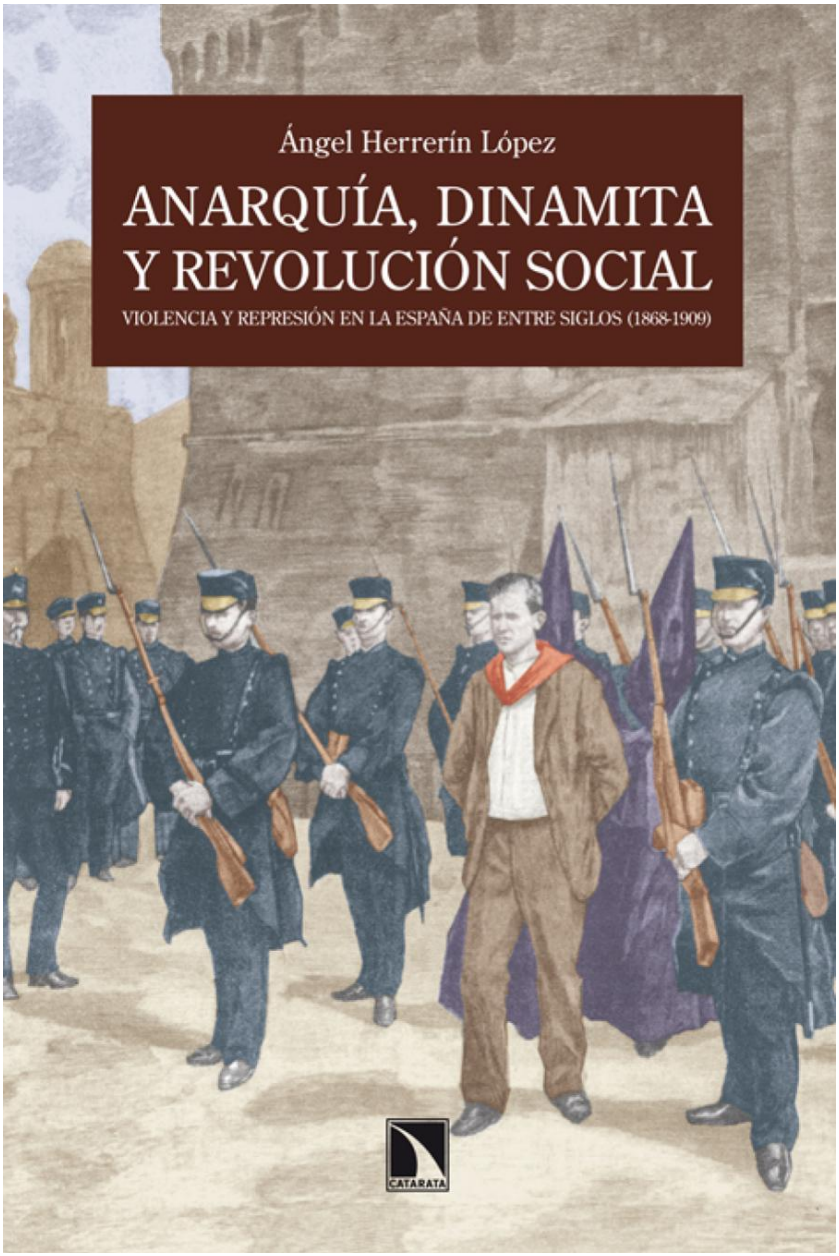
Ángel Herrerín López
ANARQUÍA, DINAMITA Y REVOLUCIÓN SOCIAL
VIOLENCIA Y REPRESIÓN EN LA ESPAÑA DE ENTRE SIGLOS (1868-1909)
CATARATA

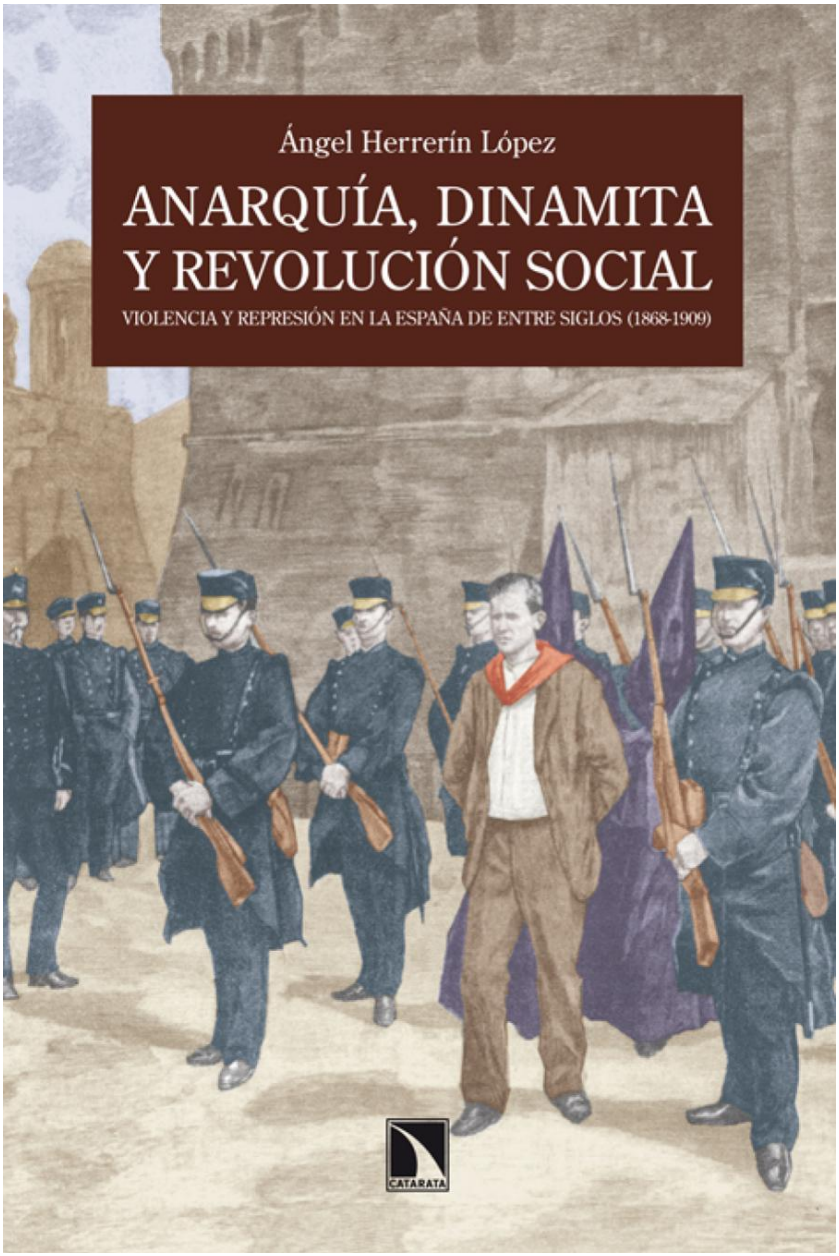
Ángel Herrerín López
ANARQUÍA, DINAMITA Y REVOLUCIÓN SOCIAL
VIOLENCIA Y REPRESIÓN EN LA ESPAÑA DE ENTRE SIGLOS (1868-1909)
CATARATA

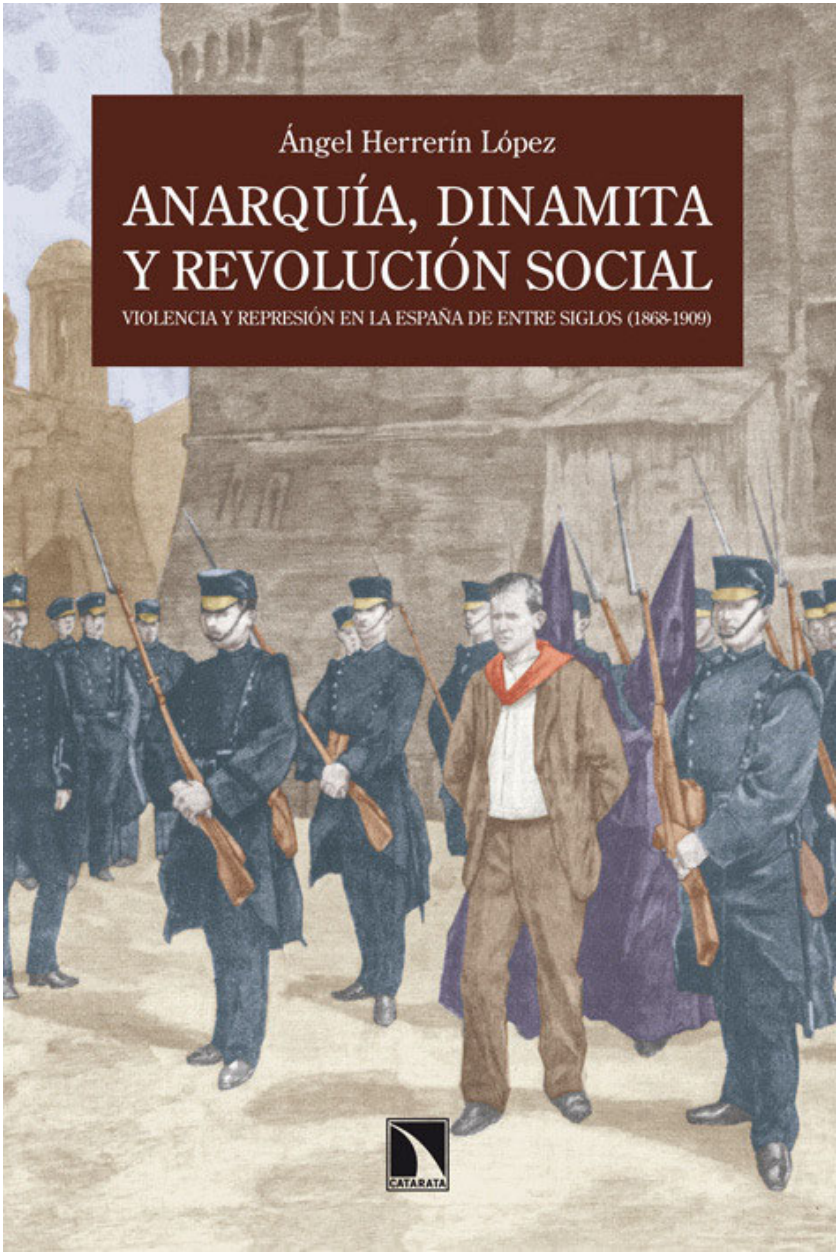
Ángel Herrerín López
ANARQUÍA, DINAMITA
Y REVOLUCIÓN SOCIAL
VIOLENCIA Y REPRESIÓN EN LA ESPAÑA DE ENTRE SIGLOS (1868-1909)
CATARATA

Índice

PRÓLOGO, por Juan Avilés

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. DEL INTERNACIONALISMO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN

LA CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN REGIONAL ESPAÑOLA (FRE)

HACIA LA DIVISIÓN EN LA INTERNACIONAL

REPÚBLICA, CANTONALISMO Y MOVIMIENTO INTERNACIONALISTA

LA CLANDESTINIDAD Y EL DECLIVE DE LA FRE

LA PROPAGANDA POR EL HECHO

LA EVOLUCIÓN DE LA FTRE Y LA MANO NEGRA

VIOLENCIA LABORAL

CAPÍTULO 2. LA ROSA DE FUEGO

EL PRIMERO DE MAYO

LOS SUCESOS DE JEREZ

EL PREDOMINIO DEL ANARQUISMO INDIVIDUALISTA

ESPAÑA Y EL CONTEXTO EUROPEO

EL ATENTADO CONTRA EL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS

EL ATENTADO DEL TEATRO DEL LICEO

LA LEY ANTIANARQUISTA DE 1894

JURISDICCIÓN MILITAR 'VERSUS' JURISDICCIÓN CIVIL 1893: AÑO CLAVE EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA ANARQUISTA

CAPÍTULO 3. DE LA PROPAGANDA POR EL HECHO A LA PROPAGANDA POR LA REPRESIÓN

EL ATENTADO DE CAMBIOS NUEVOS

EL PROCESO DE MONTJUICH

EN CAPILLA

ASCHERI: ¿EL AUTOR?

ABSUELTOS PERO NO LIBRES

DE 'ASESINOS' A 'MÁRTIRES'

UNA MUERTE MIL VECES ANUNCIADA

LA MOVILIZACIÓN EN ESPAÑA

EL 'ATENTADO' CONTRA EL TENIENTE PORTAS

EL PAPEL DE LA PRENSA ANARQUISTA

¿MÁRTIRES DE LA IDEA O TERRORISTAS?

CAPÍTULO 4. ENTRE LA HUELGA GENERAL Y EL MAGNICIDIO

LAS RECTIFICACIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

EL CAMBIO DE RUMBO ANARQUISTA

LA HUELGA GENERAL DE 1902

LOS SUCESOS DE ALCALÁ DEL VALLE

EL ATENTADO CONTRA MAURA

LOS ATENTADOS CONTRA ALFONSO XIII

EL ATENTADO DE PARÍS

EL ATENTADO DE MADRID

CAPÍTULO 5. BARCELONA SIGLO XX: EL LABERINTO DEL TERRORISMO

LOS ATENTADOS ENTRE 1903 Y 1907

EL CASO DEL TENIENTE MORALES: ¿TERRORISMO DE ESTADO?

TRIBUNALES Y LEYES

CATALANISTAS ‘VERSUS’ REPUBLICANOS

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (OIC)

LOS CAMBIOS EN EL ANARQUISMO

EL CASO RULL: DE ANARQUISTA A ESTAFADOR

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

Ángel Herrerín López

Doctor en Historia y profesor en el Departamento de Historia Contemporánea de la UNED en Madrid y de la Fundación Ortega y Gasset en Toledo. Ha sido profesor visitante en la Universidad de Minnesota (EE UU). Sus líneas de investigación se centran en la violencia política, el anarquismo, el franquismo y el exilio republicano de 1939. Ha publicado más de una treintena de artículos en libros y revistas especializadas de España y el extranjero. Cabe destacar sus monografías: La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio, 1939-1975 (2004); El dinero del exilio. Indalecio Prieto y las pugnas de posguerra (2007); y la edición, junto a Juan Avilés, del libro El nacimiento del terrorismo en Occidente. Anarquía,

nihilismo y violencia revolucionaria (2008).

Ángel Herrerín López

Anarquía, dinamita y revolución social

Violencia y represión en la España de entre siglos (1868-1909)

estudios socioculturales

DISEÑO de cubierta: marta rodríguez

© Ángel Herrerín lópez, 2011

© Los libros de la Catarata, 2011

Fuencarral, 70

28004 Madrid

Tel. 91 532 05 04

Fax 91 532 43 34

www.catarata.org

Anarquía, dinAmita y revolución social.

Violencia y represión en la España de entre siglos (1868-1909)

isbne:978-84-9097-809-2

ISBN: 978-84-8319-582-6

DEPÓSITO LEGAL: M-11.139-2011

Este material ha sido editado para ser distribuido. La intención

de los editores es que sea utilizado lo más ampliamente posible, que sean adquiridos originales para permitir la edición de otros nuevos y que, de reproducir partes, se haga constar el título y la autoría.

a mi mejor amigo, mi hermano jesús,

con quien tanto he compartido,

a quien tanto quiero.

El puñal, el fusil, la dinamita son nuestros representantes,

las barricadas nuestros parlamentos

.

Programa de la Asociación Internacional de la Lunigiana

PRÓLOGO

Hace ya bastantes años que Ángel Herrerín y yo venimos colaborando en la investigación de los temas abordados en este libro. Ha sido un largo viaje en busca de la siempre elusiva verdad, en el que hemos compartido largas horas en archivos y bibliotecas y también hermosos paseos y agradables cenas en las que resarcirnos de la escueta dieta a la que el investigador está obligado al mediodía. Caminando junto al mar o ante unas cervezas hemos tenido muchas ocasiones de hablar acerca de atentados, de conspiraciones y de procesos, a menudo nos hemos influido mutuamente y a veces hemos disentido. Nuestras bases de datos, diseñadas por Jesús Herrerín, a quien nunca estaremos suficientemente agradecidos, testimonian esa larga colaboración a través de múltiples fichas compartidas. Así es que al prologar este libro me siento un poco como el padrino que en la boda de su mejor amigo se pregunta si las breves palabras que va a pronunciar estarán a la altura de tan feliz momento.

Una cuestión que más de una vez nos hemos planteado es la de por qué habíamos escogido estudiar el lado más negativo del anarquismo, por qué habíamos abordado su obsesión por destruir y no su aspiración a crear, nos habíamos ocupado de las bombas lanzadas en un teatro o una procesión y no de la búsqueda de la libertad en la educación o en las relaciones entre hombre y mujer. Había muchos otros temas por investigar en la historia del anarquismo español e internacional, pero lo cierto es que el tema central del proyecto en que nos hemos embarcado ha sido la violencia y es probable que nos hayamos sentido atraídos por lo que el tema tenía de complejo e incluso de polémico. Hay atentados anarquistas que nunca se han dilucidado, no siempre se ha podido precisar cuándo se trató de actos individuales y en qué otros casos intervinieron grupos amplios, no terminamos de entender qué motivación concreta tenían sus autores y nos horroriza pensar en qué casos la tortura condujo a falsas confesiones. Por otra parte, la

violencia no ha sido un elemento marginal en la historia del anarquismo. Cuando se pasan con cuidado las hoy frágiles páginas de las viejas publicaciones anarquistas aparecen una y otra vez la denuncia de la violencia del Estado y la burguesía, incluido el martirologio de las frecuentes víctimas de accidentes laborales, el llamamiento a la rebelión e, incluso, al empleo de la dinamita, y la consideración de héroes y mártires a quienes habían caído en la lucha a muerte contra la sociedad opresora.

La violencia política es por otra parte una constante en la historia española de los siglos XIX y XX, en los que guerras civiles, pronunciamientos militares, bandas armadas, motines e insurrecciones, represiones cruentas, magnicidios y atentados indiscriminados se entrelazan en una atroz danza de la muerte. En nuestro país, a la violencia política han recurrido absolutistas y liberales, moderados y progresistas, republicanos y socialistas, falangistas, comunistas y nacionalistas, y a las grandes hecatombes de nuestra historia contemporánea los anarquistas sólo han realizado una contribución parcial. Hay, sin embargo, un tipo de violencia política que en España ellos fueron los primeros en emplear. Me refiero a los ataques clandestinos contra personas no combatientes efectuados con el propósito de causar un impacto en la opinión pública, es decir, lo que hoy denominamos terrorismo. Un término polémico, porque en los últimos años se emplea más para descalificar que para describir. Cuando hace más de un siglo los revolucionarios rusos que pretendían provocar mediante atentados la caída del zarismo calificaron como terrorista su estrategia, dando así al termino su significado actual, lo hicieron en un sentido positivo, arguyendo que se trataba de un tipo de lucha que provocaba muchas menos víctimas que las insurrecciones masivas. Pero hace mucho tiempo que nadie se llama a sí mismo terrorista, con lo que un cínico ha podido observar que quienes para unos son luchadores por la libertad, para otros son terroristas.

Con todo, si el término es polémico, no por ello su contenido es impreciso, ya que alude a un tipo específico de violencia clandestina con propósito de propaganda, que comenzó a surgir a finales del siglo XIX en coincidencia con el auge de los primeros medios de comunicación de masas, que podían darle el eco necesario. Los anarquistas utilizaron una expresión eufemística pero

adecuada para ese tipo de violencia: propaganda por el hecho. Antes que el atentado los anarquistas intentaron sin embargo la vía de la insurrección. En realidad, el atentado puede considerarse como un sucedáneo de insurrección: si no se tiene capacidad para llenar de barricadas una ciudad o levantar una partida en el campo, siempre se puede lanzar una bomba. Por otra parte, el atentado responde al espíritu individualista y al rechazo de la organización jerárquica que es propio de los anarquistas. Nunca hubo un estado mayor anarquista que coordinara los atentados, sino que éstos fueron obra de pequeños grupos o quizá, en algún caso, de lobos solitarios.

Lo cierto es que atentados indiscriminados, como las bombas que sembraron la muerte en un café de París, en un teatro y en una procesión en Barcelona, en un teatro milanés o en la neoyorquina Wall Street, hicieron aparecer a los anarquistas como enemigos de la sociedad y es probable que generaran rechazo incluso entre algunos trabajadores que pudieran haber simpatizado con su mensaje revolucionario. En España, sin embargo, y éste es el tema central que aborda Ángel Herrerín en su libro, el escaso respeto que a menudo mostraban las autoridades hacia los principios liberales consagrados en la Constitución y el empleo de métodos brutales de represión terminaron por generar una fatídica espiral de violencia, en la que los abusos de las autoridades se convertían en un arma propagandística para los rebeldes. Quizá la propaganda por el martirio contribuyó más que la propaganda por el hecho al perdurable arraigo del anarquismo en España. Pero la represión no era sólo brutal, sino a menudo ineficaz. En la compleja tarea de esclarecer los atentados, los éxitos de la justicia y de las fuerzas de orden público fueron en España escasos.

Los historiadores quisiéramos a veces realizar autopsias psicológicas de nuestros personajes, como las que con mayor o menor fortuna se han intentado respecto a bastantes terroristas suicidas de nuestro tiempo a través de cuidadosas entrevistas realizadas en su entorno. Respecto a los anarquistas españoles de hace más de un siglo y en concreto respecto a los que cometieron atentados, los Pallás, los Salvador, los Morral, nos faltan datos para ir más allá de una descripción somera. Es probable que algunos de ellos fueran asesinos altruistas, como lo han sido muchos terroristas de distintas

filiaciones, individuos que mataban y se arriesgaban a morir por una causa que creían justa. Así era como se les presentaba por supuesto en la prensa anarquista. Otros quizá fueran vengadores nihilistas, individuos que odiaban a la sociedad y veían en el atentado un fin en sí mismo, un medio de expresar su rechazo total del mundo en que vivían e incluso una forma de suicidio indirecto, ¿no tenía el anarquismo un componente nihilista capaz de atraer a esas personas?

Aunque el término nihilismo se ha empleado en los dos últimos siglos en diversos sentidos, me refiero aquí a ese sentimiento destructivo que en el Fausto de Goethe encarna Mefistófeles cuando dice: “Soy el espíritu que siempre niega. Y ello con razón, pues todo lo que nace no vale más que para perecer”. Un sentimiento que a veces se deja entrever en el padre del anarquismo insurreccional, Mijail Bakunin, un aristócrata ruso de espíritu romántico y formación alemana, quien en 1864 escribió a un amigo estas palabras: “Por un largo futuro no veo más poesía que la severa poesía de la destrucción, y seremos afortunados si tenemos la oportunidad de ver al menos la destrucción”. Quizá la convicción de que bastaba arrasar las instituciones de la injusta sociedad burguesa para que la bondad innata de los hombres se expresara en un mundo mejor era el rasgo más característico de los anarquistas decimonónicos. Destruam et aedificabo, según la sentencia clásica que adoptó Proudhon.

La seducción del terrorismo nacía de la propia radicalidad del proyecto anarquista y de su rechazo de las formas habituales de promover el cambio, es decir, de la política. Los marxistas aspiraban también a un cambio radical, pero en tanto que llegaba el gran día de la revolución la participación política les daba múltiples ocasiones de alcanzar pequeños objetivos: campañas electorales, desempeño de cargos de responsabilidad a nivel municipal, presión a favor de reformas legales, además de la actividad sindical encaminada al logro de mejoras concretas para los trabajadores. En ese terreno sindical actuaron también los anarquistas, como lo prueban múltiples experiencias, desde la I Internacional hasta la CNT, pero en su caso la impaciencia era mayor y el temor a caer en el mero reformismo más agudo. Y si el día de la revolución seguía alejado y las masas no se dejaban ganar por las ideas

emancipadoras, el enfrentamiento violento con el Estado daba una sensación, quizá objetivamente falsa pero psicológicamente real, de que en verdad se estaba luchando por el mañana feliz de la anarquía. Los mártires que iban cayendo en el camino eran la mejor prueba de la seriedad del empeño.

Éstas son algunas de las reflexiones que me ha sugerido el documentado y fascinante libro de Ángel Herrerín. A través de sus páginas se suceden esperanzas y desengaños, crímenes y heroísmo, todo un friso trágico de una época conflictiva en nuestra historia, abordada desde esa búsqueda de una objetividad quizá inalcanzable en que se resume el juramento hipocrático implícito de esta vieja profesión que fundaron Herodoto y Tucídides.

juan avilés

INTRODUCCIÓN

El movimiento libertario ha tenido una presencia destacada en la historia de España. Las causas de su importante implantación en nuestro país han sido motivo de polémica, investigación y análisis desde diferentes puntos de vista. La historiografía ha puesto especial atención en cuestiones políticas, sociales, económicas, religiosas y culturales, sin que las respuestas hayan satisfecho plenamente a los estudiosos de esta importante cuestión. El profesor Javier Paniagua señalaba, en un interesante artículo, la importancia de las condiciones sociales del campesinado andaluz en las explicaciones aportadas por Gerald Brenan, en las que marcaba un carácter religioso, o de Eric Hobsbawm, con su famosa tesis del milenarismo[1]. Anteriormente, militantes cenetistas como Joaquín Maurín o Rafael Vidella ya habían apuntado la vertiente socioeconómica del campo andaluz, pero también, en el caso de éste último, la herencia cultural-religiosa y la realidad política española que, por el control de las clases poderosas y la difícil participación de las clases bajas, facilitaba la extensión de la ideología anarquista y su amplio apoyo popular[2]. Estudios posteriores profundizaron en buena parte de estas cuestiones, como los excelentes trabajos de Clara E. Lida y Joseph Termes, que analizaron los primeros años de la Internacional en España, y de José Álvarez Junco, que profundizó en las bases ideológicas del anarquismo[3]. En 2002, la revista Ayer dedicó un número al anarquismo, editado por Susanna Tavera, que recogía las aportaciones de diferentes especialistas, como Ángeles Barrio y Pere Gabriel, quienes señalaban la importancia que para el movimiento libertario tuvo su imbricación en el sindicalismo en zonas como Asturias y Cataluña. En el mismo sentido, Antonio López Estudillo indicaba cómo en la España decimonónica según los anarquistas se apartaban del movimiento obrero los efectivos en sus filas mermaban[4]. En los últimos años han aparecido nuevas publicaciones que vuelven sobre algunas de estas cuestiones[5].

Es posible que la contestación a una pregunta tan compleja como la formulada anteriormente se encuentre en la conjunción de estas interpretaciones y de otras que estén por investigar y analizar. Por ejemplo, hay una cuestión en la que creo necesario una mayor profundización porque, a pesar de que no es la más importante en el movimiento libertario, ocupa un lugar destacado en el imaginario de los pueblos: me estoy refiriendo a la violencia anarquista. Sobre este asunto hay destacadas monografías como las firmadas por Rafael Núñez Florencio, Joaquín Romero Maura y Antoni Dalmau[6], mientras que otras abordan la cuestión dentro de investigaciones más amplias, como las realizadas por Eduardo González Calleja y Juan Avilés[7]. Sin embargo, sería interesante prestar una atención especial a la combinación de violencia anarquista y represión estatal como factores que influyeron en la implantación del anarquismo en nuestro país.

Los cruentos atentados protagonizados por anarquistas de finales del siglo XIX, basados en la propaganda por el hecho, pretendían ampliar las filas anarquistas y alcanzar una sociedad más justa mediante el recurso de la violencia. Sin embargo, la desproporción de los "hombres de acción" provocó un miedo en la población que facilitó la puesta en marcha de una represión en muchos casos ilegal, indiscriminada y brutal. El interrogante principal que pretende resolver el presente libro sería saber hasta qué punto la extensión del ideal anarquista se debió, entre otras cuestiones, a la puesta en marcha de su táctica violenta, como era el objetivo, o, más bien, fue un freno a su implantación. En el mismo sentido, habría que preguntarse como influyó la represión del Estado en la evolución del movimiento libertario en nuestro país. Es decir, si los anarquistas, más allá del indudable quebranto que la represión causaba en sus filas, fueron capaces de utilizar esta actuación estatal para extender planteamientos tan queridos por su parte como el apoliticismo, la acción directa y el antiestatismo.

El alargamiento en el tiempo de las acciones violentas en nuestro país, cuando en otros países occidentales tendieron a desaparecer con el inicio de siglo, representa una peculiaridad que la presente investigación también trata de resolver. España no significaba un caso especial en la última década del siglo XIX. Los atentados anarquistas se sucedían en buena parte del mundo occidental, baste

recordar los asesinatos de miembros de la realeza y presidentes de repúblicas en Europa y los EE UU. Sin embargo, la diferencia vino con su perduración. Parece evidente que la respuesta del Estado a este tipo de acciones desempeña un papel fundamental en su evolución. Es cierto que la violencia es un fenómeno tan sumamente complejo que el análisis de sus causas no se puede circunscribir a un solo aspecto, por lo que es necesario abordarlo desde diferentes perspectivas culturales, sociales, económicas y políticas. Pero no es menos cierto que la realización de acciones violentas puede provocar una reacción desproporcionada del Estado que justifica esas acciones o provoca la reacción popular, cuestiones que alientan su supervivencia. Todas estas circunstancias están presentes en el caso español, por lo que una de las claves para entender la perduración del fenómeno violento en nuestro país, que será motivo de una atención especial, se encuentra en la respuesta que desde el poder se dio a este tipo de acciones.

Por otro lado, el presente libro trata de diferenciar y clarificar los diversos tipos de violencia que tuvieron lugar en este periodo, ya no sólo en su tipología: violencia revolucionaria, política, laboral, propaganda por el hecho, terrorismo..., sino también, y quizá más importante, en las causas que motivaron cada una de estas manifestaciones. En la actualidad tendemos a tildar de terrorismo cualquier acto violento, en gran medida, arrastrados por el convencimiento generalizado de que no existe peor insulto que el de terrorista, ni actuación más despreciable que el terrorismo. Sin embargo, aunque toda actuación terrorista es violenta, no toda violencia es terrorismo. En el mismo sentido, los historiadores, a veces, utilizamos palabras del presente que, sacadas de contexto, pueden dificultar el entendimiento de lo sucedido en determinados momentos de la historia. Asuntos que serán motivo de reflexión y análisis en el presente libro.

Por último, pretendo analizar, a la luz de nuevas pruebas documentales, los principales atentados ocurridos en España entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Para ello he consultado una veintena de archivos, tanto nacionales como extranjeros, con resultado dispar, pero siempre interesante para el fin de la investigación. A este respecto conviene señalar la dificultad con que topamos los investigadores a la hora de acceder a

documentos relacionados con instituciones y organismos del Estado español que deberían encontrarse en archivos de la policía, el ejército, gobiernos civiles y ministerios. Por ejemplo, los archivos del Gobierno civil y Capitanía General de Barcelona no conservan, según señalaron sus responsables, ningún documento relacionado con tan importante tema; lo mismo se puede decir de los informes de la policía española de este periodo, que debieron ser ingentes, pero que hoy en día son inexistentes en los archivos de esta institución. Situación que contrasta con la accesibilidad y abundancia de documentación de la policía francesa ubicados en el Archivo de la Prefectura de Policía y el Archivo Nacional, ambos en París.

Los asuntos que abordo en la presente investigación suceden en el marco de importantes cambios políticos ocurridos en España en este periodo, como la revolución septembrina, la Primera República y el régimen de la Restauración, que condicionaron el devenir de acontecimientos, personas y grupos políticos. Entre ellos tiene una importancia especial para este trabajo la evolución del anarquismo desde el inicio de la Primera Internacional en España hasta la Semana Trágica. Se trata de conocer y analizar los diferentes caminos y estrategias que emprendieron los anarquistas con el objeto de extender su ideología. Pero he considerado interesante hacerlo, a diferencia de otros trabajos, desde el prisma de los propios anarquistas, es decir, utilizando de forma preferente sus acuerdos en congresos, sus folletos, sus discursos en mítines y, principalmente, sus publicaciones. Este libro no pretende analizar esos momentos históricos tan sobresalientes, sino conocerlos principalmente desde el punto de vista anarquista, con el objetivo de entender sus planteamientos y evolución. Circunstancias que pueden explicar cómo el anarquismo español, lejos de conformar su propio universo ideológico alejado de influencias extranjeras, es deudor tanto de las ideas bakunistas, como de los acontecimientos que sucedieron en nuestro país.

El libro se divide en cinco capítulos que se ordenan de forma cronológica. El primero aborda la constitución en España de los primeros grupos internacionalistas y el predominio de una ideología de tendencia anarquista en el movimiento obrero español. Son motivo de una especial atención: la formación de las primeras

organizaciones obreras, su actuación en la clandestinidad y la aparición de una doctrina de la violencia que marcó al movimiento libertario a lo largo de su historia. El segundo y tercer capítulo entran de lleno en el periodo por excelencia de la violencia anarquista caracterizada por la propaganda por el hecho. La descripción y análisis del contexto en el que surgieron los principales atentados da paso a una exposición exhaustiva y analítica de acciones tan espeluznantes como el atentado del Teatro del Liceo y el de la procesión del Corpus de la iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona. Una atención especial merece el proceso de Montjuich, el asesinato del presidente del gobierno, Cánovas del Castillo, y la actuación represiva del Estado. En ambos capítulos, se analiza la influencia de la represión en el discurso anarquista, el importante papel de la prensa en la cultura libertaria y se reflexiona sobre la terminología que debe utilizarse para referirse a estos atentados y a sus autores. El capítulo cuarto trata sobre el cambio de rumbo que tanto autoridades como anarquistas imprimieron a sus acciones en los primeros años del siglo XX. El inicio de la centuria, además, vino marcado por los intentos de magnicidio, en primer lugar, contra el presidente del gobierno, Antonio Maura, y, más adelante, contra el rey Alfonso XIII. Se realiza un estudio detallado de estos atentados, así como del apogeo republicano en este periodo en Barcelona y su colaboración con los anarquistas. Por último, el capítulo quinto aborda uno de los periodos más oscuros del terrorismo en España, pues las bombas explotaban de forma indiscriminada en Barcelona matando a personas de condición humilde sin que nadie reivindicara los atentados. Aunque la historiografía siempre ha considerado que estas acciones fueron obra de anarquistas, este capítulo los analiza sin apriorismos a la busca de otros posibles autores.

Cualquier investigación histórica parte del trabajo previo de otros historiadores, que aparecen en las páginas anteriores y en la bibliografía, que quiero reconocer y agradecer. De una forma especial quiero recordar a la profesora Clara E. Lida por la atención que siempre me ha dispensado y señalar la importancia que sus reflexiones y críticas tienen en mis investigaciones. En el mismo sentido, quiero hacer una mención especial para mi amigo y compañero Juan Avilés, con quien, además de compartir buena parte de la información obtenida en la multitud de archivos que

hemos visitado juntos, he mantenido conversaciones apasionantes sobre estos temas que me han servido para recapacitar y madurar muchas de las ideas expuestas. Agradecimiento que quiero hacer extensivo al resto del equipo incluido en el proyecto de investigación, las profesoras y amigas Susana Sueiro y Lucía Rivas, así como a los compañeros del Departamento de Historia Contemporánea de la UNED. Como agradecer, una vez más de forma especial, al profesor y también amigo José Mª Marín su ayuda en mi labor docente e investigadora; sus opiniones y críticas, siempre interesantes, me han ayudado a mejorar el presente trabajo.

Quisiera agradecer, igualmente, la labor del personal de todos los archivos que he visitado. Cualquier investigador sabe de la importancia de su trabajo. De todas formas deseo tener un recuerdo destacado para Mar González Gilarranz, Carlos Javier Puente de Mena y Enrique Gallego Lázaro del Archivo General Militar de Segovia, cuya colaboración ha sido excepcional; así como por los encargados del Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam y, en concreto, para mi amigo Kees Rodemburg.

Así mismo, quiero dar las gracias a la editorial Los Libros de la Catarata, en especial a Gabriela Pérez del Pulgar y Mercedes Rivas, por su inestimable colaboración e interés en la publicación de este libro.

Por último, quiero señalar que este trabajo ha sido posible gracias al proyecto de investigación subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia HUM2007-62394/HIST.

notas

1. Gerald Brenan: El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil, Ruedo Ibérico, París, 1962; Eric Hobsbawm: Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Barcelona, Ariel, 1959.

2. Véase Javier Paniagua: “Una gran pregunta y varias respuestas. El anarquismo español: desde la política a la historiografía”, Historia Social, nº 12, invierno, pp. 31-57.

3. Clara E. Lida: Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1972; Joseph Termes: Anarquismo y sindicalismo en España (1864-1881), Crítica, Barcelona, 2000; José Álvarez Junco: La ideología política del anarquismo español (1868-1910), Siglo XXI, Madrid, 1976.

4. Ángeles Barrio Alonso: “El anarquismo asturiano. Entre el sindicalismo y la política, 1890-1920”; Pere Gabriel: “Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares”; Antonio López Estudillo: “El anarquismo español decimonónico”, en Ayer, nº 45, 2002.

5. Javier Paniagua: La larga marcha hacia la anarquía. Pensamiento y acción del movimiento libertario, Síntesis, Madrid, 2008; Julián Casanova: Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España, Crítica, Barcelona, 2010.

6. Rafael Núñez Florencio: El terrorismo anarquista, 1888-1909, Siglo XXI, Madrid, 1983; Joaquín Romero Maura: La romana del diablo. Ensayos sobre violencia política en España, Marcial Pons, Madrid, 2000; Antoni Dalmau: El procès de Montjuïc. Barcelona a final del segle XIX, Base, Barcelona, 2010.

7. Eduardo González Calleja: La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917), CSIC, Madrid, 1998; Juan Avilés: Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir, Marcial Pons, Madrid, 2006.

CAPÍTULO 1

DEL INTERNACIONALISMO A LOS GRUPOS DE ACCIÓN

El 28 de septiembre de 1864 en el St. Martin's Hall de Londres se fundaba la Asociación Internacional de Trabajadores (AIT). Era el fruto de la evolución del asociacionismo obrero a lo largo del siglo XIX, que culminaba en los contactos entre organizaciones británicas y francesas junto con exiliados de otros países que en esos momentos se encontraban en la capital inglesa. De entre todos los reunidos sobresalía la figura de Karl Marx, quien redactó los estatutos de la nueva organización y el manifiesto inaugural. La Internacional señalaba que la emancipación del proletariado tenía que ser obra de los propios trabajadores y que el fin de la Asociación era la conquista del Estado[1].

La Internacional celebró congresos en los años siguientes en diferentes ciudades europeas: Ginebra, 1866; Lausana, 1867; Bruselas, 1868 y Basilea, 1869. Los acuerdos alcanzados fomentaban las movilizaciones e impulsaban la difusión y afiliación a la nueva organización, al tiempo que defendían las cooperativas de producción, la defensa de la propiedad colectiva de la tierra y de los medios de producción industrial. La actividad internacionalista se cumplimentaba con campañas sobre asuntos que preocupaban de forma especial a los trabajadores como las condiciones laborales de las mujeres y niños o la jornada de 8 horas.

Los enfrentamientos en el seno de la Internacional fueron una constante desde su fundación. En primer lugar, entre los seguidores de Pierre Joseph Proudhon y Karl Marx. Mientras que los primeros defendían la pequeña propiedad, la organización de cooperativas de producción y la obtención de préstamos sin interés en un Banco del Pueblo; los segundos promovían una actuación más revolucionaria mediante la propiedad colectiva de los medios de producción, planteamiento que, a la postre, fue aprobado por la organización.

Más adelante el enfrentamiento se reprodujo entre Marx y otro de los principales ideólogos del anarquismo, el ruso Mijail Bakunin, que participó por primera vez en el Congreso de Basilea de 1869. La

discusión se centró en el derecho de herencia. Mientras que el revolucionario ruso consideraba imprescindible su abolición para alcanzar la sociedad sin clases, el alemán prefería gravarle con un fuerte impuesto. Ninguna de las dos posturas obtuvo la mayoría necesaria, pero desde este momento la relación entre ambos fue imposible. Los planteamientos ideológicos de los seguidores de Marx, conocidos como los autoritarios, y los de Bakunin, los antiautoritarios, eran radicalmente opuestos. Mientras que los primeros defendían la lucha política y la conquista del Estado; los segundos se oponían a la implicación de los trabajadores en la política y, en lugar de la conquista del Estado, querían su destrucción. Diferencias que se extendían al modelo de organización: uno centralizado, el otro federal y autónomo. Enfrentamiento que, de todas formas, parecía extenderse más allá de los planteamientos ideológicos, como queda patente en la carta que Friedrich Engels envió a su amigo Marx en julio de 1869: "El gordo Bakunin está detrás de todo, esto es evidente. Si este maldito ruso piensa realmente, con sus intrigas, ponerse a la cabeza del movimiento obrero, debemos evitar que pueda hacer daño"[2].

En septiembre de 1868, el año anterior al Congreso de Basilea, en España había triunfado "la Gloriosa". Revolución que, a diferencia de proclamas anteriores, había contado con una fuerte participación de las masas populares. Esta intervención provocó que los acontecimientos posteriores tomaran una dimensión diferente a la prevista por sus dirigentes —miembros de la pequeña y mediana burguesía— y que el nuevo periodo, conocido como el "Sexenio revolucionario", circulara por derroteros mucho más procelosos. La reina, Isabel II, tuvo que abandonar el país y el general Serrano se hizo cargo de la regencia hasta la llegada del nuevo rey. Mientras, las Cortes Constituyentes aprobaron una nueva Constitución en junio de 1869, que puede ser considerada liberal radical, en oposición al liberalismo moderado predominante en el inmediato periodo isabelino. El texto reconocía, de forma excepcional hasta ese momento, entre otros, los derechos de libertad personal, religiosa, de enseñanza, imprenta, reunión y afiliación. La elección de un nuevo monarca para España recayó sobre Amadeo de Saboya que llegaba a Madrid a principios de 1871.

En medio de este nuevo ambiente de libertades, el italiano Giuseppe

Fanelli, miembro de la bakunista Alianza Internacional de la Democracia So-cialista, se desplazaba a nuestro país en noviembre de 1868 para extender los principios revolucionarios y organizar la sección española de la AIT. Lo cierto es que tanto los objetivos del viaje como los encuentros que celebró tuvieron cierta dosis de confusión no exenta de ambigüedad. Según Anselmo Lorenzo, uno de los asistentes a la reunión celebrada en Madrid, el delegado hablaba en francés y en su lengua materna, idiomas que ninguno de los presentes dominaba. Aunque parece ser que la expresividad de Fanelli y ciertos conocimientos de francés de alguno de los presentes facilitó la comunicación: "[Fanelli era] hombre como de cuarenta años, alto de rostro grave y amable, barba negra y poblada, ojos grandes negros y expresivos, según los sentimientos que le dominaban. Su voz tenía un timbre metálico y era susceptible de todas las inflexiones apropiadas a lo que expresaba, pasando rápidamente del acento de la cólera y de la amenaza contra explotadores y tiranos, para adoptar el del sufrimiento, lástima y consuelo, según hablaba de las penas del explotado, del que sin sufrirlas directamente las comprende o del que por un sentimiento altruista se complace en presentar un ideal ultrarrevolucionario de paz y fraternidad"[3].

Además de los problemas de entendimiento, todo indica que hubo cierto equívoco entre qué principios fueron los divulgados por Fanelli, si los de la Alianza o los de la Internacional. El italiano, diputado en el parlamento transalpino perteneciente al ala más radical del republicanismo, había venido a España, según señala Lorenzo, como delegado de la Alianza y con la pretensión de constituir una sección de la AIT. Se puede decir que el equívoco partía de los planteamientos de Bakunin y su propensión a organizar sociedades que impulsaran la revolución. El ideólogo ruso pensaba que para conseguir la emancipación del pueblo no era necesario únicamente su educación, sino que había que empujarlo a la acción y guiarlo, por lo que defendía la actuación prioritaria de un grupo reducido y fuertemente concienciado.

En consecuencia, Bakunin puso en marcha diferentes organizaciones, en muchos casos secretas, como la Fraternité Internationale o la Alianza Internacional de la Democracia Socialista, de la que era miembro Fanelli. Esta Alianza provenía de

una Liga de la Paz y la Libertad a la que pertenecía Bakunin junto a personajes como Victor Hugo, Stuart Mill o Giuseppe Garibaldi, y que pretendía la unidad de Europa bajo un gobierno republicano. Bakunin abandonó la Liga, en septiembre de 1868, por estimar que sus objetivos no cubrían sus expectativas revolucionarias. Fue tras este abandono cuando el revolucionario ruso creó la Alianza. Su pretensión era que esta nueva organización entrara a formar parte de la AIT como la expresión política de los intereses y principios de la Internacional. Así lo presentó ante el Consejo General de la Internacional en diciembre de 1868, es decir, un mes después de que Fanelli recalara en el puerto de Barcelona. Aunque la propuesta fue desestimada, el italiano lo ignoraba durante su viaje, de ahí que cuando presentó los resultados de su actuación en España ante la sección ginebrina de la Alianza, ésta señalara su desconocimiento sobre qué organización de las dos era la que había intentado propagar. Seguramente Fanelli no considerara necesario hacer ninguna diferenciación sustancial entre ambas al pensar que la Alianza, como indicaba su acta fundacional, estaba fundida en la AIT. Por su parte, Bakunin, ante la decisión del Consejo, decidió disolver la Alianza, por lo menos de forma pública, en junio de 1869, aunque la mantuvo como organización secreta. La Alianza rechazaba la acción política que no sirviera como objetivo inmediato y directo al triunfo de los trabajadores sobre el capital, defendía la desaparición de los Estados para conformar una unión universal de asociaciones libres al tiempo que rechazaba el patriotismo, se declaraba atea y aspiraba a la igualdad política, económica y social de las clases y las personas de ambos sexos[4].

Así que los asistentes a las reuniones participaron de esta confusión y constituyeron secciones indistintamente de ambas organizaciones en nuestro país. De todas formas, esta circunstancia no tuvo una importancia determinante para la extensión del anarquismo en España, pues su preponderancia hunde sus raíces en cuestiones políticas, económicas, sociales y culturales, que se irán desgranando en las páginas siguientes. De hecho, cuando el yerno de Marx, Paul Lafargue, vino a España dos años más tarde no pudo cambiar el sentir mayoritario de la clase obrera española que se inclinaba decididamente hacia planteamientos anarquistas.

Fanelli viajó a Madrid a principios de noviembre de 1868 donde se

reunió durante varios días, entre otros, con Ángel Cenegorta, de profesión sastre, Francisco Mora, zapatero, Julio Rubau Donadeu, litógrafo, Tomás González Morago, grabador, y Anselmo Lorenzo, litógrafo, que crearon el primer foco de la Internacional en la capital en enero de 1869. Al mes siguiente, Fanelli volvía a la Ciudad Condal donde mantuvo un encuentro con personajes como José Luis Pellicer, dibujante, Rafael Farga Pellicer, tipógrafo, Gaspar Sentiñón, médico, y García Viñas, estudiante de medicina, que constituyeron el primer núcleo de la AIT en Cataluña en mayo de 1869. La mayoría de los componentes de ambos grupos estaban vinculados con partidos republicanos, entre ellos dos de sus principales dirigentes, Farga Pellicer y González Morago, que defendían la acción política para la instauración de un régimen republicano federal junto con una posición societaria y cooperativista, lo que implicaba la defensa de posiciones moderadas en asuntos sociales[5]. Sin embargo, varias cuestiones van a afectar a estos primeros internacionalistas españoles que sufrieron una rápida transformación en sus planteamientos ideológicos. Por un lado, la dinámica de acción en las secciones de la Internacional y, sobre todo, de la Alianza, donde los continuos contactos con Bakunin y sus seguidores suizos y belgas incitaban a una posición más radical y hasta anarquizante para la consecución de la revolución social. Revolución social que, a diferencia de la política, implicaba un cambio radical en las relaciones socio-económicas que se implantarían con la llegada de la nueva sociedad. Es decir, este planteamiento no significaba un cambio limitado a la toma del poder político, sino que consistía en una profunda transformación social. La nueva sociedad estaría basada en la armonía entre los hombres, lo que implicaría la desaparición de patrias y guerras y el reconocimiento de la hermandad mundial; sería el fin del egoísmo y de la maldad, de la distinción entre clases al no existir la propiedad privada ni el dinero, y de la extinción de instituciones que, como la policía, el ejército y la magistratura, regían la sociedad burguesa; revolución que daría paso a una sociedad libre e igualitaria, en definitiva una sociedad anarquista.

Por otro lado, la evolución de estos primeros internacionalistas fue consecuencia también del devenir de los acontecimientos en España, que provocaron la desconfianza y facilitaron la crítica de la actividad política por parte de los elementos más anárquicos. En

efecto, las Juntas Revolucionarias creadas en la revolución septembrina exigían, además de una amplia lista de derechos y libertades, dos cuestiones que eran muy sentidas por las clases populares: la abolición de los impuestos sobre el tabaco y la sal y el de consumos —impuestos indirectos que gravaban el precio de los artículos básicos—; y la supresión de las quintas. Mediante el sistema de reclutamiento vigente, las personas pudientes podían evitar la obligación del servicio militar mediante la aportación de una cantidad de dinero que servía para su redención o para que una persona de clase baja aceptase ocupar su puesto, lo que en definitiva significaba que la milicia obligatoria era cubierta exclusivamente por las clases más populares. El gobierno provisional había aceptado las exigencias de las Juntas con el objetivo de facilitar su desaparición, pero una vez conseguido éste, el Ejecutivo dio marcha atrás y recuperó el terreno perdido. Así que el impuesto de consumos fue sustituido por la capitación —tan impopular como el anterior—, se restablecieron los impuestos del tabaco y la sal, continuó el sistema de quintas y, en general, se suprimió cualquier avance que facilitara los cambios en contra de los intereses de la burguesía. Las promesas de progresistas y demócratas —en cuya ala izquierda se encontraban los republicanos — se habían esfumado; es más, entre las primeras decisiones que tomaba el nuevo Ejecutivo, presidido por el general Prim, se encontraba la llamada a filas de 25.000 jóvenes por el antiguo sistema de quintas, por cuya supresión tantos trabajadores habían luchado durante las jornadas de septiembre de 1868. El problema de las quintas se perpetuó en el tiempo y siempre fue motivo de lucha y enfrentamiento. En 1870, se creo en Barcelona la Liga contra las quintas, mientras que un reguero de manifestaciones y motines recorrieron la geografía española en los años siguientes. La represión fue contundente, con cientos de detenidos y la elaboración de listas con los nombres de los obreros que no acudían durante los días de movilización a los puestos de trabajo[6].

Pero no sólo eran las promesas incumplidas lo que iba creando un clima de escepticismo, cuando no de oposición, ante la actividad política, sino la falta de solución a problemas graves que habían sido denunciados desde principios de siglo y que seguían sin resolverse, como el acceso a la propiedad de la tierra por parte de los campesinos más desfavorecidos, la implantación de una

fiscalidad progresiva o la falta de apertura en el poder local. A todo ello había que añadir que la proclamación de la República, tan deseada por las clases más desfavorecidas, se alejaba con el reconocimiento del régimen monárquico en la nueva Constitución. En este ambiente, los republicanos federales promovieron una insurrección en septiembre-octubre de 1869 como medida de protesta contra la actuación del gobierno[7]. Sin embargo, el fracaso del movimiento, en gran medida por la falta de coordinación y objetivos claros, así como la condena del levantamiento por algún líder republicano y la vuelta a las Cortes de sus diputados supuso el descrédito de los federales ante buena parte de los trabajadores.

LA CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN REGIONAL ESPAÑOLA (FRE)

Todas estas circunstancias implicaron que en poco más de un año la base socialista de la Internacional y el anarquismo bakunista se impusieran a los planteamientos moderados, republicanos y políticos de los primeros dirigentes de la Internacional, que ahora pasaban a defender el apoliticismo y el colectivismo. Así se puso de manifiesto en el Congreso que los grupos madrileño y barcelonés promovieron con vistas a la unión de las asociaciones obreras españolas. El Congreso se celebró en junio de 1870 en el teatro Circo de Barcelona, y estuvo presidido por Farga Pellicer. A la reunión acudieron 90 delegados, de los que 74 eran catalanes —lo que mostraba la abrumadora presencia del proletariado catalán en relación con otras zonas de España—. Allí se constituyó la Federación Regional Española (FRE) inscrita a la AIT.

El presidente, en sus palabras de bienvenida, señaló que se reunían para "afirmar la grande obra de la Asociación Internacional de los Trabajadores", y destacó el lema de la organización: "La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos"; para a continuación nombrar a los enemigos contra los que se luchaba:

El capital es el gran tirano que gobierna las sociedades presentes. No hay otra cuestión verdaderamente de fondo en la humanidad que la tremenda lucha entre el capital y la pobreza, entre la opulencia y la miseria... El Estado es el guardián y el defensor de los privilegios que la Iglesia bendice y diviniza, y lo único que nos resta a nosotros, pobres víctimas del desorden social presente es, cuando lo tenemos, el salario, fórmula práctica de nuestra esclavitud... Queremos que cese el imperio del capital, del Estado y de la Iglesia, para construir sobre sus ruinas la Anarquía, la libre federación de libres asociaciones de obreros[8].

El Congreso, en los primeros días, analizó la situación de miseria, desamparo y explotación a la que era sometida la clase trabajadora. Partiendo desde esta realidad, los allí presentes abordaron cuatro cuestiones fundamentales: la resistencia al capital, la cooperación entre los diferentes núcleos de productores, la organización en federaciones desde las locales a la Internacional y la actitud de los trabajadores respecto a la acción política. En los debates sobre cada uno de estos asuntos quedó patente la existencia de diferentes grupos que mantenían posturas encontradas. Grupos y posiciones que, con diferentes nombres y planteamientos tácticos e ideológicos, se han reproducido a lo largo de toda la historia del anarquismo en España y que han sido fuente inagotable de enfrentamientos en el seno del movimiento libertario. En ese momento, el grupo mayoritario estuvo formado por un conglomerado de bakunistas y societarios —defensores de las sociedades obreras —que, a pesar de sus diferencias, estaban en contra de la participación política, así que su unión les facilitó el control del Congreso; por otro lado, existía un grupo societario no tan inclinado al apoliticismo; y, por último, otro cooperativista, más propenso a la participación política.

Cabe destacar que los bakunistas aceptaron la creación de secciones obreras y de la huelga como medio de lucha contra la clase capitalista, lo que les permitió, en primera instancia, formar la señalada alianza con los societarios, pero también, con vistas al futuro, poner las bases de una unión entre anarquismo y sindicalismo que marcaría la evolución del movimiento obrero en nuestro país. El Congreso aceptó la “resistencia solidaria”, que superaba la situación en la que cada sociedad obrera proclamaba sus propias huelgas que financiaba con sus propios fondos. Con el nuevo planteamiento, las demás secciones obreras apoyarían a la convocante.

En la cuestión política, los bakunistas también flexibilizaron su posición en aras a la necesaria colaboración con el grupo societario apolítico, y aunque se negó la posibilidad de que las organizaciones adscritas a la FRE participaran en política, aceptaron la posibilidad de que los individuos lo hicieran. En cuanto a la organización, se aprobó que la base estuviera compuesta por las secciones de oficio, formada por trabajadores de una misma profesión en una localidad

determinada; la unión de todas las secciones de oficio de un país formaría la Federación de Oficio, encargada, entre otras cuestiones, de sostener las huelgas. Por otro lado, la unión de las diferentes secciones de oficio de una localidad formaría la Federación Local, y el agrupamiento de éstas la Federación Regional —alemana, francesa, española...—. Por último, la unión de las regionales daría lugar a la Federación Mundial. La FRE promovió, a partir de agosto de 1871, la creación de Unidades Nacionales de Federaciones de Oficio, que uniría las federaciones a escala nacional de oficios semejantes; por ejemplo, la Unión Manufacturera, compuesta por obreros que trabajaban en el ramo de industria textil.

La coalición de bakunistas, entre los que se encontraban la mayoría de los organizadores del Congreso —Lorenzo, González Morago, García Viñas, Mora, Farga Pellicer...— y societarios apolíticos, y la gran dispersión del resto de tendencias, facilitaron que aquellos lograran aprobar unas resoluciones en las que destacaban "el apoliticismo, un cierto antiestatismo y nociones de colectivismo". El Consejo Federal de la FRE tuvo su sede en Madrid y estuvo compuesto por Anselmo Lorenzo, Tomás González Morago, Enrique Borrel, Francisco Mora y Ángel Mora[9].

En abril de 1870, es decir, dos meses antes de la celebración del Congreso constitutivo de la FRE se había formado la sección española de la Alianza bakunista, con un programa similar al de su organización madre: mostraba su oposición a cualquier forma de Estado, marcaba como objetivo inmediato y directo el triunfo de los trabajadores sobre el capital, defendía la igualdad económica y social de los individuos de ambos sexos, para los que se pedía la abolición de la propiedad privada, y, tras declarar la solidaridad internacional de los trabajadores frente al patriotismo y las naciones, se declaraba atea. Termes señala que entre los objetivos de esta organización se encontraba el de conseguir que el Congreso de Barcelona se pronunciase a favor de un anarquismo apolítico y colectivista. Otros grupos de la Alianza se constituyeron en diversas ciudades de España. Todos ellos basados en un número reducido de miembros con una fuerte cohesión ideológica[10]. Esta práctica de formación de pequeños grupos fuertemente unidos, que marcaban una estrategia determinada ante las asambleas y congresos, se repitió de forma similar, salvando las circunstancias de la época, a

lo largo del devenir del movimiento libertario. Grupos que formaban una especie de “guardianes del purismo ideológico” y que, al llevar una táctica de actuación concertada a las reuniones, conseguían, en la mayoría de los casos, la victoria de sus planteamientos y evitaban el tan temido “desviacionismo ideológico”. Aunque, al mismo tiempo, provocaron graves tensiones en la organización[11]. En esta ocasión, su existencia, que obligatoriamente era secreta ante la negativa del Consejo de la Internacional a aceptar su adhesión, fue un argumento de peso esgrimido por los marxistas para la expulsión de los partidarios de Bakunin de la AIT.

Otros acontecimientos como la Comuna de París de 1871 marcaron el inicio del declive de la Internacional en toda Europa. Tras la guerra franco-prusiana, los habitantes de París se negaron a admitir las duras condiciones que quería imponer el canciller Bismarck y se rebelaron contra la Asamblea Nacional francesa, que estaba dispuesta a firmar la paz. Los parisinos, que habían resistido el asedio prusiano durante cuatro meses, se levantaron contra la Asamblea y constituyeron un consejo municipal revolucionario: la Comuna. Los resistentes pasaron de defenderse contra los alemanes a estar sitiados por el propio ejército francés en una guerra civil que duró entre marzo y mayo de 1871. El levantamiento tuvo las características de una revolución social, claramente contraria a la rica burguesía, la aristocracia y el poder de la Iglesia. Era un nuevo salto hacia delante en el camino hacia la revolución, en el que a las doctrinas que se habían desarrollado durante el siglo XIX —socialistas utópicos— se añadían las propugnadas por la Internacional: la socialización de los medios de producción, la lucha de clases y el triunfo de los trabajadores sobre el capital. Además, la Comuna quedó marcada como un hito para el antimilitarismo, no en vano entre sus significados se encontraba la del pueblo armado contra el ejército, que en lugar de proteger a sus conciudadanos se enfrentaba a ellos en defensa de los intereses de la clase dominante[12]. A pesar de la desproporción de las fuerzas enfrentadas, los “Communards” mantuvieron una defensa a ultranza de sus posiciones, principalmente en los distritos obreros de la capital, donde los combates alcanzaron altas cuotas de virulencia. La represión que siguió a la victoria del ejército fue excepcional pues se estima en unos 20.000 los ejecutados en las semanas

siguientes al fin de la contienda; a lo que había que añadir las miles de personas deportadas a las colonias.

Las clases acomodadas de toda Europa vivieron estos sucesos con inquietud, al tiempo que los gobiernos se apresuraban a tomar medidas contra la actuación de la Internacional en cada uno de sus países. En España, el ministro de Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta, enviaba, en junio de 1871, una carta a los gobernadores civiles de provincias para que vigilaran la actuación de la AIT. Ese mismo mes, y por motivos de seguridad, parte del Consejo Federal de la FRE se trasladó a Portugal donde, a imagen de lo sucedido en España, ayudaron a la creación de las secciones de la AIT portuguesa y de la Alianza bakunista[13].

Pero las clases dirigentes no se sentían satisfechas con el simple control gubernamental y promovieron su ilegalización. Las Cortes españolas se reunieron en octubre de 1871 con el objeto de debatir sobre la legalidad de la AIT. Sus sesiones se extendieron hasta el 10 de noviembre, y en ellas los conservadores y moderados mostraron su acuerdo con el ministro de Gobernación, Francisco Candau, que planteaba su disolución por considerarla contraria a la seguridad del Estado. Entre los conservadores que apoyaron su ilegalización, en consonancia con la defensa a ultranza de la propiedad privada, se encontraba Cánovas del Castillo. Por el contrario, voces republicanas se alzaban a favor de la legalidad, como las de Francisco Pi y Margall o Nicolás Salmerón. La votación dejó clara la postura de las Cortes en la recién estrenada monarquía democrática ostentada por Amadeo de Saboya: 192 votos a favor de la ilegalización y 38 en contra. La I Internacional era declarada ilegal en España.

Era el principio de una larga etapa de ilegalidad que obligaba a las organizaciones obreras españolas a sumirse en la clandestinidad[14]. El Consejo Federal de la FRE promovió la reestructuración de la organización ante los nuevos tiempos que se avecinaban. En cada lugar donde existieran secciones de oficio y federación local se crearían grupos secretos denominados Defensores de la Internacional. Estos grupos estarían formados por un número reducido de militantes que intentarían mantener la acción de la organización mediante suscripciones, propaganda, huelgas y la

creación de Juntas Revolucionarias en el caso del inicio de una insurrección[15]. La represión obligaba a la organización, por primera vez, a cambiar su estructura y crear grupos clandestinos con la pretensión de mantener viva la Internacional. Era la primera vez pero no iba a ser la última, es más, se puede decir que la doble estructura —organización pública y secreta— fue una constante en el devenir del movimiento libertario, unas veces por la represión ejercida desde el Estado y otras por las necesidades que la táctica revolucionaria imponía.

HACIA LA DIVISIÓN EN LA INTERNACIONAL

La situación para los internacionalistas españoles se complicaría con la ruptura definitiva en el seno de la AIT entre los seguidores de Marx y Bakunin. Los sucesos de la Comuna ya habían marcado el inicio del declive de la organización obrera, en gran medida por la desaparición de buena parte de las secciones debido a la fuerte represión que se extendió por toda Europa. Además la interpretación de lo sucedido en París había provocado un nuevo enfrentamiento entre los dos grandes dirigentes; si para el revolucionario ruso lo acontecido en París era el ejemplo de una insurrección antiestatal, para el alemán representaba el primer control del poder por parte de la clase obrera. Así que cada uno quiso arrastrar a la Internacional hacía sus planteamientos. En la Conferencia que se celebró en Londres, en septiembre de 1871, con la asistencia de Marx y Engels, pero con la ausencia de Bakunin, se aprobaron resoluciones que apostaban por la línea política. Entre otras, que los obreros de cada país constituyeran partido políticos propios, alejados de los burgueses. Además, la conferencia se ratificó en acuerdos anteriores para exigir la disolución de la Alianza constituida por Bakunin; a pesar de que la sección ginebrina de ésta había tomado, días antes de la conferencia, la precaución de disolverse, por lo menos de forma pública, seguramente con la pretensión de quitar argumentos a los marxistas[16].

Pero en el Congreso de La Haya de septiembre de 1872, los seguidores de Marx utilizaron la continuidad secreta de la Alianza para conseguir la expulsión de los bakunistas. En esta batalla, que supuso el fin de la unidad obrera, desempeñó un papel fundamental la Federación española. En efecto, parte del grupo creado en Madrid había evolucionado hacia planteamientos marxistas, en concreto los editores de La Emancipación, semanario internacionalista. Esta evolución no era ajena a la llegada de Paul Lafargue a España y a la correspondencia que Francisco Mora mantenía con el otro gran ideólogo del socialismo, Friedrich Engels; pero también al impulso

que las posiciones de Marx habían conseguido en la última conferencia de Londres. De hecho, dos meses después de esta reunión el grupo madrileño había creado la Asociación del Arte de Imprimir —germen del futuro Partido Socialista—, que aglutinaba a los diferentes oficios existentes en las imprentas. Los enfrentamientos surgidos en el seno de la Internacional se reprodujeron en la regional española, aunque terminaron, en primera instancia, de forma opuesta: con la expulsión de los marxistas madrileños. Los intentos de solución supusieron que la resolución de expulsión fuera revocada por el congreso que la FRE celebró en Zaragoza, en abril de 1872. Pero las pugnas entre ambos grupos continuaron. La Emancipación había publicado los nombres de aquellos que seguían militando en la secreta Alianza bakunista y que, de este modo, contravenían las resoluciones del Consejo Federal de la AIT; lo que provocó una agria polémica con La Federación, órgano de expresión de los internacionalistas catalanes, y con el resto de la prensa vinculada a la Alianza. Lo cierto era que los aliancistas españoles, a semejanza de sus compañeros ginebrinos, continuaban manteniendo su organización de forma secreta, a pesar de proclamar su disolución en las jornadas previas al cónclave de Zaragoza[17].

Sin embargo, las resoluciones que se tomaban en las diferentes reuniones que celebraba la regional española caminaban ineludiblemente hacia planteamientos anarquistas. Así sucedió en la conferencia secreta de la FRE celebrada en Valencia en septiembre de 1871, donde se aprobó que la verdadera república democrática federal era la propiedad colectiva, la anarquía y la libre federación de asociaciones obreras. Tendencia que se repitió en el Congreso de Zaragoza, en abril del año siguiente, donde se negó el carácter clasista de la organización, con lo que para la admisión de cualquier individuo no se valoraría su clase social —el ser trabajador—, sino sus ideas; y es que la anarquía no pretendía la emancipación de una clase social determinada sino de toda la humanidad. En el mismo sentido, la propuesta sobre la reducción de la jornada laboral fue rechazada al aplicarse más un concepto anarquista que societario, pues según defendían de forma maximalista los seguidores de Bakunin, este tipo de medidas distraía del objetivo final que no era otro que la revolución social[18].

En fin, que todas estas circunstancias ahondaron las diferencias entre los grupos y dieron lugar a la fundación de la Nueva Federación Madrileña, en julio de 1872, que contaba entre sus miembros con destacados líderes internacionalistas como Pablo Iglesias y Francisco Mora. Así que la representación española en el Congreso de La Haya estuvo dividida entre los aliancistas, mayoritarios en la Federación Regional Española, Rafael Farga Pellicer, Tomás González Morago, Carlos Alerini y Nicolás Alonso Marselau; y los componentes de la nueva organización madrileña, Paul Lafargue y José Mesa. En el Congreso, los seguidores de Marx utilizaron la correspondencia que Bakunin había mantenido con Francisco Mora en la que señalaba los progresos de la Alianza en Italia, sin saber la evolución que el dirigente madrileño había experimentado.

El Congreso aprobó una resolución que señalaba a Bakunin como responsable de la Alianza, cuyos estatutos eran opuestos a los de la AIT. En consecuencia, éste y el delegado suizo de la región del Jura, James Guillaume, fueron expulsados de la Internacional. Los aliancistas españoles, a pesar de ser absueltos, abandonaron la organización controlada por Marx y rechazaron las resoluciones aprobadas en este Congreso[19]. Los marxistas trasladaron la sede de su organización a los EE UU, donde celebraron su último Congreso en Filadelfia en 1876. Por su parte, los seguidores de Bakunin convocaron su primera reunión tras la escisión en Sant Imier (Suiza), donde acordaron la continuación de su actividad bajo principios puramente anarquistas. Esta organización subsistió hasta principios de la década siguiente. La presencia anarquista fue especialmente significativa en España e Italia.

La ruptura definitiva entre las dos grandes ramas de la Internacional tuvo su reflejo en el III Congreso que celebró la FRE en Córdoba en diciembre de 1872. En primer lugar, se condenó la actuación de la Nueva Federación Madrileña y se ratificó la expulsión que la Federación Local de Madrid dictaminó en su día. El Congreso aprobó la línea de actuación de los representantes bakunistas en el último congreso internacional, en consecuencia, ratificó los acuerdos de Sant Imier y rechazó los de La Haya. En definitiva, la Federación Regional española apostó abrumadoramente por el apoliticismo, o lo que es lo mismo, por la línea bakunista en

detrimento de la marxista. De hecho, reivindicó, fuera de ambigüedades, el papel de la Alianza bakunista en la consolidación de la Internacional en España. Entre las resoluciones aprobadas hay que hacer mención a la disolución del Consejo Federal de la FRE, que se transformó en la Comisión Federal de Estadística y Correspondencia, a la que se marcaba como único objetivo, desde una posición claramente antiautoritaria, la coordinación entre las distintas federaciones locales, pero sin la posibilidad de intervenir en sus decisiones. La nueva comisión se ubicó en Alcoy, localidad eminentemente industrial[20].

La ideología anarquista se imponía en el movimiento obrero español. De hecho, en el momento de la separación tan sólo 15 federaciones locales pasaron a formar parte de la Nueva Federación Madrileña. Los marxistas celebraron su Primer Congreso en Toledo, en mayo de 1873, al que tan sólo acudieron cinco federaciones locales, para desaparecer pocos meses después. Por su parte, la regional española no dejó de crecer hasta en los momentos más difíciles de

la Internacional, marcados por la derrota de la Comuna parisina. Si en el Congreso de Zaragoza, de abril de 1872, asistieron delegados de 55 federaciones locales que representaban a 25.000 afiliados, en el de Córdoba, ocho meses más tarde, estuvieron 101 federaciones en representación de 30.000 afiliados. Su expansión abarcaba prácticamente toda la geografía española, con especial relevancia en Cataluña, Levante y Andalucía, lo que implicaba que entre sus seguidores abundaran tanto obreros como campesinos[21].

REPÚBLICA, CANTONALISMO Y MOVIMIENTO INTERNACIONALISTA

La abdicación de Amadeo de Saboya abrió el camino para la tan ansiada república. Diputados y senadores realizaron una sesión conjunta el 11 de febrero de 1873 y proclamaron por 258 votos contra 32 la Primera República en España[22].

Una república que nacía sin identificar su carácter unitario o federalista, pero en la que los grupos sociales más bajos habían depositado sus anhelos alimentados durante décadas. Los campesinos esperaban el reparto de tierras, los obreros la obtención de derechos en el trabajo, mientras que los internacionalistas pensaban en la consecución de la tan preciada revolución social. Seguramente muchos confundían lo que era un cambio de régimen con la apertura de un periodo revolucionario. Así lo demuestran las ocupaciones de tierra que tuvieron lugar en Andalucía y Extremadura o las manifestaciones y huelgas donde se pedía un aumento salarial y se clamaba contra los abusos de los patronos[23]. Así que no es de extrañar que volvieran las Juntas Revolucionarias, tan típicas en estas circunstancias, y que cada una de ellas pusiera en marcha los cambios que tanto se esperaban: destitución de alcaldes antirrepublicanos, abolición de las quintas e impuestos, ocupación de tierra... Pero las diferencias entre dirigentes republicanos y clases populares surgieron desde los primeros compases y, en consecuencia, las primeras frustraciones. Pi y Margall, ministro de Gobernación en el gobierno de Estanislao Figueras, ordenaba la disolución de las Juntas y la reposición en los ayuntamientos de los antiguos alcaldes.

En mayo de 1873 se celebraron las primeras elecciones de la República, que destacaron por su limpieza y en las que ejercieron su derecho a voto todos los hombres mayores de 21 años, en aplicación del Sufragio Universal Masculino. Los republicanos federales obtuvieron una victoria rotunda[24], y Pi y Margall ocupó la

presidencia del gobierno. El 1 de junio se abrieron las sesiones de la Asamblea Constituyente, y el 7 del mismo mes se aprobó la República Federal como forma de gobierno. Las ilusiones de los más desfavorecidos se desbordaban, a pesar del escepticismo de los internacionalistas más radicales, que habían defendido la abstención en las últimas elecciones. Reticencias hacia cualquier actividad política que provenían, en primer lugar, de la desilusión que provocó el incumplimiento de las promesas realizadas en la Gloriosa y del fracaso de las insurrecciones que habían protagonizado los republicanos federales en septiembre-octubre de 1869; pero también, de las enseñanzas de la Comuna, como no dejaron de propagar, en su momento, las publicaciones aliancistas para señalar que los acontecimientos de París venían a demostrar el antagonismo entre los intereses de la burguesía y de los trabajadores, independiente del régimen imperante, ya fuera república parlamentaria o monarquía[25].

Pero las ilusiones de los más desfavorecidos aumentaban con las importantes reformas anunciadas por los federales. El nuevo presidente, Pi y Margall, ponía en marcha una serie de medidas largamente deseadas, como el reparto de tierras, la creación de jurados mixtos de obreros y fabricantes, el control del trabajo de los niños, la extensión de una educación obligatoria, pública y gratuita, la separación de la Iglesia y el Estado y la abolición de la esclavitud en Cuba. A estas medidas había que sumar otras que estaban en el programa federal, por ejemplo, la mejora de la situación de la mujer en los lugares de trabajo, la instauración

de la jornada laboral de 9 horas o la aprobación de un salario mínimo[26].

Como es fácil de adivinar con un programa de estas características la República sufrió duros ataques procedentes de las clases pudientes que no dejaron de conspirar contra el nuevo régimen, a lo que habría que añadir la actividad política de los grupos defensores del antiguo régimen, conservadores y monárquicos alfonsinos. Por su parte, el carlismo redobló su actuación en una guerra civil en la que conseguía importantes avances principalmente en el norte peninsular, Cataluña y el Maestrazgo. Sin embargo, el gobierno federal por quien se vio desbordado fue por sus correligionarios más

intransigentes y por los internacionalistas, que exigían un cambio político y social más rápido y profundo, no tan sujeto al escrupuloso ritmo legal que imponía el presidente del gobierno.

Al mes siguiente de la proclamación de la República Federal, los levantamientos cantonalistas se sucedieron en España, principalmente en la zona de Valencia, Andalucía y Murcia. Aunque estas insurrecciones tenían principalmente un carácter separatista y estaban protagonizados por republicanos federalistas, en diversos cantones principalmente de Andalucía —Cádiz, Sevilla, Granada, San Fernando—, pero también en Valencia y Alcoy, los comités contaron con una importante presencia internacionalista y, en consecuencia, las acciones tuvieron un marcado carácter social. No es que el fin federalista uniera a republicanos y anarquistas. Las diferencias entre el federalismo que defendían unos y otros eran importantes. El anarquista, a diferencia del republicano, tenía una base más económica que política, pues se asentaba en la colectivización de los bienes de producción, la igualdad económica y la unión de productores, mediante la realización de una democracia directa, asamblearia, no representativa. Además, el fin era la desaparición del Estado, no sólo su fraccionamiento[27]. Así que la presencia internacionalista en los levantamientos tenía connotaciones socioeconómicas, que no era ajena a la mala situación económica, en gran medida provocada por la guerra con los carlistas y los conflictos en ultramar e incentivada por la evasión de capitales que supuso la proclamación de la República. Las clases más indefensas vieron en las acciones federalistas un medio para conseguir sus objetivos. En este ambiente, surge la unión entre federalistas e internacionalistas en un contexto exclusivamente local. De hecho, la FRE continuaba alertando sobre la falta de credibilidad de los republicanos y haciendo llamamientos continuos a la revolución social promovida exclusivamente por los propios trabajadores. Y todo ello con el recuerdo omnipresente de la Comuna, que suponía un ejemplo para el separatismo local, y la labor de los “Communards”, que se encontraban exiliados en nuestro país y que aportaron su experiencia y visión de los sucesos de París como un intento antiestatal[28].

Aunque la inmensa mayoría de los cantones tuvieron una vida efímera —salvo el de Cartagena que perduró hasta mediados de

enero de 1874— y contaron con una dirección eminentemente federalista, hubo lugares donde la presencia internacionalista fue mayoritaria. Así sucedió en lugares como Sanlúcar de Barrameda, donde la dirección internacionalista del cantón implicó reformas como la creación de una nueva milicia, la desamortización de los bienes del clero, la promoción de empréstitos a pagar por los poderosos para socorrer a los necesitados y se fijaron los sueldos de los jornaleros.

Un caso excepcional fue el de Alcoy, ciudad industrial de la provincia de Alicante, donde los obreros fueron los artífices de la insurrección cantonal

y protagonizaron uno de los enfrentamientos más importante entre obreros y patronos. En primer lugar, hay que recordar que en esta localidad alicantina se encontraba ubicada la Comisión Federal de la FRE, elegida en el último Congreso celebrado en Córdoba. Los obreros de la industria papelera de Cocentaina se habían declarado en huelga, en abril de 1873, para exigir el aumento de salario y la reducción de jornada. La Comisión convocó una asamblea para el 7 de julio en la que se decidió apoyar a la sección de papeleros y, al día siguiente, se proclamó una huelga de solidaridad de todos los gremios. Una delegación de los huelguistas pidió la mediación al alcalde, Agustín Albors, miembro del Partido Republicano y perteneciente a una de las familias ricas de la localidad, que se negó a interceder y pidió refuerzos al gobernador en prevención de futuros tumultos. Mientras una muchedumbre se congregaba en la plaza, una comisión le conminaba a dejar la alcaldía en manos de Severino Albarracín, miembro

de la Comisión Federal. La negativa de Albors y los primeros disparos por parte de la Guardia Municipal respondidos por los huelguistas supusieron el estallido

de la violencia que se saldó con 16 personas muertas, entre ellas el alcalde, más de una veintena de heridos, la detención de más de 400 personas, el procesamiento de casi tres centenares y la quema con petróleo de varias fábricas. El control obrero de la localidad se mantuvo hasta septiembre y fue necesaria la presencia de 6.000 soldados, a las órdenes del general Martínez Campos, para sofocar la insurrección.

Los sucesos de Alcoy marcaron un punto de inflexión en la evolución de la Internacional en España. El tratamiento de los sucesos por parte de la prensa burguesa provocó el rechazo de lo acontecido ya no sólo en las clases acomodadas, sino entre los propios trabajadores. Se utilizaba el recuerdo de la Comuna para sembrar el miedo y el término "petrolero" se utilizaba para señalar a los internacionalistas —en recuerdo de las mujeres que en París incendiaron un buen número de edificios—[29]. Por su parte, los dirigentes de la FRE pusieron el acento en la actuación del gobierno republicano que no sólo se opuso a las justas reivindicaciones de los trabajadores, sino que además había ordenado a militares alfonsinos, como Pavía o Martínez Campos, la dura represión que causó cientos de muertes entre los insurrectos. Los internacionalistas insistían en el fracaso del régimen republicano —que por extensión alcanzaba a toda actividad política— y su incapacidad para conseguir la necesaria revolución.

Pero también comprobaban como en el seno de la Federación se consolidaban y crecían los enfrentamientos entre las dos principales tendencias que desde su origen estuvieron presentes y que iban a marcar el devenir de la organización en los próximos años: por un lado, los anarquistas más radicales que defendían la espontaneidad y la insurrección como el único camino hacia la revolución; y, por otro lado, los militantes más obreristas que apostaban por una labor más a largo plazo mediante la propaganda y mejor organización de las secciones obreras, pero también por la consecución de mejoras concretas que aliviaran la difícil situación de las clases más desfavorecidas.

LA CLANDESTINIDAD Y EL DECLIVE DE LA FRE

El 10 de enero de 1874, el general Pavía protagonizaba un golpe de Estado que, al día siguiente, declaraba ilegales a las organizaciones obreras inscritas en la Internacional. España había perdido una oportunidad excepcional para realizar los cambios necesarios en las estructuras del país. Los avatares políticos sucedidos durante el Sexenio revolucionario no habían conseguido cambiar las bases socio-económicas sobre las que se asentaba la España isabelina. El campo seguía sin afrontar la necesaria transformación de la propiedad y

los campesinos continuaban con hambre de tierra. Los obreros comprobaban que, a pesar de las iniciativas republicanas en materia de derechos laborales, la inmensa mayoría no llegó a aprobarse, mientras que aquellas que lo hicieron, como la ley que regulaba el trabajo en los talleres y la instrucción de los niños trabajadores, no se aplicaban. La represión fue la única respuesta desde el poder a las reivindicaciones de una clase trabajadora carente de derechos y que vivía en la más absoluta miseria[30].

Una represión que obligaba a la FRE a reorganizarse en la clandestinidad. Francisco Tomás, secretario de la Comisión Federal, recomendaba en 1873, ante la más que probable prohibición de la actividad pública, la formación de grupos de diez personas que permitiera a la organización mantener su actuación y reunirse si fuera necesario "hasta en las barbas del burgués"[31]. Se inicia de esta forma la actuación clandestina basada en pequeños grupos que tuvo su continuación en los momentos álgidos de la violencia anarquista. Aunque hay que puntualizar que la organización que la FRE pone en marcha tras los fracasos de las insurrecciones de 1873 y la consiguiente ilegalidad de 1874 es clandestina por necesidad —porque a ello le empuja la ausencia de un marco jurídico en el que desarrollar su trabajo y por la fuerte represión a la que se ve sometida—, y que su principal objetivo continua siendo el de

mantener la actividad de la organización obrera. Cuestión, esta última, que los diferencia de los grupos de acción que actuaron en los años noventa, y cuyo fin, más allá de las circunstancias que rodearan su actuación, les obligaba a organizarse en la clandestinidad.

La Comisión, además de aconsejar la formación de grupos clandestinos, recomendaba a sus afiliados utilizar la legalidad existente para continuar con su actividad. En concreto, se aconsejaba la creación de ateneos o cualquier otro tipo de institución que les sirviera "de pantalla" para desarrollar su trabajo, así mientras que "para la autoridad seréis un Ateneo para nosotros la Federación Local"[32]. Este consejo para burlar la legalidad no parece que cayera en la indolencia, más bien al contrario, se puede decir que el movimiento lo utilizó continuamente en los largos años de clandestinidad. Así cuando el Ministerio de Gobernación envió una circular a los gobernadores civiles de provincias, al principio de la década de los noventa, en la que se pedía información sobre las asociaciones socialistas y anarquistas que estuvieran inscritas de acuerdo a la ley; la contestación advertía de la inexistencia de asociaciones anarquistas, como tales, en la inmensa mayoría de las provincias, aunque se apuntaban algunas organizaciones "especiales": en Almería, se reconocía la antigua presencia de una organización con el título de "Velada artística de ilustración y recreo", que fue suspendida por encontrarse en su local papeles socialistas y una instrucción para hacer bombas explosivas; en Barcelona, las sociedades obreras que por sus actos y acciones se consideraban extra oficialmente como anarquistas, por los principios e ideas de sus socios, eran: en la capital, "El círculo obrero" y el "Centro de albañiles", en Gracia, "El centro recreativo obrero", y en San Martín de Porvensals las sociedades, "Los Cosmos" y "La Verdad"; en Cádiz se informaba de la existencia de un llamado "Círculo obrero", algunos de cuyos socios, entre ellos Fermín Salvochea, se pronunciaron en sentido anarquista en las últimas huelgas; en Valencia, se decía que la única que profesa esos principios era la "Federación valenciana" que presentó sus reglamentos en 1887; mientras que en Murcia se informaba de que las asociaciones de obreros

de Cartagena, La Unión y otros puntos tenían por objeto la

instrucción y recreo de los socios; y, en fin, en Santander se reconocía, tras señalar que no había asociaciones anarquistas, que había obreros que profesaban esos principios y que "se sospecha que tengan alguna organización pero no es ostensible"[33].

Organizaciones legales en cuyos estatutos se solía destacar su carácter como "centro de instrucción y recreo a los obreros" tanto para los residentes en la ciudad como para los transeúntes, lugar para instruirse, leer, hablar, pero también para tratar sobre "sus asuntos y situación y cambiar impresiones sobre sus intereses y bien estar"; que no dejaban de señalar su fin solidario "en caso de necesidad o parada", o la utilización del centro para tratar asuntos de "interés general", en cuyo caso, como recogían las normas, "se pedirá el correspondiente permiso"[34]. En fin, sociedades que cumplían un doble objetivo en la clandestinidad: por un lado, la de mantener el contacto entre las diversas secciones de oficio mediante las reuniones que se celebraban en sus locales; y, por otro lado, impulsar la importante labor cultural y de alfabetización que los anarquistas desarrollaron entre los hombres y mujeres de la clase trabajadora.

Lugares de sociabilidad donde adquirían una cultura propia, donde el ocio de las clases trabajadoras se desarrollaba al margen de los gustos y preferencias de las clases acomodadas. Lugares que, siguiendo a Agulhon, pueden tener un carácter informal, allí donde se reúnen los individuos de forma habitual sin normas establecidas, y formal, donde existen una serie de estatutos o reglas escritas[35]. Las ciudades españolas de finales del siglo XIX eran espacios excelentes para el desarrollo de la sociabilidad en ambas vertientes. Los sitios informales como teatros, cafés, tabernas…, fueron la antesala de otros formales como ateneos, círculos o asociaciones obreras[36]. Por su parte, el campo, aunque no tenía las mismas posibilidades que la ciudad, mantenía espacios comunes semejantes a los del ámbito urbano; entre los informales, las tabernas, barberías, lugares de descanso del campesinado…, entre los formales, los más frecuentados eran los círculos de trabajadores. Las asociaciones de trabajadores y los círculos obreros representaban esos sitios de carácter formal que marcaban la oposición a los espacios propios de la burguesía como los casinos o los círculos católicos. En el mismo sentido, la taberna venía a representar un

lugar popular, de carácter informal, donde además de beber alcohol se propagaban las ideas anarquistas; a diferencia de los lugares de esparcimiento burgués, con un ambiente más refinado en los que se realizaban encuentros literarios.

Pero la sociabilidad también se encontraba supeditada a las condiciones de libertad o clandestinidad. Las asociaciones obreras eran lugares más inestables debido a la acción represiva del Estado que golpeaba, de forma especial, las estructuras del movimiento obrero; por el contrario, los ateneos, círculos o sociedades librepensadoras eran lugares que, a pesar de las dificultades, disfrutaban de una mayor estabilidad. En los momentos de libertad, todos los lugares de sociabilidad, ya fueran informales o formales, eran frecuentados con normalidad por los trabajadores. Sin embargo, en aquellos en que se imponía la clandestinidad, las relaciones sociales eran más difíciles. La represión, característica de estos periodos, además de tener su cara más amarga en las ejecuciones, detenciones y torturas, suponía la restricción, cuando no la desaparición, de esos espacios. Eran en esos momentos cuando los centros informales cobraban una importancia clave para el mantenimiento del grupo.

Entre los espacios de sociabilidad formal destaca, en primer lugar, los centros de trabajo. La aglomeración de trabajadores en una misma fábrica o taller es un lugar privilegiado para la cohesión de un grupo. Allí los anarquistas encontraron el medio idóneo para propagar sus ideas utilizando los problemas cotidianos como referente práctico para mostrar las injusticias de la sociedad burguesa. El trabajo de los más concienciados fue primordial para impulsar la creación de asociaciones obreras, lo que incluía la expansión de su ideología. La propagación de la prensa anarquista y su lectura en los tajos mientras se trabajaba fue un bastión fundamental. Como lo fueron las reivindicaciones obreras promovidas por los anarquistas que, al tiempo que unían en mayor medida al grupo, mostraban una forma de lucha separada de la contienda estrictamente política y, en consecuencia, más próxima a otro de los principios básicos del anarquismo: la acción directa; entendida como la renuncia a la resolución de los problemas mediante intermediarios, lo que implica la negación de todos los sistemas de arbitraje oficial. En este punto, las huelgas ocupaban un

lugar especial, en cuanto manifestaciones que necesariamente obligaban a una mayor cohesión, además de su supuesta eficacia para desencadenar la revolución.

Las primeras asociaciones de socorro mutuo tenían, además de su carácter asistencial, una vertiente que agrupaba a los miembros de una clase y fomentaba los sentimientos de organización, pero también de oposición y resistencia frente a los dominantes. Las asociaciones de trabajadores de finales del siglo XIX tuvieron como objetivo el mostrar a los trabajadores la importancia de la organización colectiva para la defensa de sus derechos. Pero esta realidad tenía obligatoriamente que correr pareja a la conciencia de clase. Así que la actividad que desarrollaba la asociación no se circunscribía exclusivamente a la explicación de los derechos y obligaciones de trabajadores y patronos, sino a la extensión de una ideología y de una cultura compartida. Los anarquistas en sus asociaciones, ateneos y círculos obreros fomentaron la propagación de ambas mediante actividades e iniciativas muy variadas en las que participaban todos los miembros del grupo: hombres, mujeres y niños.

En estos centros se prestaba una especial atención a la educación de los trabajadores, como paso previo, pero imprescindible, para la construcción de una nueva sociedad. Una instrucción que se entendía con un carácter revolucionario. Entre las tareas de las federaciones locales, como ha recordado Clara Lida, estaba la de reunir en sus locales a hombres y mujeres para enseñarles a leer y a escribir. Estos lugares solían ser los únicos espacios donde las clases más humildes podían superar su analfabetismo, pues otros sitios como centros de beneficencia y religiosos eran muy escasos y estaban fuera de sus posibilidades[37]. Allí no faltó nunca la prensa anarquista, vehículo imprescindible para la propaganda, como tampoco faltaba una biblioteca que recogía el pensamiento de sus principales ideólogos, pero también novelas populares de tendencia anarquista que enseñaban una forma de vivir, una ética, alejada de los convencionalismos sociales imperantes. Cultura e ideología que se extendían también mediante otras muchas actividades, como las actuaciones teatrales, conciertos, conferencias y jiras campestres. Teatro con un fuerte contenido social que marcaba la diferencia con ese otro más popular como la zarzuela, y en el que grupos creados

por los propios trabajadores actuaban en obras en las que veían pasar sus vidas por el escenario y mostraban los problemas que les acuciaban. Representaciones como “Els Encarrilats”, de Ignasi Iglesias, o

“El Primero de Mayo”, de Pedro Gori. Conciertos impartidos por coros que interpretaban canciones revolucionarias de carácter popular. Conferencias que podían versar sobre cuestiones científicas, pero también sobre asuntos relacionados con la solución a problemas relacionados con su vida cotidiana, como la educación en la escuela libre, el naturalismo o la sexualidad. Jiras campestres que servían para el hermanamiento entre trabajadores y en las que no faltaba, además de la comida, el mitin de propaganda anarquista[38]. Toda esta actuación conformaba un universo que, como ha señalado Romero Maura, desconcertaba e incluso admiraba hasta a aquellos llamados a combatirla. Como le sucedió a un policía portugués infiltrado en grupos anarquistas: “¡Qué sociedad! ¡Qué gente extraordinaria! Hombres y mujeres se bañan desnudos unos delante de otros en la playa de la Barceloneta (a las once de la noche). Hasta me obligaron a hacerlo con ellos”[39].

Toda esta actividad se realizaba a veces en la legalidad, pero también en la ilegalidad unida a una fuerte represión, como sucedió tras la caída de la Primera República. El fin de los levantamientos cantonales se consiguió con acciones tremendamente cruentas, como las protagonizadas por Pavía, en Andalucía, y Martínez Campos en el Levante. El primero tuvo que conquistar Sevilla, con cerca de 3.000 soldados, casa por casa, causando más de 300 bajas; mientras que el segundo, con el doble de soldados, tardó cinco días en doblegar a los insurrectos en Valencia, tuvo serios problemas para entrar en Alcoy y reprimió de forma excepcionalmente cruenta a los revolucionarios de Cartagena, que lograron resistir hasta el 12 de enero de 1874[40].

En estas circunstancias, la Comisión Federal se deslizó hacia posiciones cada vez más radicales, en muchos casos alejadas de los intereses obreros. En el IV Congreso de la FRE celebrado en Madrid en junio de 1874, y último de la organización internacionalista, se aprobó la suspensión de los congresos y su sustitución por conferencias comarcales secretas, a las que asistiría un delegado de

la Comisión Federal. Además los asistentes apoyaron la vía insurreccional en detrimento de las huelgas y, de forma decidida, la represalia para contrarrestar la acción del gobierno: causar daños a personas y bienes, robos, atentados...[41]. Toda esta evolución no fue ajena a la actividad de los miembros de la antigua Alianza bakunista —Farga, Soriano, Llunas, Nácher...—, que reconocían, en 1874, que la organización funcionaba secretamente, y que "se había dejado creer que la Alianza había sido disuelta para mejor asegurar su existencia y funcionamiento". Su predominio en la regional española fue importante, como reconoce el propio Anselmo Lorenzo, pues supo influir de forma determinante en las reuniones que dieron un carácter eminentemente anarquista a la organización: "El delegado de la Comisión federal a las Conferencias de toda la región lo fue también de la Alianza, y la mayoría de los delegados de comarcas donde existían secciones de la misma era también aliancistas; de modo que no sólo pasó sin dificultad la reforma de los Estatutos [en el Congreso de Madrid], sino que se preparó el terreno en concepto revolucionario, en conformidad también con el ambiente de rebeldía dominante a la sazón"[42].

En 1876, ya durante la Restauración, en las conferencias comarcales que se celebraron por toda España, la Federación acordaba que las secciones organizaran grupos de acción a los que se les suministraría armas y municiones[43]. Esta actuación no era exclusiva de la regional española, pues en Francia tras los acontecimientos de la Comuna y la consiguiente represión, los internacionalistas franceses abandonaron las secciones obreras para organizarse en grupos cerrados; mientras que las Trade Unions inglesas, en circunstancias similares, no dudaron en quemar fábricas o matar a algún patrón, en definitiva, a utilizar la violencia[44].

Eran momentos en los que la consecución del objetivo final, la revolución social, se veía tan próximo que se negaba la importancia de pasos intermedios. Así se hacían dictámenes en contra de las huelgas que mejoraban la situación del trabajador, al entender que "distraía" a éste del fin último que se estaba a punto de conseguir. Por ello, también, se tomaban acuerdos en los que se daban instrucciones a las federaciones locales para afrontar este momento tan esperado. Así lo recoge el documento elaborado en las conferencias de 1876 titulado "Medidas prácticas que han de

tomarse después de destruido el estado actual", en el que se aconsejaba, entre otras cosas, la declaración de localidades "libres e independientes y desligadas del lazo nacional", la colectivización de todos los bienes "exceptuando únicamente los muebles y ropas de uso personal", la formación de federaciones con el resto de localidades sublevadas de la comarca, la pena de muerte para el "defraudador de la colectividad" y la forma de actuación que va a caracterizar los levantamientos campesinos durante este siglo pero también durante el primer tercio del siglo XX en nuestro país: "[…] la disolución de todos los organismos que constituyen el estado actual; la destrucción o auto de fe de todos los títulos de rentas, de propiedad, de hipotecas, valores financieros, concesiones, etc; la incautación y centralización de todo lo metálico, papel, moneda, joyas, alhajas y piedras preciosas existentes en cada localidad"[45].

Pero toda esta estrategia que apostaba por la insurrección y las represalias iniciaba un camino peligroso que derivó con el tiempo, sin que los internacionalistas pudieran preverlo, en la utilización de una violencia que perjudicó tanto al movimiento obrero en general como al anarquismo en particular. En fin, la ilegalidad provocó la organización clandestina de la Internacional con el objetivo de mantener la actividad de las secciones obreras que, a su vez, derivó en la utilización de la violencia como consecuencia de la represión ejercida desde el poder. El enquistamiento de la situación y la imposibilidad de realizar libremente una labor eminentemente societaria implicó el endurecimiento de las actuaciones. La Comisión Federal derivó, cada vez en mayor medida, hacia planteamientos anarquistas, lo que provocó el enfrentamiento dentro de la organización con aquellos que abogaban por un concepto más obrerista. A la estrategia de la potenciación de las secciones obreras y la utilización de la huelga se oponía la violencia individual y la insurrección como medios para alcanzar la revolución.

Situaciones que eran un reflejo de lo acontecido en el seno de la Internacional y que muestran la influencia y conexión del anarquismo internacional sobre el español. En el Congreso de Ginebra, de septiembre de 1873 —un año antes del IV Congreso de la FRE de Madrid—, se aconsejaba la renuncia a la huelga parcial y el fomento de la solidaridad revolucionaria, en detrimento de la

económica. Mientras que en el Congreso de Veviers, celebrado cuatro años más tarde y último de la Internacional anarquista, se reprodujeron los mismos enfrentamientos que en la regional española y, como en ésta, los aliancistas dominantes de la organización apostaron por la insurrección en detrimento del societarismo. El Congreso mostró sus simpatías por los atentados de San Petersburgo y la insurrección protagonizada por Errico Malatesta y Carlo Cafiero en Benevento, al tiempo que el delegado español, González Morago, defendía el uso de la violencia[46]. Simpatías que las conferencias comarcales españolas celebradas en 1878 ratificaron en relación con los importantes atentados que ese año se habían produciendo en Europa: los intentos de asesinato contra el jefe de la policía zarista (el coronel Theodore Trepov), el kaiser Guillermo I y

el rey italiano Humberto I.

La revolucionaria Vera Zasulitch disparó el 24 de enero con un revólver contra Trepov a quien hirió gravemente. Zasulitch fue absuelta y huyó a Suiza. Emil Hödel realizó el primer atentado contra Guillermo I el 11 de mayo, al disparar tres veces contra el emperador alemán cuando paseaba en carroza por el principal bulevar de Berlín. Hödel fue detenido en el mismo lugar del atentado, juzgado, condenado a muerte y decapitado en agosto del mismo año. En menos de un mes, exactamente el 2 de junio, Carl Nobiling realizaba dos descargas de perdigones de gran calibre sobre el kaiser, que resultó gravemente herido. Varias decenas de proyectiles penetraron en diferentes partes del cuerpo. Nobiling se disparó en la cabeza y, aunque vivió durante algunos meses, murió como consecuencia de las heridas producidas. Aunque no hay pruebas concluyentes para determinar la existencia de un complot en la realización de estas acciones, parece probable la colaboración del anarquista Emil Werner y de miembros de la Federación del Jura. Por último, el 17 de noviembre Giovanni Passanante, cocinero de profesión, intentó apuñalar a Humberto I, que resultó herido levemente. El agresor fue condenado a cadena perpetua[47].

Atentados que tenían su réplica en España en ese mismo año, en concreto, Juan Oliva Moncusi, tonelero de Tarragona de 22 años de edad, disparaba, el 25 de octubre, contra Alfonso XII, que resultaba

ileso. Aunque el magnicida se declaró internacionalista, señaló que su único objetivo era "terminar con la vida del usurpador de la soberanía nacional", lo que pone en duda el cariz anarquista del atentado, aunque no hay que olvidar la convergencia de planteamientos e intereses que existían entre republicanos y anarquistas. Oliva podía pensar en el derrocamiento violento de la monarquía restaurada pocos años antes mediante el golpe de Martínez Campos y la actuación política de Cánovas del Castillo. La detención del autor dio lugar a registros en el Ateneo Tarraconense y al arresto de líderes de las sociedades obreras de esta localidad. Oliva fue ajusticiado a garrote vil el 4 de enero de 1879[48]. Alfonso XII sufrió un nuevo atentado el 30 de diciembre de 1879. Francisco Otero González, de profesión pastelero y con 19 años de edad, disparaba contra el monarca sin lograr alcanzarle. Al igual que el caso anterior, no queda suficientemente demostrado el móvil del atentado, así que las interpretaciones van desde la acción individual hasta el complot organizado para poner fin a una monarquía que todavía no contaba con sucesor. Otero fue ejecutado también a garrote vil el 14 de abril de 1880[49].

Con esta serie de atentados se iniciaba también la práctica de la prensa anarquista de presentar a sus autores como héroes, cuando no como mártires de "la Idea". El periódico francés L'Avant-Garde publicó una crónica de su corresponsal en España que expresaba su solidaridad moral con Juan Oliva, quien, según el diario, había admirado los atentados de Hödel y Nobiling contra el kaiser y había decidido emularlos, dispuesto a morir en el intento[50]. El mismo periódico, tras el atentado contra Humberto I, anunciaba que era necesario abrir una nueva página del martirologio para escribir el nombre de Giovanni Passanante, a pesar de que no fue ejecutado, junto a los de Oliva, Hödel y Nobiling[51]. Por último, hay que señalar que, a pesar de que todos estos hechos se realizaron en un corto espacio de tiempo, no hay prueba de la existencia de un complot o conexión entre ellos, aunque si pudo existir el ejemplo como desencadenante de la acción[52].

Las acciones violentas en este periodo no se circunscribían exclusivamente a intentos de magnicidio. En la región andaluza se producían incendios de cortijos y tierras debidos a la difícil situación económica. El paro y el hambre se extendían por los

campos de Andalucía y el Levante, donde se sucedían las manifestaciones en demanda de trabajo y pan. La represión era la única respuesta desde el poder. Las manifestaciones violentas que se sucedían en el campo español no venían determinadas exclusivamente por la acción revolucionaria, sino que eran causadas, en su inmensa mayoría, por un grave problema de subsistencia que derivaba, a su vez, en motines y levantamientos revolucionarios[53]. Crisis que se extendía a las zonas más industrializadas del país. Como señalaba la carta suscrita por un grupo de trabajadores de Barcelona al rey en la que pedían su intercesión para poner fin al "malestar que siente la clase trabajadora de Cataluña y del resto de España". El escrito indicaba el alto precio de los comestibles y la situación desesperada de los obreros que veían como muchas fábricas y talleres cerraban. Miles de obreros en el paro que no tenían otra salida que los centros de beneficencia, aunque éstos se encontraban abarrotados, en particular: "El Hospital civil, en donde no hay cabida a los enfermos que se presentan por estar lleno, esto significa mucha miseria... Porque no hay trabajo"[54].

Todo ello en un momento de fuerte declive de la FRE. Los largos años de clandestinidad y la represión soportada habían provocado una mella profunda en la organización, que había visto como su táctica de represalias e insurrección no había conseguido los objetivos deseados. Es más, había comprobado como las circunstancias del momento y sus planteamientos ideológicos habían apartado a la clase obrera de la organización. La regional española estaba en 1881 completamente agotada. Así lo demuestra el abandono de buena parte de sus afiliados: si en 1873 eran 270 las federaciones locales inscritas a la FRE, en 1874 eran 193; en 1876, 112; en 1877, 71; y 1881 tan sólo 48. A lo que había que añadir la desaparición de un buen número de secciones, ya que la mayoría de las federaciones locales contaban con una sola sección. En cuanto al número de afiliados, había pasado de cerca de 30.000 en tiempos de la República a menos de 3.000 en 1881.

Con esta evolución los enfrentamientos en el seno de la Federación se recrudecieron. Los elementos obreristas, a pesar de mantener una posición apolítica, promovieron un cambio de rumbo en la organización mediante la expulsión de los anarquistas radicales

presentes en la Comisión Federal. Este grupo —en el que se encontraban, entre otros, Farga Pellicer, que había abandonado la Comisión por discrepancias con su actuación, Llunas y Pujals, Pellicer Paraire y Tomás—, consiguieron que en la conferencia de febrero de 1881 se aprobara la expulsión de la antigua Comisión por "falsificación de escrutinio, usurpación de atribuciones, irregularidad en el cumplimiento de los estatutos y otros actos perjudiciales a la organización de los trabajadores"[55]. Era el fin de la Federación Regional Española.

Anselmo Lorenzo, uno de los expulsados, reconocía ahora que la actuación de control que la Alianza ejerció sobre la regional española a través de sus estructuras y conferencias no había sido la más adecuada: "¡Cuánto más beneficioso hubiera sido que, en vez de arrancar acuerdos y soluciones por sorpresa, se hubiera propuesto la Alianza una obra de educación y de instrucción, encaminada a obtener acuerdos y soluciones como sumas de voluntades conscientes!"[56].

A este importante cambio de rumbo contribuyó la nueva situación política del país. En efecto, en el mismo mes de febrero, Cánovas dejaba el poder en manos de Sagasta, dirigente del Partido Fusionista, que había anunciado el fin de la represión y de la ilegalidad de las sociedades obreras. El nuevo partido en el poder dio un respiro a las organizaciones obreras, que fue aprovechado por el nuevo grupo dirigente obrerista para la creación de una organización bajo unos planteamientos societarios apolíticos pero no estrictamente anarquistas. Su iniciativa se vio consumada con el éxito cuando en el Congreso celebrado el 23 de septiembre de 1881 en el Teatro Circo de Barcelona —el mismo lugar donde se había constituido la FRE en 1870—, se constituyó la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE). La nueva organización recuperaba la línea tradicional del internacionalismo obrero mediante el colectivismo, el federalismo y el apoliticismo de raíz bakunista.

LA PROPAGANDA POR EL HECHO

El nacimiento de la FTRE coincidió con el acuerdo en el Congreso de Londres de 1881 de la adopción por parte de la Internacional antiautoritaria o bakunista de la denominada propaganda por el hecho. Los anarquistas, mediante esta táctica, difundirían su ideología, atraerían a las masas al movimiento y contribuirían a la concienciación del pueblo sobre la explotación a la que era sometido[57]. Se puede decir que la primera aportación teórica la realizó el propio Bakunin cuando en 1870 señalaba la necesidad de "propagar nuestros principios ya no mediante la palabra, sino mediante los hechos, porque ésta es la forma de propaganda más popular, más poderosa y más irresistible"[58].

Los objetivos quedaban claros, aunque faltaban por determinar los medios para conseguirlos. Seis años más tarde, en el mismo año que murió Bakunin, los italianos Errico Malatesta y Carlo Cafiero presentaron en el Congreso de la AIT, celebrado en Berna, una proposición que defendía el "hecho insurreccional... como el medio de propaganda más eficaz", el único que podía llegar a las capas sociales más bajas sin engañarlas[59]. Este planteamiento implicaba la organización de insurrecciones locales que, aunque no alcanzaran la revolución, sirvieran para mostrar al pueblo el camino a recorrer. Aunque el Congreso no aceptó su tesis, ambos revolucionarios pusieron en práctica sus planteamientos en 1877 con una fracasada insurrección en la montañosa comarca del Matese, cercana a la ciudad de Benevento[60].

De todas formas, el primer texto conocido en el que se empleó la expresión "propaganda por el hecho" se publicó en agosto del año siguiente en el boletín de la Federación del Jura de la AIT[61]. En esta federación suiza se encontraban refugiados destacados anarquistas como el ruso Piotr Kropotkin y el francés Paul Brousse, probable autor del artículo que se publicó sin firma[62]. Aunque el escrito no mencionaba las acciones violentas, sino las manifestaciones de

protesta y, principalmente, la insurrección de Benevento, su argumento era que con estas acciones no se esperaba alcanzar la revolución, sino que se concebían como actos de propaganda. Eran un ejemplo a imitar porque tenían una mayor eficacia que la propaganda oral o la escrita. Con respecto a la primera, porque ésta sólo llegaba a un reducido número de personas; a la segunda, porque se veía limitada ante la incapacidad de los anarquistas de editar diarios de gran tirada y por la escasa disposición a la lectura que tenían obreros y campesinos tras sus extenuantes jornadas laborales. En definitiva, consideraba que la mejor manera de llevar el mensaje de la revolución a los más desfavorecidos era mediante los hechos.

Así que la "propaganda por el hecho" se asimiló en su origen con la insurrección. Sin embargo, en poco tiempo, este término sufrió una transformación que lo equiparó con los atentados personales. Esta evolución no fue ajena a las acciones que tuvieron lugar en los años siguientes contra el kaiser Guillermo I, el rey italiano Humberto I y Alfonso XII, a los que ya me he referido, y que provocaron una gran conmoción entre la población. Así que en 1880, el periódico anarquista Le Révolté, editado en Ginebra bajo el impulso de Kropotkin, publicaba un artículo con el título "L'Action", en el que se podía leer: "Nuestra acción ha de ser una revuelta permanente mediante la palabra, el puñal, el fusil, la dinamita"[63].

Kropotkin se convirtió en uno de los pensadores más influyentes del anarquismo. Sus ideas marcaron la acción del movimiento en las últimas décadas del siglo XIX y principios del siguiente. Entre sus teorías hay que señalar la "ayuda mutua" —de su obra El apoyo mutuo: un factor en la evolución, publicada en 1902—, que contraponía al darwinismo social, imperante en la época, la idea de que las relaciones entre los individuos se regían más por la cooperación y la ayuda mutua que por el enfrentamiento y la lucha. Aunque el anarquismo estaba a favor de las teorías de Darwin como explicación científica de la evolución más allá de las teorías religiosas, disentía en cuanto a su aplicación social en relación con la supervivencia y domino del más fuerte, que se identificaba con la burguesía. Kropotkin contrapuso la ayuda mutua al dominio de los fuertes, que en la cuestión social suponía la importancia de la asociación y de la solidaridad de los más débiles para enfrentarse a

los poderosos y conseguir una sociedad más justa e igualitaria[64]. En las semanas previas al Congreso celebrado en Londres en 1881, Kropotkin pensaba en un tipo de unidad que permitiera la propagación de la ideología anarquista ante la más que inminente, según su opinión, llegada de la revolución social. El ideólogo ruso señalaba, en una carta escrita a los correligionarios anarquistas, la necesidad de que el movimiento se estructurara en: "Dos organizaciones, una abierta, amplia, funcionando a la luz del día; la otra secreta de acción".

La primera funcionaría allí donde estuviera permitida, sería una organización de resistencia; la otra estaría formada por "uno o dos hombres en cada ciudad que sirviera de núcleo de los grupos secretos". Éstos se ocuparían de la "conspiración obrera": "[…] volar una fábrica, 'tranquilizar' a un patrón, etc., lo cual reemplazaría ventajosamente la propaganda de cualquier congreso". Para su puesta en marcha se podía recurrir, decía Koprotkin, a los grupos secretos ya existentes en Italia, Francia, España y Alemania, y estrechar los lazos internacionales con esos grupos de "jóvenes activos, buenos conspiradores y hombres de acción"[65]. No es que el planteamiento de tener dos organizaciones, una de ellas secreta, fuera nuevo, pues ya lo había apuntado y, lo que es más importante, puesto en práctica Bakunin —baste recordar, entre otras, la formación de la Alianza Internacional de la Democracia Socialista —. Aunque no parece que fuera esta idea la única que los ideólogos anarquistas estaban dispuestos a recuperar del desaparecido revolucionario ruso. Bakunin había defendió a lo largo de toda su vida la violencia como medio fundamental para destruir la vieja sociedad existente, sobre cuyas ruinas se construiría una nueva más justa: "Destrucción absoluta de todo Estado, de toda Iglesia, de toda institución religiosa, política, burocrática, jurídica, financiera, policial, económica, universitaria y fiscal. Que todos estos millones de pobres seres humanos engañados, sometidos, atormentados, explotados respiren por fin libres de toda traba en la verdad, la libertad, la igualdad y la justicia"[66].

A Bakunin también se le relaciona con uno de los documentos escritos que mencionaba la necesidad de realizar atentados individuales para alcanzar la revolución. El joven revolucionario Sergei Nechaev, huido de la represión en

la Rusia zarista, llegó a Ginebra en 1869 donde trabajó junto al viejo ideólogo ruso. Fruto de su colaboración nacieron documentos tan señalados como el "Catecismo del revolucionario". Otros que se atribuyen a Nechaev, pero con una fuerte influencia de Bakunin, como el titulado "Principios de la revolución", defendía el atentado contra personas destacadas en actos aislados, mediante toda clase de artilugios: "Poison, the knife, the noose, etc."[67].

Cualquier movimiento revolucionario lleva implícita la violencia, y los anarquistas llevaban esta violencia hasta sus últimas consecuencias. La necesidad de destruir la sociedad existente y el atentado contra personas influyentes estuvieron presente en el discurso que la prensa anarquista no dejó de recordar en los años siguientes. Mediante estas acciones intentaban señalar el camino a seguir para la destrucción de la sociedad del momento, sobre cuyas cenizas se construiría una nueva sociedad más justa e igualitaria: "Si para salvar a un enfermo grave es preciso recurrir a una dolorosa operación quirúrgica, para purificar la sociedad actual hay que operar una revolución sangrienta"[68].

Ahora Kropotkin entendía que la revolución era inminente. Las luchas revolucionarias habían sido continuas desde la Revolución francesa y llegados a este momento faltaba el envite definitivo que mostrara el camino de la victoria. Esta supuesta proximidad en la consecución del objetivo final fue lo que impulsó a los dirigentes anarquistas a apostar de forma decidida por la propagación de sus ideales mediante la violencia, con la esperanza de que la chispa de su acción provocará la explosión de la revolución social.

Las reflexiones de Kropotkin se realizaban en un momento significativo para el anarquismo, ya que pocos días después de sus contactos la Internacional antiautoritaria iba a tomar un acuerdo que iba a resultar determinante para la evolución del movimiento en los próximos años. En efecto, en julio de 1881, la AIT celebró un importante Congreso en Londres, con participación de 45 delegados de países de Europa y América, entre los que se encontraban Kropotkin, Malatesta y el famoso anarquista alemán Johan Most, defensor del uso de la dinamita. El Congreso se reunió bajo el fuerte impacto del asesinato unos meses antes del zar Alejandro II, como consecuencia de la explosión de una bomba. Los autores

pertenecían a la organización nihilista rusa Narodnaja Volja (Voluntad del Pueblo) que culminaron con el asesinato del mandatario ruso una serie de atentados contra su persona en los meses anteriores[69].

Con este ambiente de fondo el Congreso acordó la necesidad de "propagar mediante actos la idea revolucionaria y el espíritu de revuelta en esa gran fracción de la masa popular que no toma todavía parte activa en el movimiento y se hace ilusiones sobre la moralidad y la eficacia de los medios legales". Su premisa era que "el más simple hecho dirigido contra las instituciones actuales habla mejor a las masas que millares de impresos y oleadas de palabras", por lo que recomendaba a las organizaciones y a los militantes adscritos a la Internacional el estudio y la aplicación de "las ciencias técnicas y químicas", obviamente para la producción y utilización de explosivos[70]. La difusión de estas prácticas se realizó en las páginas de la prensa anarquista y mediante folletos como el "Indicador práctico anarquista", que enseñaba la manipulación, conservación y fabricación de dinamita y de otras sustancias empleadas en las bombas. Es decir, se quería "despertar" a las masas mediante estas acciones y aprovechar las supuestas condiciones revolucionarias existentes. El problema era que, según parece, no existían esas condiciones previas y que, en más de una ocasión, se pretendía crearlas mediante acciones violentas inútiles que obtenían la respuesta contundente del Estado y provocaban la desaparición de las débiles estructuras del movimiento.

De todas formas, hay que señalar que la "propaganda por el hecho" no debe circunscribirse única y exclusivamente a los atentados. Incluía también formas pacíficas que llevaban implícitas la desobediencia ante el poder, la negación de cualquier autoridad o el ejemplo de una actuación cotidiana que implicara la ruptura de las pautas de vida burguesa. Como ejemplos, se pueden señalar las negativas a incorporarse al servicio militar, al pago de alquileres o la celebración de nacimientos y defunciones alejadas de cualquier ritual religioso[71]. Aunque lo cierto es que a pesar de esta doble práctica, pacífica y violenta, la "propaganda por el hecho" se ha vinculado en el imaginario de los pueblos con el atentado.

LA EVOLUCIÓN DE LA FTRE Y LA MANO NEGRA

La constitución de la FTRE había coincido con la entrada en el gobierno de Sagasta, cuestión que, como he señalado, facilitó en gran medida su implantación. El Partido Fusionista se mantuvo en el poder entre febrero de 1881 y enero de 1884, momento en que accedió a la presidencia del gobierno el conservador Cánovas del Castillo. En 1885, el Partido Fusionista se convertía en Partido Liberal, y Sagasta volvía a la presidencia en noviembre de ese año, cargo que mantuvo hasta el 5 de julio de 1890, fecha en la que Cánovas tomó el relevo. Era el famoso turno de partidos puesto en marcha con la Restauración monárquica en la persona de Alfonso XII, y que suponía la alternancia en el gobierno de los dos grandes partidos: conservador y liberal. El "turnismo" implicaba la marginación del poder del resto de partidos políticos, con especial atención a aquellos que cuestionaban la monarquía, como republicanos y socialistas. El sistema se basaba en el fraude electoral mediante el encasillado y la actuación de los caciques. Con el primero, conservadores y liberales se repartían los escaños en el parlamento con anterioridad a la celebración de las votaciones; los caciques se preocupaban, mediante el ejercicio de su poder en cada localidad y todo tipo de manipulaciones, que dicho reparto previo se convirtiera en realidad en las mesas electorales. Aunque ambos partidos defendían el sistema impuesto y estaban a favor de mantener el régimen monárquico y las estructuras de poder de épocas anteriores, su actuación en cuanto a la aceptación de derechos y libertades era diferente. Así en los primeros años de la Restauración, Cánovas mantuvo la restricción de derechos elementales como los de reunión, asociación y expresión, al tiempo que mediante la ley electoral de 1878 suprimía el sufragio universal masculino y retornaba al censitario. La política represiva impuesta por los conservadores impidió la incorporación de los grupos sociales más desfavorecidos al nuevo régimen a través de las organizaciones obreras, que estuvieron proscritas. Sin embargo, la entrada de Sagasta en el ejecutivo en 1881 supuso el

reconocimiento de los derechos de reunión y opinión, así como la aprobación de decretos que ahondaban en la libertad de imprenta. En materia educativa, el gobierno derogó el decreto Orovio que, aprobado en 1875, se basaba en la confesionalidad del Estado y, en consecuencia, excluía la tolerancia educativa y la libertad de cátedra. Sagasta dejó el cargo de presidente, en octubre de 1883, a su compañero de partido José Posada Herrera, que creó una Comisión de Reformas Sociales con el fin de mejorar la situación de obreros y campesinos. Con la vuelta al poder de Sagasta, en noviembre de 1885, en lo que se denominó el Gobierno Largo, el Ejecutivo aprobó la Ley de Asociaciones, en 1887, la Ley del Jurado, un año más tarde, y la Ley Electoral de 1890, que suponía la reincorporación del sufragio universal masculino para los españoles mayores de 25 años. Aunque muchas de estas leyes no se cumplían en la realidad[72]; y la mayoría de las personas pertenecientes a las clases populares intentaba hacer valer sus derechos más que por el voto a través de las sociedades obreras. Para este cometido fue fundamental la Ley de Asociaciones que, a pesar de sus restricciones, facilitó la actuación de la clase obrera.

En este contexto, la FTRE disfrutó de una rápida expansión. En su II Congreso celebrado en Sevilla en 1882, la organización contaba con más de 50.000 afiliados que se agrupaban en 640 secciones obreras, 215 federaciones locales y ocho uniones de oficio. La Federación, en su manifiesto, se decía inspirada “en el principio anárquico, que no es la proclamación del caos, ni la organización del pillaje, que enemigos tan pérfidos cuanto interesados en desacreditarnos, propalan a voz en grito”. Su estructura iba desde las secciones obreras hasta la Comisión federal, mientras que en sus comités no existían cargos permanentes. Señalaba que las huelgas eran objeto de su “meditación”, pero no entraba en sus fines, aunque advertía que cuando el capital les empujase a realizarlas, las harían “reglamentarias y solidarias”. En consecuencia, recomendaba a los afiliados que no convocasen una huelga sin que se hubiera “resuelto previa y satisfactoriamente por los organismos a quienes corresponda que se declare”. El Congreso resolvió también emprender una campaña sobre la jornada máxima de 8 horas de trabajo. Así el trabajador tendría tiempo para el descanso y la instrucción, porque si “la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos, mal podrían emanciparse los

que, siendo ignorantes, en su desdichada situación económica no sólo carecen de medios para educarse e instruirse, sino que ni aún tiempo tiene para verificarlo". La Federación se despedían de sus afiliados con un: "Salud, Anarquía, Federación y Colectivismo"[73].

A pesar de su fuerte expansión, la FTRE sufrió desde sus inicios la tensión entre los dos grupos que iban a marcar el devenir de la nueva organización. Por un lado, el catalán, compuesto predominantemente por obreros industriales que defendían la organización obrera y la consecución de objetivos de una forma pacífica; y, por otro lado, el andaluz, compuesto en su mayoría por campesinos, más propenso a la acción revolucionaria. Ambos grupos aglutinaban la inmensa mayoría de afiliados a la regional española. Mientras que Andalucía sumaba, entre las comarcales del este y oeste, más de 30.000 afiliados, Cataluña, superaba los 13.000, así que el resto de comarcales contaba con un número de afiliados cada una que no llegaba al millar, a excepción de Valencia que tenía algo más de 2.300[74].

Las diferencias entre ambos grupos, como ha resaltado Clara Lida, venían marcadas por las diferencias que tanto la realidad social como el entorno geográfico imponían a la consecución de sus reivindicaciones. Los trabajadores de la ciudad tenían la posibilidad de estar mejor organizados por el trabajo agrupado en las fábricas, y de éstas en la ciudad. En este ambiente era factible la realización de huelgas solidarias como medio para conseguir sus objetivos. En cambio, el campesinado trabajaba en aldeas y cortijos diseminados lo que hacía muy difícil mantener cualquier estructura societaria, a lo que hay que añadir el alto número de braceros sin trabajo, lo que hacía más complicado la realización de una huelga[75]. La situación del campesino era, por regla general, peor que la del obrero industrial, por lo que no resulta extraño que las soluciones para los primeros pasaran irremisiblemente por cambios radicales, mientras que para los segundos primaran las reformas, aunque no dejaran de señalar como objetivo último el cambio de sociedad. Eran dos realidades diferentes que obligaban a dos estructuras diferentes de organización y a dos tácticas diferentes de lucha.

Unas diferencias que afectaban también a los planteamientos económicos que enfrentaban a los anarquistas en estos momentos.

Anteriormente predominaba el planteamiento liberal progresista del cooperativismo, defendido por Proudhon. Ahora, en los años ochenta aparecían dos posiciones: por un lado, los defensores del anarco colectivismo, entre los que se encontraban, mayoritariamente, las federaciones catalanas; y por otro lado, los que abogaban por el anarco comunismo, con predominio de las organizaciones andaluzas. El primero provenía de Bakunin y había dominado hasta el inicio de la década; defendía que tanto la propiedad como la producción tenían que ser colectivizadas, pero la distribución de los bienes debería estar en relación con el trabajo realizado por cada uno; es decir, "de cada uno según su capacidad, a cada uno según su trabajo". Por su parte, el anarco comunismo se había propagado desde el inicio de los ochenta y tenía a Kropotkin entre sus principales ideólogos; proponía la colectivización de la propiedad, producción y reparto, para lo que introducía el término de "necesidad" a la hora de proceder a la distribución de los bienes; es decir, "de cada uno según su capacidad, a cada uno según su necesidad"[76]. Esta partición venía determinada, según defendían los anarco comunistas, por la abundancia ilimitada de bienes que existirían como consecuencia de la implantación de las nuevas estructuras productivas. En medio de la escasez crónica en la que se desenvolvía el campesinado andaluz no es de extrañar que esta opción fuera la preferida por la inmensa mayoría de los trabajadores del campo.

Una escasez que estaba alcanzando a principio de los años ochenta unas cuotas todavía superiores a la de los últimos años de la década anterior. El hambre empujaba a continuos levantamientos en toda Andalucía. En Jerez, los campesinos "incendiaban las casas y los campos de sus patronos"; en Carmona, se negaban a trabajar por un "jornal de dos reales, pan que no lo pueden comer ni los perros y garbanzos agusanados"; en Ecija, "el pan sigue subiendo y los jornales bajando"; en Trebujano, 300 o 400 jornaleros rodeaban el ayuntamiento para pedir "pan y trabajo"...[77]. La respuesta de las autoridades era invariablemente la represión mediante la clausura de centros y detención de campesinos. A finales de noviembre de 1882 hay numerosos arrestos en Málaga y Granada, mientras que el 2 de diciembre, 60 trabajadores del campo en Jerez eran encarcelados por asociación clandestina. En este contexto surge el asunto de la Mano Negra, organización secreta que, según las

autoridades, quería derrocar el gobierno y destruir el Estado español[78].

Los primeros asesinatos que se le atribuyeron fueron los de un matrimonio de venteros, Juan Núñez Chacón y María Labrador, el 4 de diciembre de 1882 en las cercanías de Jerez, es decir, dos días después de las detenciones masivas de Jerez. Hay que señalar que el tabernero tenía fama de delator y confidente. Según las investigaciones, los implicados en el asesinato fueron seis individuos de los cuales uno murió durante los hechos y el resto fue detenido. De ellos, el principal encausado, Juan Galán, fue ejecutado en abril de 1884[79].

En la noche del mismo día, Bartolomé Gago Campos, alias Blanco de Benaocaz, era también asesinado. Diecisiete individuos fueron acusados por el crimen, entre ellos los principales inculpados: los hermanos Francisco y Pedro Corbacho. En los interrogatorios se puso al descubierto la existencia de una organización en cuyo seno había una "comisión organizadora" que podía dictar decretos de muerte contra los asociados. Alguno de los reos y hasta el asesinado pertenecían a dicha organización. Entre los motivos aducidos por los encausados se encontraban hechos como el impago de una deuda, la labranza de una tierra que pertenecía a los Corbacho y ciertas relaciones con una sobrina

de éstos. Según declaración de los propios detenidos, se reunieron y acordaron la ejecución de Bartolomé Gago, decisión que comunicaron a la asociación. El juicio se celebró en Jerez en junio de 1883. El tribunal sentenció a muerte a siete de los imputados, otros ocho fueron condenados a 17 años y cuatro meses de prisión y los dos restantes fueron absueltos. Sin embargo, el Supremo elevó la condena a muerte a 15 de los encausados. Las fuertes protestas influyeron en el gobierno que indultó a seis de ellos, mientras que ocho eran ejecutados y a uno se le conmutó la pena por haber perdido la razón[80].

Un tercer juicio estuvo vinculado con las acciones de la Mano Negra. El asesinato de Fernando Olivera Montero, acaecido en agosto de 1882, pero que no fue descubierto hasta varios meses después. Según las investigaciones, Olivera había sido golpeado por negarse a ingresar en la asociación y por no respetar los secretos de

los que era partícipe. Los encausados, Cristóbal Gil Durán y Antonio Jaime Domínguez, fueron condenados a cadena perpetua y a 17 años de prisión, respectivamente[81].

Aunque hubo más procesos abiertos relacionados con la Mano Negra, éstos fueron los tres principales en los que se puso en evidencia una supuesta relación de los encausados con la organización secreta. Una organización de la que la guardia civil encontraba su reglamento a finales de 1882. El documento fue remitido a Madrid con un informe del coronel subinspector del 4º tercio de la guardia civil, quien reconocía que esta sociedad se valía "para sus miras y fines, de la miseria de los braceros en este país", y señalaba que "realmente existe organizada dicha sociedad socialista… desde hace mucho tiempo"[82]. Según ha señalado Clara Lida, este reglamento ya había sido utilizado para un proceso sobre asociaciones ilícitas y era conocido por las autoridades en la década anterior[83]. De hecho, el documento señalaba que como la Asociación Internacional de Trabajadores había sido "puesta fuera de la ley por los gobiernos burgueses, imposibilitándola por este motivo para resolver pacíficamente la cuestión social […] ha tenido que convertirse en organización revolucionaria secreta".

Dos cuestiones a reseñar; en primer lugar, que la ilegalidad de la AIT, como se recordará, tuvo lugar desde 1874, con lo que su creación debe corresponder a una fecha posterior pero próxima a este año; por otro lado, que la nueva organización secreta venía a ocupar el lugar de la Internacional.

Todo parece indicar que la Mano Negra existió realmente. Seguramente era una de las organizaciones secretas que la antigua FRE había aconsejado crear ante la ilegalidad y la fuerte represión impuesta por las autoridades. La nueva asociación intentaba suplir la actividad de la Federación y, según señala el reglamento, poner en marcha una organización adaptada a la nueva situación marcada por la ilegalidad y la represión. Así que pretendió estructurarse en grupos que actuaran en cada localidad, como se desprende de su lectura: "[…] los que ingresaran en la Sociedad no se podrán retirar aún cuando lleguen a ser propietarios; sólo se podrán retirar cuando se muden de pueblo y en el que no hay Núcleo; pero si lo hay ingresarán en él mediante una credencial que llevará del que se

retira o abandona". Al mismo tiempo, la asociación imponía una serie de castigos, que podían llegar a la condena a muerte, para aquellos que revelaran su existencia o hubieran traicionado a sus compañeros o a la organización[84]. En consecuencia, los asesinatos señalados más arriba podían estar en relación con la delación de compañeros, la conculcación de las normas que regían la organización secreta o hasta la violación de los códigos de comportamiento entre individuos de la misma clase.

La extensión de la organización y las detenciones masivas son asuntos que merecen otra explicación. Es imposible saber la implantación real de la Mano Negra en la zona y su presencia en las localidades, más allá de las pretensiones que recogía el reglamento. De todas formas, el informe de la Guardia civil mencionaba 18 pueblos donde existía "el mayor número de socialistas" —como llamaban a los internacionalistas—, entre otros, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Arcos de la Frontera, Grazalema, Alcalá del Valle... Es factible que la Mano Negra tuviera presencia en buena parte de estos pueblos, pero todo parece indicar que el gobierno aprovechó estos asesinatos para atacar a la FTRE e impedir su reimplantación en una zona tan conflictiva. Como el gobierno de Sagasta permitía la actuación de las organizaciones obreras, puso el acento en la calificación de los asesinatos como delitos comunes para realizar la represión sin menoscabo de su política de apertura de derechos y libertades. Organizaciones obreras que, a pesar de ser legales, eran miradas con recelo por las clases poderosas, y que más allá de las actuaciones de represalias que los grupos clandestinos llevaban a cabo, su fin último era la revolución, motivo más que sobrado para que las autoridades intentaran poner fin a estos grupos clandestinos y al mismo tiempo desgastar a la Federación.

Así que la guardia civil realizó cientos de detenciones —que ponían en duda el carácter secreto de la organización—, al tiempo que más de uno de los arrestados aceptaban su militancia en la FTRE, como Pedro y Francisco Corbacho, miembros de la Comisión comarcal. Sin embargo, la dirección de la regional española insistía de forma contundente en negar toda relación con aquellos que no dudaban en señalar como "criminales comunes", autores de unos delitos que "eran los primeros en censurar". La FTRE, poco reflexiva y celosa de

su legalidad, declaraba que en ella:

No caben ni existen ladrones, secuestradores ni asesinos... Si hoy... se pretende deshonrarnos para cubrir las apariencias de brutales persecuciones e injustas medidas excepcionales en contra de nuestra gran Federación de trabajadores, es necesario que no ignoren que su trama es demasiado burda y que su inmortal juego está descubierto; y que conste una vez más, que nuestra Federación nunca ha sido partidaria del robo, ni del incendio, ni del secuestro, ni del asesinato; sepan también que no hemos sostenido ni sostenemos relaciones con lo que llaman Mano negra, ni con la Mano blanca, ni con ninguna asociación secreta que tenga por objeto la perpetración de delitos comunes[85].

Nada indica que la Mano Negra tuviera relación con la FTRE. Lo que no impidió que la represión alcanzara a sus estructuras en la región. Como balance de la actuación estatal, nueve personas fueron ejecutadas, a lo que hay que sumar cientos de detenidos y decenas de condenados y deportados. Hubo que es-perar mucho tiempo, en medio de otras campañas que más adelante abordaré, para que se produjera una reacción popular a favor de los detenidos que, pasados casi treinta años de los hechos, continuaban en prisión[86].

La descalificación de las acciones que se sucedían en Andalucía por parte de la Federación ahondaba las diferencias ya existentes en su seno. Aunque la nueva dirección defendía la labor societaria pacífica y legal, la situación en

la que se desenvolvía la vida de los campesinos andaluces era tan extrema que entraba dentro de la normalidad la creación de este tipo de organizaciones y la realización de acciones mucho más radicales que la de los obreros industriales. Así que la condena sin paliativos que la Comisión realizó de las actuaciones más revolucionarias no era bien entendida por la inmensa mayoría de las secciones obreras andaluzas que, en muchas situaciones, no veían otra salida a su angustiosa situación que la violencia. Estas diferencias a la hora de entender la práctica de la lucha revolucionaria, más allá de las divisiones ideológicas entre anarco

colectivistas y anarco comunistas, que para la mayoría de los campesinos tenían una importancia relativa, marcaron la evolución de la FTRE prácticamente desde su origen y facilitaron su inexorable declive.

En 1883, mientras que las autoridades realizaban las detenciones a los supuestos miembros de la Mano Negra, la Comisión Federal lograba sacar adelante en el III Congreso de la FTRE celebrado en Valencia una serie de acuerdos que ahondaban en la moderación. Se aprobó un contrato de aparcería que pretendía ser la solución del problema agrario, mediante el cual la finca sería explotada por un grupo de campesinos, los gastos correrían a cargo de los propietarios y los beneficios se repartirían a partes iguales. Para superar la polémica entre anarco colectivistas y anarco comunistas, se aceptaba la anarquía como concepto general sin distinción entre planteamientos ideológicos. Por otra parte, se decidía poner coto a las "huelgas insolidarias" —las que convocaba una sola sección obrera— que perjudicaban y provocaban la desorganización del movimiento, y se recuperaba la "huelga científica" —la que se realizaba después de un detenido análisis de la realidad, en contra de las que se basaban en la espontaneidad—.

Todas estas medidas separaban a los defensores de una actuación moderada de aquellos que apostaban por una forma más contundente de enfrentarse al capital y de luchar por el triunfo de la revolución. Diferencias que también se podían comprobar allí donde el societarismo obrero defensor de la legalidad y de la acción pacífica era mayoritario.

VIOLENCIA LABORAL

Los años ochenta supusieron un gran avance para la sociedad española, son los años del ferrocarril, del crecimiento industrial y, en consecuencia, de las ciudades. Pero también son momentos de una fuerte crisis económica que repercutió principalmente en ciudades industriales tan importantes como Barcelona. El cierre de fábricas y la expulsión de obreros al paro eran noticia diaria en la prensa de la época, mientras que continuaban las cartas dirigidas al rey en las que se le hacía partícipe de la gran dificultad social que vivía Cataluña con "muchos fabricantes que se hallan dispuestos a cerrar sus fábricas lanzando a la ira pública miles de obreros sin trabajo y sin pan"[87]. En este ambiente de crisis proliferaron las huelgas, pero también la violencia como medio para que los patronos aflojaran "su puño asfixiante sobre los obreros"[88].

La primera acción fue la explosión de un cartucho de dinamita en la Rambla de Santa Mónica, el 5 de junio de 1884, "en el dintel de un almacén". La explosión causó la muerte a un muchacho de 15 años que pasaba por el lugar. El almacén pertenecía a "Mas hermanos", cuyos operarios se encontraban en huelga. En el lugar de trabajo no hubo víctimas, aunque sí algunos destrozos en el local y en las casas adyacentes. Según las informaciones que esos días circularon en la prensa, uno de los dueños había sufrido una tentativa de asesinato cerca de una de las fábricas que poseía[89].

La dinamita entraba en la solución de los conflictos laborales. Así que desde la prensa anarquista, con el pretexto de una explosión en una fábrica de dinamita en Aldaya (Valencia) se recomendaba, para evitar nuevos accidentes, "vulgarizar los conocimientos técnicos referentes a dicha industria, para que todo el mundo conozca la manera de fabricar y manipular la dinamita...". Como los trabajadores eran los que la manejaban, continuaba el anarquista Tárrida del Mármol firmante del artículo, ellos deberían ser los primeros en conocer su funcionamiento. Así que explicaba las características de la nitroglicerina y de la dinamita, y terminaba

desarrollando su fórmula: “La Nitro-glicerina se prepara vertiendo una parte de glicerina en cinco de ácidos nítrico y sulfúrico, mezclados en la proporción de uno a dos...”[90].

El 1 de septiembre de 1886 explotaba una bomba en la sede de la patronal catalana, el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional. En el momento de la explosión, “empresarios de obras y patronos albañiles” mantenían una reunión con el fin de tomar una posición ante la huelga promovida por los trabajadores del sector. El gobernador civil de la provincia había manifestado su apoyo a la patronal y se mostraba dispuesto a “proteger a los dueños de obras y a los trabajadores y a castigar con mano fuerte a los que se atreviesen a dirigir amenazas a los albañiles que quisiesen trabajar”. Los empresarios acordaron mantener las mismas condiciones que cuando comenzó el paro. En el momento que se procedía a la firma del documento, una bomba explosionó cerca del salón donde tenía lugar la reunión. Cinco personas resultaron heridas, algunos con heridas graves, como Joaquín Vergés y Pons que tenía fracturadas las dos piernas y Pedro Barbará con heridas de consideración en pierna y costado. A los pocos días, el gobernador de la provincia, Luis Antúnez, visitaba los lugares de trabajo y exhortaba a los albañiles a continuar “trabajando como buenos catalanes”[91].

Los artefactos continuaron explotando en el marco de conflictos laborales en los años siguientes: El 26 de noviembre de 1887 estallaba un cartucho de dinamita en la fábrica de tejidos perteneciente a Salvany, Comas y Estrany, situada en la calle Rocafort de Barcelona, sin que hubiera heridos[92]. El 17 de enero de 1889 detonaba en el rellano de la casa habitada por el empresario Batlló un artefacto que arrancó la puerta del piso y que causó heridas importantes a un obrero de 70 años que en esos momentos estaba realizando trabajos en su interior. Jerónimo Curdumí, que era el nombre del obrero, falleció a los pocos días como consecuencia de las heridas[93]. El 25 de mayo de 1889 estalló un petardo cargado con pólvora y metralla en el rellano del segundo piso en una “casa del señor Morell” en el Pasaje del Comercio. El 17 de julio del mismo año hubo una fuerte detonación en la calle Junqueras, enfrente de la casa del fabricante Ramón Alsina, que resultó herido leve. El 6 de septiembre de 1889 explosionó una bomba en el piso principal de la casa nº 31 de la calle de las

Magdalenas, propiedad de “un conocido fabricante”. El periódico señalaba que las circunstancias de esta explosión fueron similares a lo acontecido “en la casa del señor Batlló”, y que al igual que en otros actos similares aparecieron rápidamente el alcalde de la ciudad, concejales y demás autoridades[94].

Todas estas explosiones hay que enmarcarlas dentro de la gran conflictividad reinante en estos años en Barcelona. Los trabajadores recurrían a este tipo de violencia para intimidar a los patronos y conseguir sus objetivos en los duros procesos de negociación abiertos y el triunfo en las huelgas convocadas. No era una violencia indiscriminada que buscaba la destrucción de la fábrica o el almacén. De hecho las víctimas de estas acciones fueron fortuitas y no hay ningún centro de trabajo incendiado o que sufriera importantes daños que impidieran la continuación del trabajo. Esta violencia era diferente, tanto en la forma como en fondo, a los acontecimientos anteriores de represalia consecuencia de la ilegalidad y represión a la que fueron sometidas las sociedades obreras. Lo mismo se puede decir en relación con los graves atentados que tuvieron lugar en los años noventa. En palabras del gobernador de Barcelona, González Rothwos, las explosiones de estos momentos eran “la resultante de la lucha de una clase: petardos que estallaban junto a un despacho..., Aquello que con ser vergonzoso no revestía la gravedad de acontecimientos posteriores”[95]. Aunque sería un error no entender estos hechos como un continuo en las relaciones entre los que ostentaban el poder político, económico y social y las clases más desfavorecidas. La respuesta de la represión utilizada continuamente por las clases poderosas a las peticiones de los trabajadores y el bloqueo de acceso al poder de una forma democrática a los partidos opositores al régimen provocaba que la solución imaginada por algunos fuera, más allá de la motivación que cada circunstancia imponía, la violencia.

Así que la Comisión Federal de la FTRE se enfrentó en el segundo lustro de la década de los ochenta con actuaciones que menoscababan su posición legalista y pacífica: la crisis en toda España que provocaba levantamientos en Andalucía y colocación de artefactos en Barcelona, la actuación de la Mano Negra y su contundente represión que alcanzó a miembros de la organización

obrera sin que contaran con el apoyo de la dirección, el enfrentamiento ideológico entre anarco colectivistas y anarco comunistas y las diferencias en las tácticas a aplicar ya no sólo en la lucha contra el poder político o económico, sino para la consecución de la revolución social. A todo esto había que añadir el nuevo rumbo que había iniciado el anarquismo a principios de la década con la aprobación en el Congreso de Londres de la "propaganda por el hecho", lo que implicaba un cambio sustancial en las relaciones entre anarquistas y sociedades obreras. La FTRE no pudo sobrevivir en medio de tantas tensiones. En su IV Congreso, celebrado en Madrid en 1887, tan sólo asistieron 16 delegados. Al año siguiente la Federación se disolvió[96].

Su desaparición marcaba el fin de una época en el movimiento obrero español, que se había iniciado con la fundación de la I Internacional. Una época que supuso el predominio de las ideas de Bakunin sobre las de Marx. Pero que también reflejaba la importancia que para la expansión del anarquismo tenía su simbiosis con el movimiento obrero, al que había impregnado su ideología. La extensión de las ideas bakunistas fue mayor mientras que los anarquistas hicieron suyas las reivindicaciones obreras y declinó cuando decidieron propagar su ideal sin tener en cuenta los intereses de los trabajadores. El gran crecimiento tanto de la FRE como de la FTRE se dio principalmente en los momentos de permisividad por parte del poder y cuando la dirección del movimiento supo armonizar las reivindicaciones concretas de campesinos y obreros con la consecución de los ideales. La mayoría de los trabajadores estaban dispuestos a participar en las organizaciones obreras motivados por la conquista de unos objetivos que afectaban a su vida diaria —subida de salario, reducción de jornada... —, pero eran más remisos cuando las asociaciones estaban prohibidas y la lucha tenía por objeto la consecución de unos ideales que, en muchos casos, les parecían difusos. El anarquismo español tuvo sus momentos de máxima extensión cuando supo unir su destino al del movimiento obrero. Para ello contó con la ayuda inapreciable e inconsciente de un poder que prefirió la represión y el enfrentamiento a la integración y las reformas, y que intentó mantener las estructuras políticas, sociales y económicas inalterables con el paso del tiempo.

Sin embargo, los anarquistas decidieron, al inicio de la década de los noventa, ante la supuesta inminencia de la revolución y la necesidad de acelerar el proceso, la separación de aquellos obreros que, aún teniendo una base ideológica bakunista, apostaban por la acción colectiva y cierto reformismo. Crearon en 1888 la Organización Anarquista de la Región Española (OARE), que se estructuraba en grupos de afinidad, apostaba por la violencia y que mantuvo su actividad hasta 1900[97]. Por su parte, los societarios constituyeron, también en 1888, la Federación de Resistencia del Capital, que derivó en el Pacto de Unión y Solidaridad, entre 1891 y 1893, y en la Federación Regional Española

de Sociedades de Resistencia en 1900.

En 1890 se iniciaba una etapa oscura tanto para las organizaciones obreras como para el anarquismo. Las primeras porque tuvieron una actividad muy limitada hasta el cambio de siglo, consecuencia de la radicalización del periodo; el segundo porque abandonó el internacionalismo obrero para buscar la comunión con las clases populares mediante los grupos de afinidad, la propaganda por el hecho y la actitud combativa de una prensa que hizo recaer el protagonismo en los anarquistas autores de grandes magnicidios y cruentos atentados.

NOTAS

1. Sobre la I Internacional en España son fundamentales las publicaciones de: Anselmo Lorenzo: El proletariado militante. Memorias de un internacional, Zero, Madrid, 1974; Josep Termes: Anarquismo y sindicalismo en España (1864-1881), Crítica, Barcelona, 2000 (primera publicación en 1965); Clara E. Lida: Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid, 1972; Max Netlau, Miguel Bakunin, la Internacional y la Alianza en España, 1868-1873, La Piqueta, Madrid, 1977 (primera edición en 1925).

2. Javier Paniagua: Anarquistas y socialistas, Historia 16, Madrid,

1989, p. 15.

3. Anselmo Lorenzo (1974): p. 40.

4. Juan Avilés: “Bakunin y el impulso destructivo, 1869-1872” (capítulo de libro en prensa). Quiero agradecer a Juan Avilés la gentileza que ha tenido al dejarme consultar este texto antes de su publicación.

5. Anselmo Lorenzo (1974): p. 41; Josep Termes (2000): p. 36-44.

6. Josep Termes (2000): pp. 61-65.

7. Ana Guerrero et al.: Historia política, 1818-1874, Istmo, Madrid, 2004, pp. 325-360.

8. Anselmo Lorenzo (1974): p. 99.

9. Todo lo relativo al Congreso en: Josep Termes (2000): pp. 64-125; frase en p. 122; Clara E. Lida (1972): pp. 148-151.

10. Josep Termes (2000): pp. 151 y 159.

11. Actuaciones semejantes a las aquí señaladas, se pueden encontrar en la época de la Segunda República, del franquismo y del exilio; véase Ana Monjo: Militans. Democracia i participació a la CNT als anys trenta, Alertes, Barcelona, 2003; Ángel Herrerín: La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975), Siglo XXI, Madrid, 2004.

12. Clara E. Lida: “Hacia la clandestinidad anarquista. De la Comuna de París a Alcoy, 1871-1874”, en Historia Social, nº 46, 2003, pp. 49-64.

13. Anselmo Lorenzo (1974): p. 157.

14. Según ha señalado Clara E. Lida, en los 18 años que discurren entre la constitución de la FRE, en junio de 1870, y el fin de organización que vino a cubrir su hueco, la Federación de Trabajadores de la Región Española (FTRE), en 1888, los obreros pertenecientes a estas organizaciones pudieron actuar de forma pública y legal en tres años, de un modo ilegal y semiclandestino

desde la Comuna de París, dos años, y hostigados y reprimidos de hecho, por la cuestión de la Mano Negra, durante cinco años; en los ocho restantes, de enero de 1874 a septiembre de 1881, estuvieron completamente prohibidos. Clara E. Lida: "Los discursos de la clandestinidad en el anarquismo del XIX", en Historia Social, nº 17, 1993, pp. 63-74.

15. Anselmo Lorenzo (1974): pp. 227-228.

16. Josep Termes (2000): pp. 152-153.

17. Clara E. Lida (1972): p. 168.

18. Josep Termes (2000): pp. 152-153 y 158-161.

19. Juan Avilés (en prensa): "Bakunin y el impulso destructivo, 1869-1872".

20. La Comisión estuvo formada por Severino Albarracín, Miguel Pino, Francisco Tomás y Vicente Fombuena, elegidos en el Congreso, y por F. Deomarco, J. Seguí, V. del Castillo y T. Villa, secretarios comarcales de Alcoy. Josep Termes (2000): pp. 169-170.

21. Josep Termes (2000): pp. 180-183; Clara E. Lida (1972): pp. 166-168.

22. Sobre la Primera República, véase C. A. M. Hennessy, La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal, 1868-1874, Los Libros de la Catarata, Madrid, 2010; Ana Guerrero et al. (2004): pp. 394-395.

23. Clara E. Lida (1972): pp. 175-177; Josep Termes (2000): p. 197.

24. Los federales obtuvieron 348 escaños, los republicanos unitarios, uno, los radicales, 22, los conservadores, cuatro y los monárquicos alfonsinos, dos; Ana Guerrero et al. (2004): p. 404.

25. Josep Termes (2000): pp. 142-143.

26. C. A. M. Hennessy (2010): pp. 201-220.

27. José Álvarez Junco, La ideología política del anarquismo

español (1868-1910), Siglo XXI, Madrid, 1976, p. 328.

28. José Álvarez Junco, La Comuna en España, Siglo XXI, Madrid, 1971; Clara E. Lida (1972): pp. 178-200; Josep Termes (2000): pp. 226-227.

29. Clara E. Lida (1972): pp. 212-227; Ana Guerrero et al. (2004): pp. 412-416.

30. José Mª Jover: "Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)", en VV AA, Historia de España, dirigida por Manuel Tuñón de Lara, Labor, Madrid, 1981, pp. 279-281; Javier Paniagua (1989): p. 38.

31. Clara E. Lida (1993): p. 65.

32. Clara E. Lida (2003): p. 59.

33. Archivo Histórico Nacional (AHN), serie A, leg. 2A, exp. nº 15. Correspondencia entre el Ministerio de Gobernación y los gobernadores de provincia, 23 de enero de 1892.

34. Archivo General Militar de Segovia (AGMS), s-9, caja 2366, exp. 18.855. Estatutos del Círculo de Trabajadores de San Fernando.

35. Véase Maurice Agulhon: "Clase obrera y sociabilidad antes de 1948", en Historia Social, nº 12, 1992.

36. Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad (GEAS): España en Sociedad. Las asociaciones a finales del siglo XIX, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 1998, pp. 26-42.

37. Clara E. Lida (2005).

38. El Corsario, semanario sociológico obrero, 12 de junio de 1903; El Productor, 11 y 14 de abril de 1904; Javier Paniagua: La larga marcha hacia la anarquía. Pensamiento y acción del movimiento libertario, Síntesis, Madrid, 2008, p. 22.

39. Joaquín Romero Maura: La rosa de fuego. El obrerismo barcelonés de 1899 a 1909, Barcelona, Grijalbo (1974): p. 263.

40. Ana Guerrero et al. (2004): pp. 412-416; Clara E. Lida (1972): pp. 417-418.

41. La Federación Regional se dividió en diez comarcales: Cataluña, Valencia, Aragón, Andalucía del Este, Andalucía del Oeste, Murcia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Extremadura, Vasco-navarra-santanderina; Josep Termes (2000): pp. 256-258; Antonio López Estudillo: "El anarquismo español decimonónico", en Ayer, nº 45, pp. 73-104.

42. Anselmo Lorenzo (1974): pp. 340-344.

43. Manuel Tuñón de Lara: El movimiento obrero en la Historia de España, Taurus, Madrid, 1972, p. 271; Josep Termes (2000): pp. 265-267.

44. Josep Termes (2000): p. 172; Clara E. Lida (2003): p. 600.

45. Resoluciones de las conferencias comarcales de julio y agosto de 1876, en Josep Termes (2000): p. 267.

46. Josep Termes (2000): pp. 277-278.

47. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.): El nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria, Siglo XXI, Madrid, 2008.

48. Eduardo González Calleja: La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917), CSIC, Madrid, 1998, pp. 92-96; Josep Termes (2000): p. 280.

49. Rafael Núñez Florencio: El terrorismo anarquista, 1888-1909, Siglo XXI, Madrid, 1983, p. 38; Eduardo González Calleja (1998): pp. 96-97.

50. L'Avant-Garde, 18 de noviembre de 1878.

51. L'Avant-Garde, 2 de diciembre de 1878; Le Révolté, 22 de marzo de 1879.

52. Véase Juan Avilés: "¿Qué es el terrorismo?, en Juan Avilés y

Ángel Herrerín (eds.) (2008), pp. IX-XX.

53. Véase Juan Díaz del Moral: Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Alianza, Madrid, 1979.

54. Archivo General de Palacio (AGP), secc. Reinados, fondo Alfonso XII, caja, 12838/15. Carta de trabajadores de Barcelona al rey Alfonso XII, 27 de enero de 1878.

55. Josep Termes (2000): p. 272-300.

56. Anselmo Lorenzo (1974): p. 408.

57. Marie Fleming: "Propaganda by the deed: terrorism and anarchist theory in late nineteenth-century Europe", en Y. Alexander y K. A. Myers: Terrorism in Europe, London, Croom Helm, 1892; Richard Bach Jensen: "Daggers, Rifles and Dynamite: Anarchist Terrorism in Nineteenth Century Europe", en Terrorism and political Violence, nº 16, 2004.

58. "Lettre à un Français", citada en Caroline Cahm: Kropotkin and the rise of revolutionary anarchism, 1872-1886, Cambrigde, Cambrigde University Press, 1989, p. 76.

59. Bulletin de la Fédération Jurassienne, 3 de diciembre de 1876.

60. T. R. Ravindranathan: Bakunin and the Italians, Montreal, McGill-Queens University Press, 1988, pp. 220-229; Giampietro Berti: Errico Malatesta e il movimento anarchico italiano e internazionale, 1872-1932, Milano, Franco Angeli, 2003, pp. 63-80.

61. "La propagande par le fait", Bulletin de la Fédération Jurassienne, 5 de agosto de 1877.

62. Caroline Cahm (1989): p. 83.

63. Le Révolté, 25 de diciembre de 1880.

64. José Álvarez Junco (1976): pp. 140-142; James Joll (1976): Los anarquistas, Barcelona, Grijalbo, pp. 142-146.

65. Clara E. Lida (1993): p. 63.

66. Juan Avilés, “Bakunin y el impulso destructivo” (en prensa).

67. Philip Pomper: Sergei Nechaev, Rutgers University Press, New Brumswick, New Jersey, 1979, pp. 80-82.

68. El Corsario, La Coruña, 18 de junio de 1896.

69. Véase Juan Avilés: “Propaganda por el hecho y regicidio en Italia” y Rafael Núñez Florencio: “La influencia nihilista en el anarquismo español”, ambos en Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): pp. 11-28 y 189-218, respectivamente.

70. Le Révolté, 23 de julio de 1881.

71. José Álvarez Junco (1976): p. 494.

72. Así sucedió, por ejemplo, con el Congreso Universal de Librepensamiento que se celebró en octubre de 1892 en Madrid, cuando al término de una de las sesiones el delegado gubernamental, que se encontraba en el local durante su celebración, pidió a los miembros de la mesa presidencial que acudiesen al juzgado para responder a las acusaciones del fiscal de ataques a los dogmas y doctrinas de la Iglesia. El gobernador de Madrid prohibió la continuación del Congreso. El País, 12 de diciembre de 1892; José Mª Jover (1981): pp. 340-342; Juan Avilés et al.: Historia política, 1876-1939, Istmo, Madrid, 2002, pp. 78-86.

73. Manifiesto del Congreso Obrero de 1882, en Anselmo Lorenzo (1974): pp. 416-420.

74. Anselmo Lorenzo (1974): p. 421.

75. Clara E. Lida (1972): pp. 244-245.

76. José Álvarez Junco (1976): pp. 368 y 385.

77. Clara E. Lida (1972): pp. 251-252.

78. Sobre este asunto sigo preferentemente las investigaciones de Clara E. Lida (1972b), La Mano Negra, Madrid, ZYX; y Demetrio Castro Alfín: Hambre en Andalucía: antecedentes y circunstancias de la Mano Negra, Imprenta San Pablo, Córdoba, 1986.

79. Demetrio Castro (1986): pp. 151-152.

80. Archivo Provincial de Cádiz (APC), Audiencia Provincial, Sentencias, libro 4387. Sentencia 18 de junio de 1883; Demetrio Castro (1986): p. 152.

81. Demetrio Castro (1986): p. 152.

82. AGP, fondo Alfonso XII, 12809/23. La Mano Negra: reglamento de la Sociedad de Pobres contra sus ladrones y verdugos, 9 de noviembre de 1882.

83. Clara E. Lida (1972b): p. 24.

84. AGP, fondo Alfonso XII, 12809/23.

85. Manifiesto de la Comisión Federal de la FTRE, en Anselmo Lorenzo (1974): pp. 425-429.

86. El País, 10 de enero de 1903. La campaña internacional a favor de los presos de la Mano Negra puede consultarse en los Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAEM), H 2751.

87. AGP, secc. Reinados, fondo Alfonso XII, cajón 26/7. Varios escritos de Eduardo Pérez de Bray dirigidos al conde de Morphy, secretario personal de Alfonso XII, de fechas: 17 y 26 de febrero de 1885.

88. Expresión de Alexander Berkman: Memorias de un anarquista en prisión, Melusina, Barcelona, 2007, p. 77. Sobre estas primeras acciones, véase Enric Jardi: La ciutat de les bombes. El terrorisme anarquista a Barcelona, Rafael Dalmau editor, Barcelona, 1964; y Juan Pedro Yáñiz: “La ciudad de las bombas”, en Historia y Vida, año XIX, nº 219, 1986.

89. Diario de Barcelona, información del 5 al 10 de junio de 1884.

90. “La dinamita”, en Acracia, nº 6, 1 de junio de 1886.

91. Diario de Barcelona, 2 y 5 de septiembre de 1886.

92. Diario de Barcelona, 28 de noviembre de 1887.

93. La forma de producirse las heridas fue rocambolesca: La detonación hizo que la puerta le cayera encima y cuando estaba en el suelo le cayó encima un reloj de pared que le produjo contusiones importantes en un ojo y la cabeza, a lo que se unió la caída de un cuadro de la pared que también fue a caer sobre él. Diario de Barcelona, 18, 19, 22 y 25 de enero de 1889.

94. Diario de Barcelona, 26 de mayo, 18 de julio y 7 de septiembre de 1889.

95. H. Carqué de la Parra: El terrorismo en Barcelona. Lo que dicen los prohombres de todos los partidos, Casa editorial “Mitre”, Barcelona, 1908, p. 19.

96. Clara E. Lida (1972): p. 258.

97. Eduardo González Calleja (1998): p. 268.

CAPÍTULO 2

LA ROSA DE FUEGO

En la década final del siglo XIX y los primeros años del siglo XX el panorama internacional se veía sacudido por las balas, las bombas y los puñales anarquistas. Reyes, emperatrices, presidentes de gobiernos o miembros de la alta burguesía caían como consecuencia de estas acciones, pero también gente de condición más humilde que se encontraban por azar en un café o participaban en una manifestación religiosa. El 9 de diciembre de 1893 el anarquista Auguste Vaillant lanzaba una bomba en la Cámara de Diputados de Francia mientras se celebraba una sesión parlamentaria. La explosión provocó heridas de diferente consideración a unas 70 personas, entre diputados, ujieres y asistentes al debate. Fue condenado a muerte y murió guillotinado. En febrero del año siguiente, una explosión en el Café Terminus de París, local frecuentado por la alta burguesía francesa, se cobraba un muerto y 19 heridos. El autor fue Emile Henry que "provisto de un revólver cargado con balas mordidas para causar más daño, de un puñal con la hoja envenenada y la bomba colocada en la cintura" penetró en el café y esperó a que el local estuviera lleno para lanzar el artefacto. Henry fue perseguido tras el atentado por clientes del bar, transeúntes y policías, a los que disparó en repetidas ocasiones, logrando herir a varios de sus perseguidores. Al final fue detenido y llevado ante un tribunal que le condenó a la guillotina; tenía tan sólo 21 años. En junio de ese mismo año el anarquista italiano Sante Caserio se subía al estribo del coche que ocupaba el presidente de la República francesa, Sadi Carnot, y le apuñalaba mientras gritaba ¡Viva la anarquía! Carnot murió a las pocas horas, mientras que Caserio fue juzgado y guillotinado; contaba con la misma edad que Henry. El 8 de agosto de 1897, el presidente del Gobierno español, Cánovas del Castillo, era asesinado a tiros por otro anarquista italiano, Michele Angiolillo, en el balneario de Santa Águeda en Guipúzcoa. El 1 de septiembre de 1898 la emperatriz Isabel de Austria-Hungría —la famosa Sissi— moría apuñalada por el anarquista italiano Luigi Luchenni en la ciudad suiza de Ginebra. En julio de 1900, el también anarquista italiano Gaetano Bresci mataba en Monza al rey Humberto I de varios

disparos. Bresci, que vivía en los EE UU, había cruzado el Atlántico con el único objetivo de asesinar al rey italiano. Al año siguiente, le tocaba el turno al presidente de los EE UU, William McKinley, que era tiroteado por el anarquista Leon Czolgosz durante la visita que el mandatario realizó a la exposición Pan Americana celebrada en Buffalo. McKinley moría tras ocho días de agonía. Czolgosz era juzgado, encontrado culpable y ejecutado en la silla eléctrica. Su cerebro fue examinado en busca de alguna anomalía que justificara su actuación. Sus restos se hicieron desaparecer en ácido sulfúrico[1].

En España la actuación de los anarquistas fue especialmente cruenta y alargada en el tiempo. Las acciones más importantes tuvieron lugar en Barcelona, ciudad que era considerada por los expertos europeos de la policía como el centro de reunión y residencia de un buen número de ellos[2]. Allí se produjo el atentado contra el general Martínez Campos en 1893, en el que murió uno de sus acompañantes. El mismo año, tuvo lugar la explosión de una bomba en el Teatro del Liceo, que provocó 20 muertos y 27 heridos. Tres años más tarde, otro artefacto explotaba al paso de la procesión del Corpus de la iglesia de Santa María del Mar, con el resultado de 12 muertos y 35 heridos. A este balance hay que añadir un buen número de bombas que tenían por objetivo algún centro religioso o institución política y atentados perpetrados contra gobernadores y policías. Toda esta actividad hizo que Barcelona fuera conocida en los medios anarquistas internacionales como La Rosa de Fuego.

La prolongación en el tiempo de las acciones violentas en nuestro país tuvo, en mi opinión, una relación directa con la represión ejercida desde el poder. Siempre se ha tomado como ejemplo de la brutal represión el famoso proceso de Montjuich de 1896, tras el atentado realizado en la procesión de la iglesia de Santa María del Mar. Sin embargo, creo que muchas de las actuaciones de las autoridades durante la instrucción de ese sumario tuvieron un claro precedente en la respuesta a los atentados de 1893 en la Ciudad Condal. Así que es necesario analizar estos primeros atentados anarquistas, pero también, de una manera especial, la consiguiente represión ejercida desde el Estado.

Aunque antes de entrar en este análisis, conviene detenernos y señalar los antecedentes que motivaron el inicio de este periodo de

violencia anarquista. Para ello hay que referirse al fracaso de las reivindicaciones del Primero de Mayo que empezó a celebrarse en 1890, los sucesos acaecidos en Jerez de la Frontera dos años más tarde, la situación del anarquismo internacional, el ejemplo de los atentados en Francia, principalmente, las acciones de Ravachol, el fuerte impulso del socialismo reformista en Europa y, todo ello, sin dejar de considerar el contexto socio-económico del momento en España y las peculiaridades del régimen de la Restauración.

EL PRIMERO DE MAYO

El Congreso de la American Federation of Labor del mes de diciembre de 1888, celebrado en San Louis (EE UU), adoptó la fecha del Primero de Mayo para la celebración de una manifestación internacional que tuviera como objetivo reivindicar, de una forma especial, la consecución de la jornada laboral de 8 horas. Era el resultado de un gran movimiento huelguístico que había tenido su origen en el Congreso de Chicago, celebrado cuatro años antes. La idea fue recogida por los partidos socialistas reunidos en París en julio de 1889, en los actos conmemorativos del primer centenario de la Revolución Francesa, donde constituyeron la Segunda Internacional. En el transcurso del Congreso, los reunidos, en sintonía con sus compañeros estadounidenses, aprobaron la celebración del Primero de Mayo con una gran manifestación internacional en la que los trabajadores exigieran a los poderes públicos la reducción legal de la jornada de trabajo a 8 horas y la aplicación del resto de resoluciones acordadas en la capital francesa[3].

El Primero de Mayo, que rápidamente fue calificado por los socialistas como Fiesta Obrera, tuvo desde su origen un componente marcadamente reivindicativo, pero también otro básicamente lúdico[4]. El primero estaba relacionado con actividades puramente políticas, tales como manifestaciones, mítines y el paro que se realizaba durante toda la jornada; en cuanto a la parte lúdica, se celebraban jiras campestres, conciertos, concursos o cualquier otra actividad que sirviera de descanso y distracción.

Uno de los actos más importantes en nuestro país era la entrega de un documento a las autoridades en el que se recogían las reivindicaciones de cada año, que estaban en consonancia con las demandas del movimiento socialista internacional. Su elaboración y presentación pasaba por ciertos trámites que se cumplían estrictamente, como si de una liturgia se tratara. En primer lugar, la

comisión encargada de preparar la fiesta publicaba todos los años un manifiesto que aparecía en la prensa socialista durante los días precedentes a la Fiesta. El manifiesto instruía a los trabajadores sobre el significado de la jornada, al tiempo que intentaba concienciarlos de su situación como clase oprimida y la necesidad de movilizarse para conseguir mejoras en sus condiciones de vida, a lo que se añadía las reivindicaciones concretas para ese año. Las direcciones de los partidos y sindicatos eran los encargados de elaborar dicho documento que, el propio Primero de Mayo, era discutido en un mitin multitudinario. Una vez aprobado, como solía suceder, se llevaba a las autoridades en manifestación, y era entregado por los principales líderes a las más altas jerarquías políticas de la ciudad. En Madrid, se entregaba en la Presidencia del Consejo de Ministros, en otras ciudades, como Barcelona, el destinatario era el gobernador civil, mientras que en localidades más pequeñas, el lugar de recepción era el ayuntamiento.

El 2 de mayo de 1890, El Socialista publicaba una nota en la que recogía la reunión de la Agrupación Madrileña del Partido Socialista, en unión a otras sociedades obreras de la capital, en la que, en cumplimiento del acuerdo del Congreso Internacional de París de julio de 1889, convocaba a los trabajadores a una reunión pública el domingo 4 de mayo a las 9 de la mañana en el Liceo Rius de Madrid. El objeto de la convocatoria era reclamar a los poderes públicos la legislación protectora del trabajo aprobada en dicho Congreso: jornada de trabajo con un máximo de 8 horas para los adultos; prohibición del trabajo a los menores de 14 años y reducción de la jornada a 6 horas para los comprendidos entre 14 y 18 años; abolición del trabajo nocturno, exceptuando las industrias que no pudiera interrumpirse su funcionamiento; prohibición del trabajo de la mujer en las industrias que le afectaran negativamente; abolición del trabajo nocturno para las mujeres y los obreros menores de 18 años; descanso no interrumpido de 36 horas; prohibición de ciertas industrias y sistemas de fabricación perjudiciales para la salud de los trabajadores; supresión del trabajo a destajo y por subasta; eliminación del pago en especie o comestibles y de las cooperativas patronales; desaparición de las agencias de colocación; y vigilancia de todos los trabajos por medio de inspectores retribuidos por el Estado y elegidos, al menos la mitad, por los obreros.

Dos cuestiones a destacar: en primer lugar, la reclamación de la jornada de 8 horas, que fue la demanda estrella durante dos décadas. Su objetivo era que el trabajador tuviera más tiempo para el descanso y el estudio, para participar en la organización societaria y para facilitar la ocupación de los obreros parados. Lo que se denominaba la lucha por los "tres ochos": ocho horas de trabajo, ocho de formación y ocho de descanso. En segundo lugar, hay que destacar la moderación de los planteamientos recogidos, en los que la protección de niños y mujeres ocupaba una parte importante del documento.

Su calificación como Fiesta implicaba subrayar su parte lúdica, lo que no dejaba de estar relacionado con el intento de atraer a aquellos trabajadores menos comprometidos y que se sentían remisos ante cualquier convocatoria que pudiera desembocar en un movimiento revolucionario. A pesar de todo, la convocatoria internacional del Primero de Mayo poseía tal simbolismo de unidad de clase que a pocos se les escapaba el carácter de la fiesta "de los esclavos del capital… para desalojar a la burguesía del poder político y acabar revolucionariamente con todos los privilegios"[5].

Los anarquistas tenían una visión diferente de esta jornada, tanto de su origen como de su realización. Para ellos, el Primero de Mayo se remontaba, específicamente, a los hechos acaecidos en Chicago en 1886. Allí, en el transcurso de una Huelga General para la consecución de la jornada de 8 horas, una manifestación que se celebraba el uno de mayo terminó con el enfrentamiento violento entre policía y trabajadores. En una segunda convocatoria, el día 4 en la plaza de Haymarket para protestar por estos hechos, la policía se enfrentaba a los manifestantes cuando alguien arrojó una bomba que causó varios muertos, entre ellos siete policías. Se detuvo a ocho anarquistas —de ellos seis eran inmigrantes alemanes—, que tras un juicio lleno de irregularidades, en el que no se llegó a identificar al autor, fueron declarados culpables. Cuatro fueron ahorcados el 11 de noviembre de 1887, en concreto, los alemanes Vincent Theodore Spies, Adolph Fischer, George Engel y, el ciudadano americano, Albert Parsons; mientras que el otro condenado a la pena capital, el también alemán Louis Lingg, se suicidó la noche anterior a la ejecución ingiriendo dinamita y haciéndose volar la cabeza por los aires. Los tres encausados

restantes, los alemanes, Michael Schwab y Oscar Neebe, y el inglés Samuel Fielden, fueron condenados a largos años de prisión[6]. Todos ellos pasaron al imaginario anarquista como los Mártires de Chicago.

Los anarquistas diferían también de los socialistas tanto en la interpretación lúdica de la jornada como en su actuación. Para ellos, el obrero no podía celebrar ninguna "fiesta del trabajo" hasta alcanzar la revolución social, es decir, hasta destronar al "Estado, capital y religión"[7]. Así que su actuación se concentraba en mítines de concienciación y convocatorias de huelga general indefinidas, es decir, que no debían tener fin hasta la consecución del objetivo. Porque, en el fondo, el fin no era la jornada de 8 horas o la legislación del trabajo de mujeres y niños, sino la consecución de la nueva sociedad justa e igualitaria. Los anarquistas criticaban, igualmente, la entrega de las reclamaciones a los representantes del poder político. Defendían la "acción directa", entendida en la cuestión obrera como el trato sin intermediarios entre el trabajador y el patrono, sin la mediación de los partidos políticos y los representantes parlamentarios que aparentaban: "[…] ocuparse de las reformas para el mejoramiento de la clase obrera, pero después de prometer mucho, no conceden nada.... la cuestión social ha de ser resuelta por los que tienen hambre y sed de justicia; esto es, por los que trabajan y no comen... el trabajador consciente y digno debe separarse de todas las fracciones y fraccioncillas políticas, organizándose frente a todas las formas de gobierno"[8].

Toda esta diferencia de interpretación, que se mantuvo con el tiempo, se apreció ya desde la conmemoración del Primero de Mayo de 1890. Un ejemplo muy significativo fue lo sucedido en Barcelona. Por un lado, la manifestación socialista recorrió las principales calles de la ciudad y entregó el escrito con las peticiones al gobernador civil, Luis Antúnez, para disolverse a continuación. Pero, por otro lado, grupos de trabajadores en barrios obreros de la ciudad llamaban a la huelga hasta que se concediera la jornada de 8 horas, al tiempo que la guardia civil a caballo impedía cualquier tipo de aglomeración. Los enfrentamientos se fueron generalizando, y el 2 de mayo Barcelona estaba en huelga. Había piquetes por toda la ciudad, mientras que un grupo de unos mil obreros intentaba congregarse en la plaza de Tetuán, cosa que impidieron las fuerzas

a caballo. Esa misma tarde, las autoridades declaraban el "Estado de guerra". Desde la fortaleza de Montjuich se dispararon los cañonazos de alarma —lo que era señal de que las tropas abrirían fuego contra los grupos o personas que circulasen por la calle—, momento en el que el ejército salió de los cuarteles y ocupó puntos estratégicos de la ciudad. Tropas que habían recibido "ración extraordinaria de vino y aguardiente". Las persecuciones, el lanzamiento de piedras y los disparos de la policía se generalizaron en la ciudad. El 4 de mayo explotó un petardo en el Fomento del Trabajo Nacional, sede de la organización patronal, que causó algunos destrozos. Los socialistas, mientras tanto, llamaban a la calma y a la vuelta al trabajo a la espera de ver lo que el parlamento decidía sobre el documento entregado. Al final de la semana, todavía había colectivos que seguían en paro y los periódicos hablaban de decenas de detenidos[9].

Pero los gobiernos de Cánovas y Sagasta no sólo no atendieron las peticiones planteadas, sino que vetaron, hasta fin de siglo, toda manifestación pública y autorizaron únicamente los actos que tuvieran lugar en locales cerrados[10]. Esta actuación iba en sintonía con los planteamientos de los patronos que, a pesar de reconocer "que las clases desheredadas sufren males profundos", estaban en contra de cualquier regulación del trabajo. Para ellos, según argumentaban, la reducción de la jornada podía significar el cierre de muchas industrias y, en consecuencia, la ruina de las propias clases trabajadoras[11]. De esta manera se entraba en un círculo peligroso, pues la prohibición de un mitin o una manifestación era contestado, más de una vez, con la desobediencia y ésta con la represión y ésta, a su vez, con protestas más contundentes.

La frustración por los acontecimientos del Primero de Mayo marcó la actuación de los anarquistas en los años siguientes. Se produjo un cambio importante en sus acciones, que desde este momento no sólo se centraron en fábricas y patronos con los que mantenían conflictos laborales, sino que comenzaron los atentados contra personas y edificios vinculados con el Estado y los grupos que ostentaban el poder. Así en febrero del año siguiente, varios artefactos explosionaron en una ventana del Gobierno provincial, en el colegio de los padres jesuitas y junto a la casa del diputado electo Mariano Puig y Valls[12]. Por otro lado, la celebración del Primero de

Mayo en los años siguientes se endureció. El Ministerio del Gobernación pedía a los gobernadores civiles de provincia que controlaran la actividad de las asociaciones obreras con vistas a la jornada de 1891 y procedieran a la expulsión de los extranjeros que hicieran propaganda en estos centros[13]. En Barcelona, la huelga se extendió durante varios días en reclamación de las 8 horas de trabajo y la regulación del trabajo de mujeres y niños, mientras proliferaban las acciones violentas. La guardia civil encontró un petardo en los raíles del ferrocarril de Tarragona; un artefacto explotó en las cuadras de la empresa La España Industrial; en el portal de la fábrica de cervezas Moritz estallaron dos petardos; otro explotó en la casa rectoral de la parroquia de los Ángeles; un cartucho cargado con dinamita y metralla explosionaba en el almacén de la empresa Lejía Palma, causando varios desperfectos en el local[14]. Al tiempo que las acciones eran más contundentes, las intervenciones de los obreros en los mítines subían de tono: "No recomiendo las coacciones, pero si que asesinéis al burgués, ni tenemos que pegarnos nosotros los trabajadores, ni ir por la calle haciendo el fantoche. ¡A los garitos de los ricos! Si no lo hacemos no tenemos dignidad"[15].

En otros lugares donde la presencia anarquista era dominante como Aragón y Andalucía la jornada del Primero de Mayo de 1891 discurrió con graves enfrentamientos. En Cádiz, los anarquistas decidieron, en los días previos, la convocatoria de manifestaciones a pesar de su prohibición. El día 1 la ciudad estaba tomada por la guardia civil y el ejército. Hubo fuertes enfrentamientos y el centro obrero quedó clausurado. Muchos campesinos de la zona interpretaron estos sucesos como la inminente llegada de la revolución social. En agosto del mismo año, un buen número de petardos explosionaron en la ciudad, "la iglesia de San Lorenzo, la casa Aduana, el Convento de Santo Domingo,

la fábrica de electricidad del Sr. Viesca, una caseta de carabineros, el paseo de la Alameda de Apodaca y varias calles" se vieron afectadas. Además de desperfectos en los edificios señalados, las explosiones ocasionaron la muerte de un jornalero e hirieron a varias personas[16]. Toda esta actividad no iba a ser ajena a los importantes sucesos de Jerez del año siguiente.

LOS SUCESOS DE JEREZ

En la noche del 8 al 9 de enero de 1892, varios centenares de campesinos ocuparon la ciudad de Jerez a gritos de ¡Viva la anarquía! ¡Abajo la explotación! ¡Mueran los burgueses! Durante la marcha sobre la ciudad resultaron muertos dos lugareños y un asaltante. La jurisdicción militar fue la encargada de entender en los hechos, pues el intento de asalto a dependencias del ejército fue calificado como rebelión militar. Para la investigación de lo sucedido se abrieron dos causas: una voluminosa y de trámite lento, que sirvió para procesar a la mayoría de los detenidos; la otra orientada a infligir un escarmiento rápido. Tan rápido que el Consejo se celebró el día 10 del mes siguiente, cuando no había transcurrido un mes de los acontecimientos, y juzgó a ocho personas, los supuestos responsables del motín y supuestos autores de los asesinatos.

Los acontecimientos, según señalaba el juez instructor, comenzaron cuando la "prensa llamada comunista-anárquica", como La Anarquía y El Productor, mediante periódicos, libros y folletos hicieron creer a los campesinos que la revolución social estaba cerca, que pasarían "rápidamente de la estrechez a la opulencia". A lo que se unía, "las teorías del gran apóstol de la asociación, Bakunin, que proclama lícitos todos los medios desde el puñal hasta el nudo corredizo". Los anarquistas, continuaba el juez, enviaron emisarios en todas direcciones por los campos de Jerez y el día señalado aparecieron en los Llanos de Caulinas 200 hombres armados con escopetas, pistolas, hoces y navajas. Penetraron en la ciudad a las once y media de la noche. Sesenta de ellos se dirigieron a la cárcel, seguramente con el objetivo de liberar a los presos. Sin embargo, se encontraron la fuerte oposición de la guardia que los repelió. Los asaltantes deambularon por la ciudad sin atacar ningún edificio o casa de las personas adineradas. En su recorrido asesinaron a dos ciudadanos: José Soto Morán y Manuel Castro Palomino. Las heridas encontradas en los cadáveres habían sido

producidas por el ataque de varias personas que manejaron hoces de podar e instrumentos de punzón cortantes. El primero tenía 20 años de edad y era dependiente en una empresa, mientras que el segundo tenía 18, era escribiente y su hermano era concejal conservador. La tercera víctima fue Antonio Núñez Montenegro, de 32 años de edad, soldado licenciado del ejército

de Cuba, que resultó muerto por disparos de un cabo de la guardia del cuartel de caballería cuando no atendió a la voz de alto. Los amotinados huyeron de la ciudad y en la salida se encontraron con una unidad del ejército que les dispersó. Eran las doce y algunos minutos de la noche. La munición gastada por las fuerzas que estaban en la ciudad fue de 43 cartuchos, que pertenecían a las fuerzas que defendieron la cárcel[17].

La causa abierta contra los ocho principales encausados juzgó a Antonio Zarzuela y Jesús Fernández Lamela, como jefes de la rebelión; a Manuel Fernández Reina, alias Busiqui, y Manuel Silva Leal, alias el Lebrijano, como autores de los asesinatos. Como cómplice de estos últimos, Manuel Caro Clavo, mientras que Félix Grávalo, alias el Madrileño, Antonio González Macías y José Romero fueron acusados del delito de rebelión consumado. El descubrimiento de los principales responsables tanto de los crímenes como de la rebelión vino como consecuencia de la inculpación de los propios detenidos. En el caso de los asesinatos, el Lebrijano admitió, a los 15 días de su detención, que junto a Busiqui y Caro atacaron a un joven a la salida de un bar. Estos dos negaron en todo momento los hechos, mientras que el primero a los tres días de su anterior declaración se retractó, y señaló que la había realizado bajo torturas. En cuanto al descubrimiento de los dirigentes de la marcha, el Madrileño señaló especialmente a Fernández Lamela y Antonio Zarzuela como los jefes. Ambos negaron en sus primeras declaraciones su implicación en los hechos e igualmente denunciaron malos tratos.

El verificar las torturas siempre es un hecho muy difícil de comprobar. Su denuncia fue un hecho que se repitió constantemente en los procesos abiertos a anarquistas durante la década final del siglo XIX. De todas formas, estas acusaciones deberían haber supuesto la detención inmediata del proceso y el

inicio de una investigación que esclareciera los procedimientos utilizados por la guardia civil. Además, en este caso, como sucedió en otros que más adelante veremos, la declaración de uno de los implicados, que había denunciado malos tratos, fue la única prueba determinante para la inculpación del resto de sus compañeros. Pero las autoridades prefirieron antes que esclarecer los hechos proceder a un rápido y contundente escarmiento. Así que la causa contra los ocho principales encausados se desgajó de la más numerosa y en menos de un mes se juzgó y ajustició a los declarados culpables. El 10 de febrero eran ejecutados mediante garrote vil Fernández Lamela, Antonio Zarzuela, Fernández Reina Busiqui y Manuel Silva el Lebrijano; Manuel Caro murió en su celda de repente el mismo día de la ejecución de sus compañeros; mientras que el resto, Félix Grávalo el Madrileño, Antonio González Macías y José Romero fueron condenados a cadena perpetua. Con su muerte nacieron los primeros mártires anarquistas españoles, los Mártires de Jerez.

El otro Consejo siguió un discurrir más lento que el anterior. Su objetivo era descubrir la responsabilidad de otros implicados en la rebelión. Las pesquisas se dirigieron principalmente hacía el papel que había desempeñado en los acontecimientos el famoso anarquista gaditano Fermín Salvochea. Aunque antes de entrar en el análisis de este Consejo convendría detenernos brevemente en la actividad desarrollada por las organizaciones obreras en el campo. Aquí las asociaciones de trabajadores también realizaban su misión de organización laboral y extensión de la instrucción y la cultura libertaria. Aunque las circunstancias eran muy diferentes a las de las ciudades, principalmente por el grado de dispersión de los lugares de trabajo. Las federaciones locales, como recoge Lida, organizaban “excursiones de propaganda”, en las que militantes recorrían los campos jerezanos llevando libros y folletos que leían a los campesinos en los lugares de trabajo; y “comisiones de propaganda” que recorrían los cortijos durante las huelgas para evitar que los campesinos no asociados trabajasen en los sitios de la protesta y evitar, de este modo, el perjudicar a los trabajadores movilizados. Esta actividad mostraba cierta conexión entre el campo y localidades urbanas. Conexión que, según el sumario sobre los incidentes de Jerez de 1892, parece más que verosímil. Las comisiones organizadas por las federaciones de trabajadores derivaron en los llamados “apóstoles de la idea”, como Fermín

Salvochea[18]. Así lo narra Blasco Ibáñez en su novela La bodega, donde Salvatierra, trasunto de Salvochea, es retratado como "un santo laico", personaje ascético y comprometido que "sólo bebía agua, y en cuanto a comer, se resistía a tomar otra cosa que un pedazo de pan y otro de queso… había decidido que, mientras durase el desconcierto social y millones de semejantes perecieran lentamente por la escasez de alimentos, él no tenía derecho a más".

El "apóstol" recorría los campos y gañanías de Jerez llevando al corazón de los humildes la palabra de la anarquía, el paraíso de la revolución: "Y el revolucionario ponía tal convicción, tal fe en sus palabras, que estas y otras paradojas imponían silencio, siendo acogidas por los creyentes con el mismo respeto que las simples turbas medievales escuchaban al apóstol iluminado que les anunciaba el reinado de Dios"[19].

Pues bien, Salvochea, además de ser uno de esos "apóstoles de la idea" que recorría los campos gaditanos sembrando la ideología anarquista, tuvo un devenir que bien merece unas líneas. Perteneciente a una familia de ricos comerciantes de Cádiz, se desplazó a la edad de 15 años a Inglaterra para continuar sus estudios. A su vuelta a la ciudad andaluza, en 1864, contactó con círculos republicanos y obreros. Participó en la revolución de 1868, donde fue miembro de la comuna gaditana, vocal del comité democrático en octubre y eje de la sublevación de diciembre. Fue detenido y encerrado en el castillo de Santa Catalina. A los pocos meses fue elegido diputado y en febrero de 1869 salió de la cárcel en cumplimiento de la amnistía decretada. Ese mismo año, apoyó el movimiento federal combatiendo al mando de las partidas de voluntarios. Tras la derrota tuvo que huir a Francia e Inglaterra. Volvió en aplicación de la amnistía de 1871 y, en tiempos de la República, fue nombrado alcalde de

Cádiz. Cargo que abandonó con la sublevación cantonal al ponerse al frente

de los sublevados. Fue presidente del Comité de Salud Pública y de la Comisión de Guerra. La toma de la ciudad por tropas del general Pavía le sentó ante un Consejo de Guerra que le condenó a cadena perpetua. Es en ese momento cuando dio el paso definitivo hacia el anarquismo. Tras once años de encierro huyó y se asentó en Tánger.

Volvió a España tras la amnistía decretada con la muerte de

Alfonso XII. Colaboró en el periódico El Socialismo. Sufrió el acoso continuo de las autoridades y el encarcelamiento en múltiples ocasiones[20].

Salvochea, en el momento de los sucesos de Jerez, estaba preso por los petardos que explotaron en Cádiz en agosto del año anterior. Lo que no impidió que el juez instructor, el teniente coronel Cipriano Alba, le persiguiera con el objetivo de inculparle como jefe de la rebelión. Dudar de su participación en la rebelión, indicaba el juez, "sería negar y dudar de la existencia de la luz". El

Madrileño ya había declarado que se había instalado en Jerez con una carta de recomendación de Salvochea para introducirse en los círculos anarquistas de la ciudad. Además, confesó que fue a visitarle a la cárcel en compañía de otros señalados anarquistas como Fernández Lamela, ajusticiado por sentencia del otro Consejo de Guerra, Manuel Díaz Caballero, alias Chiripas, y José Sánchez Rosas. Aunque éstos, en sus declaraciones, habían reconocido que Salvochea había tildado de "barbaridad" la acción en Jerez, las autoridades no iban a permitir que una figura tan emblemática del anarquismo en Cádiz pudiera salir indemne de un proceso tan importante. De hecho el informe del fiscal le señalaba como el jefe del anarquismo en la provincia, y aunque reconocía que no tomó parte directa en los hechos, proponía que se le impusiera "la pena en su grado máximo, señalada al delito de inducción a la rebelión"; es decir, 12 años de prisión mayor[21]. Años más tarde, Salvochea escribió un artículo en la prensa anarquista en la que acusaba a las autoridades de las torturas infligidas a varios detenidos que declararon a su favor, entre ellos se encontraba Fernández Lamela. Respecto a Caro Calvo, según Salvochea, murió como consecuencia de una infección en el estómago que le duró varios días sin que fuera atendido[22].

Los encausados en este segundo Consejo de Guerra fueron 46. De ellos 29 fueron absueltos, nueve condenados a cadena perpetua, entre ellos Díaz Caballero y Sánchez Rosas, y los ocho restantes a penas que oscilaban entre los 8 y los 20 años de prisión. Salvochea fue condenado a 12 años[23].

Las cifras finales de los dos consejos son bastantes elocuentes: 315 acusados, de ellos cuatro fueron ejecutados, uno murió en la celda, 12 condenados a cadena perpetua, ocho a diferentes penas, 246 sobreseídos antes del plenario, 29 absueltos y 15 declarados en rebeldía[24]. Hay que significar que tres cuartas partes de los detenidos eran trabajadores del campo, de los que dos tercios eran braceros de los cortijos cerealistas, siempre peor pagados que los de las viñas; el 70 por ciento eran anarquistas y el 40 por ciento tenían antecedentes de mala conducta por motivos como riñas, embriaguez...[25].

Las causas que motivaron los sucesos de Jerez y la explicación de la actuación de los asaltantes han dado lugar a varias interpretaciones. La prensa liberal, republicana y anarquista señalaba, aunque con algunas diferencias, la situación desesperada de los campesinos jerezanos en el origen de todas las causas: la falta de trabajo, la miseria y la injusticia social en la que se desenvolvían sus vidas "se desbordaron por las calles de Jerez, buscando el motor de sus desgracias; buscando la sociedad, para decirle que tenían hambre"[26]. "Las hambres de Andalucía", que provocaban continuos levantamientos en toda la geografía del sur peninsular, y que las autoridades sólo sabían "solucionar" con el envío de guardias civiles[27]. Que era, precisamente, lo que se pedía desde el lado conservador: una dura represión que acabara con los levantamientos y con la ideología de sus principales protagonistas, los anarquistas.

En cuanto a la actuación de los amotinados, la interpretación va desde el milenarismo hasta la propaganda por el hecho, pasando por los continuos levantamientos que de forma cíclica realizaban los campesinos para protestar por la situación de extrema pobreza en la que vivían. Los defensores de la primera explicación consideran que a la actuación de los campesinos andaluces le faltaba un proyecto concreto para alcanzar la revolución, por lo que esperaban la irrupción de un hecho extraordinario que desencadenara la llegada de la nueva sociedad de forma súbita. Esta teoría tendría una parte válida tanto para los levantamientos locales que se sucedían en los pueblos de Andalucía como para los sucesos que nos ocupan. De hecho, no parece claro el motivo de la ocupación de la ciudad, donde doscientas personas deambularon por sus calles sin que se

concentraran en un objetivo determinado, como podía ser la cárcel o el cuartel de caballería[28]. En cuanto a la propaganda por el hecho, baste recordar que, como he señalado más arriba, en un primer

momento esta táctica fue asimilada a la insurrección, según propusieron los anarquistas italianos Malatesta y Cafiero. Así que la toma de Jerez pudo ser un acto de propaganda por el hecho en su planteamiento insurreccional. Pero, además, esta táctica contaba con un componente de ejemplo, por lo que si la acción no conseguía el fin previsto, al menos servía para despertar a las masas aletargadas y mostrar el camino para alcanzar la revolución social. Los cabecillas sabían que la ocupación de Jerez, por si sola, podía fracasar y no conseguir la sociedad justa e igualitaria que perseguían, pero también contaban con que fuera un paso más hacia la consecución del objetivo final. Por último, el levantamiento cíclico era una constante en los pueblos andaluces, así que no es de extrañar que muchos campesinos se unieran a la marcha para denunciar la situación en la que se encontraban. Estas interpretaciones no tienen porque ser excluyentes, más bien al contrario, pueden formar parte de una explicación global que recoja los diferentes objetivos de un grupo tan numeroso y heterogéneo[29].

Pero más allá de las interpretaciones que se hayan dado a los sucesos de Jerez, lo cierto es que en aquellos momentos la repercusión fue excepcional. Una repercusión que no tuvo su origen en la ocupación de la ciudad gaditana, sino en la fuerte represión realizada por las autoridades en unos hechos que, a la postre, no tuvieron excesiva gravedad. A este respecto conviene diferenciar las acusaciones por asesinato de las relacionadas con la ocupación

de la ciudad. Aunque ambas cuentan con el enorme defecto de que la prueba de cargo era la declaración de otros encausados, que además denunciaron malos tratos, no se puede comparar el delito de Busiqui y el Lebrijano con el de Lamela y Zarzuela. Los primeros supuestos asesinos de dos ciudadanos en una actuación personal. Los segundos supuestos dirigentes de una rebelión que duró poco más de media hora, que no causó destrozos en la ciudad, que su principal acción fue el ataque a la cárcel y que se utilizaron, según el juez instructor, 43 cartuchos para ser desmantelada. Todo parece indicar que el deseo de escarmiento se impuso a la justicia y la

simpleza a la inteligencia. Una decisión a todas luces excesiva y poco reflexiva, pues los ejecutados eran anarquistas no muy conocidos y en ningún caso peligrosos. Sin embargo, la acción desproporcionada de las autoridades, con cientos de detenidos, más de una decena de condenados a cadena perpetua y cuatro ejecutados, consiguió convertir a unos desconocidos en "mártires".

Así que la repercusión a la actuación de las autoridades en la España de la Restauración no se hizo esperar. En Italia hubo concentraciones en Milán y Florencia frente a los consulados españoles y en Messina se encontró una bomba enfrente de la delegación española que no llegó a estallar[30]. La que si explotó fue la bomba cargada con dinamita y metralla colocada en la puerta del consulado de Lisboa[31]. En París se organizaron mítines para los días 13 y 14 de febrero, al tiempo que la policía significaba que a pesar de que los anarquistas solían estar muy divididos, su unión era grande cuando se trataba de protestar por la represión[32]. Mientras que los correligionarios de Nueva York organizaban mítines donde protestaban por la ejecución de sus camaradas y recordaban que los españoles habían sido los primeros en solidarizarse con los ejecutados en Chicago[33]. En España, las protestas fueron especialmente significativas en Barcelona, donde se sucedieron las proclamas anarquistas en las que se llamaba a la vengaza,"la sangre que va a verterse sólo puede pagarse con sangre", al tiempo que se anunciaba la colocación de 16 petardos. Uno de ellos explotó en la plaza Real causando un muerto y varios heridos[34]. En Cádiz, al mes siguiente a las ejecuciones, tuvieron lugar graves sucesos entre la guardia civil y un tumultuoso grupo de anarquistas con motivo del fallo absolutorio sobre Fermín Salvochea en el caso de los petardos colocados en 1891 en esa ciudad. Los disturbios se extendieron durante tres días y en ellos se sucedieron los enfrentamientos y las cargas[35].

La prensa anarquista en España no dejaba pasar la oportunidad para propagar, con motivo de la represión, "la Idea". El Corsario publicaba a toda portada: "A los anarquistas de Jerez: Antonio Zarzuela Granja, José Fernández Lamela, Manuel Fernández Reina, Manuel Silvo Leal y Caro Clavo. Las ideas redentoras se vigorizan con la sangre de sus mártires". Para a continuación repasar de forma exhaustiva la actuación de cada uno de ellos en el patíbulo. A

la propaganda por el hecho y la denuncia de la brutalidad del Estado se unía la propaganda de la palabra del "mártir" en sus últimos momentos. Lamela dijo que moría "con gusto porque muero como mártir de las ideas anarquistas", mientras que Zarzuela gritó: "Somos mártires de una causa que triunfará"[36].

Las ejecuciones de Jerez habían provocado una reacción solidaria entre los anarquistas de todo el mundo a pesar de que el movimiento viviera una auténtica convulsión interior.

EL PREDOMINIO DEL ANARQUISMO INDIVIDUALISTA

En los años noventa la vertiente individualista del anarquismo se impuso a la colectiva. Eran dos tendencias que, con diferentes nombres, han coexistido a lo largo del tiempo en España y que, a pesar de compartir valores como la libertad, el antiestatismo, el antimilitarismo, el apoliticismo y el anticlericalismo, mantenían diferencias ideológicas, de organización y tácticas. El anarquismo colectivista tenía un origen societario, eminentemente comunitario y obrero, con una base ideológica socialista, mientras que el individualista era revolucionario y sus señas de identidad se basaban en el liberalismo. La primera se organizaba en grandes masas, la otra en pequeños grupos cuyos miembros tenían una fuerte concienciación ideológica y que siempre pretendieron el control de la anterior para evitar supuestas desviaciones reformistas. Mientras que una apostaba por la concienciación de los obreros a través de la cultura y la educación; la otra defendía, además, "despertar" a las masas mediante actos violentos. La colectiva señalaba la negociación, la movilización y la huelga como medios para conseguir unos objetivos concretos; la individualista optaba por las acciones insurreccionales y violentas con el fin de destruir la sociedad burguesa e implantar de forma súbita la sociedad anarquista. En fin, la cultura individualista incidía en la importancia de la liberación personal y despreciaba los problemas de la organización colectiva[37].

Desde la prensa individualista —anarco comunista— se criticaba duramente a los colectivistas y se impulsaba la creación de grupos de acción —como la formación del grupo "Los incendiarios" de los que se esperaba, de acuerdo con su nombre, que "supieran aportar un poco de luz a esta sociedad infernal"—. Las críticas se extendían a aquellas actuaciones que eran la base de las organizaciones societarias, como los congresos, a los que denominaban "congresos autoritarios", y a los que oponían las reuniones libres de libre discusión[38]. La lucha contra la sociedad tenía que ser la "acción

constante", ya fuera individual o colectiva, "pero siempre espontánea de los individuos", y frente a la propaganda de los hechos, "otros hechos más fuertes"[39]. Porque con la desaparición de la propiedad privada podría venir una sociedad más justa y perfecta, "pero

el más alto grado de perfección de este desarrollo de la vida, no puede obtenerse más que por el 'individualismo'..."[40]. En definitiva se reclamaba la superioridad del individuo sobre la masa, y de su acción sobre la de la colectividad.

En este contexto no es de extrañar que aquellos individuos que realizaban acciones características de esta tendencia adquirieran un protagonismo excepcional y fueran presentados como un ejemplo a seguir. Así sucedió en España con el francés François Koeningstein, más conocido como Ravachol. Para unos, un simple delincuente común; para otros, un anarquista luchador por la libertad. Lo cierto es que muchos anarquistas no le hicieron un lugar entre ellos hasta su ejecución. Tras una difícil infancia, Ravachol entró en contacto con círculos anarquistas, mientras que para salir de la miseria en la que vivía comenzó a cometer pequeños hurtos que con el tiempo derivaron en el contrabando de alcohol, la falsificación de dinero y hasta el asesinato. La fama le vendría, en 1891, como consecuencia del denominado Affaire Clichy. Con motivo de la celebración del Primero de Mayo de ese año, un grupo de anarquistas que había participado en la manifestación de Levallois, localidad a las afueras de París, tuvo un enfrentamiento con la policía en el que se realizaron varios disparos. Tres anarquistas fueron conducidos a la comisaría de Clichy donde fueron golpeados. La vista se celebró en agosto del mismo año, y el fiscal Bulot solicitó la pena de muerte para los encausados. El tribunal, presidido por el magistrado Benoît, condenó a dos

de los detenidos a penas de tres y cinco años.

La prensa anarquista aireó todo lo sucedido, al tiempo que enfatizó en la paliza propinada en la comisaría y lo riguroso de la sentencia. Este hecho, que en un principio no tuvo gran relevancia, se convirtió en el inicio de un ciclo de atentados en Francia. Ravachol y un pequeño grupo de anarquistas se erigieron en vengadores de sus compañeros. En primer lugar intentaron explotar una bomba en

la comisaría de Clichy, pero ante las dificultades decidieron atentar contra el juez Benoît. Colocaron una marmita cargada de dinamita y chatarra en el entresuelo del edificio donde vivía el magistrado. La explosión causó grandes destrozos en el inmueble, aunque no hubo víctimas. También intentaron atentar contra el fiscal, pero en la acción fueron detenidos los compañeros

de Ravachol. Éste volvió a intentarlo a los pocos días mediante la colocación de explosivos en la entrada de la vivienda de Bulot, que devastaron el edificio y causaron siete heridos. Ravachol fue detenido, llevado a juicio y sentenciado a trabajos forzados a perpetuidad. Pero a los pocos meses tuvo que responder por el asesinato de cinco personas y la violación de una sepultura que había cometido con anterioridad a los atentados de Clichy. Ravachol sólo reconoció la violación de la sepultura de una condesa en busca de joyas y la muerte de un ermitaño para robarle. Justificó sus acciones porque lo que obtenía con su trabajo no le alcanzaba para vivir, pero también para "ayudar a la causa anarquista". Culpó de sus actos a la sociedad e indicó que juzgándole a él se juzgaba "a todos los desgraciados que la miseria... ha hecho criminales". Recibió la sentencia a muerte con un ¡Viva la anarquía! El 11 de julio de 1892 era ejecutado tras rechazar la ayuda espiritual del capellán y entonando un himno anticlerical[41].

Su figura se convirtió en un símbolo por su actitud ante el tribunal y en el momento de su ejecución. En España la repercusión de estos hechos fue enorme. Ya no sólo por su discurso y actitud ante la muerte, sino porque su acción formaban parte de una realidad muy próxima en nuestro país, donde el enfrentamiento contra las fuerzas del orden en las manifestaciones del Primero de Mayo, las sentencias desproporcionadas, la represión y las torturas estaban muy presentes. Así que de acuerdo con el objetivo que los anarquistas individualistas perseguían con la propaganda por el hecho, Ravachol se convirtió en un mito y su acción en un ejemplo a seguir.

Los anarquistas no desaprovecharon los acontecimientos de Francia para atacar al régimen republicano, que contaba con el apoyo de un buen número de trabajadores en España, y hacer apología de su antipoliticismo y antiestatismo. Para ellos sólo valía la destrucción

del Estado, no había gobiernos buenos o malos, mejores o peores, todos eran iguales. Ninguno iba a promover la realización de una sociedad igualitaria, ni siquiera iban a atender reclamaciones tan justas como las de las 8 horas; en esta lucha los "gobiernos democráticos os darán carga de caballería e infantería como se ha hecho en Francia u os llevarán al patíbulo como sucedió en Estados Unidos a las gloriosas víctimas de Chicago"[42].

La prensa anarquista repitió hasta la saciedad estos argumentos, que se utilizaban para impulsar un cambio de referencia: la celebración de la Comuna de París dio paso a la de los Mártires de Chicago. La memoria anarquista predominante en esta época se sentía evidentemente más identificada con la actuación de unos anarquistas que se habían enfrentado al poder y que habían sido injustamente ejecutados por el Estado, que por los hechos protagonizados por los trabajadores de París. En consecuencia, el recuerdo de los Mártires de Chicago fue continuamente revisitado, pero no sólo para enseñar la injusticia cometida por el gobierno democrático republicano, sino también, y quizá más importante, como justificación de su actividad en el presente y aval de aquellas que iban a dar sentido a su acción en el futuro. En fin, para impulsar la lucha violenta contra cualquier tipo de autoridad.

Así que el 11 de noviembre, día de su ejecución, comenzó a ser celebrado con actos por toda España. En Valencia se realizó una velada en su recuerdo; en Alcoy los oradores recordaron "las frases de los ahorcados, y excitaron a todos los concurrentes a continuar la obra de aquellos héroes"; en Jerez se conmemoró "el sacrificio de nuestros hermanos" que enseñaron el camino a seguir; frases similares aparecen en la celebración de otros lugares como San Fernando, Marchena, Osuna, Ferrol, La Coruña…, donde se recalcaba que el crimen fue cometido por un país democrático, por una "república modelo" que había "desacreditado las repúblicas de todos los pueblos"[43]. En definitiva, era la conmemoración de un hecho en el que la injusticia y la represión eran las notas dominantes, y se utilizaban para la propaganda de la Idea.

Pero por más que la prensa anarquista repitiera su axioma de que todos los gobiernos eran iguales, lo cierto es que las diferencias a la hora de abordar la cuestión social y el problema de la violencia

marcaron el devenir de cada uno de los países.

ESPAÑA Y EL CONTEXTO EUROPEO

España no representaba un caso especial en la última década del siglo XIX. Los atentados anarquistas se sucedían en buena parte del mundo occidental. La peculiaridad española en relación con la violencia anarquista fue, como ya he señalado, el alargamiento en el tiempo cuando en el resto de países de nuestro entorno tendieron a desaparecer a principios del siglo XX. Cuestiones políticas, socioeconómicas y, principalmente, de represión son fundamentales para entender esta singularidad.

En la Europa de finales de siglo se produjo un auge del socialismo reformista y, aunque gobernaran partidos conservadores, hubo cierta aceptación de reformas sociales y económicas. Cuestiones que en España no evolucionaron al mismo ritmo y nivel que en el resto del continente. La actitud violenta del anarquismo internacional no era ajena al progreso de los partidos socialistas durante este periodo. La competencia socialista provocó un endurecimiento del discurso y la acción. La creación de la Segunda Internacional en 1889 y la celebración del Primero de Mayo desde 1890 extendieron su presencia por Europa. En los años ochenta, los socialistas de Alemania, Francia y Bélgica se sentaban en los parlamentos de sus respectivos países, desde donde impulsaban una legislación que beneficiaba a los trabajadores: seguros sociales, regulación del trabajo en fábricas, limitación de jornadas, salarios mínimos… En Alemania, el canciller Bismarck intentó alejar a los obreros del socialismo mediante la aprobación de un vasto programa de reformas que incluía seguridad social para enfermedades, accidentes y vejez. Una legislación que situó a Alemania por delante de otros países como Inglaterra y Francia, pero que no evitó la expansión del Partido Socialista Alemán (SPD), que aumentó su porcentaje de votos del 10,1 al 23,3 entre 1887 y 1893. En el resto de Europa, la implantación socialista fue más tardía pero continua durante la última década del XIX e inicios del nuevo siglo. En Francia, el socialista Alexandre Millerand llegó a formar parte del

gobierno radical de Pierre Waldeck-Rousseau en 1899, situación que le reportó fuertes críticas de sus correligionarios por colaborar con un gobierno burgués. Lo normal fue que los socialistas se mantuvieran en la oposición, por cuestiones ideológicas, hasta el inicio de la Primera Guerra Mundial[44]. Un caso diferente fue el de Inglaterra, pues las organizaciones obreras —Trade Unions— tuvieron un papel destacado previo a la formación del Partido Laborista, consiguiendo una legislación social pionera: la Ley de Fábricas de 1833 prohibía el trabajo a los menores de 9 años en las fábricas textiles; en 1842, se aprobó una ley que regulaba el trabajo en las minas de carbón, prohibía la entrada a mujeres y niñas, así como de varones menores de 10 años; la Ley de las Diez Horas de 1847 limitaba la jornada de trabajo para mujeres y niños a estas horas en la industria, límite que en breve se extendió a los hombres.

Lo cierto era que la consecución de cambios mediante reformas quitaba argumentos a los más radicales. Mientras que allí donde la respuesta fue la represión más brutal, se entró en un círculo de violencia difícil de detener. En países como Alemania, donde la contestación a la violencia fue contundente pero serena y limitada, el anarquismo violento prácticamente desapareció en un breve espacio de tiempo. De hecho, los atentados más importantes se remontaban a 1878, cuando el kaiser Guillermo I resultó herido en dos intentos de asesinato. Un caso similar lo representa Inglaterra, donde el único muerto por explosión fue el francés Marcel Bourdin, en 1894, víctima de la bomba que transportaba.

Situación diferente a lo sucedido en países como Francia, Italia y España, donde la respuesta del Estado a las acciones violentas consistió en una fuerte represión muchas veces indiscriminada —principalmente en el caso de España como veremos más adelante—, que lo único que consiguió fue provocar más violencia. En Francia, tras la ejecución de Ravachol el país entró en una espiral con atentados significativos: como la bomba que explotó en la Cámara de Diputados en 1893; la bomba que explotó en el Café Terminus, al año siguiente; y el asesinato del presidente de la República, Sadi Carnot, en el mismo año. Mientras que en Italia, la fuerte represión ejercida desde el Estado tras el fracaso de las insurrecciones promovidas por los anarquistas facilitó la extensión del anarquismo más violento. Al intento de Passanante de apuñalar a Humberto I en

1878, le siguieron la explosión de sendas bombas en Florencia y Pisa. Aunque los atentados más importantes tuvieron lugar en la última década del siglo XIX y en el cambio de siglo. En 1892 explotó una bomba en la prefectura de Grosseto, en la Toscana. Dos años más tarde un artefacto hizo explosión en Roma junto al palacio de Montecitorio, causando la muerte a dos personas. En el mismo mes, el anarquista Paolo Lega atentó contra el presidente del gobierno, Francesco Crispi, que resultó ileso. Aunque la acción que más conmocionó a la opinión pública fue el asesinato del rey Humberto I a manos de Gaetano Bresci, en 1900. A lo que hay que añadir que italianos fueron los autores de grandes magnicidios de la época: Luccheni, Bresci y Michele Angiolillo[45].

En nuestro país la presencia de los socialistas en la sociedad fue minoritaria. El Partido Socialista Obrero Español (PSOE), fundado en 1879, obtuvo en 1891 5.000 votos en toda España, y tuvo que esperar a 1910 para conseguir más de 30.000, y con ello su primer escaño, que ocupó Pablo Iglesias. Diferencia apreciable con lo que sucedía, por ejemplo, en Inglaterra donde en 1906 el Partido Laborista tenía en el parlamento 29 representantes; o el sobresaliente caso alemán, donde el Partido Socialista consiguió en 1912, más de 4 millones de votos —un tercio del total— y 110 escaños. Igual se puede decir de la organización hermana del PSOE, la Unión General de Trabajadores (UGT) que, fundada en 1888, defendía posiciones reformistas para conseguir la transformación de la sociedad. Sus planteamientos se basaban en la utilización de la lucha política y la convocatoria de huelgas con una planificación y objetivos concretos, lo que la alejaba de la espontaneidad anarquista. Además, los ugetistas se mostraban contrarios, de forma furibunda, a la utilización de explosivos para conseguir el cambio social. Sin embargo, la UGT contaba en 1892 con tan sólo 8.000 afiliados[46]; cifra que pone en evidencia la debilidad del reformismo socialista en nuestro país si se compara con los 2 millones de trabajadores organizados en las Trades Unions inglesas en el mismo año, los 850.000 afiliados en Alemania o los 250.000 en Francia en el cambio de siglo[47].

Otras opciones más moderadas tampoco tuvieron cabida en España. Como la protagonizada por el Partido Socialista Oportunista, proveniente de las asociaciones obreras integradas en Las Tres

Clases de Vapor. El nuevo partido, creado al inicio de la década de los noventa, apoyaba un asociacionismo de concertación, pero a la altura de 1896 había desaparecido. En el mismo sentido, la presencia de los obreros catalanes tanto en el PSOE como en la UGT fue decreciendo en esta última década de siglo. Si en 1888 eran mayoría, en 1898 conformaban una clara minoría[48]. La posición contraria de Pablo Iglesias a la Huelga General, que la consideraba desproporcionada y de resultados siempre inciertos, en un momento de fuerte tensión revolucionaria como sucedía en Cataluña a partir del Primero de Mayo de 1890, facilitó su descalificación por parte de los anarquistas y la pérdida de confianza de buena parte de los trabajadores catalanes.

La debilidad del socialismo en España estuvo directamente relacionada con la fuerte presencia de los anarquistas en el movimiento obrero, pero también con el fraude electoral característico del régimen de la Restauración. A pesar de que la simulación democrática se mantuvo a lo largo de todo el periodo, en los años noventa en grandes ciudades como Madrid, Barcelona y Valencia, donde el volumen de población hacía prácticamente imposible el manejo caciquil, los republicanos obtenían un buen número de votos. Pero los avances de los partidos opositores al régimen en estas circunscripciones se veían anulados por los resultados electorales que en el resto del país fabricaban los partidos dinásticos en una España profusamente agrícola y dominada por los pequeños núcleos de población, donde el cacique imponía su voluntad[49].

Los anarquistas esgrimían el fraude electoral para fomentar el apoliticismo y, en consecuencia, la abstención en los comicios. En estas circunstancias no era difícil convencer a obreros y campesinos de la inutilidad del voto, y que era “un engaño más” cuando desde los mítines republicanos se decía a los obreros “el día 5 a las urnas y el 6 a la revolución”. En mayor medida cuando el parlamento no acometía ningún tipo de reformas sociales que mejorara las condiciones de vida de la clase trabajadora. Todo ello en medio de una fuerte crisis económica que en los años noventa golpeaba, en general, a nuestro país y se cebaba, una vez más, en los más débiles —en 1893 se cifraba en 100.000 los obreros de Madrid que no tenían trabajo—[50]. En estas circunstancias la convivencia se hacía

casi imposible, y eran frecuentes los desórdenes y motines que se producían "en las localidades por la renovación de los arriendos de consumos, la cobranza de nuevos impuestos o arbitrios municipales y por causas diversas siempre de orden económico"; según señalaba el gobierno desde Gobernación, y lo hacía desde este ministerio porque para el Ejecutivo la solución al problema venía también de él: "[...] y si las Autoridades no están prevenidas con tiempo para la represión de tales disturbios, adquieren estos proporciones inesperadas, quedando no pocas veces impunes escandalosos desmanes, graves atropellos y desconocido por completo el principio de autoridad... Si la protesta es tumultuaria, se ejerce la amenaza y se inicia la agresión, desobedeciendo los mandatos de la autoridad, ésta debe proceder con toda energía, restableciendo inmediatamente el orden y el imperio de la ley..." [51].

Así que si desde el poder la solución era la represión, tampoco era difícil para los anarquistas sembrar el recurso de la violencia para conseguir aquello que era de justicia tener:

Cuando un pueblo ve y observa que la miseria, el hambre, le arrebata los seres más queridos..., y cuando, además, por circunstancias arbitrarias

y por vicios sociales se coloca a estos mismos hombres en la inacción, privándolos de los escasos productos con que la sociedad les atendía, y se les forma el vacío, amenazando su existencia; si estos mismos hombres se rebelan, si se apoderan de lo que necesitan, no hacen más que obedecer a una ley tan sagrada como la de la Naturaleza, a un sentimiento o instinto poderoso de conservación; no hacen más que afirmar el más santo, el más sagrado de los derechos: el derecho a la vida[52].

No es de extrañar entonces que las acciones de violencia encuadradas en conflictos laborales continuaran en la nueva década. El 17 de noviembre de 1890 estalló un petardo en la calle de Caspe "en donde tienen despacho y almacén los señores Serrahima y Torrent"; el 21 de noviembre explosionó un petardo en la fábrica de tejidos del industrial Pedro Pujol, en el pasaje de la Merced; el 9 de febrero del año siguiente hubo otra explosión en la

calle Ausias March, donde tenían el "despacho los señores Roca y Berenguer"[53].

Pero también continuaban las acciones con otros objetivos que, como se recordará, ya habían aparecido tras la frustración que supuso la falta de resultados de las acciones del Primero de Mayo. Precisamente en la víspera de la celebración de esta jornada en 1892 se produjo la detención de varias personas bajo la acusación de pretender colocar dos artefactos en las puertas del Congreso de los Diputados. Asunto poco claro que involucró a la policía y a miembros de una asociación de trabajadores, y que supuso la detención de Felipe Muñoz, Juan María Debasts y Manuel Ferreira. Todo parece indicar que el primero era un confidente de la policía que pretendía obtener algún beneficio con la delación del supuesto atentado que iban a realizar los otros dos encausados. En la trama aparecía también un círculo de trabajadores donde, según declaración de Muñoz, existía una sociedad secreta denominada Cosmopolita, que preparaba la acción. Todo ello se destapaba en los días previos al Primero de Mayo de 1892, con lo que tampoco se puede descartar una maniobra policial para impedir la concurrencia masiva de los trabajadores a los actos programados. Al final, el jurado declaró a los tres acusados culpables del intento de colocar explosivos en el Congreso de los Diputados, por lo que les condenó a siete años de prisión mayor a cada uno de ellos[54].

Otro atentado significativo de esta época fue la explosión de una bomba el 20 de junio de 1893 en el paseo de la Castellana, en las inmediaciones del palacete La Huerta, vivienda de Cánovas del Castillo. Francisco Ruiz, tipógrafo en el periódico La Anarquía, portaba el artefacto que detonó cuando lo iba a colocar causándole la muerte. En la misma acción resultó herido Francisco Suárez, que le acompañaba en el momento de los hechos. Entre los restos de Francisco Ruiz, que quedaron esparcidos en la calle, se encontró una cédula a nombre de Ernesto Álvarez, director de dicho periódico, personaje que ya había testificado en el juicio con motivo de las bombas que supuestamente se debían colocar en el Congreso. Las pesquisas apuntaron, como solía ser habitual en esta clase de atentados, al descubrimiento de un supuesto complot tramado por un nutrido grupo de anarquistas. Por lo tanto las detenciones se sucedieron en Madrid, Barcelona y La Coruña, circunstancia que la

prensa anarquista denunció convenientemente.

Era el preámbulo de una serie de acciones basadas en la propaganda por el hecho que supusieron uno de los periodos más oscuros de nuestra historia. Pero no se puede entender la violencia anarquista en este periodo como un hecho circunscrito en sí mismo, como el desarrollo exclusivo de determinada táctica que se ejecutaba en el vacío. Es cierto que una parte minoritaria del anarquismo, dentro de su diversidad, utilizaba la violencia para la consecución de sus objetivos, como defendieron algunos de sus principales ideólogos. Pero no es menos cierto que resulta imprescindible atender a las circunstancias históricas que rodean cualquier acontecimiento para entenderlo en su plenitud. En las páginas anteriores se han desgranado los antecedentes que se encuentran en la raíz de estas acciones, y que brevemente se pueden sintetizar en las siguientes líneas. Hay que comenzar por la difícil situación social y económica que sufrían las clases más desfavorecidas en nuestro país, sin que el Estado realizara las reformas necesarias. A ese respecto, la falta de resultados positivos de las manifestaciones del Primero de Mayo dio razones a aquellos que defendían que no se podía esperar nada del poder mediante acciones pacíficas y que, por lo tanto, era necesaria la violencia. A lo que colaboró el inmovilismo político de los partidos que mantenían el régimen de la Restauración. La ausencia de una auténtica democracia impidió la integración de los grupos sociales más desfavorecidos que se vieron abocados a la protesta violenta como único medio de exteriorizar sus problemas. Esta falta de vertebración política implicó la práctica inexistencia parlamentaria en nuestro país de un socialismo reformista que, sin embargo, estaba desempeñando un papel importante en otras naciones de Europa para encauzar de una forma pacífica las protestas. El empuje del socialismo reformista tuvo la contundente respuesta del anarquismo internacional, que impulsó las críticas al parlamentarismo y las acciones violentas. El Congreso celebrado en 1881 en Londres, bajo la falsa premisa de la inminente revolución social, aprobó la táctica de la propaganda por el hecho y conminó

a sus seguidores al aprendizaje y utilización de la dinamita. El anarquismo individualista, con sus grupos de acción y táctica violenta, se imponía al colectivista, más dado a la negociación y la

organización de los trabajadores. Figuras como Ravachol, que se convirtió en un referente para los anarquistas individualistas de todo el mundo, y conmemoraciones como la ejecución de los

Mártires de Chicago se imponían al ejemplo de la lucha de las organizaciones obreras y a celebraciones como la de la Comuna de París.

En España, el predominio de este anarquismo tuvo el impulso inconsciente pero valiosísimo de la actuación del gobierno, que respondía a cualquier movilización social mediante la represión. Por su parte, la justicia colaboró de una forma especial en tan desdichada política ignorando las denuncias de torturas e imponiendo condenas extremadamente duras e indiscriminadas. Las autoridades, en su torpeza, facilitaron a los anarquistas españoles sus propios mártires: los Mártires de Jerez, que se convirtieron en el referente de la venganza con que se iniciaron los principales atentados en España. Unos atentados que tuvieron una primera fase en la década de los noventa y que concentró su acción en la trilogía que, según sus planteamientos, acumulaba todo el mal de la sociedad: el Estado, el capitalismo y la Iglesia.

La propaganda por el hecho es la base en la que deben encuadrarse los principales atentados que se realizaron en España a finales del XIX, pero no pueden ser interpretados como actos indiscriminados, sino que tuvieron unas claras connotaciones políticas, sociales y económicas, y unos destinatarios perfectamente elegidos. En consecuencia, el atentado contra el general Martínez Campos, el 24 de septiembre de 1893, se debe entender como un ataque contra el Estado y el militarismo. Las bombas lanzadas en el Liceo de Barcelona, el 7 de septiembre del mismo año, como un acto contra la burguesía. El artefacto que estalló en la calle de Cambios Nuevos en Barcelona, durante la procesión del Corpus de la iglesia de Santa María del Mar, el 7 de junio de 1896, tenía como destinatario la Iglesia católica.

EL ATENTADO CONTRA EL GENERAL MARTÍNEZ CAMPOS

En 1893 se iniciaba en España un ciclo de violencia que se extendió hasta el inicio del nuevo siglo. Durante ese año se produjeron atentados en varias ciudades españolas como Barcelona, Madrid, Valencia, Bilbao o Cádiz, que llegaron a causar 24 muertos y varias decenas de heridos[55]. El primer gran atentado de este periodo tuvo como objetivo al capitán general de Cataluña, Arsenio Martínez Campos. El general no era un personaje especialmente querido entre los grupos que se oponían a la monarquía, y en mayor medida para los anarquistas. No en vano había capitaneado las tropas que pusieron fin a los cantones de Valencia, y de una manera especial al bastión de Alcoy, que culminó con una dura represión. Formó parte de los generales que conspiraron contra la Primera República como Valmaseda, Bassols, Gasset..., además de protagonizar el golpe de Estado del 29 de diciembre de 1874 en Sagunto, que supuso la restauración borbónica en la persona de Alfonso XII.

El 24 de septiembre, durante el desfile militar con motivo de las fiestas de la Merced en la Ciudad Condal, un anarquista arrojó dos bombas en la Gran Vía barcelonesa contra el general. Los artefactos no lograron su objetivo, pues Martínez Campos sólo fue herido de forma leve en el muslo de su pierna derecha. Así que, la máxima autoridad militar en Cataluña asistió, por la tarde, a la inauguración del Congreso Internacional Literario, “para tranquilizar y evitar que telegramas falsos o exagerados pudieran producir trastornos”[56].

Sin embargo, la explosión alcanzó a personas del séquito y a gente del pueblo que presenciaba la parada militar. En el atentado murió el guardia civil Jaime Tous, a causa de la explosión, y, según las primeras informaciones, un paisano que fue pisoteado por los caballos espantados por la deflagración. Varios militares resultaron heridos, el general Castellvi, en el brazo derecho, el general Molins, con diversas contusiones, y el ayudante de Martínez Campos, señor Bustos, en el pecho, sin que afectara a ningún órgano vital. Además

varias personas fueron atendidas en la casa de socorro más próxima con heridas de diferente consideración[57]. La propia Capitanía General relataba así lo acontecido tras las explosiones y la detención del autor del atentado: “El hecho ocurrió durante el desfile al pasar la División de Caballería y continuó a los gritos unánimes de ¡Viva el Rey! y ¡Viva la Reina!, dados por el ejército y el Pueblo. Se ha detenido al presunto autor del atentado que se llama Paulino Pallás Latorre, de treinta años de edad y oficial impresor, anarquista fanático, en cuya casa se han encontrado proclamas y retratos de los anarquistas de Chicago. Tan fanático que ha manifestado que lo único que siente es no haber conseguido su objeto”[58].

En efecto, Paulino Pallás, casado y con tres hijos, había arrojado dos bombas Orsini al paso del general y, en lugar de aprovechar el tumulto del momento para escapar, lanzó su gorra al aire mientras gritaba “¡Viva la anarquía!”. Pallás fue detenido en el mismo lugar del suceso sin que ofreciera ninguna resistencia. En su vivienda se encontraron diversos ejemplares de periódicos anarquistas y una lámina litografiada con el retrato de los Mártires de Chicago. A pesar de que en todo momento Pallás admitió ser el único responsable del atentado, las autoridades bajo el mando del gobernador civil, Ramón Larroca, y del inspector de policía Antonio Tressols iniciaron las consiguientes redadas en la ciudad que provocaron las primeras detenciones en el mismo día del atentado. Los arrestados pasaban a disposición del juez instructor de la Capitanía General, señor Obregón. Al día siguiente del atentado eran ya 17 los anarquistas detenidos en el castillo de Montjuich. Por su parte, las informaciones periodísticas señalaban, desde el principio de la investigación, la posible existencia de un complot en que estuvieran implicados anarquistas extranjeros[59]. Esta circunstancia no era nada excepcional, es más, la idea de la conspiración anarquista internacional en la mayoría de los atentados fue una de las constantes que se barajaron en las investigaciones policiales de la época. Aunque más adelante volveré sobre esta importante cuestión, por ahora valga señalar que aunque la existencia de dichos complots en algunos casos parece evidente, la mayoría de las veces fue difícil de verificar, y en más de una ocasión pertenecía al campo de las elucubraciones o al miedo que suscitaba, entre los sectores más favorecidos de la sociedad, la

posible connivencia de grupos anarquistas de diversos países. Pero también era la excusa para la realización de grandes redadas que, como en este caso, no alcanzaban exclusivamente a los anarquistas más violentos, que en desbandada salían apresuradamente de la ciudad, sino, de forma especial, a los dirigentes del movimiento obrero que habían sido retenidos a raíz de los sucesos del Primero de Mayo de 1891[60]. Así que las detenciones se multiplicaron en los días siguientes hasta el punto que un diario anarquista señalaba, con gran ironía, que aquellos que quisieran contactar con algún compañero de Barcelona se dirigieran "al castillo de Montjuich, su actual domicilio"[61].

Pallás envió una carta desde su calabozo al director del periódico republicano El País por la que, según decía, quería desmentir los falsos rumores que había levantado su acción y, al mismo tiempo, explicar los verdaderos motivos que le habían llevado a realizar el atentado. El contenido de la carta facilita el acercamiento a los planteamientos de aquellos que, como Pallás, querían conseguir la revolución a través de los atentados. El autor contaba como a la edad de 12 años había presenciado una conversación en su casa sobre la sublevación

de Martínez Campos en Sagunto. Reflexionaba sobre el contenido de dicha conversación, y señalaba como uno de los interlocutores justificaba los medios para conseguir un buen fin: "Cuando se pretende implantar una reforma que se cree justa y para bien general no se mira el perjuicio particular. Cien mil, diez mil víctimas inocentes, no deben tenerse en cuenta, tratándose de que la humanidad mejore de condición".

El que así reflexionaba ponía dos ejemplos bien dispares; por un lado,

la Iglesia católica que "con sus doctrinas de paz, ha necesitado para medio implantar sus ideas, que corran ríos de sangre inocente"; por otro lado, la Revolución francesa, "que navegó sobre lagos de sangre para difundir las suyas de libertad e igualdad". Pallás reconocía que esta conversación le impresionó y que dejó en él dos ideas: "Una, que no hay héroes ni traidores, pues son hijos de las circunstancias. Otra, que la muerte de unos cuantos no debe influir en nada para dejar de llevar adelante una idea regeneradora si ésta

se cree buena y justa". Éste era precisamente el motivo de su acción: "regenerar" la sociedad. Ya que ésta era como: "Un cuerpo gangrenado de tal modo, que no puede aplicar a él un dedo que no se pose sobre una llaga purulenta. He creído que debe destruirse y he querido llevar a la obra demoledora mi herramienta en forma de otra bomba".

Pallás quería dejar claro que no atentó contra Martínez Campos por una cuestión personal, ya que "como soldado y como caballero, lo respeto". Su intención al querer herirlo era "deshacer un punto de apoyo de los varios en que descansa el actual estado de cosas en España". Así que el autor no quería que le confundieran con un asesino, porque en ningún momento pretendió salir con vida tras su acción, sólo pensó en prestar "un servicio a la humanidad"[62]. Esta carta se complementó con otra fechada al día siguiente en la que, tras leer unos periódicos que "apestan a sacristía", criticaba a los que:

Están indignados, horrorizados, espantados de mi crimen; ellos, los que celebran las hecatombes de Olot, de Cuenca y de mil puntos con lúbricas orgías. Ellos, los que designaban simas donde arrojar a sus víctimas con vida ¿Cuándo llegará a sumar el anarquismo el número de víctimas que tienen a su costa esos feroces bandidos de guante blanco? ¿Dónde podrán encontrar un anarquista que se parezca al cura de Santa Cruz, a Rosa Samaniego, a Saballs o al tigre del Maestrazgo? Respecto al juicio que de mí forman, les diré a cada uno en particular, parodiando a Echegaray: "Soy más decente que usted, más caballero", y a todos juntos las palabras de Dante: "Non raggionam dilor, ma guarda y passa" [sic][63].

Varias cuestiones se pueden señalar en el contenido de estas cartas; en primer lugar, la idea de que la sociedad estaba tan corrompida que sólo mediante su destrucción, lo que implicaba un gran "baño de sangre", sería posible construir algo nuevo y puro. Ya Bakunin, como se recordará, había defendido la necesidad de la destrucción de la sociedad como paso imprescindible para su regeneración. Era necesario hacer desaparecer lo existente para que, cual ave Fénix, renaciera de sus cenizas una sociedad más justa e igualitaria. Este fin, por sí mismo, justificaba para algunos anarquistas la realización

de atentados. En segundo lugar, Pallás destacaba que atentó contra Martínez Campos por ser un pilar de esa sociedad "gangrenada". En el fondo Pallás, como él mismo señalaba, no atentaba contra el individuo, al que según sus palabras respetaba, sino al símbolo que encarnaba en su doble papel de representante del Estado y militar. Es decir, destacaba el carácter simbólico de su acción, como señalaban sus correligionarios, "atacaba a la sociedad y sus instituciones; su acto era una inmensísima protesta en contra de los crímenes, las infamias y las torpezas sociales"[64]. Este planteamiento marca las diferencias con un atentado político para convertirlo en una acción de propaganda por el hecho. Por el primero se busca la eliminación de un adversario político, para permanecer en el poder, para suplantarlo o porque representa un obstáculo para la consecución de unos fines políticos. En todo caso, el objetivo es el poder[65]. Sin embargo, estas acciones basadas en la propaganda por el hecho no pretenden hacerse con el poder, quieren destruirlo, al tiempo que esperan ser un ejemplo que enseñe la forma de actuar o la chispa que acelere la revolución. Por último, es significativa la preocupación de Pallás de no ser considerado como un vulgar asesino, no le movía ningún interés personal. Daba su vida por el bien de la comunidad.

El Consejo de Guerra se celebró a los cinco días de cometido el atentado. Según las informaciones aparecidas, el encausado declaró que actuó solo. Pallás, como señalaban sus correligionarios, era "anarquista comunista", es decir "un aislado", "un individualista" que evitaba la asociación[66]. En cuanto a quien le había proporcionado las bombas, explicó que se las había entregado un italiano llamado Francesco Momo, persona que había fallecido en el mes de marzo anterior como consecuencia de la manipulación de los artefactos que fabricaba en un taller de sillas del término municipal de San Martín de Provensals. En el registro de la casa del italiano se encontraron varias bombas esféricas de 14 centímetros de diámetro y unos dos kilos y medio de peso[67].

Eran las famosas bombas Orsini. Este tipo de artefacto había sido inventado por Felice Orsini, que atentó contra Napoleón III y la emperatriz Eugenia de Montijo en 1858. Solían tener una forma esférica, y estaba compuesta por dos cuerpos de hierro fundido que se unían mediante un tornillo y sujetaba las

dos mitades. La superficie tenía una serie de chimeneas con unos pistones cebados con cápsulas de un fulminante. Al arrojar el artefacto e impactar con el suelo cualquiera de las chimeneas se producía la explosión de la carga que portaba la bomba, normalmente dinamita. Este tipo de mecanismo evitaba los problemas de tener que encender una mecha en el mismo momento de arrojar la bomba, como sucedía con los artefactos utilizados con antelación al modelo de Orsini.

Cuestión importante a tener en cuenta para el esclarecimiento de futuros atentados es que el fiscal, coronel Ernesto García Navarro, asegurase, en sus conclusiones, que el detenido era el único autor, "pues no está demostrado que tuviera cómplices ni encubridores". El acusado nunca se arrepintió de su acto, por lo que cuando el presidente del tribunal, teniente coronel Juan Cirlot, le dio la palabra, éste se ratificó en su acción y dijo que sólo sentía "no haberlo consumado"[68]. El Consejo de Guerra le declaró culpable, y la sentencia se remitió al general Pavía, presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que ratificó la condena a muerte.

El reo ingresó en capilla el día 5 de octubre, momento en el que entonó un himno anarquista. Miembros de comunidades religiosas intentaron atenderle espiritualmente, circunstancia que, en todo momento, rehusó. Desde la prensa Pallás era señalado como un hombre trabajador "simpático, amable, honesto en su vida interior, nada de vicio, de desórdenes", casado con tres hijos y su mujer embarazada, y que llevaba cuatro meses sin trabajo. En fin un trabajador con idénticas dificultades que miles de conciudadanos que, como él, intentaban sacar a su familia adelante[69]. Así que el día de su ejecución, el 6 de octubre de 1893, Barcelona aparecía tomada por el ejército y en las inmediaciones de Montjuich había una muchedumbre en la que predominaban los obreros. Cuando el reo apareció la multitud dio "vivas a la anarquía, a la dinamita y a la revolución social", momento en el que la caballería desenvainó los sables y cargó contra los asistentes. A continuación Pallás era fusilado "de rodillas, por la espalda y sin vendarle los ojos"[70].

El Estado había creado el verdadero primer mártir anarquista español. Su caso era distinto al de los Mártires de Jerez. Ninguno de éstos se había quedado en el lugar de los hechos, ni se había

declarado autor de una causa que entendían como justa. Pallás, a diferencia de los anteriores, pertenecía al grupo de anarquistas que estaban dispuestos a dar su vida por "la Idea". No pretendía escapar con vida tras la realización de su acción, más bien al contrario, aceptaba y hasta se puede decir que deseaba su muerte a modo de inmolación. Sus actos tenían una parte simbólica y de venganza de sus compañeros castigados por el poder, pero también de ejemplo con su conducta. La determinación y entereza que mostró ante la muerte impresionaba a veces hasta a sus enemigos, como sucedió con el fiscal nombrado para el caso del atentado de Cambios Nuevos que, años después, al referirse a Pallás señalaba: "¡Lástima! —me decía hasta en el momento que en nombre de nuestro soberano me levantaba para pedir su muerte— que corazón tan bien templado no se pusiera al servicio de la patria como lo ha sido en contra..."[71].

Así que los anarquistas recordaban año tras año al primer mártir anarquista español: "¡Cual mártir del Gólgota supo morir, después de sufrir el calvario que todos los esclavos del salario sufrimos!... ¡Salud o dignos mártires de la causa

de los oprimidos! ¡Salud héroes de la lucha social! ¡Estas lágrimas costarán un río de sangre a la burguesía! ¡La venganza será terrible!"[72].

El Corsario reproducía, de esta forma, las últimas palabras pronunciadas por Pallás en el patíbulo momentos antes de morir: "¡La venganza será terrible!"[73]. Así que cuando el martes 7 de noviembre de 1893 —justo un mes después de su ejecución— dos bombas Orsini fueron arrojadas al patio de butacas del Teatro del Liceo durante el segundo acto de la ópera "Guillermo Tell", nadie dudó de la autoría de este terrible atentado ni de la venganza que llevaba implícita.

EL ATENTADO DEL TEATRO DEL LICEO

Esta misma noche a las once menos cuarto, mientras se representaba el segundo acto de dicha ópera y antes de comenzar el tercero, un horroroso estruendo sembró la alarma entre los concurrentes, empleados y demás personas que se hallaban en el Teatro, produciéndose momentos de indescriptible confusión y angustia. Era que entre los sillones, o respaldos de los mismos, los 27 y 28 de la fila 13ª había estallado una bomba o petardo de dinamita, matando o hiriendo a muchísimas personas. Todos los empleados de la casa, mozos, maquinistas, bomberos, artistas y otros nos lanzamos a socorrer a los heridos y a empezar a levantar muertos que se llevaban al salón del descanso. Los médicos de la casa eran insuficientes para atender al sin número de personas que necesitaban sus auxilios, habiéndolos prestado cuantos espectadores son de dicha profesión. Acudieron todas las primeras autoridades, camillas y personal de la Cruz Roja, Artillería, Ingenieros, Dispensarios Municipales y Casas de Socorro. A la una y media se retiraron los cadáveres que se hallaban en el teatro en número de 14; los heridos entre graves y leves se calculan en más de 80. Quedan en la casa por orden del alcalde Sr. Henrich un retén de bomberos, para hacer un nuevo reconocimiento, después de haberse hecho ya dos anteriormente con el Juzgado y con la policía. Queda también una pareja de la guardia civil custodiando los efectos que se encontraron abandonados en la platea. Mientras estábamos levantando cadáveres de entre las butacas se halló al pie de una de la fila 13ª otra bomba que no llegó a explotar y que fue recogida por dicho juzgado[75].

Así aparecen relatados los primeros instantes del atentado en el Diario de la Mayordomía del Teatro del Liceo en el día que se inauguraba la temporada y que, al final, tuvo un saldo de 20 personas muertas y 27 heridas[74]:

El general Martínez Campos se sentía especialmente señalado por la acción cuando al telegrafiar al ministro de Guerra le decía que,

aunque “no estaba en el teatro y los anarquistas cumplen sus promesas”, a la función habían asistido su mujer e hijos, que habían resultado ilesos. El general pedía la promulgación de leyes represivas[76], a lo que el gobierno respondió suprimiendo inmediatamente las garantías constitucionales en la provincia. Esta medida suponía que los españoles y extranjeros residentes en nuestro país no podrían ejercer algunas garantías que les proporcionaba la Constitución; entre otras, la imposibilidad de ser detenidos o presos, ni el allanamiento de su domicilio sino mediante ciertos requisitos que especificaban las leyes, normalmente relacionados con la autoridad judicial. A ello habría que añadir los derechos de libertad de expresión mediante palabra o escrito, sin sujeción a censura previa, así como reuniones y organización de asociaciones. En definitiva, con esta medida el gobierno podía disolver grupos, suspender publicaciones, detener a personas que considerase peligrosas y entrar en domicilios particulares sin el consentimiento del propietario. La supresión de las garantías constitucionales era una de las medidas a las que invariablemente recurría el gobierno cuando veía amenazado el orden público. La otra era la declaración del estado de guerra, que implicaba el traspaso de ciertas atribuciones que pertenecían a las autoridades civiles a manos militares. Esta situación resultaba ser más coercitiva, y suponía la aplicación de leyes y procedimientos militares siempre más rigurosos y sumarios. Aunque durante la aplicación de ambos casos, supresión de garantías constitucionales y estado de guerra, la constitución seguía manteniendo su vigencia y ocupando su lugar privilegiado.

La supresión de las garantías constitucionales facilitó la labor de la policía durante un buen tiempo, en concreto hasta el 31 de diciembre del año siguiente[77]. Una labor que se vio sometida a la presión de los sectores pudientes de la sociedad que se sentían especialmente atacados en el último atentado y exigían resultados inmediatos. La burguesía catalana denunciaba la falta de medios policiales existentes en Barcelona en comparación con los agentes de seguridad que patrullaban Madrid y reclamaba a Martínez Campos “medidas más eficaces”[78]. Sin embargo, para los encargados de la seguridad en Francia la cuestión no era sólo de falta de medios, sino de que la policía española estaba “mal recrutée, mal dirigée, mal payée et peu cosiderée”, por lo que era

imposible obtener de ella los resultados que se la exigían. Las críticas francesas abarcaban también al funcionamiento de nuestra justicia. En los días siguientes al atentado, según señalaban, a la mayoría de los extranjeros detenidos se les había puesto en libertad condicional hasta la comprobación de su documentación, así que estaban en la calle hasta el día de su comparecencia en el juzgado[79].

La policía, al igual que había sucedido en el atentado de septiembre, apuntaba en la dirección de un complot anarquista internacional. Las investigaciones señalaban a un tal Rinaldi que, según las noticias aparecidas, había huido de Barcelona con destino a Francia nada más producirse el atentado, siendo detenido en Perpignan[80]. Como sucedía en casos similares, los anarquistas buscados por la policía utilizaban diferentes nombres, lo que hacía dificultoso su identificación y posterior detención. En este caso, Rinaldi apareció en los medios periodísticos primero con este nombre, para luego señalar que también se llamaba Ramón Massó, y terminar subrayando que el verdadero nombre de Rinaldi, según informaba un diario suizo, era Ruignieri. Pero Rinaldi o Ramón Massó o Ruigneri no era sino uno de los cientos de detenidos como consecuencia de la fuerte represión puesta en marcha por el gobernador civil de Barcelona. Junto a Larroca, que volvía a estar al frente de la investigación, estaba el policía local Tressols y los tenientes de la guardia civil Alfredo Peñas y Narciso Portas, quienes se destacaron en el transcurso de las pesquisas. Los registros y detenciones que la policía inició en la misma noche del suceso no se circunscribieron exclusivamente a Barcelona, sino que se ampliaron a otros lugares de España, como Murcia, Valladolid y Granada. El 19 de noviembre, la prensa local informaba que desde el día del atentado habían sido detenidos 170 anarquistas, mientras que a finales de año el número total de detenidos, incluidos los que habían sido puestos en libertad, ascendía a 260[81]. Las cifras que manejaba la prensa anarquista eran muy superiores. El francés La Révolte apuntaba, a mediados de diciembre de 1893, que más de 300 compañeros habían sido detenidos, mientras que a principios de enero elevaba a 500 el número de anarquistas encerrados en las prisiones de Barcelona desde el atentado de Pallás, cantidad a la que había que añadir, según este periódico, los arrestados en otras ciudades de España, como Madrid, Valencia, Sevilla o Cádiz. Desde sus páginas se acusaba a la prensa liberal de ocultar toda esta

información, y se señalaba que los diarios correligionarios españoles eran perseguidos por la autoridad. En concreto se mencionaba a El Corsario, acusado de hacer apología de Pallás, excitar a matar e incitar al pillaje[82]. Lo cierto es que el número de encarcelados fue excepcional, como lo prueba la saturación de las cárceles de la ciudad y la necesidad de habilitar el barco Navarra como prisión provisional. Aquellos sobre los que se proyectaban mayores sospechas eran trasladados al castillo de Montjuich, donde se encontraban, a mediados de diciembre, 23 de los detenidos[83].

Toda esta actuación pareció coronarse con éxito cuando el 19 de diciembre El Imparcial informaba del descubrimiento por parte de la policía del "complot anarquista que motivó la horrorosa catástrofe del Liceo". El periodista aseguraba que, según sus noticias, un preso llamado José Codina había declarado por fin "su bárbaro delito", por lo que le suponía "convicto y confeso de ser el autor del lanzamiento de la bomba". Codina, que seguía incomunicado en el castillo de Montjuich, había dicho tras su declaración: "Ya sabéis todo. Ahora que me maten, pues es lo único que espero". En los días siguientes se fue completando la información. Se confirmó la participación de Codina y se descubrieron los supuestos complots anarquistas que motivaron los atentados de Martínez Campos y del Liceo, al tiempo que se nombraba a otro anarquista, Mariano Cerezuela, como participante en ambas acciones. A Codina se le vinculaba, además, con un intento de atentado contra Martínez Campos, anterior al protagonizado por Pallás, y del que había desistido para no herir a la gente del pueblo que se encontraba en el lugar. Con el paso de los días, se registraron más autoinculpaciones. José Bernat era declarado convicto y confeso, el 26 de diciembre[84]; y tres días más tarde otro anarquista, Jaime Sogas, confesó ante el teniente de la guardia civil, Narciso Portas, estar implicado en el mismo atentado. Con él eran ya cuatro los que se habían declarado involucrados en este suceso[85].

Sin embargo, las declaraciones de los detenidos, que se encontraban incomunicados, cambiaron sustancialmente en los días siguientes. El Diario de Barcelona aseguraba que José Codina Juncá, después de 8 días de interrogatorios, se había declarado autor de un intento de atentado contra el general Martínez Campos y se hacía también

responsable de la explosión de un paquete con siete cartuchos el día 2 de noviembre de 1892 en un banco próximo al domicilio del juez municipal de San Feliu de Guixols[86], pero manifestaba que no tenía ninguna participación en el crimen del Liceo y menos en el atentado de Martínez Campos realizado por Pallás[87]. A este respecto, hay que señalar que las detenciones por estos importantes atentados y los consiguientes interrogatorios solían servir, entre otras cosas, para solucionar los casos sin resolver que se agolpaban en las comisarías de policía. En las actuaciones llevadas a cabo durante este proceso, además de las autoinculpaciones de Codina, se hallaba la confesión del anarquista Luis Comas, que declaró haber dirigido al grupo que atacó a las fuerzas del cuartel del Buensuceso, el 2 de agosto de 1891, por lo que fue entregado a la justicia militar[88]. Estos esclarecimientos, más allá de la veracidad de las confesiones, siempre difícil de verificar, pueden tener dos explicaciones: la policía utilizaba estas redadas para "solucionar" los casos pendientes; o/y los declarantes preferían hacerse cargo de algún acto que, aunque grave, no implicara una más que segura condena a cadena perpetua o incluso la pena capital.

El Imparcial aseguraba que aunque Codina se había declarado, en un primer momento, constructor de la bomba y autor material del lanzamiento, "negativas posteriores" y falta de detalles habían supuesto rebajar su implicación en el atentado, ahora como coautor[89]*. Por su parte, Mariano Cerezuela negaba ahora su participación, y los otros dos "convictos y confesos" de la acción, José Bernat y Jaime Sogas, señalaban a un tal Santiago Salvador como autor*[90]*. La situación cambió definitivamente cuando el 2 de enero de 1894 era detenido en Zaragoza el tal Salvador. En el momento de la detención intentó suicidarse disparándose en el costado derecho y trató de beber el veneno de un frasco que llevaba consigo. Salvador fue trasladado al juzgado donde confesó ser el autor del atentado*[91]*. Esta circunstancia ponía en entredicho los medios para conseguir las confesiones, y las acusaciones que se vertían sobre las autoridades de malos tratos tomaban visos de realidad. Mariano Cerezuela, junto con otros detenidos, denunció, mediante carta al diario republicano El País, las torturas a las que había sido sometido: fusilamientos simulados, retorcimiento de genitales, golpes, etc*[92]*. Torturas que, como no podía ser de otro modo, aparecían profusamente en los periódicos anarquistas, como era el caso de La Révolte, que en su información sobre España, se hacía eco, con todo lujo*

de detalles, de los malos tratos recibidos por Codina, Cerezuela y el resto de detenidos[93]*. Alguno de los cuales murió en las cárceles barcelonesas, como el anarquista Altafulla, que había sido arrestado a raíz del atentado de la Gran Vía*[94]*, o Miguel Nacher, detenido tras el atentado del Liceo; otros no llegaron al juicio, como Juan Bernich*[95]*, que estaba acusado, junto a Codina, de mandar construir las bombas*[96]*; o se suicidaron en prisión, como Martín Borrás, que, desesperado, consiguió su propósito al tercer intento: "[…] cansado de vivir en un mundo de injusticias... Aquí en la cárcel veo con más claridad las injusticias sociales y me horroriza además tanta sed de sangre inocente, como acontece en los actuales momentos. Me pesa ser una carga para la familia… Y aunque me dieran la libertad no resultaría menos una carga, dado mi estado impedido..."*[97].

Hasta en la información que aparecía en el conservador Diario de Barcelona se recogían hechos difícilmente explicables, como el "paseo" que dio una noche Cerezuela con la guardia civil por el campo de la Bota, en el que el detenido se arrojó al mar con objeto de suicidarse[98]. Con relación a este hecho, años más tarde, un anarquista, que prefirió mantenerse en el anonimato, y decía haber compartido reclusión con Cerezuela, contaba que éste una noche fue conducido por el teniente Portas a un barranco sobre la playa, donde fue torturado para que firmara una declaración en la que se inculpara y denunciara al autor del atentado[99].

Aunque las acusaciones de torturas contra la policía fueron constantes en esta época y siempre son difíciles de corroborar, en este caso tienen toda la apariencia de ser verdad. A las denuncias anteriores se unía la realidad de que el principal encausado, José Codina, se había declarado autor del atentado cuando él no había arrojado las bombas, lo que corroboraba, de forma implícita, que su declaración no había sido obtenida de forma legal. Era evidente que nadie iba a aceptar la culpabilidad de un atentado de estas características, que con toda probabilidad le costaría la vida, si no mediaran torturas en la obtención de su confesión. Esta circunstancia fue reconocida, años más tarde, por el capitán general de Cataluña, Eulogio Despujol, al referirse a:

[…] la circunstancia agravante de que la causa del Liceo fue instruida por la jurisdicción ordinaria, y que los supuestos

tormentos fueron entonces, según la voz pública, en los calabozos del Gobierno Civil, actuando como inmediato ordenador de dichos tormentos el propio Sr. Larroca, y no sólo se hizo alguna mención de tales violencias en el plenario y en alguna defensa, sino que vino a prestarles aparentes visos de verdad, el hecho

de que habiendo acabado por confesarse el reo Codina autor del hecho de haber arrojado la bomba del Liceo, que más tarde fue aprehendido el verdadero autor, Salvador, y se probó que Codina era inocente de tal delito... [100].

A pesar de estas circunstancias, el gobernador civil de Barcelona, Ramón Larroca, aparecía en los medios de comunicación como el verdadero artífice del descubrimiento del supuesto complot, por lo que recibía continuas muestras de reconocimiento por su labor al frente de las investigaciones. Pero a nadie se le escapaba que igualmente concitaba odios entre los anarquistas que eran perseguidos. Por eso pocos fueron los sorprendidos cuando el 25 de enero de 1894, un individuo introdujo el brazo por la portezuela de su coche y disparó un tiro de pistola sobre Larroca a la puerta del Gobierno civil. El disparo hirió al gobernador en el carrillo izquierdo, alojándose el proyectil en el hueso maxilar inferior. El señor Ubaldo de Aspiazu, secretario del Gobierno, que iba con él en el coche, bajó del carruaje y detuvo al agresor, impidiendo que realizase un segundo disparo, pues se preparaba para amartillar de nuevo el arma. Ramón Murull Comas, de 37 años y profesión albañil, fue el autor del atentado[101].

La policía se movilizó inmediatamente, y esa misma noche eran ya diez los detenidos. Aunque en un principio la propia autoridad militar de Barcelona dudaba que el autor de los disparos fuera anarquista y se inclinaba por considerarlo como un “hecho aislado”[102], las pesquisas se dirigieron en la misma dirección que en los otros atentados, es decir, círculos anarquistas; y al igual que en los casos anteriores, la policía volvió a descubrir el “complot anarquista” de un grupo que se reunía en un almacén, casa o café, y que había preparado el atentado contra el gobernador[103].

Junto a Ramón Murull fueron inculpados Ramón Felip Mas, de 37

años, camarero; Baltasar Balleras Sirvent, de 45 años, jornalero; y Ramón Carné Sans, de 41 años, jornalero[104]. Todos ellos firmaron una declaración de inculpación en el Gobierno civil, de la que en el momento del juicio se retractaron por haber sido arrancada, según decían, "a fuerza de martirios"[105]. El abogado defensor, Puig de Asprer, presentó como testigos en la vista a varios de los procesados por la causa del Liceo, a quienes formuló preguntas sobre los métodos utilizados por los oficiales de la guardia civil tras las detenciones[106].

Todas estas circunstancias y, principalmente, la detención de Santiago Salvador, y su posterior confesión, deberían haber implicado la apertura de una investigación que aclarara de forma nítida la manera en la que se conseguían las confesiones de los detenidos y su verdadera implicación en los hechos. Principalmente porque la declaración de Codina, que fue el primero en "confesar", había servido para inculpar al resto de los encausados. Es decir, que la instrucción del sumario se basaba en la declaración de una persona que, según todos los indicios, había sido torturada.

Sin embargo, el Estado volvió a caer en el mismo error que ya había cometido en anteriores juicios: no quiso dar una imagen de "debilidad" y, en lugar de esclarecer lo sucedido, buscó los medios para escarmentar, una vez más, a los anarquistas que, más allá de este suceso, consideraba sus enemigos. La policía y la justicia, a pesar de haber detenido al verdadero culpable, no estaban dispuestos a liberar a aquellos que ya habían señalado como criminales y, lo que es más importante, a reconocer su mala actuación y el error cometido. Así que la causa por el atentado contra el general Martínez Campos se reabrió, y los encausados hasta ese momento por la bomba del Liceo pasaron a ser acusados como cómplices de Paulino Pallás.

El Consejo de Ministros, presidido por Sagasta, ya había abordado, a los pocos días del atentado del Liceo, la cuestión referente a la posible conexión entre los dos atentados que había sufrido la capital catalana en los meses anteriores. Según las informaciones, el Consejo había deliberado largamente "de si procedía o no considerar los sucesos del Liceo de Barcelona como delito conexo del atentado de Pallás contra el general Martínez Campos, y después

de mucho discutir los ministros letrados, acordaron considerarlos como delitos aislados"[107].

Más esclarecedora resulta la conversación telegráfica que mantuvieron en la madrugada del día siguiente al atentado del Liceo los ministros de Guerra y Gobernación con el general Martínez Campos. Los miembros del Ejecutivo planteaban la posibilidad de declarar "el estado de guerra en la provincia de Barcelona o en todo el Principado; único medio eficaz que por lo pronto se me ocurre para someter a los tribunales militares y a disposiciones enérgicas a los culpables; sin perjuicio de que los criminales de anoche puedan llevarse a la causa contra Pallás, como delito o hecho conexo".

Martínez Campos, más reflexivo que sus superiores, se mostraba contrario a la declaración del estado de guerra porque sería un escándalo en Europa. En el mismo sentido, se mostraba favorable a que fuera la jurisdicción civil la que entendiera en este suceso. En gran medida porque consideraba al gobernador civil, Ramón Larroca, apto para llevar las investigaciones, pero también porque, según sus palabras, "dos de los fiscales militares" que ejercían en la ciudad eran "casi inútiles". El general terminaba indicando que "respecto a llamar a los sospechosos a la causa anexa a la de Pallás, debo decir a VV.EE., que el delito por el que podían figurar en aquella, sería el de complicidad, y aún probada esta —que considero imposible— la pena sería muy leve; y como el delito actual no tiene conexión con aquel, al menos por hoy, sería violento hacerlo juzgar al tribunal militar..."[108].

Sin embargo, las autoridades mantuvieron su objetivo de conectar ambas acciones y que fuera la justicia militar la que entendiera en este asunto. Así, el mismo día de su arresto Salvador aparecía como asistente a "las reuniones que celebraban los anarquistas terroristas en la cervecería de la calle Diputación", en donde confraternizó, según esta información, con Pallás, Codina y Cerezuela[109]. Lo cierto es que no hay ningún indicio de la existencia de un complot en el caso del atentado contra el general Martínez Campos, mientras que si hay pruebas de contactos y hasta de encubrimiento de Salvador tras la realización de su acción, aunque no de una trama para cometer el atentado del Liceo.

En efecto, hay que señalar que Salvador no estaba en Barcelona en el momento del atentado contra el general, pues había salido de la ciudad al inicio de ese verano con dirección a Valencia, y no volvió a la capital catalana hasta después de dicho atentado[110]. Además siempre declaró que no estuvo implicado en el atentado protagonizado por Pallás, a quien dijo que sólo conocía de vista[111]. Declaraciones que contrastan con la relación que mantuvo con los detenidos por el caso del Liceo. En primer lugar, hay que recordar que fueron éstos quienes, a través de sus declaraciones, pusieron a la policía tras los pasos de Salvador. Por su parte, Salvador reconoció que tras arrojar las bombas permaneció unos días en Barcelona —en el juicio declaró que en casa de Sogas—, para luego salir con dirección a Barbastro acompañado de Cerezuela y, según informaciones periodísticas, de Codina[112]. Éste se había dirigido a la frontera donde había sido interceptado por la policía francesa, de la que se burló y logró escapar[113]. De vuelta a Barcelona fue detenido en las inmediaciones de la fábrica donde trabajaba[114]. Por su parte, Cerezuela, según declaraciones del propio Salvador durante el juicio del Liceo, se había negado a entregarle unas bombas que le había pedido, con el propósito de arrojarlas en la plaza de la Paz entre las autoridades que formaban parte del cortejo fúnebre en el entierro de las víctimas[115]. También le identificó como la persona que le había proporcionado un frasco con veneno para quitarse la vida en el caso de ser detenido[116]. En fin, mientras que parecen evidentes los contactos en el caso del Liceo tras la realización de la acción, es decir, para facilitarle la huida, no hay ninguna prueba que atestigüe la existencia de una trama en el caso de la Gran Vía. Ni siquiera en el juicio por el atentado del Liceo, cuando ya todos los principales detenidos habían sido fusilados, Salvador admitió haber tenido relaciones con Pallás, mientras que reconoció sus contactos con el resto de los ejecutados.

LA LEY ANTIANARQUISTA DE 1894

La cuestión de vincular a los acusados con el atentado de la Gran Vía implicaba qué tipo de jurisdicción, civil o militar, debía juzgarlos. Esta elección era muy importante, como más adelante veremos, teniendo en cuenta que en España no había a estas alturas una legislación específica que atendiera sobre los atentados realizados con explosivos. Así que las peticiones de una ley antianarquista que se ocupara de estos casos se sucedían desde amplios sectores de la sociedad. El propio capitán general, Martínez Campos, consideraba necesario la publicación de una ley que devolviera la tranquilidad a una población que se encontraba horrorizada por lo sucedido. Aunque las voces que reclamaban una ley procedían, especialmente, de la burguesía catalana, no en vano el atentado se había producido en un lugar tan emblemático como el Teatro del Liceo. Así que desde el conservador Diario de Barcelona, pero también desde periódicos liberales, como El Imparcial, que se había opuesto a la ampliación de la legislación vigente, clamaban ahora por la promulgación de "¡Leyes especiales contra el anarquismo!"[117].

La ausencia de una legislación sobre la utilización de explosivos en atentados había llevado a la fiscalía del Tribunal Supremo, en 1881, a señalar que la nueva utilización que se estaba dando a los "petardos" excedía de considerarse como "una cuestión de chicos" para convertirse, debido a las circunstancias y los tiempos, en "elementos de destrucción y de muerte". El Ministerio Fiscal entendía que se utilizaba impropiamente la palabra "petardo", pues estos explosivos causaban graves daños, levantamiento de raíles, destrozos de hilos y postes telegráficos e incluso la muerte. En consecuencia, defendía, por un lado, que el arrojar uno de estos artefactos se considerase un delito, y no una falta, como sucedía hasta el momento; y, por otro lado, instaba a que estas acciones se persiguieran aplicando determinados artículos del Código Penal a la espera de la promulgación de leyes específicas[118].

En los años posteriores, se intentó paliar las carencias de la legislación en vigor, tanto a través de su actualización de acuerdo con las necesidades del momento, como mediante la emisión de circulares que pretendían un mayor control del movimiento obrero, en general, y de la actividad anarquista, en particular. Así en febrero de 1892, una proposición de ley, que no fue aprobada, pretendía castigar la explosión de petardos así como la confección o preparación de estos artefactos, y dejarlos en manos de la jurisdicción militar[119]. Dos meses más tarde, el Ministerio de Gobernación publicó una circular que tenía como fin el control de las asociaciones "cualquiera que sea su objeto, y muy especialmente de las que se relacionen con las clases obreras". Los gobernadores civiles debían extremar la precaución en controlar igualmente que estas asociaciones cumplieran el cometido que marcaban sus estatutos. Como se puede comprobar, la utilización de este tipo de agrupaciones con otros fines que los señalados seguía estando en la mente ya no sólo de los trabajadores para épocas de clandestinidad, sino también en las más altas autoridades del Estado. El Ministerio recordaba, al mismo tiempo, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 28 de enero de 1884, según la cual: "La Asociación fundada en la anarquía y el colectivismo con el propósito de emprender y sostener la lucha contra el capital, y de los trabajadores contra la burguesía, es contraria a la moral pública, pues contradice la autoridad y la propiedad industrial"[120].

Así que nada más producirse el atentado contra el general Martínez Campos, el fiscal del Tribunal Supremo recordó a los fiscales los artículos del Código Penal a aplicar para impedir la propagación de la doctrina anarquista. En concreto señalaba el castigo como delincuentes a los que por medio de la imprenta, el grabado u otro medio mecánico de publicación provocaran directamente la perpetración de algún delito, y como autores de falta a quienes emplearan iguales medios para hacer apología de acciones calificadas como delito[121]. La persecución contra el anarquismo se completó, a finales de este año, con una circular reservada del Ministerio de Gobernación que solicitaba a los gobernadores la confección de listas con los nombres de aquellos que defendieran estas ideas. Las relaciones debían incluir a los considerados como hombres de acción, a aquellos que fueran conocidos como propagandistas de la anarquía, mediante publicaciones, discursos o

reuniones, y, en general, a toda persona de ideas ácratas. Las listas se complementarían con un informe de las escuelas anarquistas existentes en cada provincia en el que se haría constar su conexión con otros centros en la península, su influencia en las masas obreras y su actitud ante los atentados[122].

Pero toda esta actuación se había quedado insuficiente con el brutal atentado del Liceo, así que el ministro de Gracia y Justicia del gobierno liberal de Sagasta, Trinitario Ruiz Capdepón, elaboró una ley antianarquista, aprobada el 10 de julio de 1894, que venía a cubrir el vacío existente en el Código Penal de 1870 respecto a la utilización de explosivos. La nueva ley castigaba con pena de muerte o cadena perpetua a aquellos que empleando sustancias y aparatos explosivos causaran muerte o lesión a personas, o provocaran la explosión en edificio público, lugar habitado o donde hubiere riesgo para las personas. En el caso en que la explosión no se verificase, el castigo sería de presidio mayor en su grado máximo a cadena temporal en su grado medio. Pena similar tendría aquel que utilizara los explosivos para producir alarma. La ley castigaba también a los que fabricaran, facilitaran o vendieran sustancias o aparatos explosivos con penas de presidio correccional a presidio mayor cuando designasen, supiesen o sospechasen en que se iban a emplear. Se atendían, con diferentes penas, la conspiración, la amenaza o la inducción para cometer cualquier delito, ya fuera de palabra, por escrito, por la imprenta, el grabado u otro medio de publicación, así como la apología de estos delitos. Las asociaciones que facilitaran las acciones penadas por esta ley, serían declaradas ilícitas y disueltas. Una cuestión a subrayar es que la ley confiaba al Tribunal del Jurado el conocimiento en este tipo de causas. Por último, el Tribunal Supremo resolvería sobre los recursos planteados[123].

La ley presentada por el gobierno liberal no difería de la legislación aprobada a tal efecto en los diferentes países de Europa. En Italia, el 19 de julio

de 1894, el gobierno de Francesco Crispi presentó al parlamento tres proyectos de ley que agravaban las penas de los delitos cometidos con explosivos, la incitación a cometerlos y el ensalzamiento de los mismos. Se castigaba igualmente los delitos de

imprenta, sobre todos los que tenían un marcado carácter antimilitarista, se establecía el arresto preventivo y la deportación de personas que hubieran manifestado su intención de llevar a cabo alguno de estos actos y se prohibían las asociaciones que tuvieran este fin.

En Alemania, Bismarck, tras los atentados contra Guillermo I en 1878, aprovechó la situación de miedo que se instaló en la sociedad para realizar una contundente represión y aprobar una ley contra el socialismo, Sozialistengesetz, que se renovaba periódicamente. Aunque el partido socialista alemán no tuvo nada que ver con los atentados y se desmarcó desde el primer momento de la actuación anarquista, el canciller quería aprovechar la coyuntura para proceder contra sus opositores. De todas formas, la persecución gubernamental se centró principalmente en los anarquistas, y la aplicación de la ley supuso la prohibición de publicaciones y reuniones, la expulsión de lugares de residencia, detenciones arbitrarias y duras condenas de prisión. En 1884 hubo un agravamiento de la ley por un intento de atentado contra las principales autoridades del Estado. La Sozialistengesetz agravaba las penas por posesión y utilización de explosivos, y castigaba los casos graves con la pena capital. Además la incitación a realizar atentados, la apología de estos actos y hasta la falta de información a la policía si se tenía noticia previa de su realización podía significar la condena de cinco años de prisión. La aplicación de esta legislación supuso la debilidad del anarquismo a finales de la década de los ochenta y el fin de medidas excepcionales desde 1890. En Austria, la situación fue muy similar a Alemania y las medidas represivas se dictaron principalmente para controlar a los socialistas. El anarquismo fue débil en este país y a mediados de los ochenta había prácticamente desaparecido.

En Francia, la primera ley represiva fue la de Dufaure, de 1872, dirigida contra la propagación de la Internacional y utilizada para la represión de los participantes en la Comuna de París. En los años noventa, como consecuencia de la oleada de atentados que recorrió el país, se aprobaron tres leyes que se promulgaron en 1894. Las dos primeras condenaban la apología del atentado y se calificaba como asociación de malhechores aquellas que propusieran su realización; mientras que la tercera, aprobada tras el asesinato del

presidente de la república, Carnot, prohibía todo tipo de propaganda anarquista. A pesar

de que esta ley suponía un ataque directo contra la libertad de expresión, y fue fuertemente contestada desde la prensa de izquierdas, su aplicación supuso un duro golpe para las publicaciones anarquistas. Las acciones de la propaganda por el hecho prácticamente desaparecieron en el segundo lustro de los noventa, en gran medida por la formación de una nueva corriente sindicalista revolucionaria[124].

Otros países como Inglaterra y Suiza se vieron libres de la violencia que castigaba al resto de países y, en consecuencia, no desarrollaron ningún tipo de leyes especiales contra el anarquismo, a pesar de albergar en su territorio a los principales ideólogos del movimiento y grupos muy activos. Baste recordar la importancia de las actividades de la Fédération Jurassienne, situada en la zona francófona del país helvético, por donde pasaron personajes tan relevantes como Bakunin y Kropotkin.

En definitiva, se puede decir que las leyes aprobadas en los principales países de Europa eran muy similares a las que regían en nuestro país. La respuesta a la violencia anarquista fue dura y contundente. Lo que diferenció a España del resto de países europeos fue la puesta en práctica de la ley. La actuación del Estado en los países europeos se mantuvo dentro de la legalidad, lo que no excluyó la ejecución de los autores de los atentados, como sucedió en Alemania con Hödel y en Francia con Ravachol, Vaillant, Henry y Caserio, pero alejada de los grandes sumarios que encausaban a decenas de individuos; y lo que es más importante, sin las denuncias de malos tratos por parte de los detenidos, que impregnaban de ilegalidad todo el proceso y cargaba de razones a los más violentos.

JURISDICCIÓN MILITAR 'VERSUS' JURISDICCIÓN CIVIL

Esta práctica tuvo uno de sus principales ejemplos en 1893. La perseverancia de las autoridades por incluir en el atentado de la Gran Vía a los detenidos con posterioridad a los sucesos del Liceo supuso que la confusión se adueñara tanto sobre la delimitación de los hechos y sus autores, como de la jurisdicción que tenía que hacerse cargo del proceso. Asunto que no era baladí, como a continuación se podrá comprobar, pues la justicia militar era tremendamente más expeditiva que la civil. El atentado contra el general Martínez Campos, en el que había muerto un guardia civil, había sido juzgado, como se recordará, por la jurisdicción militar. Sin embargo, en el atentado del Liceo no hubo ninguna víctima castrense, con lo que la jurisdicción civil debía ser la encargada de entender en este asunto. Aunque en un principio se aseguraba que los detenidos como consecuencia del atentado del Liceo continuaban sujetos al tribunal ordinario, luego se informó que pasaban a manos de la jurisdicción militar[125].

La forma de actuar la justicia en esta época posibilitaba que la causa por el atentado de la Gran Vía se pudiera "reabrir", aunque ya hubiera sido ejecutado el autor de la acción, y facilitaba el traspaso de jurisdicciones. La autoridad militar instruyó, a raíz del atentado contra Martínez Campos, causa contra diferentes individuos, uno de los cuales era Paulino Pallás. Al ser confeso del atentado, la instrucción quedó despejada respecto a él, y en conformidad al Código procesal militar se formó para Pallás pieza separada —al igual que había sucedido en el juicio por los sucesos de Jerez de 1892—, de la que entendió el juez militar señor Obregón, y que terminó con el fusilamiento del anarquista. La causa matriz que se seguía contra los otros comprometidos quedó en poder del juez militar señor Martínez. Tras el atentado del Liceo, el juez civil García Domenech se encontró con que algunos anarquistas sometidos a su jurisdicción resultaban también comprometidos en el atentado de la Gran Vía, por lo que los envió al juez militar

Martínez, que los incluyó en la causa principal de la Gran Vía. Como estos procesados se hallaban en condiciones que permitían una más rápida instrucción de la causa, como había sucedido con Pallás, se formó respecto a ellos otra pieza separada. De esta última se hizo cargo otro juez militar, Enrique Marzo. En resumen, había una causa principal sobre el atentado de la Gran Vía que seguía el juez Martínez. Una pieza separada de ésta, de nueva creación, de la que se encargaba el juez Marzo, contra los implicados en el atentado de la Gran Vía, pero que habían sido detenidos durante las diligencias del Liceo. Estos últimos quedaban, al mismo tiempo, sometidos al juez García Domenech por este último atentado[126].

El sumario instruido por el juez Enrique Marzo celebró el Consejo de Guerra en Barcelona el 29 de abril de 1894, bajo la presidencia del teniente coronel Andrés Villa. Las 10 personas encausadas eran: Mariano Cerezuela, Jaime Sogas, Manuel Archs, José Sabat, José Bernat, José Codina, Juan Carbonell, Rafael Miralles, Domingo Mir y Francisco Vilarrubias. Desde medios periodísticos se recalcaba, como nota relevante, la falta de información que rodeaba la vista, la ausencia de cualquier paisano y hasta la composición del tribunal, pues era "imposible averiguar con exactitud los nombres de los vocales. Parece que todos están juramentados para no comunicar a la prensa cualquier detalle"[127].

El fiscal, Ernesto García Navarro, basó parte de su intervención en demostrar que Paulino Pallás no había actuado en solitario. Según su argumentación Pallás pertenecía a un grupo de acción —que recibía el nombre de "Benevento"— que había conspirado contra el general Martínez Campos. La lectura de los documentos del grupo había dado lugar a una interpretación errónea de su nombre por parte de la policía, que muestra el conocimiento y nivel de las fuerzas encargadas del control de los anarquistas. El grupo había sido identificado en primera instancia como "Benevento Salud", y es que la policía no había caído en la cuenta que la forma de despedirse de los anarquistas en sus misivas era precisamente con esta última palabra: "Salud". Así que las primeras pesquisas se realizaron para localizar a los miembros de "Benevento Salud"[128].

El fiscal defendía que dos o tres días antes del 24 de septiembre, fecha del atentado, cinco miembros del grupo (Pallás, Cerezuela,

Sogas, Archs y Sabat) se reunieron en la cervecería de la calle Diputación y acordaron llevar a cabo la acción. El fiscal aportaba, como única prueba, que todos ellos, en sus declaraciones, se denunciaron unos a otros y reconocían la existencia de la reunión que finalizó con el acuerdo de matar al general. De todas formas, García Navarro no podía sustraerse a las manifestaciones y actas del Consejo de Guerra que habían condenado a Pallás como autor en solitario del atentado, por lo que apostilló: "No se diga que no estaban allí los conspiradores todos, que en los autos no consta su presencia y que no existe lo que no está escrito, tanto más cuanto que se intenta probar lo contrario".

El fiscal acusó a Codina de mandar construir las bombas. A Bernat de ocultar los artefactos en un campo frente a su casa, y de ser la persona que las entregó a Cerezuela, a quien señalaba como el jefe de la conspiración, que a su vez las hizo llegar a Pallás. A Sogas, Archs y Sabat les acusó de cooperar en el delito, mientras que a los cuatro encausados restantes les imputó el delito de complicidad. En consecuencia, pidió la pena de muerte para Cerezuela, Sogas, Archs, Sabat, Bernat y Codina, como coautores por inducción o cooperación, y la de cadena perpetua para Carbonell, Miralles, Mir y Villarrubias, como cómplices[129]. Hay que hacer notar como, en la versión aportada, en esos momentos, por el fiscal, Santiago Salvador no aparece en las supuestas relaciones con el grupo.

La sentencia se cumplió el 21 de mayo de 1894 a las 4:30 de la mañana, momento en el que los seis anarquistas eran fusilados en el foso del recinto interior del castillo de Montjuich, entre la luneta de tierra y la lengua de sierpe[130]. Este mismo día era guillotinado Émile Henry en Francia por el atentado en el Café Terminus.

Toda esta actuación contrasta con lo acontecido en el juicio por la vía civil, celebrado el 11 de julio de 1894 en la Audiencia Provincial con jurado popular por el atentado del Liceo, contra Santiago Salvador, por 20 asesinatos consumados y 27 frustrados[131]. El acusado, de 28 años de edad, de profesión jornalero y estado civil casado, no tenía antecedentes penales, aunque estaba reclamado por el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente de Valencia, por el delito de estafa. Durante la vista Salvador se declaró autor en solitario del atentado y señaló que "era tan sólo

aficionado a la anarquía desde unos tres años". El día del atentado, se colocó las dos bombas en la faja y acudió al Liceo, subió a la 5ª planta del teatro, lo que popularmente se conocía como "el paraíso",

y arrojó las dos bombas Orsini. Según sus declaraciones en los días siguientes a su detención, cuando arrojó la primera bomba oyó un ¡Ay! de una mujer. Era la señora Cardallach a la que el artefacto le había caído encima, lo que amortiguó el choque e impidió la detonación[132]. Entonces, Salvador arrojó la segunda bomba que causó la catástrofe: "Sabía que concurriría al teatro todo lo más significado y distinguido de la sociedad barcelonesa. Esperé al segundo acto para que el teatro se llenase y tirar las bombas. Mi deseo era destruir la sociedad burguesa, a la cual el anarquismo tiene declarada la guerra abierta, y me propuse atacar la organización actual de la sociedad para implantar el comunismo anárquico. No me propuse matar a unas personas determinadas. Me era indiferente matar a unos o a otros. Mi deseo consistía en sembrar el terror y el espanto"[133].

La explosión produjo destrozos en toda la sala, incluida la planta desde donde se arrojaron las bombas. Una semana después del atentado todavía se procedía a la limpieza "de las alfombras ensangrentadas"[134]. Una vez cumplida su acción, aprovechó el tumulto para salir del teatro por la calle de San Pablo. Llevaba bajo la blusa una pistola amartillada en previsión de que alguien quisiera detenerle[135]. Con una sangre fría excepcional presenció la comitiva fúnebre el día del entierro de las víctimas y hasta en su declaración durante el juicio dijo haber intentado hacerse con alguna bomba más para arrojarla al paso de las autoridades[136].

En la causa, que se juzgó de acuerdo al Código Penal vigente, Salvador aparecía como autor del atentado acompañado de otras muchas personas incluidas en el mismo atestado. Para 16 de ellas la causa fue sobreseída[137]; mientras que Jaime Prats y N. Carcañá eran declarados en rebeldía; en cuanto a José Codina, Mariano Cerezuela, José Bernat, Jaime Sogas, Manuel Archs y José Sabat su responsabilidad criminal se declaró extinguida por haber fallecido, al igual que para Miguel Nacher, que había muerto en la cárcel. Así que el único declarado culpable por el jurado fue Santiago

Salvador[138].

Hay que subrayar que en el grupo sobre el que se sobreseyó la causa, se encontraban Mir, Carbonell, Miralles y Villarrubias, que habían sido condenados a cadena perpetua en el anterior Consejo de Guerra. Además, en este grupo estaban presentes José Prats y Antonio Alfaro; el primero explicó como medió con Sogas para que admitiera a Salvador como huésped en su casa; el segundo fue la persona que hospedó a Salvador en su pueblo, Castellseras, durante su huida. Ambos, a pesar de reconocer la ayuda prestada al acusado, negaron

su participación en el delito. El fiscal retiró la acusación que había contra ambos como encubridores[139]. Por su parte, el principal acusado reconoció sus contactos con Cerezuela, posteriores al atentado, y la amistad que le unía con Sogas, aunque negó que conociera a algunos de los anarquistas fusilados.

El fiscal, en su exposición final, censuró no sólo a aquellos que profesaban ideas anarquistas, sino también a los periódicos que daban noticias que no deberían hacerse públicas. Calificó los hechos acaecidos como 20 delitos de homicidio consumado y 27 menos graves con las lesiones y daños señalados. Tildó de fiera a Salvador y, con unas palabras que dejaban clara la atmósfera que se respiraba, dijo: “Señores jurados, voy a concluir con dos palabras. ¿Quieren guerra esos señores?; pues a defenderse”[140].

El juez Agustín Moreno, ante el intento del abogado defensor de que el delito fuese juzgado exclusivamente como estragos, apoyó la calificación del fiscal de homicidios consumados. La extraña petición del abogado se debía a la posibilidad de juzgar el atentado de acuerdo con las leyes vigentes, pues, como ya he señalado, España no contaba con una ley que entendiera de las acciones realizadas mediante explosivos. Precisamente la ley antianarquista, que se había promovido tras el atentado del Liceo, fue aprobada el 10 de julio de 1894,

es decir, un día antes del presente juicio. En consecuencia, como señalaba el juez, en 1870, año en el que se publicó el Código Penal español en uso, no se conocían los explosivos por medio de la dinamita, ni se soñaba siquiera que

se utilizaran de la forma que los estaban haciendo, por lo que en la disposición legal que se refería a los estragos se hablaba sólo de incendios, rotura de redes telegráficas y corte de rieles de líneas férreas, y no de materias explosivas[141].

El jurado condenó a Santiago Salvador a la pena de muerte a garrote vil por los delitos de asesinatos y estragos[142]. Como se puede comprobar, la actuación del jurado había sido mucho más ajustada a ley que la llevada a cabo por la jurisdicción militar, pues condenó a muerte al autor confeso de los hechos y dejó en libertad a aquellos sobre los que no había pruebas suficientes de su culpabilidad.

Esta circunstancia está presente también en el juicio contra Ramón Murull, como autor, y contra Ramón Felip, Baltasar Balleras y Ramón Carné como cómplices por el atentado que hirió al gobernador civil, Ramón Larroca. El juicio con jurado coincidió en el tiempo con el de Salvador, pues se celebró el 9 de julio de 1894. Las circunstancias que rodearon el atentado, las detenciones y la vista bien merecen una breve recapitulación. El gobernador, además de por su labor contra del anarquismo, se había destacado en la ciudad por su lucha contra el juego y sus intentos de reglamentar esta clase de actividades que estaban prohibidas[143]. Pues bien, resulta que Murull había dilapidado la herencia de su familia en el "tapete verde", motivo por el que había intentado suicidarse de un tiro[144]. El autor del atentado aportó en la vista una versión de los hechos verdaderamente asombrosa; según la exposición de su abogado, Puig de Asprer, Murull no tenía nada que ver con el anarquismo, y no tuvo nunca la intención de matar a Larroca. Decía estar desesperado por la miseria a la que le había empujado su afición por el juego, por lo que, ante la falta de valor para quitarse la vida, disparó contra el carruaje del gobernador, sin saber quien iba dentro, con el único propósito de que los agentes del orden abrieran fuego contra él y lo mataran. El abogado también salió al paso de otra de las versiones que estuvo omnipresente en la vista, al calificar de inverosímil la suposición de que los principales perjudicados por la actuación del gobernador con los locales de juego hubieran pagado a Murull para realizar el atentado. Respecto a los otros tres detenidos, la defensa negó cualquier complicidad pues, según su versión, se encontraban en la plaza donde ocurrieron

los hechos por casualidad.

Esta relación de Murull con el juego y los odios concitados contra el gobernador entre los dueños de las salas, unidas a las incertidumbres suscitadas tras su detención sobre su militancia anarquista —que volvió a ser negada durante la vista—, y las denuncias de malos tratos que denunciaron los tres encausados con las que, supuestamente, se habían obtenido las autoinculpaciones, fueron suficientes para crear una duda más que razonable entre los miembros del jurado. Aunque quizá habría que decir dudas, pues con estas premisas, tanto la complicidad de los otros tres encausados, como el móvil del atentado quedaban en entredicho. Así lo debió entender el fiscal cuando quiso asegurarse el veredicto de culpabilidad contra el autor, más allá del motivo, al calificar el hecho de asesinato frustrado contra el gobernador civil: "[...] fuese cual fuese el móvil del hecho: ya el anarquismo, la venganza personal o de los dueños de establecimientos de juego despechados por no permitirse los juegos prohibidos por la ley"[145].

En consecuencia, el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones, acusó a Ramón Murull como autor y a los otros tres encausados como encubridores del delito. Para el primero solicitó 17 años de cadena temporal y para cada uno de los restantes 10 años de presidio mayor. Sin embargo, el jurado, al igual que había sucedido en el juicio por el atentado del Liceo, sólo condenó a aquél sobre el que existía la prueba irrevocable de su participación en los hechos. Por lo tanto, condenó a Ramón Murull a 17 años de cadena temporal, mientras que Ramón Felip, Baltasar Balleras y Ramón Carné fueron absueltos[146].

Es evidente que no era lo mismo qué clase de jurisdicción entendiera en estos delitos. Así que, después de todo lo expuesto, la utilización de la justicia militar en casos como el presente nos puede sugerir una doble interpretación, cuando no una mezcla de ambas. Por un lado, la determinación desde el poder de aplicar mano dura contra el anarquismo. Actuación que buscaba más el escarmiento que la justicia, y donde la respuesta del Estado se planteaba como una guerra contra un adversario al que había que intimidar y erradicar. Por otro lado, la desconfianza ante la fortaleza de los ciudadanos que formaban parte de los jurados, pues

se temía que el miedo a sufrir alguna represalia facilitara la absolución de los encausados. A este respecto, son suficientemente elocuentes las palabras finales del periodista que cubrió la información sobre el juicio contra Salvador: “Es un dato consolador la energía con que ha procedido este jurado apreciando cuantas circunstancias agravantes concurren en el crimen tremendo del Liceo y condenado a muerte al anarquista Salvador... Los jurados de Barcelona no se han dejado intimidar, como los que juzgaron a Ravachol, por las amenazas de esos criminales... Celebramos, por tanto, el valor cívico del jurado barcelonés”[147].

Salvador intentó eludir su ejecución al hacer creer a la comunidad cristiana de Barcelona su arrepentimiento por la acción realizada. Llegó a abjurar públicamente de los principios anarquistas y volvió al seno de la Iglesia católica. Mostró su aflicción por lo que había hecho y dijo sentirse tocado por “la gracia divina”. Ahora, agraciadamente, iba a “morir creyente, cristiano, con verdadera constricción y arrepentimiento” y prometía, para hacer pública su retractación, ingresar “en la orden dominica” y vestir “su santo hábito” durante el encierro[148]. Como puede imaginarse toda esta actuación era convenientemente aireada desde los círculos católicos, mientras que las congregaciones religiosas, encargadas de atender a los reos a muerte, ponían un empeño especial en su cometido. La Congregación de la Sangre facilitaba ayuda espiritual y sustento físico a los condenados a la pena máxima. Mientras que después de la ejecución era la Cofradía de la Virgen de los Desamparados quien recogía el cadáver y lo daba sepultura. Durante las 24 horas que el reo estaba en capilla, ambas cofradías realizaban una colecta por la ciudad, de la que el reo disponía mediante un testamento. Media hora antes de cumplirse la sentencia la Congregación de la Sangre salía en procesión por la ciudad, que terminaba en el patíbulo en el momento de la ejecución[149]. Las visitas de los monjes a los reos, cuando éstos eran ateos, llegaban a ser asfixiantes. Continuamente les conminaban a su arrepentimiento, y aunque los detenidos mostraran su oposición,

ya no sólo a su conversión sino a la simple visita de los religiosos, éstos mantenían su actitud hasta el mismo patíbulo sin mostrar el mínimo respeto por sus ideas.

Toda esta farsa, porque farsa era la actuación de Salvador, se mantuvo hasta los últimos instantes, momento en el que, ante el evidente cumplimiento de la sentencia, mostró su burla y defendió su ideal. Al presentarle la sentencia para su firma, Salvador se negó, momento en el que gritó ¡Viva la anarquía!, cuando todos los presentes esperaban su petición de perdón por el acto cometido. Los monjes, que habían sido los encargados de su "conversión", no lograban, a pesar de su insistencia, convencerle para su vuelta al "redil". Hasta el obispo de la diócesis envió a un notario a la cárcel para que la retracción, en caso de producirse, fuera convenientemente legalizada[150]. La comunidad religiosa de Barcelona había sido motivo de mofa, así que la Hermandad de la Sangre suspendió la función religiosa y retiró a los monaguillos y los postulantes, mientras que su cofradía se negaba a asistir al entierro y pagar los gastos en vista de la terquedad del reo de no abjurar de su error[151].

Salvador fue ejecutado el 21 de noviembre de 1894. Al subir al patíbulo, los monjes que le acompañaban hicieron el último intento de conversión, pero Salvador gritó: "¡Viva la revolución social! ¡Mueran las religiones todas! ¡Viva la anarquía!". Sentado en el banquillo cantó el himno anarquista "Hijos del Pueblo" y repitió que "moría por la idea".

Salvador no había tenido la actitud ejemplar de Pallás, el primer gran mártir anarquista en España; en primer lugar, por la propia naturaleza del atentado, con "víctimas inocentes"; en segundo lugar, porque su actuación distó mucho de representar un modelo para las futuras generaciones de luchadores por "la Idea". Salvador huyó del lugar del atentado, no admitió su inmolación como resultado ineludible de una acción de estas características y, además, porque lejos de mantener una actitud consecuente hasta su muerte, como había hecho Pallás, intentó eludir su destino mediante la farsa de la conversión. Sin embargo, se había redimido en el último instante, cuando mostró su burla y supo morir proclamando su ideal. Por ello, la prensa anarquista, que durante el tiempo de prisión mantuvo una actitud callada ante los acontecimientos[152], despedía a su compañero con la alabanza "a los que saben morir por la más noble de las causas, la más bella de las ideas, LA ANARQUÍA"[153].

1893: AÑO CLAVE EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA ANARQUISTA

Se puede asegurar que la actuación del Estado, principalmente tras la masacre del Liceo, complicó de forma excepcional el problema de la violencia anarquista en España. Su actuación estuvo viciada y dio lugar a una espiral que desembocó en actos cada vez más cruentos de imposible justificación por ambas partes.

En primer lugar, hay que referirse a la utilización de métodos ilegales tan deleznables como la tortura. En su uso se encuentra el origen de buena parte de todos los males que acumuló el Estado en su actuación. Es cierto que las denuncias de tortura solían aparecer en el mismo momento de las detenciones, y que no hay modo, pasados tantos años, de desmentir o corroborar estas acusaciones. Pero en este caso parece evidente que existieron. Además no hay que dejar de considerar que la prueba principal no era otra que las declaraciones en las que unos a otros se señalaban como implicados. Prueba poco consistente si tenemos en cuenta el modo ilegal con las que fueron obtenidas.

Precisamente, la apertura de una pieza separada del atentado de la Gran Vía, por el que había sido juzgado Pallás, es la segunda actuación poco clara de las autoridades en este asunto. Todo indica que ante la presión de los sectores más pudientes de la sociedad la represalia se impuso a la justicia o, cuando menos, la desproporción en su aplicación, innegable entre la acción y el castigo. Así lo demuestra la ejecución de seis personas por supuesta complicidad, cuando ya había sido ejecutado el autor material del atentado. A este respecto hay que subrayar el interés que se mostró desde altas instancias del gobierno para que la justicia militar entendiera en todos estos asuntos en menoscabo de la civil. Una justicia militar que adolecía de la reflexión y transparencia imprescindible en casos tan excepcionales como el presente. Actuar de acuerdo a las evidencias de los hechos hubiera supuesto la presencia de los detenidos ante un tribunal ordinario lo que, a la vista de lo relatado

más arriba, hace suponer

un veredicto más ajustado a derecho que el emitido por el Consejo de Guerra.

En tercer lugar, hay que referirse a la autoría de los atentados. Aunque la policía, tanto española como extranjera, se empeñara en denunciar la existencia de un complot internacional, no hay ninguna prueba que así lo

certifique. Estas primeras acciones se desinflaban en el transcurso de las investigaciones, como se reconocía desde el propio gobierno al señalar que de los contactos internacionales: "[…] nada puede asegurarse de un modo positivo, pues tal inteligencia, si existe, no se ha revelado por ningún signo exterior, habiendo sido infructuosas las pesquisas hechas para esclarecer este importante punto"[154].

Tampoco parece factible que los atentados de esta época fuesen obra de una persona aislada. Lo más razonable es que las acciones contaran con la colaboración de varios individuos en su realización. De hecho, parece evidente la existencia de grupos de acción con una mínima infraestructura, que abarcaba desde la persona que fabricaba las bombas hasta el autor del atentado, pasando por los encargados de la compra del material explosivo y su ocultación. Pero aquí conviene hacer una salvedad importante: el conocimiento de la ideología tremendamente individualista de estos hombres de acción, unido a la falta de redes jerarquizadas, inexistentes entre los anarquistas, implicaba que estos atentados podían ser consecuencia, en última instancia, de un acto personal, más que de una acción premeditada y planificada por un grupo. Cualquiera de sus miembros tenía la autonomía suficiente para realizar un atentado sin contar con el conocimiento ni, mucho menos, la autorización del resto, que se enteraban una vez realizada la acción.

Estas circunstancias están presentes en la acción de Pallás o de Salvador, pero también parecen formar parte de la interpretación del Estado. De hecho, Pallás se había declarado autor en solitario del atentado y, por las palabras del fiscal durante la vista, la celeridad con la que fue juzgado y ejecutado —desde el momento del atentado hasta su ejecución transcurrieron tan sólo 12 días—,

nada indica que la justicia tuviera la más mínima duda al respecto. En caso contrario, seguramente, la instrucción se hubiera alargado y, en ningún caso, se hubiera ejecutado a Pallás sin antes obtener toda la información posible sobre sus presuntos colaboradores. Hay que subrayar que solamente tras conocerse la identidad de Salvador como autor del atentado del Liceo, cuando ya los detenidos por esta acción habían sido declarados convictos y confesos, se comenzó a hablar de la supuesta relación de estos últimos con Pallás.

En el caso del Liceo, Salvador en sus declaraciones durante la vista oral del juicio, cuando ya habían sido ejecutados los supuestos colaboradores y, por lo tanto, no necesitaba seguir encubriendo su supuesta relación con el grupo, admitió sus contactos con alguno de ellos, pero para facilitarle la huida. Esta responsabilidad individual en el momento final de la acción fue admitida, de forma explícita, por el jurado que lo condenó a muerte, al tiempo que dejaba en libertad a individuos que le habían ayudado en su escapada y hasta a aquellos que fueron condenados a cadena perpetua como cómplices de Pallás. En fin, esta interpretación individualista parece estar presente también en instancias superiores, como indica el acuerdo del Consejo de Ministros en el que se separaban los atentados de la Gran Vía y el del Liceo y en las conversaciones entre los ministros de Guerra y Gobernación y el general Martínez Campos. Pero lejos de cualquier actuación reflexiva y moderada, el Estado español mostró su cara más represiva, reabrió el caso por el que ya había ejecutado al autor, y llevó al patíbulo a otras seis personas.

En cuarto lugar, hay que señalar la más que posible utilización de los atentados para reprimir a aquellos que se oponían al régimen de la Restauración, con especial atención al movimiento obrero. No es extraño que un Estado que consideraba la lucha de los trabajadores contra el capital como opuesto a la moral pública —como señalaba la sentencia del Tribunal Supremo—, utilizara todos los medios a su alcance para su eliminación. Desde esta perspectiva, y teniendo en cuenta la conmoción que el brutal atentado del Liceo causó en la opinión pública, se puede entender que el número de detenidos se contara por centenares. En las pesquisas que la policía realizó tras los dos atentados analizados aparecen, en primer lugar, los obreros que habían participado en las huelgas y manifestaciones del

Primero de Mayo. Así sucedía con Manuel Archs o con Juan Bernich, del que se decía que había tomado parte activa en las huelgas de 1890. Información que se completaba con la reseña del envío por parte del gobernador civil al ministro de Gobernación de una copia de los informes y antecedentes de los 200 anarquistas detenidos últimamente[155]. Detenciones que podían alargarse por tiempo indefinido, y que mostraban la arbitrariedad del Estado. Como sucedió con un grupo de anarquistas encarcelados a raíz del atentado contra Martínez Campos, y que el 17 de diciembre de 1894, es decir, más de un año después, continuaban en prisión sin que las autoridades tomaran ninguna decisión sobre su situación[156]. Es fácil imaginar los estragos que en la economía de una familia trabajadora de la época hacían este tipo de actuaciones, así como el aviso que llevaba implícito para aquellos que militaban en el movimiento obrero.

Unos trabajadores que seguían sin ver atendidas sus reclamaciones a pesar del buen momento por el que atravesaba la industria catalana. En particular la importante industria textil que, tras la crisis de finales de los ochenta, mejoró sus condiciones monopolistas gracias al proteccionismo que le proporcionaba la aprobación del arancel Antillano. La industria catalana vivió, en general, entre 1892 y 1897 una época de grandes beneficios y acumulación de capital, a pesar de la crisis existente en España. Sin embargo, esta bonanza no se trasladó a la clase trabajadora, que veía como la tan deseada legislación laboral quedaba reducida a una serie de encuestas sin ningún resultado práctico[157]. En consecuencia, a pesar de que nuestra atención se haya centrado en los principales atentados relacionados con la propaganda por el hecho, no dejaron de existir las acciones que tenían su motivación en la conflictividad laboral. Éste era el objetivo de las cinco bombas encontradas "junto a la pared de la casa del fabricante don José Achón"; o de la explosión de un cartucho de dinamita colocado en la plaza de Esparraguera "a 10 metros de la Iglesia y frente a la colonia industrial del señor Sedó"[158]. Así que las autoridades, con la complicidad de la burguesía, intentaba unir ambos fenómenos —la violencia enmarcada dentro de la conflictividad laboral y la de la propaganda por el hecho—, y proceder a su represión.

Un ejemplo muy representativo es lo sucedido en Villanueva y

Geltrú el 14 de noviembre de 1893, es decir, justo una semana después del atentado del Liceo. A las 9:30 de la noche explotó un petardo en la entrada de la casa cuartel de la guardia civil, lo que en medio de la psicosis del momento parecía indicar un nuevo atentado anarquista. Sin embargo, los acontecimientos se remontaban a la mañana del mismo día, cuando la guardia civil procedió, en el marco de las actuaciones para descubrir a los autores, al registro de un local que ocupaba Las Tres Clases de Vapor y la casa de uno de sus militantes. En el registro se encontraron dos pistolas y varios petardos. La detención de tres trabajadores exaltó los ánimos de los compañeros sobre todo al conocer que iban a ser trasladados a Barcelona, pues entendían como un manejo policial dichas detenciones. Los trabajadores intentaron parar el trabajo en las fábricas y varios centenares se dirigieron a la estación de tren para impedir la salida de los detenidos, donde hubo un enfrentamiento entre los manifestantes y la guardia civil. A las detenciones anteriores se sumó la de Ramón Fontanals, conocido como "el Federal", que, según la información periodística, causó sensación entre los afiliados a Las Tres Clases de Vapor al ser uno de sus líderes. Esta localidad catalana era uno de los lugares donde la conflictividad laboral era

más intensa, llegando a explotar hasta seis petardos en ese año: en la casa

del mayordomo del propietario agrícola, en las del gerente y mayordomo de

la fábrica, en la del señor alcalde, en la del diario local y en otros lugares de la población[159].

En fin, se pretendía hacer callar a los anarquistas y su dinamita exclusivamente mediante la represión, y de paso amordazar al movimiento obrero, cuando eran necesarias importantes medidas sociales para acabar con las injusticias. Era un error del que se jactaba el propio gobierno cuando indicaba que el anarquismo estaba: "[…] contenido mediante las enérgicas medidas de represión adoptadas. Se han cerrado círculos, no se publican periódicos y no se permite la propaganda. Parece que se halla en un período de pasividad y abatimiento"[160].

Nada más lejos de la realidad. Aunque siempre se ha señalado como un periodo de calma al tiempo transcurrido entre el atentado del Liceo y el de Cambios Nuevos, lo cierto es que fue más una etapa de agitación que precedía a la más fuerte de las tormentas. Una agitación de la que se encargaba la prensa anarquista, no sólo la española que estaba en su mayoría prohibida, sino la de otros países europeos y hasta del nuevo continente, con especial mención de la argentina. Prensa que trataba sobre los desgraciados acontecimientos que habían ocurrido últimamente en nuestro país, que se distribuía por las ciudades de nuestra geografía, que llegaba a los círculos de trabajadores y se leía en los tajos. Prensa que por el contenido de sus artículos advertía como los anarquistas, lejos de abandonar, redoblaban sus intenciones de continuar la lucha contra el poder.

Una prensa que continuaba con la defensa del individualismo frente al colectivismo, con lo que ello significaba. Frente a las huelgas pacíficas proponía aquellas que se convertían en "reñidas y sangrientas batallas... ¿A qué vacilar, pues, entre la idea y el acto? ¿Porqué este empeño de muchos en buscar paliativos a lo que forzosamente ha de realizarse?"[161]. Que declaraba una "guerra sin cuartel a la burguesía cobarde"[162], que atacaba más duramente a esa sociedad "criminal y egoísta", que les corrompía y denigraba, para indicar que continuaban siendo "los mismos dinamiteros y revoltosos", y para advertir que por cada anarquista que asesinaran saldrían "mil dispuestos a exterminaros"; con un mensaje claro: "La fuerza se repele con la fuerza"[163]. Prensa que no olvidaba a sus otros dos grandes enemigos: la Iglesia y el Estado; contra la primera clamaba por fingir su oposición a "las injusticias del mundo y los abusos de los ricos" para, al mismo tiempo, inculcar en el obrero "la resignación, la sumisión y la esclavitud"[164]; y contra el segundo para señalarle como el culpable de los compañeros fusilados, agarrotados, ahorcados, guillotinados…[165]. En definitiva, para declarar la "¡Guerra a todo el que quiera mandar!"[166].

Al mismo tiempo, aparecían en España folletos como el editado por Juan Montseny en el que se hacía un repaso exhaustivo del proceso derivado del atentado del Liceo, con el relato y dibujos de las torturas que sufrieron todos y cada uno de los principales encausados[167]. Publicaciones que incitaban a la venganza y que

comparaban al régimen canovista con la Inquisición, cuando se arrancaban "declaraciones a gusto del enemigo, a fuerzas de martirios"[168]. Así que no es de extrañar que volvieran a aparecer los atentados, como los cuatro artefactos que explotaron en "El campo del moro", es decir, en los jardines del palacio Real de Madrid, en febrero de 1896[169].

En fin, los anarquistas individualistas y las clases ostentadoras del poder habían entrado en una espiral de violencia difícil de detener. A las reclamaciones de los trabajadores y levantamientos campesinos se contestó con una represión indiscriminada que había servido de justificación para la realización de atentados, a los que se respondió a su vez con una represión cada vez más desproporcionada, cruenta e ilegal.

Aunque a la hora de poner un ejemplo de la brutal represión ejercida por el Estado se ha tomado siempre como referencia el Proceso de Montjuich, que abordaré en el siguiente capítulo, las autoridades marcaron la pauta de actuación con anterioridad, en concreto, a raíz del atentado del Liceo. La circunstancia de que tras este atentado, con la salvedad del intento de asesinato del gobernador civil en enero de 1894, la capital catalana viviera cierta calma —más aparente que real—, pudo hacer pensar a las autoridades que las medidas adoptadas para acabar con las acciones anarquistas habían sido las adecuadas. Sin embargo, la persistencia en este tipo de represión tras el atentado de la procesión del Corpus, en 1896, demostró la gravedad del error.

El órgano de expresión de la patronal catalana, en su editorial sobre el atentado del Liceo, había mostrado su preocupación por el hito que representaba la bomba arrojada en el Teatro y la escalada de violencia que acciones de este tipo representaba. El editorial terminaba su argumentación con unas palabras que iban a ser desgraciadamente premonitorias: "Atentados semejantes podrán extenderse mañana a una iglesia, o cometerse en mitad de un paseo o en una calle"[170].

notas

1. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.): El nacimiento del terrorismo en Occidente. Anarquía, Nihilismo y violencia revolucionaria, Siglo XXI, Madrid, 2008; y Jean Maitron: Le mouvement anarchiste en France, Vol. I: Des origines à 1914, Gallimard editions, París, 1975.

2. Archivo de la Prefectura de Policía de París (APPP), BA 1511, A 40. Informe de la policía francesa, 3 de octubre de 1893.

3. Boletín de la Unión General de Trabajadores de España, mayo de 1932.

4. Sobre el Primero de Mayo en nuestro país, Lucía Rivas: Historia del 1º de Mayo en España, UNED, Madrid, 1987.

5. El Socialista, 2 de mayo de 1890.

6. Susana Sueiro: "De Johann Most a Emma Goldman: el anarquismo en los Estados Unidos de América", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (2008): pp. 79-102.

7. El Porvenir del obrero, Mahón, 28 de abril de 1905.

8. Archivo General Militar de Segovia (AGMS), S-9, C 2362, exp. 18854. Manifiesto de los grupos anarquistas a los trabajadores de Jerez, 22 de agosto de 1891.

9. Diario de Barcelona, del 2 al 6 de mayo de 1890.

10. Lucía Rivas (1987): p. 57.

11. Archivo del Fomento del Trabajo Nacional (AFTN). El economista español, eco del Fomento del Trabajo Nacional, 1 de julio de 1890.

12. Diario de Barcelona, 6 de febrero de 1891.

13. Archivo Histórico Nacional (AHN), Ministerio del Interior, serie A, leg. 63ª, exp. 12. Circulares del subsecretario de Gobernación de Madrid a los gobernadores civiles de provincia, el 24 de marzo de 1891 y abril del mismo año.

14. Diario de Barcelona, del 2 al 4 de mayo de 1891.

15. Diario de Barcelona, 3 de mayo de 1891. Intervención de un obrero en la reunión de albañiles del Teatro Tívoli de Barcelona.

16. Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam (IIHS), Archivo Nettlau, sig. 3608. Heraldo de Madrid, 17 de febrero de 1893.

17. AGMS, S-9, caja 2362, exp. 18854. Proceso de Jerez.

18. Clara Lida (2005).

19. Vicente Blasco Ibáñez: La bodega, Obras completas, Madrid, Aguilar, 1978.

20. Miguel Iñiguez: Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo español, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid, 2001, p. 547.

21. AGMS, S-9, caja 2362, exp. 18854. Proceso de Jerez.

22. El Productor, nº 340, 2 de marzo de 1893.

23. AGMS, secc. 2ª, división 9ª, leg. 39. La sentencia dictaba cadena perpetua para: José Crespo Sánchez, José Sánchez Rosa, Juan Barea Marín, Manuel Díaz Caballero, José Barrera Moreno, Joaquín Sánchez Santos, Francisco Maza González, Juan Domínguez Garrido y Andrés Domínguez Garrido; 20 años de reclusión temporal a: Juan Gómez Correa y Manuel González Guillén, 15 años para: Juan Lozano Roldán; 12 años y un día a: José Marcos Fernández, Juan Agis Besado y José Reguera Iglesias; 12 años de prisión mayor a Fermín Salvochea Álvarez y ocho años de prisión mayor a Gaspar Domínguez López.

24. AGMS, S-9, caja 2363, exp. 18854. Informe del fiscal, Fernando Segovia Pinilla.

25. Antonio Cabral Chamorro: “Un estudio sobre la composición social del anarquismo en Jerez de la Frontera, 1868-1923”, en Historia Social, nº 42-43, 1987.

26. El Corsario, nº 90, año III, 14 de febrero de 1892.

27. El Productor, nº 369, Barcelona, 21 de septiembre de 1893.

28. Eric Hobsbawm: Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Ariel, Barcelona, 1959.

29. Juan Avilés: “Milenarismo y propaganda por el hecho: la marcha anarquista sobre Jerez de 1892”, en Juan Avilés (coord.), Historia, política y cultura. Homenaje a Javier Tusell (Vol. I), Madrid, UNED. 2009, pp. 183-212.

30. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAEM), H 2750. Cartas del embajador en Roma, Conde de Benomar, al ministro de Estado, 15 de febrero de 1892.

31. AMAEM, H 2750. Carta del consulado de Lisboa al ministro de Estado, 12 de febrero de 1892.

32. APPP, BA 1511. Informes de la policía de París, 12 y 15 de febrero de 1892.

33. AMAEM, H 2750. Carta del consulado de Nueva York al ministro de Estado, 19 de febrero de 1892.

34. El Corsario, nº 90, año III, La Coruña, 14 de febrero de 1892. En julio del año siguiente se sobreseyó la vista de la explosión en la plaza Real de Barcelona por falta de pruebas. El único procesado que quedaba en la cárcel era un tal Paul Bernard que, a pesar de la absolución, continuó en la cárcel a la espera de otro juicio por el hallazgo de bombas en su domicilio. El Productor, nº 361, Barcelona, 27 de julio de 1893.

35. AGMS, 2ª, 12ª, leg. 151. Recompensas a la guardia civil por los sucesos de Cádiz entre el 7 y el 9 de marzo de 1892.

36. El Corsario, nº 90, año III, La Coruña, 14 de febrero de 1892.

37. Véase: José Ávarez Junco (1976); José Álvarez Junco: “Los dos anarquismos”, en Cuadernos de Ruedo Ibérico, nº 55/57, enero-junio 1977.

38. El provenir anarquista, órgano comunista anárquico, nº 2, Barcelona, 20 de diciembre de 1891.

39. La Tribuna Libre, periódico quincenal comunista anárquico, Sevilla, 23 de diciembre de 1891.

40. El Productor, nº 5, Barcelona, 7 de enero de 1892.

41. Lucía Rivas (2008): pp. 58-62.

42. AGMS, S-9, C 2362, E 18854. Manifiesto de grupos anarquistas dirigido a los trabajadores de Jerez, 22 de agosto de 1891.

43. El Productor, nº 276, Barcelona, 10 de diciembre de 1891.

44. Eric Hobsbawm: La era del imperio (1875-1914), Labor, Barcelona, 1989, pp. 131-133.

45. Véase Rafael Núñez Florencio (1983) y Juan Avilés y Ángel Herrerín (2008).

46. La Unión Obrera, órgano de la UGT de España, 27 de agosto de 1892.

47. El Socialista, órgano del Partido Obrero, 23 de septiembre de 1892; R. Palmer y J. Colton, Historia Contemporánea, Akal, Madrid, 1980, p. 348.

48. Manuel Muñón de Lara (1972): pp. 338-342.

49. Juan Avilés et al. (2002): pp. 97-98.

50. El Productor, nº 346, Barcelona, 13 de abril de 1893.

51. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44 A, exp. 18. Circular reservada del Ministerio de Gobernación a los gobernadores provinciales, 3 de julio de 1893.

52. El Combate, Bilbao, 28 de noviembre de 1891. Sobre la situación del obrero en Bilbao.

53. Diario de Barcelona, 18 y 21 de noviembre de 1890 y 10 de

febrero de 1891.

54. El Imparcial, 28 de diciembre de 1893 y 3 de enero de 1894.

55. Rafael Núñez Florencio (1983): p. 46.

56. Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar (AIHCM), legajo 157. Telegrama del general Martínez Campos al ministro de la Guerra, 24 de septiembre de 1893.

57. AIHCM, leg. 157. Telegrama del general Martínez Campos al ministro de la Guerra, 24 de septiembre de 1893; y Diario de Barcelona, 25 de septiembre de 1893. En las informaciones posteriores no volvió a aparecer el paisano supuestamente muerto.

58. AIHCM, leg. 157. Telegrama del general Martínez Campos al ministro de la Guerra, 24 de septiembre de 1893.

59. Diario de Barcelona, del 25 al 30 de septiembre de 1893.

60. Información del Diario Mercantil, citada en el Diario de Barcelona, 27 de septiembre de 1893. Una extensa lista de sumarios abiertos contra los anarquistas detenidos en esos días, en el Diario de Barcelona, 28 de septiembre de 1893.

61. El Oprimido, nº 2, Algeciras, 11 de octubre de 1893.

62. Carta de Paulino Pallás desde el castillo de Montjuich al director de El País, 3 de octubre de 1893. Recogida en La Anarquía, periódico comunista-anárquico, editado en La Plata, 26 de octubre de 1895.

63. Carta de Paulino Pallás desde el castillo de Montjuich al director de El País, 4 de octubre de 1893. Recogida en La Anarquía, periódico comunista-anárquico, editado en La Plata, 26 de octubre de 1895.

64. La Controversia, Valencia, 7 de octubre de 1893.

65. Eduardo González Calleja: “Qué es y qué no es violencia política. Consideraciones teóricas entorno al conflicto social violento”, en Barrull, Jaume y Mir, Conxita (coords.) (1994):

Violencia política i ruptura social a Espanya, 1939-1945, Universitat, Lérida, 1994.

66. La Controversia, Valencia, 7 de octubre de 1893.

67. Archivo Nacional de París (ANP), F/7/12515. Informe de E. Luienement, Comisario especial de Ferrocarril en Cergerè, remitido al director de la Seguridad General en París, 15 de marzo de 1893; Diario de Barcelona, 27 de septiembre de 1893.

68. Diario de Barcelona, 30 de septiembre de 1893.

69. Le Figaro, 29 de septiembre de 1893; El Corsario, nº 169, año IV, La Coruña, 1 de octubre de 1893.

70. Diario de Barcelona, 6 de octubre de 1893.

71. La Vanguardia, 14 de diciembre de 1896.

72. En el aniversario de su ejecución, El Corsario, La Coruña, 4 de octubre de 1894.

73. La Révolte, París, 6 de enero de 1894.

74. Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ATSJC). Resumen de la causa.

75. Archivo de la Sociedad del Gran Liceo (ASGL). Diario de la Mayordomía, martes 7 de noviembre de 1893.

76. AIHCM, leg. 157. Telegrama del general en jefe del 4º Cuerpo del Ejército al ministro de la Guerra, 7 de noviembre de 1893; Archivo General de Palacio (AGP), secc. Reinos, fondo Alfonso XII, cajón 7/2. Telegrama del gobernador de Barcelona al ministro de Gobernación, 8 de noviembre de 1893.

77. Eduardo González Calleja (1998): pág. 273.

78. El Trabajo Nacional, 10 de noviembre de 1893.

79. ANP, sig. F/7/12725. Informe del comisario especial de Cerbère al director de la Seguridad General en París, 9 de noviembre de

1893.

80. APPP, sig. BA 1511. Documento confidencial de la policía de Francia.

81. Diario de Barcelona, 19 de noviembre y 29 de diciembre de 1893.

82. La Révolte, París, 17 de diciembre de 1893 y 6 de enero de 1894.

83. Diario de Barcelona, 19 de diciembre de 1893.

84. El Imparcial, del 19 al 26 de diciembre de 1893.

85. Diario de Barcelona, 29 de diciembre de 1893.

86. ANP, F/7/12725. Informe del comisario especial de Saint Laurent de Cerdans al director de la Seguridad General en París, el 4 de enero de 1894; y Diario de Barcelona, 31 de diciembre de 1893.

87. Diario de Barcelona, 31 de diciembre de 1893.

88. Diario de Barcelona, 13 de enero de 1894.

89. El Imparcial, 3 de enero de 1894.

90. Diario de Barcelona, 31 de diciembre de 1893.

91. El Imparcial, 2 de enero de 1894.

92. Ramón Sempau: Los victimarios, Manent, Barcelona, 1901, pp. 279-280.

93. La Révolte, París, 20 de enero de 1894.

94. Diario de Barcelona, 13 de diciembre de 1893.

95. Según El Imparcial, Juan Bernich murió en el hospital del pueblo de Prats de Llusanés, y era el único anarquista que quedaba por prender. Ignacio Agustí señala que murió en dicho hospital al dispararse un tiro mientras huía. Ignacio Agustí: “Una bomba en el

Teatro del Liceo", en Historia y vida, año VI, nº 63, junio 1973, pp. 76-91. Sin embargo, Álvarez Junco señala que Bernich murió en la cárcel al poco de ser detenido, José Álvarez Junco: El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista, Alianza Editorial, Madrid, 1990, p. 149.

96. Diario de Barcelona, 1 de mayo de 1894.

97. IIHS, fondo Salud Borrás. Carta de Martín Borrás, desde la cárcel de Barcelona, a su mujer Francisca Saperas Miró y a su hija Salud Borrás, 7 de mayo de 1894.

98. Diario de Barcelona, 31 de diciembre de 1893.

99. Les Temps Nouveaux, París, 3 de octubre de 1896.

100. AIHCM, 2ª, 4ª, leg. 157, providencia del capitán general de Cataluña, Eugenio Despujol, en el caso de Cambios Nuevos, 30 de noviembre de 1899.

101. Diario de Barcelona, 26 de enero de 1894.

102. AIHCM, legajo 157. Telegrama del comandante en jefe de Barcelona al ministro de Guerra, 25 de enero de 1894.

103. Diario de Barcelona, 27 de enero de 1894.

104. Archivo de la Corona de Aragón (ACA). Sentencia del juicio contra Ramón Murull y otros, 10 de julio de 1894.

105. El Corsario, La Coruña, 6 de septiembre de 1894.

106. Diario de Barcelona, 10 de julio de 1894.

107. Diario de Barcelona, 11 de noviembre de 1893.

108. AGP, secc. Reinados, fondo Alfonso XII, cajón 7/2. Conferencia telegráfica de los Ministros de Gobernación y Guerra con el general Martínez Campos, en la madrugada del 8 de noviembre 1893.

109. Diario de Barcelona, 2 de enero de 1894.

110. El Imparcial, 4 de enero de 1894.

111. Diario de Barcelona, 12 de julio de 1894.

112. El Imparcial, 12 de julio de 1894 y 3 de enero de 1894.

113. ANP, sig. F/7/12725. Informe del comisario especial de Saint Laurent de Cerdans al director de la Seguridad General en París, 4 de enero de 1894; Cándido Costi: El anarquismo en Barcelona y la verdad en su lugar, Calzada hijo, Barcelona, 1894, p. 10.

114. El Imparcial, 19 de diciembre de 1893.

115. Diario de Barcelona, 12 de julio de 1894.

116. El Imparcial, 12 de julio de 1894.

117. Diario de Barcelona, que cita el editorial de El Imparcial, 12 de noviembre de 1893.

118. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 15. Circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo, 20 de junio de 1881.

119. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 17. Proposición de ley, 17 de febrero de 1892, contra los petardos que propuso el diputado Sr. García Romero.

120. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 17. Circular del Ministerio de Gobernación, 6 de abril de 1892.

121. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 17. Circular del fiscal del Tribunal Supremo, 17 de noviembre de 1893.

122. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 17. Circular del Ministerio de Gobernación, reservado, 14 de diciembre de 1893.

123. Gaceta de Madrid, 11 de julio de 1894.

124. Juan Avilés y Ángel Herrerín (2008).

125. El Imparcial, 8 y 17 de enero de 1894.

126. Diario de Barcelona, 17 de enero de 1894.

127. El Imparcial, 2 de mayo de 1894.

128. Diario de Barcelona, 12 de enero de 1894.

129. Diario de Barcelona, 1 de mayo de 1894.

130. Diario de Barcelona, 21 de mayo de 1894.

131. ATSJC, resumen del juicio por el atentado del Teatro del Liceo. Los fallecidos fueron: Cayo Cardellach, hermanas, Basilia y Nieves; esposa, Mercedes Plaja; sobrina, Consuelo Guardiola; Juan Moreu, esposa, Flora Esteve, hija, Margarita; Eduardo Delmás, esposa, Dolores Torres; Miguel Mayol, esposa, Eulalia Oler; Marta Guiraudier; Theophile Roggenbrod (alemán); José Figueras; Emilio Formiguera; Victor Gorllaume (francés); A. Le Barre (francés); Sebastiá Rius i Salvador; Benedetta Damerini (italiana, hermana de la protagonista de la ópera). La Vanguardia, 7 de noviembre de 1993.

132. En otras versiones se recoge que la primera bomba fue la que explotó y que la segunda cayó sobre el cuerpo de esta señora.

133. Número especial de La Vanguardia, 7 noviembre de 1993.

134. ASGL. Diario de la Mayordomía, 13 de noviembre de 1893.

135. El Imparcial, 12 de julio de 1894.

136. Enric Jardí: La ciutat de les bombes. El terrorismo anarquista a Barcelona, Rafael Dalmau (ed.), Barcelona, 1964, p. 27; Diario de Barcelona, 12 de julio de 1894.

137. Eran los casos de Alberto Soldani, Juan Aragón, Ramón Fontanals, Alfredo Rugiero, Carlos Francisco Noel, José Guillot, Domingo Mir, Juan Carbonell, Mateo Ripoll, Domingo Fruitos, Rafael Miralles, Alfredo Bacherini, Francisco Villarrubias, Ramón Romero, José Prats y Antonio Alfaro.

138. ACA. Sentencia contra Santiago Salvador, 11 de julio de 1894.

139. El Imparcial, 12 de julio de 1894.

140. Diario de Barcelona, 12 de julio de 1894.

141. Diario de Barcelona, 12 de julio de 1894.

142. ACA. Sentencia contra Santiago Salvador, 11 de julio de 1894.

143. Eduardo González Calleja (1998): p. 277.

144. El Imparcial, 10 de julio de 1894.

145. Diario de Barcelona, 10 de julio de 1894.

146. ACA. Sentencia contra Ramón Murull, 10 de julio de 1894.

147. El Imparcial, 12 de julio de 1894.

148. La Época, 27 de agosto de 1894.

149. La Vanguardia, 7 de noviembre de 1993.

150. Ignacio Agustí. "Una bomba en el teatro del Liceo", en Historia y Vida, año VI, nº 63, junio 1973.

151. La Correspondencia de España, 21 de noviembre de 1894.

152. El Corsario, del 6 de diciembre de 1894 al 3 de enero de 1895.

153. El Corsario, La Coruña, 29 de noviembre de 1894.

154. AMAEM, H. 2750. Subsecretaría de Orden Publico, 21 de septiembre de 1894.

155. Diario de Barcelona, 25 de enero de 1894.

156. El Corsario, La Coruña, 3 de enero de 1895. Los detenidos eran: Francisco Bartolomeu, José Molas, J. Guillamot, Pablo Bó, Matías Gabarró, Ramón Esteve, Ramón Ardiaca, José Artoneda, J. López, Francisco Regás, M. Alís, A. Saldani, Pedro Arolas, Antonio Llauradó, Antonio Mestre y S. Suñé.

157. Manuel Muñón de Lara (1972): pp. 309-311.

158. Diario de Barcelona, 12 de diciembre de 1893 y 27 de enero

de 1894.

159. Diario de Barcelona, del 15 al 18 de noviembre de 1893.

160. AMAEM, H. 2750. Escrito de la Subsecretaría de Orden Público, 21 de septiembre de 1894.

161. El Perseguido, periódico comunista-anárquico, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1895.

162. La libre iniciativa, periódico comunista anárquico, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1895.

163. La Anarquía, periódico comunista-anárquico, La Plata, 28 de septiembre de 1895.

164. La libre iniciativa, periódico comunista anárquico, Buenos Aires, 20 de noviembre de 1895.

165. El Perseguido, periódico comunista anárquico, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1895.

166. La Anarquía, periódico comunista anárquico, La Plata, 26 de octubre de 1895.

167. Juan Montseny: El proceso de un gran crimen, Tipografía La Gutemberg, La Coruña, 1895.

168. El Corsario, nº 201, año VI, La Coruña, 14 de febrero de 1895.

169. ANP, sig. F/7/12725. Telegrama de la policía de Hendaya a la Prefectura de Policía de París, 20 de febrero de 1896.

170. El Trabajo Nacional, “El atentado del Liceo”, 10 de noviembre de 1893.

CAPÍTULO 3

DE LA PROPAGANDA POR EL HECHO A LA PROPAGANDA

POR LA REPRESIÓN

EL ATENTADO DE CAMBIOS NUEVOS

Sobre las nueve de la noche del día 7 de junio de 1896 una bomba estallaba en la confluencia de las calles Cambios Nuevos y Arenas de Cambio durante la celebración de la procesión del Corpus de la iglesia de Santa María del Mar, en Barcelona. En la calle quedaron tendidos tres cuerpos sin vida, una mujer y dos hombres. En los días siguientes el número de heridos que fallecieron a consecuencia de la explosión continuó su lento pero implacable goteo. Al final fueron doce las personas fallecidas y más de sesenta fueron atendidas en casas de socorro y hospitales[1]. Todos ellos eran gente del pueblo, pues no hubo ningún herido entre las autoridades que, con el capitán general, Eulogio Despujol, a la cabeza, blandiendo el pendón principal, circulaban tras la custodia en el momento de la explosión[2]. A pesar de la muerte de gente común, a nadie se le escapaba que el atentado tenía un objetivo claro: la Iglesia católica. La acción venía a completar, junto con los atentados contra Martínez Campos y el Liceo, el ataque a la trilogía que condensaba el odio de los anarquistas: Estado, capital e Iglesia.

Las críticas contra esta última tenían como centro el abandono de los principios morales que habían conformado las primeras enseñanzas cristianas. La Iglesia, según los anarquistas, se había corrompido, había abandonado su ideal de igualdad humana para convertirse en un aparato burocrático que actuaba en connivencia con las clases ostentadoras del poder. La fuerza de la Iglesia se había puesto de manifiesto en el fuerte crecimiento de eclesiásticos en nuestro país que prácticamente se duplicó, pasando de 48.805 en 1859, a 88.271 a comienzos del nuevo siglo; pero también, y de modo primordial, en el campo educativo, donde la Iglesia contaba a final de siglo con 249 colegios religiosos masculinos y 910 femeninos, a lo que había que añadir la creación de la Universidad de Deusto en 1886 y la Universidad Pontificia en 1904, donde se ocupaba principalmente de la educación de las clases medias y altas, a las que instruía de una forma extremadamente

conservadora. Su poder se hacía notar también en la construcción de grandes templos, como el inicio de las obras de la catedral de la Almudena de Madrid en 1884 y la de la Sagrada Familia de Barcelona en 1888, mientras que en 1897 se inauguraba el Buen Pastor de San Sebastián. En la década de 1892 a 1902, la Iglesia celebró seis congresos católicos, en los que se defendía los derechos de la Iglesia católica española y los de la Santa Sede, la caridad y la difusión de la educación y los valores cristianos. La Iglesia intentaba, con su actuación, evitar el avance de la sociedad liberal[3].

Pero, más allá del odio que concitara entre las filas anarquistas, el atentado había sido tan brutal, tan criminal que la repulsa era general en las calles. Prácticamente todos los periódicos, independiente de su tendencia política, clamaban exigiendo medidas represivas, ya no sólo contra los anarquistas autores del atentado, sino contra todos aquellos que profesasen estas ideas y, en bastantes casos, contra las ideas mismas. La Vanguardia pedía "extirpar esta secta sanguinaria, aunque para ello sea preciso apelar a medidas extraordinarias", porque el anarquismo convertía "al individuo en una fiera que debe combatirse a sangre y fuego". El Imparcial, diario liberal, pedía que se buscara a los anarquistas asesinos "noche y día, persiguiéndolos como se descastan las alimañas en el campo". El conservador Diario de Barcelona iba un paso más allá y pedía una ley en la que se declarase que el simple hecho de ser anarquista constituyera un delito: "A las fieras no se les pregunta si han causado algún daño, se las extermina por el solo hecho de ser fieras". Prensa que no dejaba pasar la oportunidad de hacerse eco de las reacciones de otras publicaciones poco afines como Le Petit Republique, órgano socialista francés, que calificaba el atentado como de "salvajada extraordinaria"[4]. Los socialistas de nuestro país también señalaban a los "sanguinarios defensores de la Anarquía" por haber llevado "la desolación y orfandad al seno de numerosas familias"[5]. La prensa religiosa se colocaba en posiciones extremadamente conservadoras, y aprovechaba la situación para arremeter contra las ideas liberales y contra los derechos de expresión, propaganda y reunión: "¿De qué sirve —se preguntaba La Unión Católica— la represión, de qué sirve el código penal, de qué sirve la policía, de qué sirven las bayonetas y los cañones del Estado, si se deja absolutamente libre la propaganda de las ideas que engendran los hechos y las asociaciones y reuniones que los

meditan?"[6]. Solamente en casos muy especiales, como el que representaba el semanario republicano federal El Nuevo Régimen, se pedía tranquilidad, para no dilapidar en "una hora de miedo, todas las conquistas de un siglo"[7].

En el Congreso de los Diputados, las opiniones eran muy similares a las que se expresaban en las páginas de la prensa. En el ala conservadora, diputados como Manuel Planas y Casals pedía medidas extraordinarias para perseguir a los culpables, mientras que compañeros de partido como Lorenzo Domínguez Pascual iban más allá y exigía no sólo el castigo a los culpables sino la persecución de las ideas anarquistas. El carlista Matías Barrio y Mier daba su apoyo al Partido Conservador, mientras que los liberales, que se encontraban en la oposición, se mostraban mucho más cautos y, en boca de Alberto Aguilera, negaban la necesidad de nuevas leyes represivas. La repulsa por el atentado se hacía patente también en toda clase de organismos como los ateneos de Hostalfranchs y de Gracia, que calificaba de "antihumanos y envilecidos" a los autores; las Ligas de productores del Principado de Cataluña, la Cámara de Comercio y asociaciones de trabajadores, como la Federación Obrera de las Tres Clases de Vapor, condenaban tan repugnante y horrendo crimen[8].

Todas estas reacciones colaboraron a que el miedo y la zozobra que habían inundado las calles de Barcelona y de toda España se transformaran en odio y ganas irrefrenables de venganza contra todos los anarquistas. Cualquier persona que se moviera en sus círculos era considerada culpable, hubiese tomado parte o no en el atentado, incluso si su idea y actuación fuera radicalmente opuesta a la de aquellos criminales que eran capaces de arrojar una bomba en mitad de una multitud, y a los que sus propios compañeros también recriminaban y tildaban de "salvajes", aunque a continuación se señalara a la burguesía como la responsable última de esta violencia[9].

En un ambiente tan enrarecido comenzaron las investigaciones policiales. Como entre los heridos en el atentado se encontraba un militar en acto de servicio, en concreto, el cabo de tambores Guillermo Andrés Pinazo, el sumario se tramitó a través de la jurisdicción militar al considerarse el delito como constitutivo de

ataque a fuerza armada. Se nombró como juez instructor al teniente coronel Enrique Marzo, viejo conocido de los anarquistas en el sumario que terminó con la ejecución de los seis supuestos cómplices de Pallás en el atentado contra Martínez Campos. Por este trabajo recibió la Encomienda Ordinaria de Isabel la Católica en 1894, a la que se unió una nota de sobresaliente en inteligencia y celo por sus diligencias en el atestado[10].

Junto al juez otros dos distinguidos y conocidos colaboradores participaron en las pesquisas: el policía de la secreta Antonio Tressols y el teniente de la guardia civil Narciso Portas que, como se recordará, había tenido una actuación destacada en la investigación del atentado del Liceo. Ambos tenían un expediente excepcional. El primero se hallaba en posesión de las cruces de Isabel la Católica y Carlos III, junto a la concesión de honores de la jefatura de Administración Civil[11]. En cuanto al segundo, el capitán general señalaba que Portas había sido pieza clave en anteriores investigaciones al lograr "hacer confesar a los cómplices de Pallás y Salvador"[12]. El teniente de la guardia civil, que había nacido en La Habana (Cuba) en 1861, contaba con una gran experiencia en la represión de manifestaciones, huelgas y atentados anarquistas. Por sus "extraordinarios servicios prestados en los meses de mayo y junio a consecuencia de las huelgas de obreros" ocurridas en Barcelona en la celebración del Primero de Mayo de 1890, recibió el agradecimiento de sus superiores a través de una Real Orden de ese año. Felicitaciones que se repitieron en mayo de los dos años siguientes por "la prudencia y la energía que desplegó". Actuaciones que le valieron para ser propuesto como Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III. En 1893, las felicitaciones llegaron por su actuación en el mitin de estudiantes en el que "con su prudente energía disolvió a los grupos y detuvo a los promotores del acto". Al año siguiente, el director general de la guardia civil le agradecía el hallazgo de cuatro bombas Orsini que habían sido escondidas por el anarquista de profesión herrero Juan Bernich —quien, como se recordará, fue señalado por la policía como cómplice de Codina en el atentado contra Martínez Campos, y que murió días antes del juicio de forma poco clara—. Portas recibió ese mismo año la Cruz de 1ª Clase del Mérito Militar con distintivo blanco como recompensa de sus servicios con motivo a la explosión ocurrida en el Teatro del Liceo[13].

Pero a pesar de estos expedientes, la policía de Barcelona no era un cuerpo suficientemente preparado, ni con los medios necesarios para enfrentarse a la violencia anarquista. Cuestión que se convirtió en una auténtica asignatura pendiente que nunca llegó a ser aprobada. Según el presupuesto de 1893, Barcelona y su provincia contaban, para la seguridad de sus habitantes, con un inspector de primera, ocho de segunda y 160 de tercera, en total 169 efectivos, lo que suponía que cada agente de seguridad tenía que velar por unos 8.000 ciudadanos. Además, el presupuesto que se asignaba a la policía barcelonesa ascendía a 179.000 pesetas, con lo que el Estado gastaba para vigilancia en la provincia de la Ciudad Condal algo más de diez céntimos anuales por habitante[14].

En la misma noche de la explosión, el capitán general de Barcelona propuso la detención inmediata de "los presuntos autores del atentado o sea de anarquistas de antiguo conocidos...", al tiempo que solicitaba la suspensión de las garantías constitucionales. El día siguiente, 9 de junio, la reina accedía a dicha petición, y firmaba un decreto que estuvo en vigor hasta el 17 de diciembre del mismo año[15]. Por su parte, los periódicos locales se hacían eco de la labor de la policía que el día 8 de junio, es decir, al día siguiente del atentado, informaba de la detención de 38 individuos, el día 12 eran ya 80 los que se encontraban en prisión y el 22 del mismo mes 193[16]. En total el número de detenidos ascendió, según datos oficiales, a 424[17]. Este volumen excepcional de detenidos supuso, desde el primer momento, un problema para las autoridades que se vieron desbordadas. La cárcel de Barcelona estaba abarrotada, por lo que se hicieron trasvases de presos al castillo de Montjuich[18]. La situación llegó al extremo que el capitán general de Cataluña pidió permiso al ministro de Marina para que fueran trasladados al crucero Almirante Oquendo "cincuenta anarquistas, que no caben en las prisiones de Montjuich"[19], petición que fue denegada.

Un número tan elevado de detenidos sólo puede concebirse en un régimen no democrático y, en consecuencia, con una absoluta falta de respeto a los derechos de los ciudadanos. Todo parece indicar que, o bien, la actuación policial se desarrolló completamente a ciegas, o que tuvo como objetivo la aplicación de un castigo ejemplar a amplios sectores de la sociedad, independiente de su relación con la autoría del atentado. La realidad es que ambas

situaciones se produjeron en la labor de la policía barcelonesa. En relación con la primera de ellas, el propio capitán general de Cataluña reconocía que se carecía de "datos suficientes para poder dirigir con acierto las pesquisas", pues los trabajos sobre atentados anarquistas se remontaban a la época de las acciones terroristas en la Gran Vía y el Liceo. En estas circunstancias "se impuso como indispensable la detención de numerosos individuos, que si bien no ofrecían de pronto méritos suficientes para hacer recaer sobre ellos sospecha alguna

de participación en el mismo, eran conocidos como de ideas anarquistas y más o menos encubiertamente propagandistas de su doctrina"[20].

En cuanto al segundo punto, las autoridades aprovecharon la indignación que el atentado había producido en la población y el ambiente de venganza que la prensa conservadora había promovido, para poner en marcha un escarmiento que alcanzó a todos aquellos grupos que se oponían al sistema. En este cometido no les faltó el apoyo de la burguesía y la Iglesia que vieron la ocasión de arreglar cuentas con aquellos que, a través de las huelgas o mediante la crítica al clero y la realización de una vida apartada de los altares, ponían en entredicho su poder y privilegios. En consecuencia, se detuvo de forma indiscriminada a republicanos, socialistas, masones, librepensadores, miembros de asociaciones obreras, profesores de escuelas laicas y, por supuesto, anarquistas.

Las investigaciones comenzaron, como era habitual, con la búsqueda del sempiterno "complot internacional anarquista", de esa supuesta "Internacional Negra" de cuya existencia nadie daba pruebas pero que tanto miedo provocaba entre las clases más acomodadas. Los extranjeros detenidos en Barcelona como consecuencia del atentado alcanzaba la cifra de 78, lo que significaba casi un 20 por ciento del total de detenidos[21]. Cantidad que, a pesar de ser significativa, quedaba lejos de la represión que sufrían otros grupos que se oponían al régimen, como sucedía con el movimiento obrero en su conjunto. En efecto, la persecución de obreros que se distinguían en los conflictos laborales, aunque no fueran anarquistas, ocupaba un lugar principal. En los protocolos diseñados por la policía había "listas negras" que incluían los

nombres de obreros que se habían distinguido en las movilizaciones de Primero de Mayo y en las huelgas de los últimos años[22]. En este contexto no es extraño que una persona conocida en los círculos anarquistas, como Teresa Claramunt, fuera detenida y señalada como la "oradora de meeting obreros"[23]; o que se apresara a antiguos líderes internacionalistas como Anselmo Lorenzo, que estuvo en prisión 17 meses y, tras su cautiverio, tuvo que huir con destino a Francia. Pero las detenciones alcanzaban también a personajes como Juan Montseny, que estuvo en la cárcel 13 meses[24]; o a familiares de "malas compañías", lo que supuso el arresto, entre otros muchos, de Ángela Vallés, viuda de Paulino Pallás.

La represión salpicó no sólo a anarquistas más o menos conocidos, sino también a representantes republicanos que, según señalaba el diputado García Rosell, habían ocupado un escaño en las Cortes en anteriores legislaturas. A lo que había que añadir el cierre de locales de asociaciones obreras, círculos anarquistas, socialistas y republicanos, como el Círculo Federal de la región catalana. Así que en el hemiciclo de la carrera de San Jerónimo comenzaban a escucharse acusaciones por convertir la suspensión de las garantías constitucionales en "arma política en manos del Gobierno conservador", que podía terminar incluso, según manifestaban sus señorías, con el cierre de espacios de discusión dirigidos por tradicionalistas y liberales[25].

Pero la represión no se circunscribía exclusivamente a aquellos que se opusieran al régimen desde una vertiente política o socio-económica, sino que tenía un importante sesgo de intolerancia católica que incluía a aquellos que llevaran una vida privada "diferente". A este tenor se puede incluir la detención de la primera mujer arrestada, Asunción Ballvé, que había sido compañera de un anarquista fallecido en la cárcel y sobre la que la prensa aportaba como datos a tener en cuenta para su arresto que "dio a luz un niño, el cual fue bautizado civilmente. El recién nacido fue llevado al juzgado envuelto en un lienzo rojo..." y tuvo como tercer nombre el de Anárquico. Más allá del gusto en la elección del nombre, lo cierto era que las detenciones alcanzaban a familias enteras —hombres, mujeres y niños—, sin que recayera sobre ellos acusación alguna, solamente una vida apartada de las pautas que marcaba la

Iglesia católica. En fin, “so pretexto de perseguir a los anarquistas, el gobierno en Cataluña ha encarcelado a cuantas personas considera temibles por sus ideas avanzadas”[26].

Entre ellas se encontraban los anarquistas supuestamente responsables del atentado. Según la versión de los hechos facilitada por la policía y recogida en las conclusiones del juicio, existía en Barcelona un numeroso grupo de anarquistas de acción que acostumbraban a celebrar reuniones en cafés o cervecerías de los alrededores de la ciudad, entre otros el Café de la Esperanza, la cervecería de José Bisbal, en la calle de Salvá y, principalmente, el Centro de Carreteros. Según la policía, en este Centro tenían lugar dos tipos de reuniones: unas públicas en las que se recogía el dinero para la propaganda por el hecho; y otras secretas, en las que se decidía las acciones a desarrollar. La policía ponía especial interés en vincular estas reuniones secretas con supuestos movimientos revolucionarios promovidos por los socialistas para la celebración del Primero de Mayo, y que los anarquistas querían aprovechar para conseguir la revolución mediante la colocación de bombas. José Molas y Luis Mas eran los encargados de recoger los fondos, que ascendieron a unas 700 pesetas. En estas reuniones se acordó la designación de dos comisiones encargadas de adquirir los explosivos y conservarlos a disposición de los compañeros que los solicitasen para su utilización. Una de estas comisiones era llamada del barrio de Gracia, compuesta por Antonio Nogués, José Molas y Francisco Llombart —que se encontraba huido—, y que recibió 400 pesetas. La otra comisión era la de Sans, formada por Jaime Vilella, José Vila y José Pons, que percibieron las 300 pesetas restantes. Las bombas adquiridas quedaron en poder de Nogués, Molas y Llombart[27]. Los dos primeros tomaron sendas bombas con la pretensión de arrojarlas a la procesión del Corpus de la catedral de Barcelona, aunque en el último minuto desistieron de su idea y abandonaron los artefactos en la calle Fivaller, donde las encontró un basurero y avisó a la policía[28]. El día siguiente, 7 de junio, fue Tomás Ascheri quien pertrechado con otra bomba, según su declaración ante la policía, la arrojó al paso de la procesión de la iglesia de Santa María del Mar, con la intención de que estallara “al paso de las autoridades”[29]. En su declaración, Ascheri realizó apología de la “propaganda por el hecho”, al señalar que a tal acción le impulsó “el credo de sus ideas para llenar el mundo de

ellas"[30].

Al igual que sucedió en casos anteriores, la policía aprovechó para resolver antiguos atentados que todavía no tenían culpable. En este caso, uno de los detenidos, Francisco Callís, se hizo responsable de la explosión acaecida en el Instituto del Fomento del Trabajo Nacional el 1 de septiembre de 1886, es decir, hacía diez años. Tras el atentado huyó a Argentina, de donde volvió pocos días antes de los hechos. Callís ocupaba un lugar destacado en las averiguaciones sobre el atentado de Cambios Nuevos, pues según las declaraciones del propio Ascheri, los dos habían quedado para realizar juntos el atentado, pero aquél no apareció. Es imposible saber si Callís realizó el atentado de 1886, pero hay que advertir que se repetía la circunstancia de que uno de los principales encausados se auto inculpaba de un hecho grave pero de consecuencias infinitamente menores de por las que había sido detenido[31].

En el devenir de los acontecimientos que rodearon al atentado de Cambios Nuevos, éste fue el momento más complicado ya no sólo para el movimiento anarquista, sino para todos aquellos grupos, opuestos al régimen, que se habían visto envueltos en la persecución policial. El cruento atentado había supuesto que cientos de libertarios se encontraran detenidos o hubieran tenido que huir de la ciudad, que sus ateneos y centros de reunión estuvieran clausurados, sus periódicos y revistas prohibidos y que el movimiento, en general, sufriera el desprecio del pueblo y el aislamiento de la inmensa mayoría de fuerzas políticas opuestas al régimen de la Restauración. No en vano comités republicanos y socialistas habían sido desmantelados y sus militantes detenidos. Además, el daño provocado al movimiento obrero había sido enorme con la destrucción de unas débiles estructuras que tardaría tiempo en recuperar.

En contraposición, éste fue el momento dulce para las autoridades y para todos aquellos grupos que apoyaban su actuación. Además de comprobar como sus adversarios políticos, obreros y anticlericales eran detenidos y sus organizaciones liquidadas, el gobierno de Cánovas lograba sacar adelante una nueva ley para la represión del anarquismo, aprobada el 2 de septiembre de 1896. Esta nueva legislación venía a agravar las penas contempladas en la anterior de

julio de 1984, aprobada tras el atentado del Liceo. La nueva ley castigaba con la pena de muerte a aquellos que atentaran contra las personas o causaran daños en las cosas empleando sustancias y aparatos explosivos o materiales inflamables si como resultado de la explosión resultara muerta alguna persona. El castigo sería de cadena perpetua si resultara herida alguna persona o la explosión tuviera lugar en un edificio público, aunque no provocara daño en las cosas. Una cuestión fundamental a destacar en la nueva ley era que dejaba en manos de la jurisdicción militar la actuación en estos atentados, que debería proceder en juicio sumarísimo si el delito fuese fragante. Cuestión que no era baladí si se recuerda el trabajo realizado por la jurisdicción militar en los atentados de 1893. Además el gobierno se arrogaba las facultades de suprimir los periódicos y centros anarquistas, así como cerrar los locales y lugares de recreo en donde éstos se reunieran de forma habitual. Una última cuestión merece ser destacada debido a la actuación del gobierno conservador en un futuro no muy lejano: la facultad del Ejecutivo de hacer salir de España a las personas que, de palabra o por escrito, por la imprenta, grabado u otro medio de publicidad, propagasen ideas anarquistas o formaran parte de sus asociaciones. Esta nueva ley estaría en vigor durante tres años, terminados los cuales, si se optaba por su continuidad, tendría que ser ratificada por las Cortes. La ley de 1894 quedaba en vigor para las disposiciones que no habían sido alteradas por esta nueva ley[32].

A pesar del endurecimiento de las condenas y, principalmente, a los dos artículos de la ley más destacados —el entendimiento de la jurisdicción militar y el extrañamiento de personas—, que la daban un carácter más autoritario que la aprobada en 1894 por el liberal Sagasta, la ley no tuvo una fuerte oposición. La explosión de Cambios Nuevos había conmocionado de tal forma a la sociedad que esta se encontraba todavía en estado de “shock”. Solamente los anarquistas, como es fácil de imaginar, y los republicanos federales mostraron su desacuerdo con la nueva legislación. Los primeros la hacían digna de “los tiempos de Fernando VII” y señalaban su similitud con las medidas que tomó el general Weyler a su llegada a Cuba. Era la primera vez que se hacía cierta analogía entre las circunstancias que rodeaban a la colonia española y lo sucedido en Barcelona. Referencias que se ampliarán considerablemente cuando los acontecimientos en uno y otro lugar tomen un cariz mucho más

grave. Por su parte, Pi y Arsuaga, hijo de Pi y Margall, publicaba un artículo en el que, tras condenar el atentado, criticaba duramente la ley presentada por el gobierno de Cánovas. Para el líder republicano no se podía castigar a nadie por sus opiniones; la ley era "un arma, no contra los anarquistas, lo cual ya sería injusto para los que honradamente profesasen esas ideas, sino para todos los que por cualquier motivo incurran en el desagrado del que mande". La solución del problema, continuaba Pi, no era dotar a la sociedad de una nueva ley más restrictiva, sino atajar las circunstancias que favorecían la violencia, "violencias del hambre... eso es lo que hace más anarquistas"; y terminaba su argumentación señalando que a pesar de los proyectos de reformas sociales, del nombramiento de comisiones, nada se había hecho al respecto: "Sólo cumpliendo lo prometido, vendrá el alivio del mal. El anarquismo no halla sectarios en los pueblos felices. Los halla en tanto mayor número en cuanto es en un pueblo mayor la miseria. Más escuelas y más pan. He ahí el medio más seguro de extinguir el anarquismo"[33].

Pero estas palabras llenas de sentido común no eran el remedio que los sectores más conservadores querían aplicar a la sociedad. El gobierno de Cánovas concedía un crédito extraordinario de 125.000 pesetas, para la organización y sostenimiento de un cuerpo de policía judicial destinado al descubrimiento y persecución de los delitos que se cometieran mediante explosivos[34]. El nombramiento como jefe de la Brigada Especial de la Policía Judicial, en octubre de 1896, recayó en el teniente Narciso Portas.

Era evidente que la tendencia más violenta del anarquismo había fracaso rotundamente con la propaganda por el hecho. Sin embargo, esta situación cambió con el proceso que se celebró en el castillo de Montjuich.

EL PROCESO DE MONTJUICH

El Consejo de Guerra se celebró a partir de mediados de diciembre de 1896. En el transcurso del mismo se pusieron de manifiesto las torturas sufridas por los detenidos y las irregularidades del sumario, que sirvieron de argumento para una campaña, a escala nacional e internacional, que cambió el rumbo de los acontecimientos. En primer lugar, hay que señalar que el juicio se celebró a puerta cerrada. La Capitanía General de Cataluña era la encargada de hacer llegar los comunicados a la prensa de lo que sucedía en la vista. En un proceso de estas características, en el que estaban en juego muchas vidas humanas, y en medio de un ambiente repleto de represión, odio y venganza, la decisión de celebrar la vista a puerta cerrada no parece que fuera la opción más acertada.

En segundo lugar hay que referirse al asunto más grave de todos los denunciados por los detenidos: las supuestas torturas que sufrieron algunos de los procesados. A finales de noviembre de 1896, es decir varias semanas antes del comienzo del juicio, los diarios El País y El Nuevo Régimen informaban que habían recibido cartas individuales y colectivas de los detenidos en las que denunciaban los malos tratos a los que habían sido sometidos. La verdad es que la lectura de estos periódicos causa hoy en día cierto rubor al comprobar la ingenuidad del editorialista al señalar que “no nos podíamos creer que a finales del siglo XIX se emplease aún como medio de investigación el tormento”. Pero no era ésta, a pesar de ser la más grave, la única denuncia de los detenidos sobre supuestas irregularidades en el proceso. En una carta que enviaban al ministro de Guerra, publicada por El Nuevo Régimen, los procesados denunciaban la incomunicación prolongada a la que habían sido sometidos y la indigencia de pruebas en la que se encontraban, al no habérseles admitidos la presencia de ningún testigo. Denunciaban también que durante la rueda de reconocimientos no se había respetado la ley que regulaba los mismos, pues, según sus manifestaciones, la inmensa mayoría se habían realizado

individualmente, y no en grupo de seis personas como la ley marcaba. Por último, advertían que en el juicio se iba a proceder contra 87 personas por la acusación de tan sólo tres, que eran a la vez acusadores y procesados, y que se encontraban todavía, a finales de noviembre, incomunicados. La carta llevaba la rúbrica de 77 encausados[35].

Con este ambiente de fondo, el juicio se inició el 11 de diciembre de 1896. El número de personas presentes en el sumario, como presuntos partícipes o cómplices, era de 131, en su inmensa mayoría anarquistas, aunque quedaron reducidas a 87 cuando la causa se elevó a plenario. Se les juzgaba por la muerte de 12 personas y lesiones ocasionadas a otras 35[36]. Hay que señalar diferentes hechos que tuvieron lugar durante la celebración del Consejo y que fueron importantes para el devenir de los acontecimientos. En primer lugar hay que subrayar, de una manera especial, que entre los encausados, aparte de la inmensa mayoría que eran obreros manuales, figuraban personajes como Fernando Tarrida del Mármol, ingeniero, director de un colegio de Barcelona, publicista y con importantes relaciones en el extranjero; y Pere Corominas, abogado y compañero de estudios universitarios de muchos jóvenes de "buena familia". De hecho, en las informaciones periodísticas sobre el desarrollo del juicio la mención a Corominas era continua, y la presencia de testigos para su defensa abrumadora. Así se recogieron las declaraciones, entre otros, de Ricardo Fontseré, doctor en ciencias, Salvador Dalí, abogado y padre del futuro famoso pintor, y Ricardo Jansens, doctor en medicina. A lo que había que sumar el apoyo de personajes como Miguel de Unamuno y Joaquín Costa, que organizaron una campaña en su favor[37]. Los testigos insistían en que Corominas era republicano centralista y que había abandonado la militancia republicana para dedicarse a sus estudios sociológicos. Si Corominas frecuentaba el Centro de Carreteros no era porque fuera anarquista o para dar conferencias sobre anarquismo, su presencia se debía a la necesidad de recoger datos para sus obras en curso: "Sociología de las multitudes" y "Sociología de los afectos". Según sus testigos, Corominas simpatizaba con los "trimardeurs", grupo de estudiantes franceses que publicaban el periódico Sur de trimard y que defendían el trabajo sin remuneración. Además, el joven abogado trataba de influir, según sus defensores, en los trabajadores para

corregir su actitud “en las huelgas y la conveniencia de que se ocupasen de cuestiones patrióticas”[38]. Cuestiones todas ellas que seguramente colmarían las expectativas de empresarios y de los grupos más conservadores de la sociedad, pero que contradecían los informes de la policía tras su detención, donde aparecía como anarquista y colaborador en revistas afines como Ciencia social e Idea libre[39].

En definitiva, que la defensa de Corominas había ocupado preferentemente a la opinión pública, sin duda por su carácter de abogado y por tratarse de persona que contaba con importantes contactos. Aunque quizá sería más oportuno decir que su presencia en el sumario había preocupado a personas influyentes, que no dudaban en asegurar, en privado, que el Consejo Supremo de Guerra y Marina aquilataría las pruebas y corregiría las deficiencias que hubiera en la causa respecto a Pere Corominas[40]. Esta situación contrastaba con la del resto de procesados, pues los periódicos no recogieron en sus páginas, prácticamente, ningún testimonio en su defensa.

Otro asunto fundamental durante la vista fue la denuncia por parte de los acusados de los supuestos malos tratos que habían recibido durante el proceso. Ni en las informaciones periodísticas, que como se recordara estaban basadas en las notas que facilitaba la capitanía general, ni en las actas del juicio aparecieron dichas denuncias. En los meses y años posteriores, los procesados repitieron una y otra vez que en la sesión del juicio habían denunciado las torturas. Es más, relataron como Antonio Nogués pidió al tribunal que se le permitiera desnudarse para que comprobaran las innumerables cicatrices que recorrían su cuerpo, cuestión que provocó el acuerdo de los magistrados para que el médico del Batallón de Figueras visitara a los torturados con el objeto de verificar su estado. Según los acusados, el informe médico corroboró sus afirmaciones y el dictamen fue leído a los miembros del tribunal, que se mostraron conformes[41]. Además entre la documentación existente sobre las comunicaciones entre el capitán general y el ministro de Guerra durante esos días se menciona que los procesados denunciaron los malos tratos[42].

Años más tarde, el fiscal encargado del sumario abierto para

esclarecer las supuestas torturas, que más adelante abordaré, hacía el siguiente comentario sobre la supuesta falta de denuncia de los encausados en la sesión del Consejo de Guerra: "¿Por qué no lo denunciaron en el Consejo de Guerra? y si lo hicieron ¿va a suponerse que entre toda aquella dignísima oficialidad no había un solo caballero que se pusiese al lado de la caridad y de la justicia… a aquellos hombres inocentes?"[43]. Dejando a un lado la última consideración, el fiscal parecía admitir la posibilidad, más que razonable, de que los encausados hubieran denunciado las torturas ante el tribunal. Es lógico pensar que si habían informado de los malos tratos a la prensa y hasta habían escrito una carta al ministro de la Guerra en la que se recogía esta circunstancia, ¿por qué no iban a denunciar esta importante prueba ante el Consejo, cuando algunos de ellos sabían que iban a ser condenados a la pena capital?

Tampoco se puede admitir que los miembros del tribunal no conocieran estas importantes acusaciones en el momento de emitir el veredicto. A este respecto, hay que señalar que tras la lectura en el Consejo de Guerra de la acusación del fiscal, el presidente fiscal asesor y los vocales del Consejo recibieron, cada uno de ellos, de forma anónima un ejemplar del periódico El Nuevo Régimen, número que también recibió el capitán general de Cataluña, en el que se recogían las torturas a las que habían sido sometidos los detenidos en Montjuich. El máximo responsable militar de la región entendía que este envío correspondía a un intento de "excitar la compasión y cohibir el ánimo de los jueces"[44]; cuando, probablemente, se pretendía que los miembros del Consejo de Guerra recapacitasen ante la posibilidad de que el procedimiento estuviese viciado desde su origen por las supuestas torturas infligidas a los acusados y promovieran la anulación de las actuaciones realizadas hasta el momento.

Por último, hay que decir que los abogados de los acusados insistieron en la falta de pruebas contra sus defendidos, ya que la prueba principal, y habría que decir única, para la condena de los 87 encausados consistía en la declaración de tres de ellos: Ascheri, Nogués y Molas. Declaraciones de cargo que debían considerarse nulas si se confirmaban las torturas. El primer informe del teniente Portas en el que aparecen las confesiones de estos tres inculpados tiene fecha del 17 de agosto, así que desde este momento se empezó

a elaborar la explicación que la policía realizó del atentado. Todo parece indicar que Ascheri fue el primero que se declaró convicto y confeso como autor del atentado. Días después confesaron Nogués y Molas. En los siguientes interrogatorios, los tres fueron señalando al resto de inculpados[45]. Pero no fueron ellos los únicos torturados, pues a estos tres hubo que sumar otros seis que sufrieron duros castigos: Francisco Callís, Luis Mas, Sebastián Sunyer, Juan Bautista Oller, Joseph Thioulouse y Francisco Gana. Si exceptuamos a Ascheri y a Mas, el resto, según los detenidos, declararon ante el Consejo de Guerra que "sus confesiones eran falsas, y que las hicieron rendidos por el hambre, la sed, el cansancio y el sueño, después de recibir innumerables azotes, de sentir magullados sus testículos, de llevar días enteros la mordaza y las manillas o esposas que hincaban en los músculos sus piezas de hierro, y aún de sentir algunos sus carnes quemadas con hierros candentes"[46].

Mas no pudo denunciarlo, según las mismas fuentes, porque había perdido la razón a causa de las torturas recibidas. Mientras que Ascheri pronunció, el último día del juicio, unas palabras enigmáticas en las que señaló "...que todas las acciones de su vida habían sido guiadas por dos móviles: uno para hacer bien y otro obligado por fuerza mayor", por lo que solicitaba la misericordia del tribunal para sus compañeros[47]. La frase "obligado por fuerza mayor" fue interpretada por muchos como que sus declaraciones le habían sido arrancadas por una fuerza superior a su voluntad, es decir, mediante torturas. De todas formas, el caso de Ascheri y Mas tiene otra vertiente interesante en el devenir de este complejo asunto que abordaré más adelante. Baste señalar de momento que si bien durante el juicio no hubo una denuncia más clara por parte de Ascheri sobre el trato recibido durante los interrogatorios, en los meses siguientes apareció una carta suya escrita en secreto en los calabozos del castillo de Montjuich y dirigida a su madre con el objeto de darle una explicación sobre su conducta. Ascheri, después de señalar que moría inocente de los crímenes que se le imputaban, contaba con detalle los tormentos recibidos y terminaba su carta diciendo: "He aquí, querida mama, porque declaré y continué diciendo que era culpable y conmigo los demás. Esto es lo que querían estos mis verdugos... Estos lo quieren, y yo prefiero morir a tener que principiar de nuevo este sufrimiento, hoy que estoy restablecido. Ya sé que esto es un crimen, pero ¿qué quieres? He

sufrido demasiado, y sólo me queda un inmenso deseo de morir, para librarme de sus manos, aún cuando detrás de mí tuviera que arrastrar la humanidad entera"[48].

En definitiva, la instrucción del sumario y la vista presencial estuvieron repletas de irregularidades que deberían haber supuesto la anulación de todas las actuaciones y el inicio de un nuevo procedimiento, siempre que el objetivo del juicio hubiera sido impartir justicia y no fuera más importante, como opinaba el director del Diario de Barcelona, acabar con el movimiento anarquista que identificar exactamente a los autores del terrible atentado. Así que todas las peticiones de anulación del proceso fueron rechazadas. En consecuencia, el fiscal, coronel de infantería Ernesto García Navarro, llegado el momento de las conclusiones, mostró una mezcla entre valores públicos y privados, y una más que dudosa ética profesional para quien está al servicio de las leyes al manifestar que cerraba "los ojos a la razón" y declaraba "cómplices a todos los que asistieron a las reuniones públicas del Centro de Carreteros", entendiendo

que a cada uno se le había de juzgar "según su maldad y no según sus obras"[49].

Así es que solicitó 28 penas de muerte, que alcanzaban a todos aquellos que habían participado en las reuniones secretas, y cadena perpetua para los 59 restantes. Sin embargo, el Consejo de Guerra, en sentencia del 19 de diciembre de 1896, rebajó la petición del fiscal y consideró como merecedores de la pena capital a ocho de los procesados. El capitán general de Cataluña discrepó de dicha sentencia pues, de conformidad con el dictamen del auditor, estimaba que la pena de muerte debía ser aplicada a 20 de los acusados. Ante esta discrepancia se dispuso elevar los autos al Consejo Supremo de Guerra y Marina[50].

En abril de 1897 se reunió este alto tribunal —que juzgó a los acusados de acuerdo a la ley de 1894[51]—, para revisar la sentencia dictada por el Consejo

de Guerra ordinario. Los acusados enviaron diferentes cartas a la prensa, a miembros del Ejecutivo, al presidente del alto tribunal y hasta a la reina recordándoles como se había realizado el sumario y

repitiendo, una vez más, las torturas recibidas[52]. Todas estas presiones influyeron en el Consejo Supremo que, aunque no anuló el procedimiento, rebajó considerablemente las condenas impuestas por la corte anterior. El alto tribunal consideraba a Ascheri el autor material del atentado y a Molas, Nogués, Alsina y Más como los co-autores por cooperación directa; por lo que les condenó a la pena de muerte. A otros 13 encausados, el tribunal les consideraba "cómplices", puesto que todos habían asistido a las reuniones secretas en el Centro de Carreteros[53]. Siete más eran considerados "conspiradores" en el atentado[54]. En consecuencia, estas 20 personas fueron condenadas a penas que oscilaban entre los 10 y los 20 años de prisión. El Tribunal Supremo absolvió a los 62 encausados restantes[55].

EN CAPILLA

Pero hasta que la sentencia se cumpliera los condenados tenían que pasar por "el calvario" de las presiones religiosas. Como antes he señalado, la represión alcanzó a familias enteras por el simple hecho de que entre sus miembros hubiera algún anarquista o vivieran apartados de las normas católicas. Así sucedió con las familias de Ascheri y Mas. El primero vivía con Francisca Saperas, viuda de Martín Borras, que como se recordará se suicidó en la cárcel, el 9 de abril de 1894, donde estaba detenido por las redadas con motivo del atentado del Liceo. El segundo vivía con Salud Borrás, hija de Francisca y Martín. Pues bien, ambas mujeres fueron detenidas y encarceladas al tiempo que sus compañeros. En el Instituto de Historia Social de Ámsterdam se conserva la correspondencia mantenida entre Mas y Salud durante los últimos días de prisión. Las cartas contienen muchas frases en clave, debido a la censura que los escritos sufrían obligatoriamente. Así, en una de las frases más enigmáticas, Mas reconoce que no puede esperar del Supremo "la conmutación de la pena pues el delito que yo he cometido, durante mi prisión, no creo que lo rebaje el dicho tribunal"[56]. Es difícil deducir a qué se puede referir: a alguna alteración del orden en la que participó en la cárcel, al intento de suicidio que protagonizó durante su internamiento o a la delación que hizo de sus compañeros por las torturas a las que fue sometido.

Pero el contenido de las cartas es más interesante para conocer la angustiosa situación que vivió junto con su mujer a causa del destino de sus hijos. La pareja tenía, en el momento de la detención, un pequeño de 2 años, mientras que Salud, de 20 años de edad, estaba embarazada. Desde los primeros escritos, que tienen fecha de diciembre de 1896, su principal preocupación era la situación de desamparo en la que había quedado su hija pequeña, a lo que se unió el futuro de su hijo que nació en la cárcel. Angustia que también compartían Ascheri y Francisca, que tenía cuatro hijas: Antonia, de 18 años, Mercedes, de 17, María de 15 y Francisca de 7

años. Ambas parejas sufrieron fuertes presiones para que se casaran bajo la amenaza de quitarles a sus respectivos hijos si seguían "viviendo en pecado".

Francisca y Salud estaban retenidas en una prisión custodiada por monjas, las Hermanas de la Caridad, donde otras muchas mujeres pasaban por la misma situación; eran los casos, por ejemplo, de Teresa Maymi y Asunción Vallvé. La primera, que fue detenida el 11 de junio de 1896, estaba criando a su hija de 15 meses, por lo que la dejaron que la acompañara, mientras que sus otras dos hijas, de 4 y 8 años, quedaron en casa solas porque su marido, Ramón Pitchot, había sido detenido dos días antes. Teresa compartía celda con Francisca, Salud y Asunción Vallvé, pero también con prostitutas, con quienes las juntaban con el objetivo de denigrarlas[57]. Por su parte, Asunción había sido detenida con su hijo de 2 meses, en la noche del 8 y 9 de junio. Su marido, José Guillamot, y su hermano, Juan Vallvé, también se encontraban en prisión. Cuando la superiora se enteró de que los hijos de Teresa y Asunción no estaban bautizados, las hicieron la vida imposible, "todo eran insultos e indecencias hacia nosotras", llegando a romper en su presencia las cartas que les enviaban sus maridos sin haberlas leído. En este ambiente, nació el hijo de Salud que, además de sufrir toda clase de desprecios por parte de las religiosas, tuvo que soportar la amargura de no poder amamantarlo por un problema en los pechos. Asunción se ocupó de alimentar al hijo de Salud, actuación que le valió el encierro en una celda de castigo y la seria amenaza de ingresar a su hijo en una inclusa, como terminó sucediendo[58].

Salud hizo participe de su situación a Mas, quien ya intuía como una posible salida para "nuestros hijos y si fuese mejor para ti y para ellos debido al régimen social imperante que nos casemos". Pero las autoridades imponían sus condiciones, y no les bastaba un casamiento por lo civil, sino que debía "ser también por la iglesia"[59]. Además el permiso que Mas debía obtener de las autoridades no era fácil de conseguir, en gran medida, según se puede entrever en sus cartas, por un intento de suicidio: "Gran tristeza me causa el no poderte abrazar por última vez y no poder ver el producto de nuestro amor, osea nuestro hijo querido y mucho pesar me causa el no poder morir tal como yo hubiera querido

debido a lo que te dije en una que te envié que me habían engañado mis fuerzas y algo que no puedo decírtelo en esta”[60].

Al final, tanto Ascheri como Mas consiguieron el correspondiente permiso para casarse, eso sí, después de admitir todas las condiciones impuestas por la Iglesia: el casamiento religioso y su conversión a la religión católica. El primero tuvo lugar en el propio castillo de Montjuich, el 3 de mayo de 1897, es decir, la víspera de las ejecuciones[61]. A raíz de la aceptación del casamiento religioso,

la situación cambió para las detenidas. Así lo señalaban sus compañeras de presidio, Teresa y Asunción, que fueron llamadas al despacho de la superiora para “recomendarlas” que no las insultaran por su próximo enlace[62].

Por otro lado, tanto Ascheri como Mas tuvieron que retractarse de sus ideas y hacerlo por escrito. La Iglesia había aprendido de la burla de Santiago Salvador, por lo que no dejó que la contrición fuese únicamente de palabra, y obligó a ambos a firmar sendos documentos, con el fin de hacerlos públicos. En ellos decían creer firmemente en “todos los misterios de la Santa Fe, propuesta por nuestra Santa madre la Iglesia católica”, y pedían perdón a las personas que hubieran perjudicado y “a nuestra madre la Iglesia católica, apostólica y romana en cuyo seno” querían morir. En el mismo escrito, renunciaban a las “teorías disolventes y contrarias a todo principio de resignación cristiana”, y conminaban a los que profesasen ideas contrarias a “la familia y la sociedad, estudien y practiquen las enseñanzas católicas, únicas que tienen soluciones para todos los problemas sociales”[63].

El capellán del castillo, Jaime Martorell y Alemany, fue propuesto para una recompensa por su trabajo con los detenidos. Cuando Ascheri pedía libros para distraerse, el capellán le daba “obras de sana conducta y agradable entretenimiento... a las que siguieron otras más directamente relacionadas con la doctrina católica”. Así que el capitán general Despujol expuso ante el obispo de la diócesis la labor del capellán que consiguió “que los anarquistas Ascheri y Mas, sentenciados a muerte, hicieran pública abjuración de sus errores, reingresando en el seno de la Iglesia católica”[64].

La última carta que se conserva de Luis Mas tiene fecha del 15 de

abril de 1897 y era para decir a Salud: “Compañera cuanto deseo poderte hablar pero mucho temo no pueda hacerlo tal como mi alma necesita, no sabes ni te lo puedes figurar nunca los sufrimientos de la misma solo al pensar en ti, pues para mi tu eres la humanidad... Sin más espero me escribas si es que no puedes hablar con nadie y se despide hasta otra el que te desea muy buena salud y su amor y el que te quiere hasta lo infinito el compañero que te adora. P.D. Darás mil besos a nuestro fruto de amores o sea a nuestro hijo..., es una felicidad morir de amor”[65].

A las cinco de la mañana del 4 de mayo de 1897 eran pasados por las armas en el foso de Montjuich los cinco condenados a muerte que, en sus últimos momentos, según testimonio del resto de presos en el castillo, gritaron: “¡Pueblo! ¡Somos inocentes! ¡Abajo la Inquisición!”[66].

Una comisión de los Hermanos de la Cofradía de los Desamparados se hizo cargo de los ajusticiados, cuyos cuerpos fueron encerrados en ataúdes de madera. Los de Ascheri y Mas fueron colocados “en un coche fúnebre que ostentaba en lo alto una cruz como insignia de la religión católica”; los de los restantes, Alsina, Molas y Nogués, que no habían muerto en el seno de la Iglesia, fueron introducidos en otro carruaje. Al llegar al cementerio, “los cadáveres de los inconfesos fueron enterrados en el recinto libre y en la fosa común”, los de Ascheri y Mas fueron acogidos por el capellán de la necrópolis y recibieron “tierra sagrada en la fosa común a tres metros de profundidad”[67].

En fin, Ascheri, Francisca, Mas y Salud sufrieron el chantaje de la Iglesia y de las autoridades que los obligaron a convertirse y realizar un casamiento religioso si no querían ver cómo les quitaban a sus hijos para ingresarlos en un orfanato. Esta circunstancia puede explicar que estos dos condenados no denunciaran las torturas a las que habían sido sometidos, pues las autoridades exigían un comportamiento “ejemplar” en el que, como parece evidente, no entraba la denuncia de malos tratos. Por su parte, Francisca Saperas y Salud Borrás, cuando fueron puestas en libertad, tuvieron que salir de España por una norma impuesta por el gobierno, como más adelante veremos, y se refugiaron en Marsella, donde se reunieron con sus hijas más pequeñas. Otras no tuvieron tanta suerte, como

Asunción Vallvé, que vio como su hijo entraba en una inclusa, o Ángela Vallés, viuda de Pallás, que había sido detenida por su unión con el famoso anarquista, y cuyos tres hijos, de 4, 6 y 8 años de edad, tuvieron que ingresar en instituciones de beneficencia de la Diputación de Barcelona al quedar desamparados. Juan Montseny se hizo cargo de una de sus hijas mientras su madre no pudo atenderla. Cuando Ángela salió de la prisión reclamó la custodia de sus hijos, pero en diciembre de 1900 moría por lo que sus hijos volvieron a ingresar en la Casa de Caridad[68].

No es de extrañar que con toda esta actuación, la Iglesia católica concitara incluso mayores odios que el Estado y la burguesía. Si el Estado reprimía sin atender a la legalidad y la burguesía oprimía con puño de hierro a los trabajadores oponiéndose a cualquier mejora de las condiciones de trabajo y reforma social, la Iglesia abusaba de su connivencia con el poder y, alejada del Evangelio que predicaba, según repetía incansablemente la prensa anarquista, trataba sin ningún tipo de piedad a aquellos que decidían vivir fuera de su doctrina. El odio y las ganas de venganza por parte de aquellos a los que denigraba se puso de manifiesto en los años venideros. Desde esta perspectiva se puede entender la quema de edificios religiosos en la Semana Trágica, en el mayo republicano de Madrid y la cruenta persecución a los representantes de la Iglesia en nuestra guerra civil.

Ascheri: ¿el autor?

Meses antes del fusilamiento, los procesados dirigieron una carta a la embajada francesa en Madrid en la que afirmaban que Tomás Ascheri no era el autor del atentado[69]. Ascheri, de 27 años de edad, había nacido en Marsella y vivía en Barcelona desde hace varios años. Era un personaje oscuro que, seguramente, realizaba un doble juego, pues además de moverse en círculos anarquistas actuaba de confidente de la policía. El cónsul general de Francia le había reclutado en julio de 1895 para que espiara a sus compatriotas refugiados en Barcelona. Ascheri aceptó, según declaró, para ser útil a sus compañeros. De hecho, la policía francesa le incluía en una lista, en diciembre del mismo año, como anarquista peligroso, al tiempo que señalaba su detención en varias ocasiones desde los acontecimientos de 1893[70]. A los pocos meses, el gobernador civil de la provincia, Valentín Sánchez de Toledo, le propuso pasar a su servicio, a lo que accedió[71]. Al igual que en caso anterior, un inspector de policía de Barcelona explicaba, años más tarde, que Ascheri había simulado servir de confidente al gobernador cuando en realidad cometía atentados[72]. Así que la misma noche de la explosión se presentó en el Gobierno civil de Barcelona para ofrecer sus servicios e indagar sobre las investigaciones, "conferenció con el Gobernador de dos a cuatro de la madrugada y en la noche siguiente tuvo otra conferencia, siendo detenido por la guardia civil en la madrugada del día nueve"[73]. Pero ¿por qué la policía cargó la autoría de un atentado de estas características a una persona que supuestamente colaboraba con ella? Según el propio Ascheri la explicación hay que buscarla en las rencillas que surgieron con el inspector Daniel Freixa durante su trabajo de confidente para el gobernador. En concreto, la denuncia de que en Barcelona había casas de juego prohibidas y que el policía gustaba de "francachelas" que pagaban los locales por él permitidos,

en las que le acompañaba el hermano del gobernador, con lo que todo quedó en suspenso. Cuando Sánchez de Toledo fue sustituido

por Eduardo de Hinojosa, Ascheri no volvió a aparecer por el Gobierno civil hasta la noche del atentado. Tras su detención, según Ascheri, fue Freixa quien empujó a Portas para obtener su confesión de culpabilidad[74].

Es evidente que todas estas declaraciones deben ser tomadas con todo tipo de precauciones. Aunque, más allá de los motivos de su detención e inculpación, es cuestión aceptada que Ascheri no fue quien arrojó la bomba al paso de la procesión. Todas las pruebas apuntan hacia un tal Girault, anarquista francés, que tras cometer el atentado huyó a América. Pero vayamos por partes, pues el atentado en sí resulta, cuando menos, extraño. Desde los periódicos se intentaba dar una explicación lógica a algo que nadie podía comprender: cómo el autor había arrojado la bomba al paso de la multitud cuando, según declaró, su objetivo eran las autoridades. Se argumentaba que la procesión de Santa María del Mar era diferente al resto, porque las autoridades iban delante de la custodia, no detrás, donde había estallado el artefacto; también se especulaba con la posibilidad de que el autor fuera extranjero, motivo por el cual, al desconocer las costumbres de nuestro país, hubiera cometido dicho error[75]. Pero ambas interpretaciones resultan de todo punto inverosímiles si se conocen las angostas calles de la zona, pues la distancia de la acera al centro de la calle es de escasos metros por lo que resulta imposible no visualizar a las personas que en ese momento discurrían en la procesión.

Otras cuestiones más concluyentes evidencian claramente que Ascheri no fue el autor del atentado. En su primera declaración, recogida por el teniente Portas, dijo “que la bomba era como del tipo Orsini, pero con una sola chimenea y sin pistones”, que aguardó hasta que pasará la custodia y que colocado en un portal próximo “cuando la gente se incorporaba después de haberse arrodillado, se produjo un claro entre la gente colocada a la esquina”, momento en el que encendió la mecha “lanzándola hacia el centro de la calle en donde iba la procesión”. A continuación, “retrocedió buscando la Plaza de Palacio y cuando se hallaba en medio de ella sintió el ruido de la explosión...”. En su segunda declaración, Ascheri se ratificó en lo dicho, y repitió que lanzó la bomba al centro de la calle[76].

Sin embargo, la Junta Facultativa Militar, presidida por el coronel Luis Pidal, emitió un informe sobre los fragmentos de la bomba encontrados en el que se decía que eran “48 pedazos de hierro fundido, de espesores variables entre 10 y 12,5m/m…”, pero entre los datos más interesantes del documento aparecía que el artefacto tenía “23 chimeneas de latón…”. La Junta señalaba como “circunstancia extraña” que la bomba no era de las de tipo Orsini, esto es de la “de pistones cual es de haberse encontrado tanta chimeneas el que sean estas de latón precisamente y el que entre los fragmentos del casco examinados no se observa la más pequeña huella de haber tenido a aquellos colocados”. Es decir, que las chimeneas en esta bomba tenían la misión de actuar como metralla, como lo corrobora el que fueran de latón, que es más dúctil que el hierro o acero, lo que podía haber evitado la explosión si al chocar se hubieran arrugado. Por todo lo expuesto, los expertos concluían que “la explosión de la bomba fue por medio de una mecha y no por choque”. En definitiva, la bomba que explotó en la procesión no era de las que explotaban al contacto con el suelo, como las Orsini, sino cuando se consumía la mecha[77]. El problema de este tipo de bombas es que si se pretende arrojar hay que esperar el tiempo necesario con la bomba en la mano para que el fuego llegue al explosivo, momento en el que

la detonación es inmediata. Cuestión diferente es que el artefacto se deposite en el suelo, como parece que sucedió.

Juan Caballé Gallego testificó que estaba en la esquina de la calle Cambios Nuevos y Arenas de Cambio y que tras el paso de la custodia y de la escolta de infantería se retiraba a su casa, cuando en la esquina tropezó con un bulto del tamaño de medio melón envuelto en un trapo que ardía, pensando que fuera un petardo se separó, momento en el que explotó. Otro de los testigos, Francisco González Ballesteros, señaló que cuando pasó la custodia vio que había “un bulto envuelto en unos trapos del grosor de una naranja o de un melón pequeño” del que salía humo, momento en el que lo tocó con el pie para ver su contenido y explotó[78]. También hay declaraciones de personas que iban en la procesión, como el componente del piquete de tambores, Miguel Nabot, que iba tras la custodia, y que declaró “que tras la gente que estaba en la esquina observó una luz que resplandecía en tierra” y en aquel momento

oyó una explosión. Por último, otro testigo señaló que la bomba estalló en la calle Arenas de Cambios y que desde Cambios Nuevos no se llegó a ver[79].

Tras la lectura del informe pericial y la declaración de los testigos presenciales parece evidente que Ascheri no fue el autor del atentado. En primer lugar, porque en su primera declaración señaló que la bomba tenía tan solo una chimenea, cuando según el informe contaba con 23. Es imposible un error de esta magnitud en una persona que había tenido la bomba en su mano durante horas. En segundo lugar, y mucho más importante, Ascheri declaró en dos ocasiones que arrojó la bomba al centro de la calle Cambios Nuevos. Sin embargo, tal como señala el informe, la bomba no era de las que explotaban con el choque, sino mediante mecha; versión que corroboran todos los testigos. Por lo tanto, la bomba no fue arrojada, como decía el supuesto autor, sino colocada en el suelo. A este respecto, resulta extraño que en un atentado de estas características el autor no utilizara una bomba Orsini. De hecho todas las informaciones que aparecieron durante los primeros días coincidían en apuntar a este tipo

de artefacto como el causante de la catástrofe y, además, eran Orsini las que supuestamente habían abandonado los otros dos miembros del grupo, Nogués y Molas, en la calle Fivaller en los días anteriores al atentado. En tercer lugar, parece inverosímil la versión de Ascheri sobre su huída del lugar de los hechos. Desde que arrojó la bomba hasta que llegó al centro de la plaza de Palacio, momento en el que explotó, debieron de pasar como mínimo 15 segundos, tiempo de sobra para que la gente hubiera visto caer la bomba en mitad de la calle e intentara huir. Sin embargo, nadie vio caer la bomba porque fue depositada en Arenas de Cambios esquina con Cambios Nuevos. En definitiva, Ascheri no fue el autor, pero, por el contrario, reunía una serie de características que le podían acreditar como el perfecto “chivo expiatorio” ante la imposibilidad de encontrar al verdadero culpable: era extranjero —lo que de alguna manera venía a corroborar el sempiterno complot internacional—, estaba señalado por la policía francesa como anarquista peligroso, en su etapa de confidente se había ganado la animadversión de un inspector y estaba relacionado con el Centro de Carretero, lugar de reunión de militantes obreros.

En los primeros momentos, el atentado causó sorpresa en medios anarquistas, pero las extrañas circunstancias que rodeaban los hechos facilitó el contraataque de éstos. La prensa libertaria comenzó también a utilizar el complot como explicación de lo sucedido. Los anarquistas no podían justificar la explosión de una bomba que había causado un buen número de muertos y heridos entre las clases populares como medio para alcanzar la revolución; ni siquiera esgrimiendo que la acción se había llevado a cabo en medio de una procesión como símbolo de lucha contra uno de los pilares de la sociedad burguesa como era la Iglesia católica. Así que, para ellos, tan horrendo crimen sólo podían haberlo realizado aquellos que defendían el estado actual de las cosas. Del "enigmático petardo de la procesión", como se le llamó en un principio, se pasó a decir que: "En la atmósfera pública flota la creencia de que hay gato encerrado y acaso este gato sea negro con tufillos de incienso... no anda del todo desencaminada la opinión al atribuir el atentado a manejos reaccionarios"[80].

Sin embargo, por mucho que la prensa anarquista inventara su propio complot y quisiera desviar la atención hacía sus enemigos, todas las pruebas señalan a uno de sus correligionarios: el anarquista francés François Girault. Así se desprende de las declaraciones de personas importantes dentro del movimiento anarquista que, en algunos casos, protestaban públicamente por las torturas de Montjuich pero que, al mismo tiempo, estaban al tanto de quien había lanzado la bomba. Ese pudo ser el caso de Tarrida del Mármol y de Charles Malato. En septiembre de 1897, Tarrida reveló en La Revue Blanche que el autor del atentado había sido un anarquista exaltado al que la justicia no había logrado detener y que no estaba dispuesto a entregarse, porque sabía que con ello no iba a salvar a los falsamente acusados. En un artículo publicado en 1900, Charles Malato explicó que el desconocido terrorista de la calle Cambios Nuevos se llamaba François Girault[81]. Años más tarde, Rudolf Rocker, en sus memorias, señaló también a Girault como autor del atentado, que después huyó a Francia y se confesó autor del atentado ante Malato y Tarrida. Éstos le dijeron que se entregara, porque así podría salvar la vida de muchos inocentes, pero no tuvo valor para hacerlo y huyó a Argentina[82]. Por su parte, Luis Bonafoux, conocido periodista de la época muy bien relacionado con círculos anarquistas, también señala a Girault como

el autor del atentado. Su fuente era el también anarquista italiano Mataini, que, según esta versión, le ocultó antes de su partida a Argentina[83]. En fin, Abad de Santillán, en sus memorias, reproduce una conversación con Jean Grave en la que éste le comunicaba la muerte de Girault. Santillán, que residió buena parte de vida en Argentina, señalaba que en los años en que Girault vivió en esa tierra, desde 1898 hasta su muerte, jamás tuvo contacto alguno con compañeros en aquel país. Girault, puntualizaba Santillán, era "ese 'cochon' [cerdo]... que había arrojado una bomba en la procesión del Corpus en la calle Cambios Nuevos de Barcelona"[84].

Sobre la posibilidad de que Girault actuara individualmente o mediante un complot, la opción más verosímil es la que ya he apuntado más arriba: que alguno de los miembros de un grupo de acción que poblaban la ciudad le entregara la bomba sin conocer el destino que le iba a dar. A este respecto conviene señalar que el propio Ascheri, sin duda conocedor de la dinámica de actuación de estos grupos, declaró ante la policía que "prevalecía siempre el concepto de que las bombas se lanzaran por el que quisiera cuando hubiera oportunidad"[85]. Tan sencillo e individualista era su modo de proceder.

Grupos de acción que se nutrían en los mismos centros de trabajo, asociaciones de obreros y lugares de instrucción y recreo. Así lo recoge no sólo este sumario, sino buena parte de los procesos abiertos, que invariablemente señalaban la existencia en esos locales de una doble concurrencia; por un lado, un grupo mayoritario que asistía a las actividades señaladas; pero, por otro lado, los pequeños grupos protagonistas de las acciones violentas. Aunque es cierto que las autoridades utilizaban normalmente los atentados para demoler las estructuras de las organizaciones obreras, es lógico pensar que allí se reunían y estructuraban los grupos de anarquistas más decididos.

ABSUELTOS PERO NO LIBRES

Para aquellos que fueron absueltos, la sentencia del Supremo no significó su puesta en libertad. El gobierno decidió aplicar con carácter retroactivo la ley aprobada en septiembre de 1896 —lo que suponía una importante violación de los principios jurídicos— y extrañar fuera del país a aquellos que no habían sido condenados. Según cifras que aportaban los propios detenidos en mayo de 1897 —corroboradas en un documento oficial en diciembre del mismo año—, los encarcelados ascendían a 195 individuos[86]. En un primer momento, el gobierno español pretendió su extrañamiento a Río de Oro, circunstancia que los detenidos lograron evitar por las presiones internacionales que arreciaban contra las actuaciones de las autoridades españolas en todo este asunto[87]. Así que su colocación provocó desencuentros con países de nuestro entorno. En junio de 1897, cincuenta detenidos fueron expulsados a Francia, pero las autoridades galas, a los pocos días, suspendieron la admisión de más anarquistas en su territorio porque el número de expulsados era superior al convenido y no contaban con la correspondiente identificación[88]. Ante esta negativa, la única posibilidad real era el envío de anarquistas a Inglaterra, situación que se consumó en los meses siguientes[89]. En julio de 1897, 28 españoles desembarcaban en Liverpool. Allí recibieron grandes pruebas de solidaridad por parte de organizaciones socialistas y sindicales que organizaron actos de apoyo. Las movilizaciones contaron con el apoyo de la Gran Logia de Inglaterra. Los masones ingleses se solidarizaron ante la presencia en su país de Francisco Gana, uno de los españoles torturados, perteneciente a la masonería de nuestro país[90].

Pero la salida de España de los absueltos por el Consejo no fue tarea fácil porque el gobierno introdujo una maldad añadida en la aplicación del extrañamiento: los presos tenían que pagarse los gastos del viaje hasta el país de acogida. Como la inmensa mayoría de los detenidos eran trabajadores que llevaban ya en prisión cerca

de un año, lo que había supuesto para ellos y sus familias la miseria, no podían cumplir el requisito del gobierno, lo que implicaba su permanencia en la cárcel indefinidamente. Así que las críticas contra el régimen español arreciaron en toda Europa. La llegada del liberal Sagasta al poder, en octubre de 1897, mostró una mayor sensibilidad sobre este asunto, no ajena a los requerimientos y quejas de los países europeos. El gobierno dispuso en una Real Orden, publicada el 17 de diciembre de 1897, que aquellos que se encontraban en el extranjero cumpliendo el extrañamiento podían volver a nuestro país, al tiempo que contemplaba la posibilidad de poner en libertad a los que continuaban detenidos a pesar de haber sido absueltos por el tribunal[91]. Pero el cumplimiento de la norma se retrasó de forma abusiva sin un motivo aparente, como no fuera el malestar del capitán general de Cataluña, Eulogio Despujol, en cumplir unas resoluciones que no compartía. De hecho, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ante las repetidas instancias suscritas por los anarquistas presos en Montjuich que solicitaban la revisión de la causa, preguntaba al responsable militar, en enero de 1898, como era posible que muchos de los firmantes en dichos escritos continuaran "detenidos en el castillo de Montjuich, habiendo sido absueltos por este Consejo Supremo..."[92]. Pero la situación se volvía a repetir pasado casi un año, cuando el ministro de Guerra mostraba su extrañeza ante la misma Capitanía General al comprobar que a finales de 1898 todavía había detenidos que habían sido absueltos. El responsable militar reconoció que los últimos encausados salieron en libertad el 3 de noviembre de ese año[93], es decir, trascurrido más de un año desde la sentencia.

Las denuncias de torturas por parte de los detenidos, las irregularidades acontecidas durante el proceso y las penalidades para recuperar la libertad que estaban sufriendo los absueltos por el alto tribunal desencadenaron una fuerte campaña internacional a favor de los procesados y en contra de las autoridades españolas que tuvo su reflejo, más adelante, en un movimiento por la revisión del proceso en nuestro país. Ambas campañas provocaron un cambio radical en los papeles asumidos por autoridades y anarquistas desde el atentado, lo que colocó a los primeros en el banquillo de los acusados.

DE ‘ASESINOS’ A ‘MÁRTIRES’

Entre aquellos que habían abandonado las cárceles españolas se encontraban Fernando Tarrida del Mármol y Pere Corominas, que desempeñaron un papel fundamental en la denuncia de lo acontecido en Montjuich. Tarrida se refugió en Francia donde contactó con Charles Malato, quien a su vez le puso en contacto con Henri Rochefort, director de L’Intransigeant, y con los hermanos Natanson, fundadores de La Revue Blanche[94]. A la campaña desplegada por dichas publicaciones, se unió la celebración de mítines por toda Francia, con gran afluencia de público, en los que se explicaba las torturas infligidas a los anarquistas detenidos. En los mítines participaban los más conocidos revolucionarios de la época: Marcel Proust, Sebastien Faure..., por supuesto, Malato y Rochefort, pero también diputados como Ernest Roche, Marcel Sembat, Etienne Bonnard...[95]. Si una palabra resonaba en todas estas concentraciones era: Inquisición. Los oradores remarcaban la importancia que la Iglesia católica había tenido en todo el proceso y se señalaban al presidente del Ejecutivo español, Canovas del Castillo, como el nuevo Torquemada.

Desde este momento, el centro de atención fue exclusivamente los malos tratos sufridos por los detenidos. El atentado, que representaba la propaganda por el hecho con el que se quería despertar al pueblo adormecido, pasó al olvido. Pocas veces se volvió a recordar, desde la prensa libertaria, a las víctimas de tan brutal acción, ni a señalar que, seguramente, un anarquista había sido su autor. Se puso el acento en la represión que el Estado, en connivencia con la burguesía y la Iglesia, ejercía sobre todos aquellos que se oponían a sus designios. La propaganda por el hecho daba paso a la propaganda por la represión.

Tarrida unió, desde el primer momento, lo acontecido en el “Castillo maldito” con la lucha por la independencia que cubanos y filipinos llevaban a cabo contra la “España Inquisitorial”. Campaña

que encontró fuerte eco en los principales periódicos anarquistas y a la que se sumaron personajes tan importantes como Kropotkin, que insistía en el paralelismo nítido entre las torturas realizadas contra anarquistas en Montjuich y la actuación del ejército español en las colonias. Así que más de una manifestación terminaba enfrente de la embajada de España en París bajo los gritos de "Viva Cuba, viva la anarquía y abajo el ejército"[96].

En España, la oposición a la guerra unía a buena parte de los opositores al régimen de la Restauración. Los socialistas ya habían mostrado su oposición a los regímenes coloniales, según acuerdo adoptado en el IV Congreso de la Segunda Internacional celebrado en Londres en 1896. Los españoles estuvieron representados por Pablo Iglesias, como delegado del PSOE, pero también por Francisco Ferrer, como delegado del grupo del IX distrito del Partido Obrero Francés y de un grupo republicano socialista español[97]. La oposición a la guerra cubana venía de la mano de la injusticia social que significaba el pago de redención del servicio, según el cual los jóvenes podían eludir el servicio militar mediante el pago de 1.500 pesetas, si estaban destinados a la península, o de 2.000 si su destino eran las colonias de ultramar. Esta circunstancia suponía que los jóvenes de familias adineradas se libraban del servicio militar mediante el pago del cupo, mientras que los pertenecientes a la clase trabajadora tenían que incorporarse a filas y, en el caso de la guerra de 1898, morir en una contienda injusta y desigual. Así que desde las filas trabajadoras se llamaba a la solidaridad de clase de un lado y otro del Atlántico, en contra de la burguesía y del sistema social imperante para evitar la guerra[98]. Era la primera llamada a la unidad de la clase en contra de la guerra que se repitió en los años venideros, y que nunca fue atendida.

Los anarquistas, por su parte, estaban en contra de cualquier guerra que no fuera la que condujera a la revolución. El antimilitarismo era uno de sus pilares ideológicos y mostraban un desprecio absoluto hacia conceptos como nación, patria o bandera. La guerra en Cuba y Filipinas representaba para los anarquistas un ejemplo vivo de la confluencia de intereses de aquellos que ostentaban el poder:

La guerra entre Cuba y España no responde nada más que a fines

particulares de unos cuantos ambiciosos de una y otra parte... ¡A Cuba! Grita airado el sacerdote que ve como peligran los intereses de la iglesia en la Antilla ¡A Cuba! Ruge y clama frenético el político astuto, que espera conseguir en la colonia un cargo remunerador y fructífero ¡A Cuba! Exclama el capitalista que teme sobresaltado el descenso rápido de las obligaciones adquiridas en la bolsa. Y llega el supremo instante de la partida y solamente van esos hijos del pueblo, hambrientos y desnudos, cuya suerte se olvida y cuya muerte en los telegramas se oculta[99].

Las referencias a la guerra de Cuba en los mítines de toda Europa y proclamas como la anterior provocaron un gran malestar entre los militares españoles, principalmente cuando la campaña internacional alcanzó las costas del otro lado del Atlántico, en concreto de Estados Unidos. El fiscal del Consejo señalaba que esta propaganda presentaba "a los españoles como bárbaros, crueles e inicuos, precisamente en Londres y en N. York...", donde unos folletos allí editados justificaban la intervención de Estados Unidos en la guerra colonial al presentar "análogos relatos de hechos ocurridos en Cuba y Filipinas" con lo acontecido en Barcelona[100].

En Inglaterra se constituyó el Spanish Atrocities Committee que, en colaboración con Tarrida del Mármol —que se refugió en aquel país tras ser expulsado de Francia— organizó mítines y publicó un gran número de panfletos. En ellos se recogían los testimonios de Sebastián Sunyé y Francisco Gana, dos de los españoles que habían llegado extraditados a tierras inglesas. En estos folletos, además de la declaración de ambos explicando con todo lujo de detalles las torturas a las que fueron sometidos, se incluían dos certificados de sendos médicos, uno francés y otro inglés, que daban fe de las cicatrices encontradas en el cuerpo del segundo tras los exámenes efectuados. El impreso se cerraba con los nombres en mayúscula de los torturadores[101]. La prensa inglesa también recogía las intervenciones de Francisco Gana ante auditorios repletos, donde relataba como en el famoso "calabozo cero":

[…] le pusieron en las muñecas cadenas con clavos que penetraban en la carne y el teniente Narciso Portas le mandó ir de un lado a otro en el cuarto, trotando como caballo. Cuando después de

algunas horas de este ejercicio se paró para descansar, le dieron latigazos en el cuerpo y en las piernas. Al cabo de 22 horas pidió de beber y le dieron un latigazo... le pinchó en la cara, en la barba y en las costillas y le dio puntapiés en todo el cuerpo. Luego le obligó a andar cuatro días y cuatro noches sin descanso hasta que cayó sin conocimiento. Cuando lo recobró se encontró en un charco de sangre y que le faltaban las uñas de los dedos gordos de los pies[102].

Éstas eran las consecuencias de la política demencial realizada por las autoridades españolas: en primer lugar, procedían a detenciones masivas en las que el único criterio era la oposición al régimen político y el orden de la sociedad dominante; en segundo lugar, algunos detenidos eran torturados; en tercer lugar, los juicios no respetaban la legalidad vigente y estaban rodeados de un oscurantismo que daba lugar a todo tipo de especulaciones; en cuarto lugar, se ejecutaba a personas cuya prueba de cargo consistía en la declaración de ellos mismos que, según todos los indicios, había sido obtenida mediante malos tratos; en quinto lugar, se aplicaba las leyes de forma retroactiva, lo que era una barbaridad jurídica propia de cualquier Estado dictatorial; en sexto lugar, los absueltos por el tribunal continuaban en prisión, no por una cuestión legal, sino por una decisión arbitraria que impedía la salida del país a quien careciera del dinero suficiente para costearse el viaje; en sexto lugar, se mantenía en prisión durante largos meses a personas inocentes, lo que provocaba el apoyo a los violentos, la sed de venganza y el odio a todo lo establecido; y por último, en séptimo lugar, a los torturados se les dejaba en libertad y expulsaba de España para que enseñaran las cicatrices por todo el mundo.

Estas incongruencias y sus terribles consecuencias hacían mella en la opinión pública de los países europeos, que presionaba a sus gobiernos para que interfirieran por los compatriotas detenidos en las cárceles españolas. Los socialistas alemanes se interesaron por Emilio Hüffell que, según manifestaban, llevaba preso nueve meses sin que se le hubiera tomado declaración y sufriendo tormentos. Las autoridades belgas presentaron diferentes reclamaciones ante el gobierno español al considerar irregular el procedimiento contra Enrique Broussers, al no existir cargo alguno que justificase su

detención, y encontrarse en prisión “tan sólo por considerarle anarquista”. La solución que adoptó el gobierno español para solucionar todos estos casos fue la expulsión de los extranjeros que no estuvieran encausados, procediendo a la entrega en sus respectivas fronteras[103]. Para hacer frente a esta avalancha de denuncia internacional, que incluía abruptas descalificaciones contra el régimen español, las embajadas de España no dejaban de pedir, “sin tardanza”, a sus superiores en Madrid la publicación de alguna “declaración firmada por el jefe y empleados de la cárcel de aquel castillo afirmando que no se ha aplicado ni se ha maltratado a ninguno de los anarquistas presos”[104].

Toda esta campaña internacional fue tremendamente negativa para la reputación del régimen español de la Restauración. España volvía a aparecer como el país de la Inquisición y su principal dirigente, Canovas del Castillo, como un deleznable torturador contra el que se clamaba venganza.

UNA MUERTE MIL VECES ANUNCIADA

Esperábamos la hora de la comida, paseando en la galería, donde también se encontraba el Sr. Cánovas, leyendo periódicos y sentado en un banco. A bastante distancia, nos encontrábamos el ingeniero Sr. Azpinuza y yo. Un bañista que había llegado a Santa Águeda el mismo día que el señor presidente del Consejo. Al pasar frente al Sr. Cánovas sacó un revólver y sin que nadie pudiera evitarlo, disparó tres tiros que le hirieron en la frente, en el ojo izquierdo y en el pecho. El Sr. Cánovas cayó al suelo gritando: ¡Asesino!... Los Sres. Azpinuza y Torres se lanzaron en persecución del asesino, que les disparó dos tiros sin herirlos. Otro de los presentes, el Sr. Suárez García logró sujetar al asesino que forcejeaba por escaparse, pero el teniente de la Guardia civil y el inspector Sr. Puebla, encargado de vigilar a Cánovas, lograron detenerle. A causa de las heridas, poco después, sobre las dos de la tarde, Cánovas fallecía, rodeado de su esposa, del señor Morlesin y de muchos bañistas que estaban allí alojados[105].

El 8 de agosto de 1897 se consumaba una muerte reclamada, una muerte anunciada en prácticamente todos los periódicos anarquistas, en todas las reuniones y en todos los mítines que se celebraron tras el conocimiento de los sucesos de Montjuich. El día antes de su asesinato, Charles Malato se preguntaba en un mitin celebrado en el Teatro de la República en París: "¿Quiénes son, en efecto, los verdugos que ensangrientan España?... Son los Cánovas del Castillo..., los Narciso Portas...", para terminar pidiendo a los presentes que se protegieran, que actuaran contra el avance de la Inquisición[106]. Es un ejemplo más de los continuos llamamientos desde las filas anarquistas a consumar la venganza contra el que consideraban el principal responsable de lo sucedido en el famoso castillo. De hecho, la policía francesa, en sus informes, imputaba el crimen a las provocaciones de Rochefort, Malato y Tarrida en mítines y en L'Intransigeant[107].

El autor del crimen era el italiano Michelle Angiolillo, de profesión tipógrafo, señalado como peligroso anarquista. El autor había huido de Italia para evitar una condena de prisión de 18 meses por publicar en la prensa artículos subversivos[108]. Pasó a Francia y de allí a Suiza, y a finales de 1895 se había instalado en Barcelona donde vivió hasta el atentado de Cambios Nuevos. Allí se relacionaba, según la policía, con Ascheri y otros significados anarquistas de la ciudad[109]. Tras el atentado salió de España y recorrió varios países de Europa para acabar en Inglaterra. En Londres, asistió a multitudinarios mítines, como el celebrado en Trafalgar Square ante varias miles de personas convocadas para protestar contra lo sucedido en España; pero también a reuniones de pocas personas en la que dos presos de Montjuich, Francisco Gana y Juan Bautista Oller, contaron las torturas sufridas y enseñaron sus cicatrices. Parece ser que Angiolillo quedó muy impresionado y, posiblemente, en este momento decidiera atentar contra quien era señalado como el principal responsable[110].

Desde Londres se dirigió a París, donde entró en contacto con Ramón Emeterio Betances, delegado del Partido Revolucionario Cubano en París que, a su vez, frecuentaba en la capital francesa a los principales anarquistas de la época y omnipresentes en todos estos hechos: Tarrida, Malato, Rochefort... En uno de sus primeros contactos Angiolillo hizo participe al dirigente cubano de su intención de asesinar al rey o a la reina regente, pero aquél le desvió hacia Cánovas. Según todos los indicios, Betances, conocedor de la importancia que la desaparición del dirigente español tendría para la causa cubana, le entregó 1.000 francos para que llevara a cabo sus planes[111]. Pero ésta no fue la única ayuda que recibió el italiano, pues Henri Rochefort, también le financió[112], Charles Malato mantuvo contactos con él[113] y el periodista José Nakens le recibió cuando el italiano llegó a Madrid[114]. Parece evidente que muchas personas estaban al tanto de los propósitos de Angiolillo, lo que no quiere decir que recibiera órdenes de alguno de ellos.

Pero no solamente en círculos anarquistas y de la resistencia cubana se especulaba con un atentado contra el presidente español, desde Francia e Inglaterra se ponía en alerta a la policía española sobre la posibilidad del magnicidio. La embajada de España en Londres había apuntado este peligro desde hacía algo más de un mes;

mientras que la policía francesa había remitido, a mediados de noviembre, una foto de Angiolillo al jefe de la policía judicial en Barcelona, que no era otro que Portas, que le identificaba como elemento peligroso que podría estar preparando su regreso a España[115]. Sin embargo, ya no sólo la policía española sino hasta las más altas instancias del Estado no se tomaron muy en serio estas advertencias pues, en el momento del asesinato, Cánovas no contaba con más protección que la del inspector Puebla. En fin, todo indica la tremenda ineficacia de los responsables políticos y policiales de la época.

Angiolillo fue juzgado por un Consejo de Guerra, decisión que no venía a respetar la legislación vigente. Por un lado, porque se le aplicaba la jurisdicción militar, y la víctima no lo era; y, por otro, porque el atentado se había realizado con un revólver, no mediante explosivos, por lo que tampoco se le podía aplicar la ley de represión del anarquismo de 1896. A pesar de todo, el Consejo de Guerra sumarísimo se reunió el 15 de agosto de 1897 en Vergara, localidad cercana al lugar del atentado, bajo la presidencia del teniente coronel Eduardo Eleceigui. Según las informaciones periodísticas, el juez no dejó que Angiolillo realizara una disertación sobre la anarquía. Sin embargo, en las publicaciones anarquistas de la época, se le adjudicaban unas frases verosímiles que estaban en la línea de las pronunciadas por otros "mártires de la Idea". Señaló que el atentado era obra suya en solitario, sin cómplices, pues "solo, completamente solo", concibió, preparó y ejecutó a Cánovas. Se preocupó de significar que no era un asesino, sino un "justiciero" que había estado siempre con la clase trabajadora. Su atentado tenía la marca de la venganza porque al conocer los tormentos de Montjuich y el asesinato de cinco compañeros se propuso acabar con el responsable, con "el monstruo que estoy contento y orgulloso de haber matado"; aunque atentó contra el símbolo no contra la persona, porque no había eliminado "a Cánovas, sino al que maltrató a los hermanos de Montjuich" [116]. Para completar la imagen de Angiolillo, conviene recoger la frase pronunciada en el mismo momento del asesinato cuando se dirigió a la esposa del presidente y la espetó: "A usted la respeto porque es una señora honrada, pero yo he cumplido con mi deber, y estoy tranquilo: he vengado a mis hermanos de Montjuich"[117].

Actitud que recuerda al también anarquista italiano Sante Caserio que, además de asesinar al presidente francés Carnot como venganza por la ejecución de sus compañeros Ravachol, Henry y Vaillant, envió una foto del primero a la viuda, que la recibió el mismo día del atentado, en la que decía haberle vengado[118].

El Consejo, como es previsible, condenó a muerte a Angiolillo. Los plazos burocráticos se cumplieron con la máxima celeridad; el Tribunal Supremo de Guerra y Marina ratificó la sentencia y la devolvió a Vergara donde se preparaban para la ejecución. A la pequeña localidad guipuzcoana había llegado desde Vitoria una compañía de infantería y un escuadrón de caballería. También había recalado allí el verdugo de Burgos, que fue el encargado de agarrotar al anarquista italiano "en el patio de las cárceles que mira hacia la casa del Sr. Conde de Villafranca a las once de la mañana del viernes 20 del mismo mes"[119].

Angiolillo recuperó el "espíritu" del mártir anarquista, a imagen de Pallás, y que Salvador y, el supuesto autor del atentado de Cambios Nuevos, Girault habían "mancillado". Actuó en todo momento dentro de la más absoluta ética anarquista: le detuvieron en el mismo lugar del atentado y no evadió ninguna responsabilidad por su acto. Durante el juicio no abdicó de sus ideales, por el contrario, hizo apología de ellos, defendió la justicia de su acción, no admitió ningún tipo de ayuda espiritual y mantuvo en el patíbulo una serenidad excepcional. Murió pronunciando la palabra "Germinal"[120]. Germinal es el título de la excelente novela escrita por Émile Zola que, publicada a mediados de la década de los ochenta, narra la vida de una localidad minera del norte de Francia durante una huelga. En sus páginas se puede leer:

[...] El obrero ¿no tenía derecho a pensar? Precisamente las cosas cambiarían pronto porque el hombre empezaba a hacerlo... ahora el minero despertaba en el fondo, germinaba en la tierra como una verdadera semilla; y una mañana se vería lo que había de crecer en mitad de los campos: sí, crecerían hombres, un ejército de hombres que restablecerían la justicia... un día habría de producirse un estallido, gracias a la instrucción. Bastaba ver lo que ocurría en el poblado mismo: los abuelos no habrían podido firmar con su nombre, los padres ya lo hacían, y los hijos leían y escribían como

profesores. Aquello iba creciendo, germinaba poco a poco una áspera cosecha de hombres que maduraba al sol [...] De las profundidades de los pozos brotaba un ejército, una cosecha de ciudadanos cuya semilla germinaba y haría estallar la tierra, un día de gran sol[121].

Angiolillo, al pronunciar su última palabra, seguramente pensaba que su sacrificio no iba a ser en vano; que su sangre derramada en la tierra germinaría en miles de personas que entenderían su ejemplo, que tomarían su idea y se alzarían para alcanzar la revolución social. De ahí su preocupación por no ser considerado como un asesino que suprime una vida cualquiera; él era un "justiciero" que había librado a la sociedad de un tirano y había señalado a millones de desposeídos el camino a seguir.

Por su parte, las autoridades, según todas las investigaciones y a pesar de los múltiples contactos que había tenido el autor en los días previos al asesinato, llegaron a la conclusión, o por lo menos esa fue la versión oficial, que su acción la había realizado en solitario, sin ningún tipo de ayuda o complot. Así que, a pesar de que la ley de 1896 se extendió a todas las provincias lo que hacía prever una fuerte acción represiva del Estado, lo ejecutaron y dieron por finalizadas las averiguaciones.

Parece que los responsables políticos habían aprendido de las nefastas consecuencias que habían acarreado sus anteriores actuaciones y preferían seguir el ejemplo que les brindaban otros países de nuestro entorno. Por ejemplo, en Francia, los atentados protagonizados por Ravachol, Vaillant, Henry y Sante Caserio fueron castigados con la pena capital de cada uno de ellos, pero, como ya se he señalado, no hubo esos centenares de detenciones ilegales, torturas, ni mucho menos, ejecuciones múltiples por complicidad. En países como Italia, Lega, autor de un atentado contra el presidente del gobierno Crispi, fue condenado a 20 años de cárcel; mientras que Passamante, que hirió a Humberto I, fue condenado a cadena perpetua, la misma condena que sufrió Bresci, a pesar de que éste logró poner fin a la vida del monarca.

De todas formas, el asesinato de Cánovas llevaba implícito el

recuerdo de las torturas, lo que provocaba reacciones muy matizadas. Como la expresada por The Sunday Times que, tras negar la evidencia de un complot internacional en el asesinato, añadía que si era cierto lo que se contaba del trato sufrido por ciertos detenidos en las cárceles españolas, no era extraño que algunos anarquistas decidieran recurrir al asesinato[122]. Por su parte, el revolucionario cubano Betances, consciente de que la muerte de Cánovas abría un nuevo periodo para su país, admitió públicamente que "no aplaudimos pero tampoco lloramos" su asesinato[123]. Menos comedidos eran los anarquistas que mostraban su alegría y esperaban "que el dios de Santo Domingo y de Torquemada guarde su alma"[124].

LA MOVILIZACIÓN EN ESPAÑA

Aunque el asesinato de Cánovas conmocionó a nuestro país y la indignación fue generalizada, la campaña internacional por los hechos de Montjuich tuvo también su reflejo en España. De todas formas, el movimiento a favor de los procesados fue más tardío y no tan popular como sucedió en el extranjero por varias razones: por un lado, porque la opinión pública española estuvo mucho más pendiente de la guerra que puso fin a nuestra presencia colonial en Cuba y Filipinas; por otro lado, porque las medidas represivas, como cierres de centros de reunión o clausura de periódicos, dificultaban las movilizaciones que reivindicaban el indulto para los presos o la revisión del proceso. Los mismos encarcelados promovieron a través de varias instancias la revisión de la causa por el atentado de la calle de Cambios Nuevos. Todas las peticiones fueron desestimadas porque, según respondían las autoridades, no se fundaban en ninguno de los casos que recogía el Código de Justicia Militar y, además, porque tampoco alegaban hechos concretos de carácter punible que antes no hubieran sido tomados en consideración[125]. A estas peticiones de revisión se sumaron ayuntamientos como los de Zaragoza, Valencia o Palma de Mallorca y partidos políticos. A las peticiones de revisión y castigo a los culpables se incorporaba la propuesta de ley presentada por el republicano Gumersindo de Azcárate, que incluía la aprobación de una serie de reformas sociales para atajar el problema desde su raíz.

Toda esta actividad nacional e internacional no deja de sorprender si, como hemos visto, las irregularidades que se cometieron en este proceso no suponen una diferencia apreciable con lo acontecido en los atentados anteriores: las mismas detenciones masivas ilegales, los casos de torturas, las anomalías judiciales, la ejecución de inocentes... ¿Habría que preguntarse que hizo de este último proceso un caso especial? La respuesta está, por un lado, en la detención e inclusión en las diligencias de dos personajes como Pere Corominas y Tarrida del Mármol. Su posición y los importantes

contactos que tenían en España y el extranjero movilizaron a relevantes sectores de la sociedad. Esta circunstancia los diferenciaba de los encausados en los procesos de la Gran Vía y del Liceo, que pertenecían a la clase trabajadora, eran obreros manuales y contaban con el único apoyo de sus compañeros anarquistas.

Por otro lado, hay que señalar la implicación de otros grupos políticos de forma decidida en la denuncia y revisión de lo acontecido. Éste fue el caso de los republicanos, en parte por principios y porque la represión les había alcanzado, pero también por el interés de personajes como Alejandro Lerroux, que vio la oportunidad de obtener mediante una perseverante campaña periodística algún rédito en el campo político. Aunque ya se ocupó del asunto del proceso de Montjuich desde su puesto de director del diario republicano El País —que, por cierto, no se hizo eco de las torturas a anarquistas en los atentados anteriores—, fue en la dirección del nuevo periódico republicano El Progreso desde donde inició, a principios de 1898, una contundente campaña bajo el título: "Revisión del proceso. Las infamias de Montjuich". Campaña en la que contó con la inestimable participación de Juan Montseny, quien continuó la denuncia de los hechos, desde mediados de 1898, a través de su publicación La Revista Blanca. Las páginas de El Progreso recogieron cientos de cartas de los procesados y sus familiares en las que contaban los malos tratos sufridos y las nefastas circunstancias en las que se desenvolvieron sus vidas por la acción arbitraria del Estado. Lerroux entendió que esta causa podía unir a los radicales y sacar de su letargo al pueblo español, a imagen de lo sucedido en Francia con el caso Dreyfus, en el que el nacionalismo y el antisemitismo vinieron a mostrar las deficiencias de la Tercera República francesa.

El capitán Alfred Dreyfus, de raza judía, fue condenado por espía prusiano, degradado en una ceremonia pública en enero de 1895 y deportado a las colonias. En 1896, aparecieron documentos que probaban la inocencia de Dreyfus, pero uno de los oficiales franceses, el coronel Henry, falsificó documentos para contrarrestar su defensa. Émile Zola publicó el 1 de enero de 1898 una carta abierta dirigida al presidente de la República titulada "Yo acuso", que provocó la reacción de la opinión pública y un giro clave en el famoso "affaire". La apertura de una nueva investigación, en la que

se descubrió la falsificación documental, no supuso, sin embargo, el reconocimiento del error, en gran medida, por la oposición de las fuerzas reaccionarias capitaneadas por el ejército y grupos católicos. Hubo que esperar hasta julio de 1906 para la rehabilitación de Dreyfus. La convulsión que implicó este caso en la sociedad francesa supuso la reducción de los privilegios del ejército y la influencia de la Iglesia en la educación y, lo que fue más importante, se inició la participación de la izquierda en los gobiernos de la nación, con lo que esto significó para el desarrollo de las reformas sociales[126].

Pero España no era Francia. Nuestro país no alcanzó esa gran movilización de la opinión pública —huérfana en la implicación de intelectuales de primera fila—, ni sufrió la catarsis necesaria para el ejército y la Iglesia. Las autoridades españolas habían cometido el grave error de fusilar a los procesados, lo que hacía imposible una solución plena, mientras que la necesaria revisión judicial contaba con la oposición de los grupos reaccionarios, sobre todo del ejército, cuya jurisdicción había sido la encargada de entender en ellos y, por lo tanto, le tocaba de pleno. Así que en España las peticiones no fueron, por lo general, atendidas. La rectificación parece estar unida, según interpretación generalizada que va más allá del tiempo de los acontecimientos, con una presunta muestra de debilidad que hace perseverar en el error en aras de una supuesta fortaleza. Así sucedió con la revisión del proceso o el castigo a los culpables, otros asuntos no se afrontaron, ni mucho menos, con el efecto inmediato que la situación requería; es más, a algunos de ellos la autoridad no tuvo más remedio que enfrentarse empujada por los acontecimientos y, entonces, los resultados de su actuación fue más negativa que la inactividad misma.

Ejemplo de esta situación fue el sumario abierto por supuestos malos tratos a los procesados en Montjuich. Las autoridades españolas no promovieron la apertura de diligencias para esclarecer lo sucedido en el Castillo, aunque no deja de ser significativo que su inicio tuviera lugar un mes después de la Real Orden aprobada por el gobierno del liberal Sagasta que permitía la vuelta de los extrañados y la libertad de los absueltos. El nuevo sumario fue consecuencia de la labor de cierta prensa y las actuaciones por parte de un juez ordinario de Madrid. En efecto, cuando Juan Bautista Oller, que había sido condenado a 20 años de cárcel por el Consejo

Supremo, estuvo de tránsito en Madrid hacia otro penal, contactó con Vicente Cazorla, director de El País, y con El Nuevo Régimen. Los redactores de ambos periódicos visitaron a los presos acompañados por médicos que les reconocieron, y publicaron artículos en los que se describían los horrores a los que habían sido sometidos. La denuncia de las supuestas torturas ante el fiscal de la Audiencia de Madrid implicó la incoación del procedimiento por un juzgado ordinario, en enero de 1898[127]. Durante ocho meses, el juez instructor de Madrid fue acumulando testimonios y reconocimientos médicos de los penados en diferentes cárceles de la península y norte de África hasta que fue ascendido. El nuevo juez interpretó que como los sucesos que estaba investigando se habían producido en Barcelona debía ser un juez de esta capital el que prosiguiera con el caso, por lo que se inhibió a favor de un colega del distrito de Atarazanas, en cuya demarcación se encontraba el castillo de Montjuich. El nuevo instructor entendió que la causa en realidad pertenecía a la jurisdicción militar, por lo que remitió los autos al capitán general de Cataluña, Eulogio Despujol. Decisión muy controvertida, pues si la instrucción recaía en manos militares, lo que además de no ser prudente rozaba lo injusto, difícilmente podía concluir con una sentencia condenatoria. Ante esta situación, se sucedieron una serie de reclamaciones por parte de la Audiencia que pedían la devolución de los autos a la jurisdicción ordinaria, por lo que el máximo responsable militar en Cataluña planteó una cuestión de competencias: "[…] y para poder en su día fundarla según formal y a su vez innecesario empeño de mi auditor, hube de nombrar un juez instructor para la formación de las diligencias inquisitivas acerca de si se sufrieron o no tormentos en Montjuich con motivo del proceso de Cambios Nuevos"[128].

Es decir, que si en última instancia el sumario por malos tratos continuó su recorrido fue porque de esta manera Despujol se aseguraba que las instrucciones volvían a la jurisdicción militar, cuestión que sucedió, tras 14 meses en la jurisdicción ordinaria, en abril de 1899. Una vez más, la entrada en el poder de los conservadores, esta vez de la mano de Francisco Silvela, un mes antes, coincidía, de forma harto significativa —o había que decir "provindencial"—, con la reconducción del problema hacia su adormecimiento. Lo mismo se puede decir de la proposición de ley que a instancias del diputado republicano Gumersindo de Azcárate

se presentó en el mismo mes de abril en las Cortes, que había sido elaborada con el supuesto apoyo del anterior gobierno liberal de Sagasta, y que pretendía la revisión del proceso. Pero el nuevo Ejecutivo interrumpió su tramitación con la justificación de que la legislación vigente hacía innecesaria la aprobación de una nueva ley. Aunque esta circunstancia tuviera el respaldo teórico, la práctica exigía que la revisión proviniera de la jurisdicción que había dictado la sentencia, es decir, de los militares, lo que la hacía prácticamente imposible[129].

En definitiva, como es fácil adivinar, el resultado del sumario fue el sobreseimiento "definitivamente de las actuaciones en averiguaciones de los supuestos malos tratos a varios presos en el Castillo de Montjuich", dictado el 18 de enero de 1900[130]. En cuanto a las consideraciones que recogía el sumario para rechazar las acusaciones de torturas, unas ya han sido reflejadas en el presente trabajo, como que los procesados no habían denunciado los malos tratos en la vista; otras guardaban relación con las diferencias que se podían apreciar entre los diversos certificados médicos aportados por el juez ordinario, en los que, según Despujol, no había concordancia en la descripción ni en la fecha de las cicatrices. Por su parte, el fiscal señalaba que la mayoría de los procesados no habían sido torturados, y lo reducía todo a rumores o informaciones falsas. Aunque hacía una serie de argumentaciones verdaderamente desconcertantes, como señalar la imposibilidad de que los acusados resistieran los tormentos sin violencia, es decir, que no atacaran a sus torturadores durante los interrogatorios, o asegurar que en el sumario existían dos cartas de puño y letra de Ascheri en las que manifestaba su gratitud al teniente Portas por todos los favores que de él había recibido y le deseaba ascensos en su carrera. Pero quizá la parte más increíble en el dictamen del fiscal se encontraba en su interpretación del caso de Luis Mas. Las informaciones señalaban que Más había sido sometido al "tormento del casco" —tortura que, según medios anarquistas, le había provocado una lesión cerebral al oprimirle el cráneo— por lo que se había vuelto loco y le habían colocado una camisa de fuerza. El fiscal sostenía que el acusado no había perdido la razón como demostraba el que se hubiera casado cuando estaba en capilla, ceremonia que, según decía, no hubiera consentido el capellán si el preso hubiera perdido la razón. Con relación al hecho de que el

condenado llevara una camisa de fuerza, lo justificaba diciendo que: "[…] se encariñó de tal modo con la idea del suicidio que para evitarlo hubo necesidad de recurrir a todos los medios, y viendo que por la violencia no lo lograba concibió la idea de contraer mal de tisis para lo cual se entregó a la masturbación por manera tal que llegó a ejecutarla hasta treinta veces diarias"[131].

Más allá de estas aseveraciones y a pesar del sobreseimiento del sumario, prácticamente nadie dudaba ya, a estas alturas, que en el castillo de Montjuich se habían producido torturas. El propio Despujol se quejaba amargamente de que:

A diario, no ya en periódicos más o menos radicales, si no en la prensa de opiniones templadas, se llama asesinos y verdugos al Teniente Portas y a los guardias a sus órdenes y hasta en periódicos militares (Dios se lo perdone) por escritores que nunca han tenido ocasión de hojear el proceso de Cambios Nuevos, se califica este de monstruoso y se pide su revisión y el castigo de los culpables... Impotente sin duda la legislación vigente para impedirlo, se han celebrado multitud de mítines revisionistas en los que han hablado ex ministros de la Corona y hasta alguno que lo fue y puede volver a serlo de Gracia y Justicia condenando el procedimiento militar y abogando por la libertad de los que condenó muy justamente el Consejo Supremo[132].

Hasta en las mismas Cortes se podía oír las denuncias de tortura y los cambios de papeles asumidos por autoridades y anarquistas. El republicano Azcárate expresaba su convencimiento de que en Montjuich se había aplicado tormentos a los detenidos y se había "impuesto condena como culpables a los que eran inocentes", convencimiento que, según sus palabras, lo hacía extensible a la "casi totalidad de la opinión pública". Para corroborar sus palabras, el diputado republicano señalaba las reclamaciones que llegaban desde todos los rincones de España y hasta desde algunos mítines presididos por importantes representantes de los partidos dinásticos, como era el caso del celebrado en Madrid bajo la presidencia del liberal Canalejas[133]. A este respecto, parece evidente que liberales y conservadores sufrieron una quiebra en sus relaciones tras los sucesos acaecidos por el proceso de Montjuich y que se ahondó, como veremos, con la legislación que los conservadores intentaron

aprobar en los primeros años del nuevo siglo.

Frente a estas denuncias, los militares mantenían una posición invariable y proponían recompensas para los responsables de las detenciones, torturas e ilegalidades. Enrique Marzo, Narciso Portas y Antonio Tressols eran señalados como los verdaderos artífices del éxito alcanzado. Al primero, se le había concedido, por su actuación en las diferentes causas en las que había intervenido, la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en 1893, y al año siguiente la Encomienda ordinaria de Isabel la Católica. Su muerte, el 4 de marzo de 1899, le privó de recibir nuevas condecoraciones. De Portas se destacaba "la habilidad singular que demostró en los interrogatorios a que fueron sujetos los anarquistas Ascheri, Nogués y Molas". Para sus superiores, en palabras de Despujol, había "confirmado la merecida y envidiable reputación que goza entre sus compañeros". Así que el general, al considerar que Marzo y Portas habían prestado un gran servicio a la sociedad "con riesgo evidente y constante de sus vidas", les proponía para recibir la recompensa que correspondía a las acciones en tiempos de guerra. Pero la situación no era de guerra, aunque el general la tomara como tal, así se lo hizo saber la Junta Consultiva de Guerra que denegó la petición. En cuanto a Tressols, sus superiores destacaban su labor prestada a la jurisdicción militar en este caso, ya que con tan sólo 10 agentes "realizó la detención de 217 anarquistas", entre ellos a los principales encausados. Así que se le proponía para la consecución de la Cruz de 1ª clase del Mérito Militar con distintivo Blanco, y a sus cinco subordinados la de Plata de la misma orden. Además se nombraba a todos los policías y números de la guardia civil que habían colaborado en la operación[134].

De todas formas, a pesar de toda esta actuación dirigida principalmente desde instancias militares que intentaba dar normalidad y reafirmarse en su actuación, era evidente que en amplios sectores del poder existía una sensación de culpabilidad o, cuando menos, de no haber actuado con justicia. Así parecían reflejar los diferentes juicios que se celebraron contra el autor del supuesto atentado perpetrado contra el teniente Portas y su ayudante el subinspector Teixidor, que resultaron levemente heridos[135].

EL ‘ATENTADO’ CONTRA EL TENIENTE PORTAS

Esta interpretación de culpabilidad ya fue en su momento esgrimida por aquellos que desde diferentes posiciones políticas defendían la revisión del proceso de Montjuich[136], planteamiento que se ha mantenido en la práctica totalidad de las investigaciones que abordan estos hechos. Sin embargo, merece la pena detenerse, aunque sea brevemente, en este supuesto atentado y analizarlo con mayor profundidad.

En primer lugar hay que señalar que en los mítines que se celebraban más allá de nuestra frontera no sólo se clamaba venganza contra Cánovas, sino también contra los policías que habían torturado a los anarquistas[137]. Así que una vez eliminado el considerado como principal responsable, no era de extrañar que las acciones continuaran con el resto de implicados, mientras no se revisara el proceso y se depuraran responsabilidades. El teniente Portas concitaba, en ausencia del presidente asesinado, los odios de la inmensa mayoría de los anarquistas, no en vano se le consideraba como el principal artífice de las torturas a las que habían sido sometidos sus compañeros. Por lo tanto a nadie le sorprendió que a la una de la madrugada del 4 de septiembre de 1897 en el extremo de la Rambla de Cataluña, cerca de la plaza, un individuo abriera fuego contra el teniente, que en esos momentos iba acompañado por el subjefe de la policía judicial, Juan Teixidor, el jefe del cuerpo de vigilancia, Plantada, y un inspector adscrito a este último cuerpo. Según la versión inicial de los hechos, Portas rechazó al agresor con un palo mientras sacaba su revólver, momento en el que el atacante inició la escapada. Los policías salieron tras él e intercambiaron varios disparos por las calles de Barcelona. El huido entró en la cervecería Munich, donde Plantada le propinó un fuerte golpe en la cabeza y fue detenido. Portas tenía una herida de bala en el pecho y Teixidor otra en la espalda; mientras que uno de los camareros del local, Ramón Pont, recibió un disparo en la pierna[138].

El autor del supuesto atentado era el republicano Ramón Sempau, de 28 años de edad, periodista de profesión. En agosto de 1896 había huido de Barcelona cuando fue identificado por la policía como uno de los responsables de los panfletos que circulaban por la ciudad y que incitaban a los soldados a la sedición con motivo de los embarques de tropas hacia Cuba. Sempau se refugió en Francia, de donde fue expulsado por su participación en las manifestaciones ante la embajada de España en París por los sucesos de Montjuich. De allí pasó a Londres, luego a Bruselas y volvió secretamente a la Ciudad Condal poco antes del atentado, alojándose en una pensión bajo el nombre de Joseph Escanyé Galcerán[139].

La jurisdicción militar se dispuso a actuar rápidamente. El Consejo de Guerra Sumarísimo, presidido por el conocido Enrique Marzo, se reunió el 6 de septiembre. Al igual que en anteriores juicios de esta característica no se permitió el acceso del público a la sala. El fiscal pidió una condena de 40 años de cárcel, pero el juez la elevó a la pena capital. Sin embargo, la ejecución se demoraba en exceso y las informaciones periodísticas señalaban un trasiego nada usual del juez Marzo al castillo de Montjuich, donde se encontraba el encausado. El problema era las discrepancias surgidas entre la autoridad militar y el dictamen del auditor de "lo que se había hecho, de lo que se hacía y de lo que se había de hacer"[140]. Diferencias que sirvieron para evitar un nuevo "error" de la jurisdicción militar. Como el Consejo era sumarísimo, la sentencia una vez dictada era firme y se debía aplicar inmediatamente, sin necesidad de consultar al Consejo Supremo de Guerra y Marina. Pero, al existir discrepancias, la causa se elevó al alto tribunal para que dictara sentencia. El Consejo Supremo estimó improcedente la aplicación de juicio sumarísimo y mandó reponer la causa al estado del sumario, aunque esta vez por el procedimiento militar ordinario.

Pero los problemas judiciales y de competencias no acabaron aquí. La jurisdicción de guerra no se podía aplicar a este suceso, por lo que era preciso, si se quería que el tribunal que entendiera en este proceso fuese militar, que se emplease la ley especial contra el anarquismo de 2 de septiembre de 1896. Pero en este caso, el atentado no se había cometido mediante explosivos, sino con un revólver. En consecuencia, el abogado de Sempau, José Mª

Serraclara, solicitó la inhibición del juez militar, mientras que el Tribunal Supremo de Justicia, en sentencia del 25 de noviembre, dio la razón al abogado y resolvió la competencia a favor de la jurisdicción ordinaria[141].

Conviene reseñar un par de cuestiones en medio de todo este embrollo de competencias. En primer lugar, si el atentado de Cambios Nuevos recaló en la jurisdicción militar debido a la herida sufrida por un soldado del ejército, en

la causa abierta a Sempau también un tribunal militar tenía que haber juzgado los hechos, ya que Portas era teniente de la guardia civil, cuerpo que tenía carácter militar desde la Ley Adicional a la Constitutiva del Ejército de 19 de julio

de 1889. En segundo lugar, el Tribunal Supremo de Justicia admitía que no era de aplicación la ley de 2 de septiembre de 1896 porque el delito no se había cometido con explosivos sino mediante revólver, es decir, las mismas circunstancias acaecidas en el atentado contra Cánovas, que, sin embargo, cayó en manos de la jurisdicción militar. Es decir, que o bien se habían cometido claras irregularidades en el pasado reciente, o se cometían ahora, o debido a las nefastas consecuencias derivadas de la actuación judicial militar en casos anteriores se quería evitar a toda costa la actuación excesivamente expeditiva del ejército. Seguramente fue una combinación de los tres supuestos, porque si el atentado contra Portas se hubiera cometido un año antes el autor habría sido, con toda probabilidad, ejecutado. Así que a este respecto, cabe admitir que la culpabilidad o mala conciencia de amplios sectores políticos influyentes jugó a favor de una solución que se intuía más benévola. Lo que no quiere decir, como se ha señalado hasta ahora, que en aras de esa supuesta culpabilidad se absolviera a Sempau como consecuencia de la fuerte presión que la opinión pública ejercía contra los “verdugos”. Más bien hay que hablar de un veredicto ajustado a derecho, en el que, aunque muchas veces se olvida, hay que demostrar la culpabilidad del acusado, no su inocencia.

En efecto, la justicia ordinaria, a través de un jurado popular, fue la encargada de atender en la causa, cuya vista se celebró el 10 de octubre de 1898. El fiscal del caso, el letrado Díaz de la Lastra, planteó los hechos como un atentado premeditado para matar al

teniente Portas y señaló al acusado como el autor de los disparos que hirieron a los dos agentes y al camarero. Sin embargo,

la versión del defensor, José Mª Serraclara, difería considerablemente de la exposición realizada por su colega. El abogado defendía que Sempau llegó a Barcelona sin la intención de agredir a Portas, es más, éste y Teixidor fueron los que arremetieron contra Sempau con objeto de detenerle. El supuesto agresor, que ahora se convertía en víctima, intentó defenderse ante el ataque de dos personas que vestían de paisano y no conocía su carácter de agentes de la autoridad. De hecho, continuaba el abogado, Sempau sólo realizó dos disparos, uno de los cuales falló, mientras que el otro hirió a Portas. En consecuencia, la defensa calificaba los hechos de legítima defensa. En cuanto a las heridas del inspector Teixidor y del camarero, explicaba que habían sido producidas por los disparos de la propia policía. Por su parte, Sempau —desdiciéndose de las primeras declaraciones en las que admitía la tesis del atentado, según su versión, por las amenazas encubiertas que le había dirigido el juez al tomarle declaración— corroboró la versión de su defensor. Mientras que los agentes implicados en los hechos ratificaban las tesis del fiscal[142].

Ante versiones tan contradictorias, las pruebas periciales desempeñaron un papel fundamental en el desenlace del juicio. Los proyectiles extraídos al teniente Portas y al camarero eran de un calibre diferente y, por lo tanto, disparados con distintas armas. El primero coincidía con el revólver de Sempau, y el segundo con el de un agente de la policía. En cuanto a la bala que hirió a Teixidor, se encontraba alojada en los músculos del canal vertebral, lo que hacía desaconsejable su extracción y, por lo tanto, impedía la realización de un análisis balístico. Sin embargo, mediante una radiografía se pudo conocer las medidas de la bala —11,05 por 19 milímetros—, que según los expertos no correspondían a un proyectil Bulldog, utilizado por Sempau, sino a uno Smith del calibre reglamentario. Además, la cicatriz de la herida que tenía el inspector ofrecía huellas de quemadura, por lo que el disparo se tuvo que realizar “a boca jarro”, y no a la distancia de un metro y medio como aparecía en las declaraciones de los agentes. Por otro lado, los médicos, Puyol y Dalí, que prestaron declaración en la sala, avalaron la hipótesis de que el primer golpe con un garrote que propinó al

acusado el teniente Portas, le pudo causar una gran confusión y obligarle a soltar el arma. Como puede comprobarse, estas circunstancias corroboraban la tesis de la defensa e invalidaba la de la acusación.

En consecuencia, el jurado encontró a Sempau inocente de perpetrar un atentado contra Portas, de atacar al resto de los agentes y definió su acción como de legítima defensa. El jurado sólo dio un veredicto de culpabilidad por la utilización de nombre falso. El fiscal calificó el fallo de "error manifiesto" y pidió que la causa se sometiera a un nuevo jurado, a lo que el tribunal accedió[143]. Pero el segundo juicio no hizo sino corroborar la primera sentencia, por lo que el fiscal tuvo que contentarse con la condena de Sempau a dos meses y un día de arresto mayor y una multa de 150 pesetas, accesorias y una quinta parte de las costas por el delito de uso público de nombre supuesto[144].

En fin, la justicia ordinaria volvía a emitir un veredicto más justo que los dictados por la jurisdicción militar. En un ambiente de escepticismo sobre la forma de obtención de las pruebas testificales, resultaba obligado que las pruebas periciales tuvieran un peso determinante en el veredicto; y éstas venían a corroborar los planteamientos de la defensa y dejaban en evidencia a la acusación. En consecuencia, como señalaba más arriba, es cierto que la presión pública sobre la actuación de las autoridades en el pasado más reciente era importante en los últimos años del siglo, pero no sería objetivo basar la absolución del acusado exclusivamente en esta presión. Defender este planteamiento sería lo mismo que aceptar su culpabilidad y, al mismo tiempo, dar a entender que el propio Estado admitía su delito y dejaba que la venganza supliera el puesto de la justicia. Nada más lejos de la realidad, lo que sucedía era que las autoridades habían comprendido, debido a las nefastas consecuencias de su cruenta política represiva, que la actuación anterior se había producido fuera de la legalidad y era necesario volver a ella. No hay una dejación de justicia en aras de una supuesta entonación de "mea culpa", lo que hay es una aplicación estricta de la ley. La única supuesta irregularidad en este proceso se encuentra en el entendimiento de la jurisdicción ordinaria en menoscabo de la militar. Pero es evidente que esta última había dado pruebas sobradas de su incapacidad, por no decir de su poco

respeto por la legalidad, que hacía desaconsejable su participación en cualquier proceso de estas características.

Sin embargo, la mayoría de la prensa anarquista ponía el acento en la supuesta contrición del Estado y en la justicia de la acción de Sempau. Planteamientos en consonancia con la posición del anarquismo más radical de los últimos años y que, al mismo tiempo, son difíciles de entender sin analizar su papel.

EL PAPEL DE LA PRENSA ANARQUISTA

En el entramado del anarquismo, la prensa desempeña un papel fundamental. Por un lado, era el medio de difusión por excelencia de la cultura anarquista; por otro lado, la recogida y difusión de los ejemplares era clave para el desarrollo de la organización.

En efecto, la prensa anarquista llegaba hasta el último lugar de trabajo, ya fuera la fábrica o el campo, donde era leída en voz alta. En algunos lugares era normal que un trabajador se dedicara a leer las publicaciones mientras que el resto trabajaba y, al final de la jornada, el grupo se repartiera el salario. Lectura compartida también en los lugares de reunión de los trabajadores, en círculos obreros, ateneos, gañanías y tabernas. Los trabajadores conocían las ideas anarquistas a través de la prensa y los folletos prohibidos que discutían al tiempo que cimentaban su cultura de clase; conocían las leyes a las que estaban sujetos y la forma legal de organizarse, pero también como burlarlas. En este sentido, como ha recogido Clara Lida, una obra de gran circulación durante los tiempos de la FRE fue "Un grano de arena". En ella aparecía una historia cientifista y atea del mundo con fuertes críticas a los sistemas de dominación políticos y religiosos. Pero, además, entre sus páginas se intercalaban otras que, por un lado, explicaban los fundamentos y objetivos de la Federación; mientras que, por otro lado, informaban a los trabajadores sobre los derechos de reunión y asociación y, lo que era más importante en tiempos difíciles, cómo utilizar los mecanismos legales para proteger su organización[145].

Otra parte fundamental de la función de la prensa era la extensión de la educación y la cultura entre los trabajadores. Es bien sabido que el movimiento anarquista se ha preocupado de forma especial, en su largo devenir, por la extensión del conocimiento entre los más desfavorecidos. En una época en que el número de analfabetos en España era mayoritario, la alfabetización era uno de sus objetivos fundamentales. Una parte importante de la actividad en sus locales

era precisamente ésa, enseñar a leer y escribir a hombres y mujeres trabajadoras. La educación como medio para alcanzar la revolución social, porque frente a la postura minoritaria que apostaba por los hechos violentos, había una inmensa mayoría de anarquistas que defendían la instrucción como el camino fundamental para la consecución de una nueva sociedad más justa e igualitaria. No fueron pocos los trabajadores que aprendieron a leer en las páginas de la prensa, en folletos, novelas y libros que, al tiempo de facilitar la misión educativa, les imbuía de unos principios y cultura que terminaron compartiendo.

Pero además la difusión de la prensa era primordial para el desarrollo de la organización. En torno a ella se creaban grupos encargados de su distribución que imponían una dinámica de cohesión y fomentaban la actuación de los trabajadores. Muchas veces allí donde no llegaba la asociación llegaba el periódico. Su difusión podía crear una estructura que impulsaba a la propia organización. Un ejemplo muy representativo de esta dinámica lo tenemos en los sucesos de Jerez de 1892. Las investigaciones señalaban que el origen de la marcha había que buscarlo en la actuación de José Fernández Lamela, antiguo jornalero que había abierto una barbería en esta localidad. Lamela era corresponsal de La Anarquía y de otras publicaciones análogas, actividad que compartía con la venta de ejemplares de otro periódico, El Productor. Alrededor de esta actuación se fue creando un grupo que tenía en la prensa su centro dinamizador. Un tal Félix Grávalo (a) el Madrileño, entró en contacto con Lamela que le presentó a otro barbero de la localidad, Manuel Díaz Caballero (a) Chiripas. La labor de el Madrileño consistía en leer periódicos anarquistas en las barberías y en distintas tabernas, por lo que recibía dinero de los anarquistas de la zona. Los sábados por la noche acudían a los lugares de reunión de los trabajadores, como el “Centro de Hortelanos” o el “Centro de Panaderos”, donde se formaron diferentes grupos anarquistas. Pero para las autoridades, el lugar de dónde partió el levantamiento no fue en esos centros de reunión —reflexión muy significativa por la importante animadversión que despertaban desde el poder—, sino en la pequeña barbería de Lamela. Allí había actuado el grupo que recogía y difundía la prensa anarquista. El juez encargado de la instrucción del sumario no dudaba en señalar que:

La propaganda empezó por esa prensa llamada comunisto-anárquica, ya en periódicos, ya en libros o folletos, siendo sus principales órganos, "La Anarquía", "El Productor", "El Socialismo" y los folletos "Preocupaciones", "Dios y otros",... ellos sembraron en el corazón del obrero la idea y el deseo de lucha, ellos le hicieron concebir en mal hora, que podían pasar rápidamente de la estrechez a la opulencia... y si agregamos las teorías del gran apóstol de la asociación Bakunin, que proclama lícitos todos los medios desde el puñal hasta el nudo corredizo, tendremos el partido anarquista pintado por sí mismo[146].

Los grupos más conservadores veían en la prensa la verdadera responsable de la violencia que tanto les asustaba, así que clamaban no sólo por cerrar las asociaciones obreras y centros anarquistas, sino de forma especial por silenciar a la difusora de las ideas. Las bombas anarquistas, como decían, estaban cargadas con "artículos de periódico y discursos de meeting y club"[147]. Violencia que pretendían detener únicamente con medidas represivas sin querer entender que el problema derivaba de la injusticia social, y sin comprender que en un movimiento como el anarquista, tan heterogéneo pero al mismo tiempo tan solidario, su actuación conseguía que grupos opuestos al uso de la violencia terminaran defendiendo a los "hombres de acción". En las reuniones que se celebraban en sus locales no faltaba el plato para recoger la aportación económica voluntaria, nunca fija ni obligatoria, para ayudar a los compañeros que estaban en huelga, a los enfermos, a las familias necesitadas, para las publicaciones que, a su vez, abrían suscripciones para ayuda de las asociaciones obreras, a los huelguistas, pero también para el sustento de los familiares de los ejecutados por el Estado[148]. Solidaridad que iba más allá de una aportación económica e incluía el cuidado de los huérfanos. Solidaridad no exenta de endogamia, característica de grupos con una fuerte concienciación y, por consiguiente, cerrados, que fomentaba las uniones entre sus miembros, como el caso de Francisca Saperas que tras el suicidio de su marido, Martín Borrás, se unió a Ascheri; o la hija de Anselmo Lorenzo casada Francisco Miranda, conocido anarquista. Solidaridad que se extendía a "compañeros de la Idea" que llegaban de otros países y a los que se les facilitaba trabajo, habitación y hasta papeles para evitar la

acción de la justicia. Sólo con esta solidaridad se puede entender la gran movilidad que tenían esos anarquistas que cruzaban fronteras y evadían controles policiales.

Pero la prensa fue también vehículo fundamental para propagar la idea de la violencia e incitar a la venganza. En sus páginas se recogían con todo detalle las torturas a las que eran sometidos los correligionarios, las irregularidades de los procesos, la represión indiscriminada y los últimos momentos de los ejecutados en el patíbulo. En esta batalla, los últimos momentos del reo, como acto culminante de la acción represiva del Estado, ocupaba un lugar especial. La prensa anarquista daba una información exhaustiva del acontecimiento: se explicaban los pasos de los condenados desde que se hacía firme la sentencia hasta su ejecución, las visitas que recibían y las conversaciones que mantenían, las presiones por parte de los religiosos para su conversión, la entereza en el ánimo y las últimas palabras del ajusticiado. Las autoridades eran conscientes de la propaganda que acarreaba este tipo de información, así que no dejaban de pedir a los responsables de las prisiones el máximo celo en el control de las personas que entraban en contacto con los condenados. En el mismo sentido, se pedía a los fiscales que extremaran la vigilancia de la prensa anarquista y de toda clase de publicaciones para impedir que se hiciera "apología del anarquismo, de sus adeptos o atentados", porque con el "pretexto de dar cuenta de detalles relativos a los culpables se forjan leyendas que… les presentan como mártires de una idea y como héroes que arrastran toda suerte de penalidades y hacen impávidos el sacrificio de su vida en aras del amor a los que llaman sus hermanos"[149].

Ideas que se mezclaban con las consignas de los oradores en los mítines, donde se señalaba a los culpables y se marcaban los "objetivos". Luego sólo había que esperar a que algún anarquista de cualquier parte del mundo decidiera llevar a cabo lo que desde estos "púlpitos" se proponía. Los casos de Bresci que vino desde los EE UU para ejecutar al rey de Italia, el del italiano Angiolillo en su largo periplo con destino al balneario de Santa Agueda, el atentado del también italiano Caserio contra el presidente francés Carnot son ejemplos muy significativos.

Esta dinámica de acción-represión hizo que la prensa anarquista y el

movimiento mayoritario en general, que defendía la organización masiva frente a la de grupos y la acción colectiva frente a la violencia individual, se viera arrastrada a una vorágine en la que la solidaridad con sus compañeros primó sobre cualquier otra consideración. A pesar de que la represión suponía invariablemente la destrucción de las organizaciones existentes y el cierre de los centros de reunión, ante el ataque del enemigo secular sólo quedaba la solidaridad con los que, más allá de diferencias ideológicas y tácticas, eran por encima de todo "hermanos en la Idea". Así sucedió con aquellas publicaciones anarquistas que a pesar de mostrar su oposición al uso de la violencia terminaron por presentar como héroes a los autores de los atentados[150]; que tras calificar como "salvaje" este tipo de acciones recordaban la "ferocidad" de la burguesía[151]; y que tras condenar "la sangre inocente derramada", se apenaban de no poder llorar porque se les "hubiese acabado las lágrimas y petrificado el corazón con tanto crimen inaudito como a diario se comente con nuestros hermanos de infortunio"[152].

Pero la implicación de la prensa anarquista, o cuando menos de algunos de los trabajaban en ella, a veces iba más allá de la incitación a la violencia. Estos trabajadores disfrutaban de una instrucción superior al resto de su clase —de hecho eran considerados como cierta "aristocracia del trabajo"—, mientras que por el contacto personal con pensadores y publicistas alcanzaban una mayor concienciación. Circunstancias que debieron influir, en más de uno, para tomar parte activa en los atentados. Pallás era oficial impresor, Angiolillo, tipógrafo, Francisco Ruiz y Francisco Suárez, que participaron en la colocación de la bomba en la casa de Cánovas, eran, igualmente, tipógrafos que colaboraban en periódicos anarquistas; por no nombrar a las personas que, como hemos visto, estuvieron en contacto o conocieron a los autores de los atentados como Rochefort, Malato, Nackens..., relacionados con el mundo de la prensa revolucionaria.

Periódicos anarquistas en los que se loaba el ejemplo de la acción —base de la propaganda por el hecho— y, en ese punto, que mejor ejemplo que aquel que derramaba su sangre como fertilizante de la revolución.

¿MÁRTIRES DE LA IDEA O TERRORISTAS?

El Corsario señalaba a propósito de las ejecuciones de Jerez: "Las ideas redentoras se vigorizan con la sangre de sus mártires"[153]*. El término mártir deriva del griego "martys, martiros", que significa testigo. El mismo sentido tiene en árabe "shahid", testigo y mártir. Tanto los cristianos que morían por su fe, como los musulmanes que lo hacían en la yihad eran mártires que demostraban con su sacrificio el convencimiento en sus ideas. Los mártires anarquistas de finales del XIX estaban dispuestos a morir por la revolución, por "la Idea". El valor propagandístico de estas acciones es evidente, se podrá dudar de aquel que predica mediante la palabra, pero es más difícil de hacerlo del que está dispuesto a entregar su vida por una causa. Todo movimiento libertador, y el anarquismo lo es, necesita tener mártires. "Mártires" que proclamaban con su sangre lo justo de su causa, llamaban a la movilización y clamaban venganza. Sangre que "ha de ser derramada por necesidad, porque ella fortificará el nuevo suelo"*[154]*, germinará en miles de nuevos anarquistas que lucharán por*

el triunfo de la revolución y asegurarán la victoria de "la Idea".

Pero los "mártires anarquistas" tenían que haber "derramado su sangre" por la acción represiva del Estado. "Mártires" eran los "hombres de acción" que habían realizado un atentado y habían muerto ejecutados. No importaba el acierto o fracaso del objetivo trazado, lo verdaderamente fundamental era la realización del hecho y enfrentarse al "calvario" de la detención, prisión y ejecución dentro de la más absoluta ética anarquista; es decir, cometer la acción y no intentar huir, defender los principios durante su encierro, hacer apología de "la Idea" ante el tribunal, negar la conversión religiosa y afrontar el momento de la muerte con serenidad y sin vacilación. "Mártir" era Angiolillo, que consiguió matar a Cánovas, pero también Pallás, que erró en su intento de asesinar a Martínez Campos, porque ambos actuaron "correctamente" y dieron su vida por la causa. Cosa que no hizo

Salvador, ni el supuesto autor de la bomba de Cambios Nuevos, Girault. En primer lugar, porque no aceptaron su inmolación y huyeron del lugar del atentado, buscando su salvación; pero además porque mientras el primero intentó sortear la muerte con su supuesta conversión, el segundo ni siquiera tuvo la valentía de entregarse para intentar salvar a sus compañeros.

La inmolación es parte fundamental en el "rito". El mártir anarquista tiene que morir a manos de sus enemigos. Así que mientras el Estado no culminara su represión mediante la ejecución, el anarquista no había cumplido su misión. Alexander Berkman, anarquista de origen judío, escribió unas excepcionales memorias en las que reflexionaba sobre las ideas y acciones del movimiento en esta época. El propio Berkman había cometido un atentado, en julio de 1892, contra el encargado de la fábrica de acero de Homestead, en Pittsburgh, Henry Clay Frick, quien había contratado a unos pistoleros para romper una larga huelga y cuya actuación provocó la muerte de varios trabajadores, entre ellos mujeres y niños. Berkman quiso vengarlos disparando tres veces sobre Frick, que, increíblemente, salvo la vida. La justicia estadounidense le condenó a 22 años de prisión, de los que cumplió 14. Pues bien, Berkman a su llegada a la cárcel escribió: "En cuanto a mí, desde luego que mi decepción es amarga. Quería morir por la causa. Pero ahora me mandarán a la cárcel y me enterrarán vivo"[155].

Otro tipo de "mártires" son los que a pesar de no ser autores de un atentado fueron torturados y ejecutados por el Estado, como los "mártires" de Chicago, los de Jerez y Montjuich. Pero, en estos casos, su martirio no tenía el mismo valor que el de los primeros porque, según decía Berkman sobre el suceso de Chicago, "carecía del elemento de auto sacrificio voluntario"[156]. Su martirio venía como consecuencia de la represión e injusticia del Estado, pero les faltaba el acto consciente y decidido de la acción. Sin embargo, no eran mártires los hombres de acción que dirigían insurrecciones o huelgas, porque no sufrían, por lo general, la ejecución del Estado y porque no buscaban su inmolación. Como tampoco lo eran aquellos hombres, mujeres y niños trabajadores, víctimas de la injusticia social, que morían en las minas, fábricas o tajos, y que eran los principales destinatarios de la revolución.

En el conglomerado de la violencia anarquista se pueden señalar tres órdenes o niveles que no implican en absoluto la existencia de una organización jerarquizada. Por un lado, estarían los intelectuales, ideólogos, periodistas y publicistas, de quienes partía la idea e incitaban a su utilización; por otro lado, los autores de los atentados, fanáticos que llevaban a término las ideas más extremas de los primeros con la ilusa creencia de que su acto desencadenaría la revolución social; por último, los protagonistas, en unos casos, de una violencia revolucionaria, que a través de motines, levantamientos e insurrecciones pretendían el cambio inmediato de la sociedad; y que, en otros casos, desarrollaban una violencia motivada por la conflictividad laboral, que dirigían las huelgas y utilizaban petardos y bombas para "ablandar" al patrón y conseguir reivindicaciones concretas. Violencia que aunque tenía diferentes manifestaciones partía de una base común: la injusticia social. Por lo tanto, aunque marquemos las diferencias, no se puede separar el análisis de la violencia desencadenada por la conflictividad laboral, la violencia revolucionaria y los atentados de la propaganda por el hecho, pues son el resultado de una misma lucha contra los que ostentaban el poder.

¿Pero quiénes eran estos mártires?, o quizá habría que empezar señalando quiénes no lo eran. Como, por ejemplo, los grandes ideólogos del anarquismo, como Bakunin o Kropotkin, que aunque defendieran la necesidad de la violencia y el atentado personal nunca lo cometieron; tampoco los realizaban los influyentes e instruidos personajes que colaboraban y dirigían las principales publicaciones revolucionarias, como Malato, Rochefort, Montseny..., desde cuyas páginas llamaban a la venganza por los compañeros caídos. Los que llevaban a cabo estas acciones solían ser personas exaltadas y desesperadas, con problemas personales y cierto nivel de instrucción, en los que calaba el mensaje de destrucción y revolución. La diferencia entre la sociedad ideal que anhelaban y aquella en la que vivían la entendían como una situación injusta que había que cambiar. Esta frustración, incentivada por los mensajes de la inminente consecución de una sociedad más justa e igualitaria a la que sólo

la faltaba un último empuje revolucionario, les llevaba a cometer atentados y sacrificar sus propias vidas[157].

No existen muchas pistas sobre el devenir de estas personas, pero sí puedo señalar algunos retazos de la vida de alguno de ellos que pueden servir para ilustrar su situación. Juan Oliva, que atentó contra Alfonso XII, pertenecía a una familia de agricultores muy acomodada, con la que había roto al contraer matrimonio con una criada de una sociedad cooperativa. Tuvo varios empleos y acabó de tonelero. A pesar de no haber terminado sus estudios, tenía una gran afición por la lectura de periódicos políticos. Admiraba las actuaciones de otros anarquistas alemanes como Hödel y Nobiling, que habían atentado contra el kaiser, a los que decía querer emular. Vendió sus utensilios y se despidió de su familia para ir a Madrid, donde esperó cuatro días hasta cometer su acción[158]. Francisco Otero, que también intentó acabar con Alfonso XII, pasó por varios oficios hasta que montó su propio negocio, una pastelería, de la que no conseguía obtener lo suficiente para vivir. Su vida familiar tampoco discurría con tranquilidad, pues su compañera tenía tan sólo 17 años, por lo que la hacía pasar por su hermana. Otero agobiado por los problemas personales intentó suicidarse, pero alguien a quien no quiso identificar, le dijo que sería mejor que matara al rey. Así que compró una pistola y realizó el atentado[159].

Por su parte, Paulino Pallás era una persona amable y honesta, a la que no se le conocía ningún vicio. Durante años trabajó de tipógrafo en diferentes editoriales importantes, donde se le consideraba un trabajador inteligente e instruido. En 1888, acudió como delegado a un congreso de librepensadores en Londres. Emigró a Argentina y Brasil por necesidades económicas, pero su carácter y discurso en defensa de las ideas anarquistas, le impidieron cierta estabilidad y el mantenimiento de un trabajo adecuado. De vuelta a Barcelona, desempeñó una intensa labor en círculos anarquistas. Trabajó en diferentes oficios hasta que inauguró una lavandería con su mujer donde trabajaban de 6 de la mañana a 6 de la noche y que abandonó para encontrar un empleo más estable. En el momento del atentado estaba en paro, tenía tres hijos y su mujer estaba embarazada. La gente que le conocía señalaba que nunca disponía de dinero para él, y que siempre defendía su derecho a dar de comer a sus hijos[160].

Por último, Santiago Salvador nació en el seno de una familia acomodada, aunque se arruinó por su falta de laboriosidad. En

Barcelona, trabajó en varias casas de camarero, como en la del cónsul de Portugal, marqués de Girondella, y comenzó la lectura de periódicos anarquistas y obras filosóficas. Todas sus amistades y distracciones giraban en torno a los círculos anarquistas de la ciudad, donde era un asiduo a mítines y reuniones. Tuvo varias ocupaciones, entre ellas la de tabernero en un negocio de su propiedad que terminó fracasando. Siempre se vio envuelto en acusaciones de riñas, atracos y robos. En el momento de su detención estaba reclamado por el distrito de San Vicente de Valencia por estafa. Las informaciones sobre la detención, estancia en la cárcel y muerte de Pallás le produjeron una gran impresión. A su vuelta a Barcelona, fue al Liceo y arrojó la bomba[161].

Las acciones de estos mártires tenían una mezcla de simbolismo y venganza. Simbolismo en cuanto atentaban contra personas y grupos que representaban a los pilares de la organización social existente. Los autores no se cansaban de señalar, como hemos visto, que no dirigían su acción contra el individuo o las personas del grupo que atacaban, sino contra el símbolo que encarnaban. Venganza como respuesta a la violencia ejercida desde cualquier poder, y que lleva implícito un doble mensaje: para el grupo destinatario como advertencia y para los oprimidos como ejemplo a seguir. Ambas cuestiones estuvieron presentes en buena parte de los atentados de la época, ya no sólo en España, sino en toda Europa. Así, en Italia, Bresci asesinó a Humberto I porque condecoró al responsable de la muerte de 80 personas que participaban en una manifestación durante una Huelga General; en Alemania, Julius Lieske mató al jefe de la policía de la prefectura de Fráncfort como venganza por la ejecución del anarquista Reinsdorf y su grupo; y en Francia, como hemos visto, Caserio mató a Carnot como venganza por la muerte de sus compañeros[162].

Pero uno de los problemas más importante de los atentados era que esta minoría arrastraba inexorablemente al resto del movimiento. El círculo de represión-acción-represión provocaba reacciones a corto y largo plazo. En un primer momento, las actuaciones violentas implicaban una represión indiscriminada que suponía la aniquilación de la organización existente, su paso a la clandestinidad y el consiguiente cierre de sus centros de reunión. Pero también avivaba la solidaridad ante la injusticia social

subyacente en todo este asunto, así que la represión desmedida arrastraba a la mayoría a la defensa o, cuando menos, a la justificación de estas tácticas. Así sucedía, por ejemplo, con Malatesta, que en público defendía algunas de estas acciones, pero en privado se mostraba mucho más crítico con sus autores[163]. Con el paso del tiempo, la falta de resultados y la consiguiente disminución de efectivos en las organizaciones obreras, como consecuencia de la represión, implicaba el aislamiento de los grupos violentos, cada vez más cohesionados ideológicamente, pero también considerablemente más minoritarios. Porque la importancia del anarquismo en nuestro país no vino de la mano de estos "mártires de la Idea", sino de la formación de sindicatos obreros, de la extensión de la educación y la cultura en sus ateneos, de acciones sociales rompedoras como la liberación de la mujer o el ejercicio de una sexualidad más libre.

La cuestión era que "la más bella de las ideas"[164] había derivado hacia un tipo de violencia cada vez más difícil de justificar, pero también de clasificar. Es corriente que los historiadores utilicemos el término terrorismo para referirnos a los atentados más significativos de la propaganda por el hecho, y el de terrorista para sus autores. Sin embargo, su utilización necesita una reflexión que considero interesante realizar. En primer lugar, porque "todo terrorismo es necesariamente violento, pero la violencia no es necesariamente terrorismo"[165]. Aunque la palabra terrorismo provenga del periodo del "terror" en la revolución francesa, en esa época no tenía el significado actual, se entendía como un instrumento del gobierno necesario para establecer un estado revolucionario. Se utilizó el "terror" para intimidar a los contrarrevolucionarios y a todos aquellos que eran considerados "enemigos del pueblo". Es más, para personajes como Robespierre el terror no era más que "la justicia, pronta, severa e inflexible", y por lo tanto, según el revolucionario, "la emanación de la virtud"[166]. El término terrorismo adquirió cierta similitud con su significado actual con las acciones del grupo Narodnaya Volya —"Voluntad del Pueblo"—, que intentó derrocar el régimen autocrático de la Rusia zarista mediante la violencia. Los propios narodniki nombraban su lucha como terrorista, pero ya con un sentido muy diferente del utilizado en la Revolución francesa, aunque sin perder, según defendían, la valoración positiva, pues su

objetivo era el derrocamiento de un régimen tiránico[167]. Hoy, sin embargo, tiene una connotación completamente negativa, aunque antes de continuar habría que explicar que entendemos en la actualidad por terrorismo. Una definición comúnmente aceptada dice: "El terrorismo es una violencia premeditada, con motivación política, perpetrada contra objetivos no combatientes por grupos no estatales o por agentes clandestinos, habitualmente para influir en una audiencia"[168].

Tres cuestiones fundamentales a destacar: en primer lugar, la motivación política; en segundo lugar, la clandestinidad que siempre va unida a cualquier acto terrorista; y en tercer lugar, la necesidad de que el atentado tenga la publicidad buscada con el ánimo de influir en un grupo más amplio que el que sufre la agresión.

Aunque, más allá de la definición, hay que reconocer que hoy en día la palabra terrorista tiene una carga tan peyorativa que se considera, en sí misma, el más grave de los delitos. Cosa muy diferente a lo que sucedía en el periodo que analizamos, principalmente porque era un término que no se solía emplear. De hecho en ese momento las autoridades no utilizaban las palabras terrorismo ni terroristas, y los propios anarquistas, cuando las utilizaban, lo hacían de una forma nada despectiva. Baste señalar que las dos leyes que se aprobaron en España en este periodo, las de 1894 y 1896, no se titulaban leyes antiterroristas, sino leyes antianarquistas. Por su parte, la prensa más conservadora tampoco utilizaba el término terrorista, sino que le bastaba con el de anarquista. Para estas publicaciones la palabra anarquista tenía el mismo significado despreciativo que para nosotros tiene hoy el de terrorista. Recuérdese los epítetos de fieras, alimañas..., utilizadas tras la realización de cualquier atentado. En cuanto a los propios anarquistas, no parece que les importara mucho que se les denominara terroristas. En la obra "Principios de la revolución", escrita, según Pomper, por Nechaev con influencia de Bakunin, se mostraba indiferencia a que este tipo de acciones fueran consideradas como tales[169]. Aunque más significativos son los términos que utiliza Berkman en sus memorias, que emplea la palabra "Attentant" para señalar la acción política violenta que pretende despertar la conciencia de la clase obrera[170], y la de

“Attentäter” para referirse al autor. Pero cuando describe su acción sobre Frick, además de reflejar buena parte de las claves a las que me he referido sobre la actuación de los “mártires”, no esquiva la palabra terrorista, sino que la utiliza de una forma normal, como sinónimo de anarquista, y su acción como revolucionaria. Dice Berkman:

¡Como si mi objetivo fuese simplemente la muerte de Frick!... Este reptil insignificante, Frick... ¡como si un simple hombre mereciera el esfuerzo de un terrorista! Apunté a la hidra de múltiples cabezas, cuyo representante era Frick... Ante todo, como perfecta demostración; metería el miedo en el cuerpo de su clase... Su puño asfixiante sobre los obreros se puede aflojar. Sólo por un momento, sin duda. Pero eso es precisamente lo que se ganaría con el acto del “Attentäter”... Esta es la primera acción terrorista en América. El pueblo quizá no consiga comprenderla cabalmente. Aún así sabrán que un anarquista es el responsable de la acción. Les hablaré desde la sala del tribunal. El primer acto de sacrificio anarquista voluntario hará que los trabajadores reflexionen en profundidad[171].

Otra cuestión diferente sería analizar si estas acciones se pueden equiparar a las que hoy denominamos como terroristas. En un principio habría que decir que cumplen perfectamente los tres puntos clave de la definición que he avanzado más arriba: móvil político, clandestinidad y publicidad para influir en un grupo más amplio que el que sufre la agresión. A este respecto, los atentados basados en la propaganda por el hecho llevaban implícitos mensajes diferentes para grupos opuestos: de miedo para aquellos que ostentaban el poder, de ejemplo a seguir para los oprimidos.

De todas formas, convendría marcar ciertas diferencias entre los atentados en lugares públicos de los magnicidios, aunque ambos estén encuadrados dentro de la propaganda por el hecho. Los primeros provocaban una reacción de repulsa pero también de inmenso terror, semejante al de nuestros días, no en vano, al igual que sucede hoy había “víctimas inocentes”. En este punto conviene recordar las palabras pronunciadas por Salvador durante el juicio: “Me era indiferente matar a unos u a otros. Mi deseo consistía en sembrar el terror y el espanto”[172]. La sociedad entendió el mensaje,

y el atentado del Liceo cambió la vida de la ciudad. En la misma noche de la explosión, según se iba conociendo la noticia, las calles quedaron desiertas. En las semanas sucesivas los espectáculos permanecieron cerrados o con una afluencia escasa de público: "Con el crimen del Liceo los teatros han quedado muertos, o poco menos, en esta temporada. No hay que decir que el Gran Teatro no se abrirá en largo tiempo, porque nadie acudiría a él. Los demás también quedan quebrantados, y en los días inmediatos a la catástrofe fueron contados los concurrentes que a ellos acudieron"[173].

Barcelona no volvió a recuperar el pulso hasta principios del nuevo año. La siguiente obra que se representó en el Liceo fue el 18 de enero de 1894[174]. En cuanto al atentado de Cambios Nuevos se puede decir que tuvo el mismo efecto en la ciudadanía. Tras la explosión de la bomba, la gente desapareció de actos públicos como, por supuesto, las procesiones, pero también de los teatros[175]. Un hecho muy significativo es que la procesión del Corpus de Santa María del Mar no volvió a realizarse hasta 1941[176]. En fin, que estos atentados produjeron un profundo terror. Con lo que evitar llamar terrorismo o terrorista a estas acciones tendría que ver más con la utilización de una palabra que, por sus connotaciones actuales y la falta de utilización en el momento de los hechos, podría considerarse sacada de contexto, pero que describe perfectamente la realidad de los hechos.

El caso de los magnicidios tiene ciertos matices que convienen resaltar. El atentado contra una persona con poder es tan antiguo como la propia historia de la humanidad. En la Grecia clásica, el tiranicidio era un recurso legítimo contra la opresión. El romano Cicerón defendió que matar a un tirano no era un crimen, sino la más noble de las acciones. Durante la Edad Media, religiosos como el obispo de Chartres, Juan de Salisbury, justificaba el asesinato de un tirano que violara la ley de Dios. Mientras que a finales del siglo XVI, el jesuita español Juan de Mariana justificaba el asesinato a traición de un tirano[177]. Los anarquistas también justificaron el magnicidio: "El derrocamiento de un tirano no resulta simplemente justificable, sino que es la obligación más alta de cualquier revolucionario auténtico. La vida humana es, desde luego, sagrada e inviolable. Pero la muerte de un tirano, de un enemigo del Pueblo,

no debe ser considerada en absoluto como la supresión de una vida... En verdad, asesinato y 'Attentant' se me antojan términos opuestos. Eliminar a un tirano equivale a un acto de liberación y a dar vida y oportunidades a los oprimidos"[178].

Aunque el magnicidio debe encuadrarse, de forma general, dentro de la violencia política con el objetivo último de la conquista, conservación o reforma del Estado[179], en el caso de los anarquistas la motivación, aunque continúa siendo política, es diferente. Por un lado, porque no pretenden conquistar, conservar ni reformar el Estado, sino que buscan lisa y llanamente su destrucción. Por otro lado, porque desde la doctrina imperante en este periodo, es decir, la propaganda por el hecho, el atentado buscaba el ejemplo como desencadenante de la revolución social.

Otra cuestión diferente sería la "utilidad revolucionaria" de este tipo de acciones. Una vez más conviene volver nuestra mirada a Berkman. El 6 de septiembre de 1901, Leon Czolgosz disparaba contra el presidente de los EE UU de América, William McKinley, en el Templo de la Música, un auditorio de la Exposición Pan-Americana que se celebraba en Buffalo. El presidente moría a los pocos días[180]. Berkman, a pesar de mostrar su reconocimiento a la rebeldía del autor, se mostraba contrario a recurrir a estos métodos de una forma habitual; pues, según decía: "Para que cobren valor, tienen que estar motivados por la necesidad social más que por la individual y dirigirse contra un enemigo real e inmediato del pueblo. El sentido de un hecho como éste los comprende la imaginación popular: en ello reside precisamente la importancia propagandística y educativa del 'Attentant'...".

Berkman no veía, en el asesinato del presidente, el trasfondo de necesidad social y, por lo tanto, el valor del acto quedó anulado en gran medida; porque en regímenes democráticos donde, según sus palabras, "el sometimiento político" era más sutil, a sus dirigentes no se les consideraba enemigos del pueblo. Cuestión diferente era lo que sucedía en lugares donde reinaba la opresión, como era el caso de Rusia, donde el absolutismo hacía del autócrata un adversario tangible. Por el contrario, las clases trabajadoras captaban como el verdadero enemigo en los países capitalista "a la explotación y no tanto a la opresión", de ahí que para el futuro, la batalla debería

“librarse en el terreno económico más que en el político”[181]. Aunque Berkman, cuando así reflexionaba, pensaba más en su atentado que en la actividad sindical, sería ésta precisamente la que marcaría la acción de las masas en los años siguientes.

Por otro lado, volviendo a nuestro país, los atentados contra Martínez Campos y Cánovas en sí mismos no produjeron ningún tipo de terror entre la población. Eran acciones que tenían unos objetivos concretos muy alejados de las matanzas indiscriminadas señaladas más arriba y que, en algunos casos, hasta contaban con la anuencia de una parte de la población. De hecho, aunque las clases más desfavorecidas tenían miedo a las bombas, llegaron a temer en mayor medida la respuesta desde el poder. No en vano veían como sus barrios eran ocupados por la policía, sus casas allanadas, los miembros de las familias separados, sus centros de reunión clausurados y sus publicaciones prohibidas.

Esta respuesta de las autoridades también puede ser motivo de controversia a la hora de utilizar palabras como represión o terrorismo de Estado. Centrándonos en éste último, que es donde se encuentra el debate, el terrorismo de Estado se ha descrito como el “uso arbitrario por los órganos de la autoridad política, de la coerción severa contra individuos o grupos, de la amenaza creíble de su uso, o de la exterminación arbitraria de los mismos”[182]. Sin embargo, creo que a esta definición le falta un punto imprescindible: la acción clandestina. Como ha señalado Juan Avilés, no es lo mismo una acción represiva, aunque vaya más allá de la legalidad, realizada por “agentes regulares” que por “agentes clandestinos”. En este sentido, los crímenes realizados por agentes regulares del Estado, como por ejemplo los realizados en los campos de exterminio nazi o las purgas de Stalin, no pueden considerarse terrorismo

de Estado. De hecho la legislación internacional tiene denominaciones mucho más concretas y contundentes para este tipo de actos como son los de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad, que aparecieron por primera vez definidos en la Carta del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg, o el de genocidio, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946[183]. Lo que sucede es que como el término terrorista ha

adquirido ese sentido tan sumamente despectivo del que hablaba más arriba, parece que no hay insulto o delito mayor que el de terrorista.

Pero lo que sucede en España a finales del siglo XIX no es terrorismo de Estado, es represión. Entendida como el acto realizado por agentes regulares mediante el cual las autoridades intenta impedir determinadas actuaciones políticas o sociales. Otra cuestión es que esa represión sea legal, de acuerdo a las leyes, o ilegal, sin respeto a éstas. Una represión que en España durante este periodo fue muchas veces ilegal, excesiva, brutal, cruenta, despiadada, indiscriminada,... pero represión al fin y al cabo, lo que no quita ni un ápice de su responsabilidad. Las autoridades no organizaron ningún grupo clandestino para atentar contra los anarquistas. Su actuación se realizaba a través de agentes que, en demasiados casos, no respetaban la legalidad. Por otro lado, al igual que sucede con la palabra terrorista, el término de "terrorismo de Estado" no aparece en ninguna publicación de la época, en contraposición al de represión, que es el término habitual.

De todas formas, aparte de las consideraciones terminológicas, lo cierto es que el atentado del Liceo y, principalmente, el de Cambios Nuevos provocaron una reacción completamente contraría a los fines que desde los medios anarquistas más violentos pretendían obtener con lo que denominaban la "propaganda por el hecho". En lugar de la concienciación del pueblo, la atracción de las masas y la difusión de sus ideas se encontraron con la condena, la indignación y el aislamiento por tan salvajes atentados.

Solamente el abuso de poder de las autoridades —con el apoyo de la burguesía y la Iglesia católica—, la puesta en marcha de una represión ilegal y tremendamente cruel y las manifiestas irregularidades cometidas en los procesos abiertos contra los supuestos culpables de los atentados lograban cambiar los sentimientos de repulsa, indignación y aislamiento por los de compasión y solidaridad. Desde este momento, el centro de atención ya no fue el detestable atentado que había causado 12 muertos y más de una treintena de heridos, ni tan siquiera la identificación de los autores, estas cuestiones pasaron a un segundo plano o simplemente desaparecieron de la atención pública. Por el

contrario, el proceso de Montjuich acaparó toda la atención, por lo que los papeles desempeñados hasta el momento por unos y otros sufrieron un intercambio radical. Aquellos que se habían abrogado la defensa de la justicia y el orden eran considerados como tiranos y torturadores, mientras que los que habían sido señalados como asesinos eran llamados mártires. La "propaganda por el hecho", en su versión violenta, se había demostrado inservible cuando no especialmente contraproducente para los propósitos tanto del anarquismo como del movimiento obrero. Solamente la "propaganda por la represión" consiguió que este triste episodio protagonizado por anarquistas de acción pasara al futuro como un ejemplo de lucha contra el poder.

El atentado de Cambios Nuevos y el asesinato de Cánovas cerraron el primer periodo de violencia anarquista en España. Se suele argumentar que la represión fue la causa fundamental para comprender el fin de esta etapa. Sin embargo, desde mi punto de vista, los resultados tan negativos cosechados tanto por el Estado como por los anarquistas violentos implicaron necesariamente un cambio de estrategia por ambas partes.

notas

1. Los fallecidos fueron: José Díaz y Martí, jornalero de 28 años; José Rovira, de 56, Carmen Gimjoan, 45, Mercedes Arcot, 6, Pelegrín Vives y Borrás, 11; Andrés Martínez y Escolar, 14; Emilio Oller, 14; José Beltrán, estudiante, 19; Francisco Ibars, jornalero, 41; Ramón Santamaría; Amadeo Moreno de 19 y Antonio Estol, pintor, igualmente de 19 años. Información recogida en los periódicos La Vanguardia y Diario de Barcelona entre los días 8 y 16 de junio de 1897.

2. AIHCM, leg. 157. Telegrama de comandante en jefe al ministro de Guerra de fecha 7 de junio de 1896.

3. Datos aportados por Juan Pablo Fusi en Juan Avilés et al. (2002): Historia política 1875-1939, Madrid, Istmo, p. 113.

4. La Vanguardia, 9 de junio de 1896; Diario de Barcelona, 10 y 11 de junio de 1896.

5. La lucha de clases, nº 89, recogido en El Corsario, nº 236, año VII, La Coruña, 25 de junio de 1896.

6. Editorial de La Unión Católica, en el Diario de Barcelona, 10 de junio de 1896.

7. Pi y Arsuaga, F.: "Los anarquistas"; y editorial titulado: "La explosión de Barcelona", ambos en El Nuevo Régimen, 13 de junio de 1896.

8. Sesión del Congreso de los Diputados recogida en las páginas de La Vanguardia, 9 de junio de 1896; resto en La Vanguardia, 11 y 16 de junio de 1896.

9. Les Temps Nouveaux, nº 7, París, 13 de junio de 1896.

10. AGMS, 1ª secc., 1ª div, M 2098/53, exp. Enrique Marzo. Entre sus condecoraciones estaban: en 1871, la Cruz Blanca de 1ª clase; 1874, la Cruz Roja de 1ª clase; 1878, la Medalla de la Guerra Civil; en 1893, la placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; 1894, Encomienda ordinaria de Isabel la Católica. Enrique Marzo murió el 4 de marzo de 1899.

11. AGMS, 2ª secc., 12ª div., leg. 151. Recompensas por el atentado de Cambios Nuevos, 20 de diciembre de 1897.

12. AIHCM, leg. 157. Conferencia telegráfica entre el ministro de la Guerra y el comandante en jefe del 4º Cuerpo del Ejército, el 8 de junio de 1896, entre las 1:30 y las 3:00 horas de la madrugada.

13. AGMS, 1ª secc., 1ª div., P-2538, exp. Narciso Portas Ascanio.

14. Datos en el artículo "La seguridad y vigilancia en Barcelona", Diario de Barcelona, 11 de junio de 1896; Véase también Eduardo González Calleja (1998): pp. 279-281.

15. AIHCM, leg. 157. Conferencia telegráfica entre el ministro de la Guerra y el comandante en jefe del 4º Cuerpo del Ejército, 8 de junio de 1896, entre las 1:30 y las 3:00 horas de la madrugada;

Diario de Barcelona, 9 de junio de 1896

16. Diario de Barcelona, 8 de junio de 1896; y La Vanguardia, 12 y 22 de junio de 1896.

17. AGMS, secc. 2ª, div. 12ª, leg. 151. Recompensas por el atentado de Cambios Nuevos, 20 de diciembre de 1897.

18. La Vanguardia, 13 y 18 de junio de 1896.

19. AIHCM, leg. 157. Carta del ministro de Marina al Excmo. Sr. Juan Muñoz Vargas, 22 de julio de 1896.

20. AIHCM, leg. 157. Escrito de la Capitanía General de Cataluña, 4 de marzo de 1897.

21. AMAEM, H 2754. Correspondencia entre la embajada de España en Berlín y el ministro de Estado de España, 13 de junio de 1896.

22. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 17. Circular del ministerio de Gobernación, reservado, 14 de diciembre de 1893; y Teresa Abelló: "El proceso de Montjuïc: la condena internacional al régimen de la restauración", Historia Social, nº 14, 1992, pp. 47-60.

23. La Vanguardia, 11, 12 y 16 de junio de 1896.

24. Archivo de la Biblioteca de Cataluña (ABC), sig. 2637, doc. 21. Descripción de los autos; y campaña de El Progreso para la revisión del Proceso de Montjuïc, pp. 763-764.

25. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44-2 A, exp. 9. Sesión del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 1896.

26. La Vanguardia, 11 y 12 de junio de 1896; El Nuevo Régimen, 18 de junio y 18 de julio de 1896; Pere Corominas: Diaris y Records, Curial, Barcelona, 1974, pp. 172-173.

27. AIHCM, leg. 157. Relatorios del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 29 de abril de 1897.

28. Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ATSJC).

Secretaría de la Audiencia de Barcelona, expediente del año 1896.

29. AIHCM, leg. 157. Telegrama del capitán general de Cataluña dirigido al ministro de la Guerra, 29 de noviembre de 1896.

30. AIHCM, leg. 157. Relatorios del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 29 de abril de 1897.

31. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 23. Atestado de lo expuesto por Ascheri; y La Vanguardia, 12 de diciembre de 1896.

32. Gaceta de Madrid, 4 de septiembre de 1896.

33. El Nuevo Régimen, 13 de junio de 1896.

34. AHN, secc. Gobernación, serie A, exp. nº 17. Ley del Ministerio de Hacienda, 18 de septiembre de 1896.

35. El Nuevo Régimen, 28 de noviembre de 1896.

36. AIHCM, leg. 157. Providencia del capitán general de Cataluña, Emilio Despujol, 30 de noviembre de 1899.

37. Joaquín Romero Maura: La romana del diablo. Ensayos sobre violencia política en España, Marcial Pons, Madrid, 2000, p. 17.

38. Diario de Barcelona, 14 de diciembre de 1896. Sesiones del 12 y 13 de diciembre.

39. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 5. Registro de anarquistas, 10 de junio de 1897.

40. Riquer i Permanyer, Borja: Epistolario político de Manuel Durán i Bos (correspondencia entre 1866-1904), Abadía de Montserrat, 1990.

41. AIHCM, leg. 157. Carta de los procesados desde los penales de África dirigida al ministro de la Guerra, 1 de noviembre de 1897; también en Pere Corominas (1974): pp. 176-177.

42. AIHCM, leg. 157. Cartas y telegramas entre el capitán general y el ministro de Guerra.

43. AIHCM, leg. 157. Intervención del fiscal en el sumario sobre los supuestos malos tratos en Montjuich, 19 de enero de 1900.

44. AIHCM, leg. 157. Telegrama del capitán general de Cataluña dirigido al ministro de Guerra, 12 de diciembre de 1896.

45. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 21. Descripción de los autos.

46. AIHCM, leg. 157. Carta de los detenidos en Montjuich al ministro de Guerra, 21 de diciembre de 1896.

47. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 22. Actas del Consejo de Guerra.

48. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 59-61.

49. Diario de Barcelona, 10 de enero de 1897; Teresa Abelló (1992): pp. 47-60; El Nuevo Régimen, 19 de diciembre de 1896.

50. AIHCM, leg. 157. Los ocho condenados eran: Tomás Ascheri Torratti, José Molas Durán, Antonio Nogués Figueras, Jaime Vilella Cristofol, José Vila Valls, José Pons Vilaplana, Luis Mas García y Sebastián Suñé Gabaldá. Relatorios del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 29 de abril de 1897.

51. AIHCM, leg. 157. Relatorios del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 29 de abril de 1897. Así lo hacían constar los fiscales en las actas.

52. Carta publicada en El País, 9 de marzo de 1897, en Pere Corominas (1974); AIHCM, leg. 157. Carta desde los penales de África dirigida al ministro de Guerra, 1 de noviembre de 1897; Carta de los detenidos en Montjuich, 21 de diciembre de 1896; Dos instancias dirigidas al ministro de la Guerra y a la reina, 21 de diciembre de 1896 y 14 de octubre de 1897, respectivamente; Carta de los procesados desde los penales de África, 11 de noviembre de 1897.

53. AIHCM, leg. 157. Fueron los casos de: Francisco Callis Clavería, Jaime Vilella Cristofol, José Vila Valls, José Pons Vilaplana (a)

Pepet, Antonio Ceperuelo Hernández, Sebastián Suñé Gabaldá, Jacinto Melich Alemany, Baldomero Oller Tarafa, Rafael Cusidos Baró, Juan Torrens Ros, Epifanio Cans Vidal, Juan Bautista Oller y Juan Casanovas Viladelprat. Sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

54. AIHCM, leg. 157. En concreto: Juan Salas Cortacamps (a) Casablanca, Cristobal SolerGagés (a) Tafol, Mateo Ripoll Boldú, José Mesal Valderrama, Francisco Lis Arbiol, Antonio Casta Pons y Lorenzo Serra Balmes. Sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

55. AIHCM, leg. 157. Sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

56. IIHS, fondo Salud Borrás. Carta de Luis Mas, desde el castillo de Montjuïc, a Salud Borrás, 29 de diciembre de 1896

57. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 112-123. Carta

de Teresa Maymi Sulé, 11 de febrero de 1898.

58. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 503-516. Carta de Asunción Vallvé, 31 de marzo de 1898.

59. IIHS, fondo Salud Borrás. Carta de Luis Mas, desde el castillo de Montjuïc, a Salud Borrás, 24

de diciembre de 1896 y 9 de enero de 1897.

60. IIHS, fondo Salud Borrás. Carta de Luis Mas a Salud Borrás, 1 de enero de 1897.

61. IIHS, fondo Salud Borrás. Acta de matrimonio de Tomás Ascheri y Francisca Saperas, 3 de mayo

de 1897.

62. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 112-123. Carta de Teresa Maymi Sulé, 11 de

febrero de 1898.

63. La Vanguardia, 5 de mayo de 1897.

64. AGMS, secc. 2ª, div. 12ª, leg. 151. Recompensas por el atentado de Cambios Nuevos, 20 de diciembre de 1897.

65. IIHS, fondo Salud Borrás. Carta de Luis Mas a Salud Borrás, 15 de abril de 1897.

66. AIHCM, leg. 157. Telegrama del capitán general de Cataluña al ministro de la Guerra, 6 de mayo de 1897 y carta de los procesados desde los penales de África, 11 de noviembre de 1897.

67. La Vanguardia, 5 de mayo de 1897.

68. Antoni Dalmau: El Procés de Montjuïc. Barcelona a final del segle XIX, Base, Barcelona, 2010, pp. 73-74.

69. AIHCM, leg. 157. Carta de los procesados desde los penales de África, 11 de noviembre de 1897.

70. APPP, BA 1511. Documento confidencial de la policía francesa, 20 de diciembre de 1895.

71. Carta de Ascheri a Lerroux, sin fecha. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 65-67.

72. AGP, fondo Alfonso XIII, 13177, J. Alsó, 25 de mayo de 1906.

73. AIHCM, leg. 157. Relatorios del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 29 de abril de 1897.

74. Carta de Ascheri a Lerroux, sin fecha. La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, pp. 65-71.

75. Diario de Barcelona y La Vanguardia, 8 de junio de 1896

76. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 23. Atestado de los expuesto por Ascheri, 25 y 29 de agosto de 1896.

77. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 23. Reunión de la Junta Facultativa, 14 de julio de 1896.

78. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 23. Declaración de testigos.

79. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 23. Descripción de autos.

80. El Corsario, n º237, La Coruña, 25 de junio y 2 de julio de 1896.

81. L'Aurore, marzo de 1900.

82. Rudolf Rocker: En la tormenta: años de destierro, Tupac, Buenos Aires, 1949, pp. 60-64.

83. Joaquín Romero Maura (2000): p. 16.

84. Diego Abad de Santillán: Memorias (1897-1936), Planeta, Barcelona, 1977, p. 100. Véase también Rafael Núñez Florencio (1983), Eduardo González Calleja (1998) y Antoni Dalmau (2010).

85. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 21. Descripción de los autos.

86. AIHCM, leg. 157. Escrito de los detenidos en Montjuich y en otras cárceles de Barcelona a la reina, 12 de julio de 1897; y AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. nº 15. Real Orden sobre extrañados de España por el atentado de Cambios Nuevos, 16 de diciembre de 1897.

87. AMAEM H 2750. Escrito de la embajada de España en Londres al ministro de Estado, 12 de junio de 1897.

88. AMAEM, H 2750. Correspondencia entre la embajada de Francia en Madrid y Ministerio de Estado, abril a julio de 1897; y AIHCM, leg. 157. Escrito de la embajada de Francia en España, 13 de junio de 1897, y telegrama del ministro de Guerra, 16 de junio del mismo año.

89. Eduardo González Calleja (1998): pp. 288-289.

90. AMAEM, H 2750; Rudolf Rocker (1949): pp. 60-64.

91. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. nº 15. Real Orden sobre los extrañados de España por el atentado de Cambios Nuevos, 16 de diciembre de 1897.

92. AIHCM, leg. 157. Escrito del Consejo Supremo de Guerra y Marina dirigido al ministro de Guerra, 17 de enero de 1898.

93. AIHCM, secc. 2, div. 4, Orden Público, rollo 31. Escrito de la Capitanía General de Cataluña al Ministerio de la Guerra.

94. Véase Teresa Abelló (1992): pp. 47-60.

95. APPP, BA 1511 y BA 138. Informes de la policía de París, 14 y 29 de diciembre de 1896.

96. Les Temps Nouveaux, nº 36, del 2-8 de enero de 1897; APPP, BA 138. Informe del inspector francés Guicheteau, 6 de enero de 1897.

97. APPP, BA 1075.

98. El Socialista, 22 de abril de 1898.

99. AGMS, secc. 9, leg. R 62. Hoja anarquista de propaganda antimilitarista.

100. AIHCM, leg. 157. Sumario sobre los supuestos malos tratos en Montjuich, 19 de enero de 1900.

101. Archivo Histórico de Barcelona (AHB), fondo Fulls volanders. 5E.II-305 y 5E.II.304, respectivamente. Panfleto, con el testimonio de Francisco Gana y certificados de dos médicos, titulado: “Spanish Tortures! Oficial Tortures!”. Los nombres de los torturadores que aparecían eran: Narciso Portas, como el principal responsable, José Mayans, Manuel Carreras, Tiburio Estorqui, Félix Corral, Rafael Mayans Botas, Cirilo Ruiz Osma, Leandro López Parralles y el sargento Botas; Otro panfleto titulado: “Torture of prisioners in Spain”, con declaraciones de Sebastián Sunyé.

102. AIHCM, leg. 157. Despacho del embajador en Londres sobre la

información aparecida en The Labour Leader, contenida en una carta del ministro de Estado español, 9 de septiembre de 1897.

103. AIHCM, leg. 157, rollo 31. Escrito de la Capitanía General de Cataluña, 28 de febrero de 1897. Los extranjeros detenidos como anarquistas pero que continuaban en prisión sin cargo alguno eran: Enrique Broussers Cola y Pedro Bernad Barnis, ambos de Bélgica; Luis Benecerech Guingun, Emilio Trebault, Eugenio Román Cantel y Antonio Casterán Bardes, de Francia; Emilio Hüffell Smidt, de Alemania; y Karl Brandt, de Alemania.

104. AMAEM, H 2750. Cartas de la embajada española en París, 26 de mayo de 1897; y de la embajada española en Londres al Ministerio de Estado, 19 de agosto de 1897.

105. El País, 9 de agosto de 1897. Declaración de un testigo presencial.

106. APPP, BA 138. Informe del comisario de policía del barrio de Gaillon, 8 de agosto de 1897.

107. ANP, F/7/12725. Informe del comisario especial E. Luienement desde Barcelona a la Dirección General de la Seguridad en París, 9 de agosto de 1879.

108. AMAEM, H 2750. Carta de la embajada de Italia en España al ministro de Estado, 11 de agosto de 1897.

109. APPP, BA 1511; y ANP, F/7/12725. Informe del comisario especial E. Luienement desde Barcelona a la Dirección General de la Seguridad en París, 9 de agosto de 1879.

110. Rudolf Rocker (1949): pp. 60-64.

111. Frank Fernández: La sangre de Santa Águeda. Angiolillo, Betances y Cánovas, Miami, Ediciones Universal, 1994, pp. 92-93; Luis Bonafoux: Betances, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico, 1987, p. XX; Francesco Tamburini: “Michele Angiolillo e l’assassinio di Cánovas del Castillo”, en Spagna Conemporanea, nº 9, 1996, pp. 101-130.

112. Federico Urales: Mi vida, Publicaciones de La Revista Blanca,

Barcelona, 1932, p. 229.

113. Le Peuple, 6 de marzo de 1938.

114. El Imparcial, del 24 al 26 de octubre de 1901; y José Nakens: Muestras de mi estilo, Imprenta de Domingo Blanco, Madrid. 1906, pp. 109-123.

115. ANP, F/7/12725. Informe del comisario especial E. Luienement desde Barcelona a la Dirección General de la Seguridad en París, 9 de agosto de 1879.

116. El País, 12 y 16 de agosto de 1897.

117. Sin autor, La inquisición fin de siglo, Buenos Aires, Librería Sociológica, pp. 25-27; El País, 10 de agosto de 1897.

118. Juan Avilés y Ángel Herrerín (2008): p. 27.

119. Archivo del Ayuntamiento de Vergara (AAV). Telegrama del ministro de Gobernación al alcalde de Vergara , 12 de agosto de 1897; y documento con fecha 29 de agosto de 1897.

120. Sin autor, La inquisición fin de siglo, Buenos Aires, Librería Sociológica, p. 27.

121. Émile Zola: Germinal, Alianza editorial, Madrid, 2010, pp. 192 y 330.

122. The Sunday Times, 15 de agosto de 1897.

123. Frank Fernández (1994): p. 64.

124. Les Temps Nouveaux, tercer año, nº 16, 14 de agosto de 1897.

125. AIHCM, leg. 157. La primera de ellas fue presentada ante el ministro de Guerra el 21 de diciembre de 1896, la segunda tuvo como destinataria a la reina el 14 de octubre de 1897 y, más adelante, el 17

de enero de1898. Escrito del Consejo Supremo de Guerra y Marina, 17 de enero de 1898; Reales Decretos de 15 de diciembre de 1897,

1 de marzo de 1898 y, una vez más, en junio de 1899. Carta del Ministerio de Guerra dirigida a la Capitanía General de Cataluña, 12 de junio de 1899.

126. José Álvarez Junco (1990): pp. 138-173.

127. AIHCM, leg. 157. Sumario sobre supuestos malos tratos en Montjuich, 19 de enero de 1900, y Providencia del capitán general de Cataluña, 30 de noviembre de 1899.

128. AIHCM, leg. 157. Providencia del capitán general de Cataluña, 30 de noviembre de 1899.

129. Antoni Dalmau (2010): pp. 519-520.

130. AIHCM, leg. 157. Escrito de la Capitanía General de Cataluña del 5 de febrero de 1900, en el que se adjuntaba la providencia de la sala de Justicia del Supremo de sobreseimiento del 18 de enero de 1900.

131. AIHCM, leg. 157. Dictamen del fiscal en el sumario sobre supuestos malos tratos en Montjuich, 19 de enero de 1900.

132. AIHCM, leg. 157. Providencia del capitán general de Cataluña, 30 de noviembre de 1899.

133. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2637, doc. 26. Discurso del Sr. Azcárate en el parlamento, 1 de abril de 1899.

134. AGMS, secc. 2ª, div. 12ª, leg. 151. Recompensas por el atentado de Cambios Nuevos, 20 de diciembre de 1897. Con el teniente Portas colaboraron: el cabo Tomás Botas Alonso; guardias, Rafael Mayans Roca y Tiburcio Astorqui Ybañez; cabo Cirilo Ruiz Osuna y guardias, Felice Corral Martínez y Leandro López Parrilla; José Mayans Torres, Jaime Español Baró, Manuel Carreras Magdaleno. Se hacía una especial mención al cabo Botas y a Mayans. Con Tressols: los agentes de vigilancia del Gobierno civil de Barcelona: Antonio Dolest Gadia, José Vila París, José Barbará Muntí, José Alsó Valls y Juan Galán Oliver.

135. AMAEM, H 2759. Carta de la embajada de España en Londres, 6 de septiembre de 1897.

136. La Revista Blanca, 10 de septiembre de 1897.

137. APPP, BA 138. Informe del comisario francés Lucien, 6 de enero de 1897.

138. Diario de Barcelona, 4 de septiembre de 1897.

139. Diario de Barcelona, 11 de octubre de 1898.

140. Diario de Barcelona, del 6 al 10 de septiembre de 1897.

141. Diario de Barcelona, 11 de octubre de 1898.

142. Diario de Barcelona, 11 de octubre de 1898.

143. Diario de Barcelona, 12 de octubre de 1898.

144. ACA, secc. sentencias criminales, lib. 205. Sentencia contra Ramón Sempau Barril, 15 de diciembre de 1898.

145. Clara E. Lida (2005).

146. AGMS, S-9, caja 2362, exp. 18854. Proceso de Jerez, instrucción del juez Cipriano Alba Rodríguez.

147. Diario de Barcelona, 12 de noviembre de 1893.

148. En todos los periódicos anarquistas aparecen estas suscripciones, como en El Corsario, nº 174, La Coruña, 5 de octubre de 1893, dónde La Révolte enviaba 41,86 pesetas para la viuda de Pallás.

149. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. nº 15 y 17. Circular del fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, 13 de agosto de 1897; y Real Orden circular del Ministerio de Guerra, 14 de agosto de 1897, respectivamente.

150. Antonio López Estudillo: “El anarquismo español decimonónico”, Ayer nº 45, pp. 73-104. Así sucedió con La Anarquía y El Corsario.

151. Les Temps Nouveaux, nº 7, París, 13 de junio de 1896.

152. El Corsario, nº 235, La Coruña, 18 de junio de 1896.

153. El Corsario, nº 90, La Coruña, 14 de febrero de 1892.

154. El Invencible, Zaragoza, 27 de agosto de 1895.

155. Alexander Berkman: Memorias de un anarquista en prisión, Melusina, Barcelona, 2007, p. 85.

156. Alexander Berkman (2007): p. 77.

157. Véase Rafael Núñez Florencio (1893): pp. 178-182; Eduardo González Calleja (1994).

158. L'Avant Garde, 18 de noviembre de 1878.

159. Le Révolte, 10 de enero de 1880.

160. Le Figaro, 29 de septiembre de 1893; Antoni Dalmau (2010): pp. 69-72.

161. ACA. Sentencia de Santiago Salvador; El Imparcial, 12 de julio de 1893; Antoni Dalmau (2010): pp. 126-129.

162. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008).

163. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): p. 20.

164. El Corsario, nº 189, La Coruña, 22 de noviembre de 1894.

165. Frase de Anthony Quinton en Eduardo González Calleja: El fenómeno terrorista, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2006.

166. Bruce Hoffman: Inside terrorism, Índigo, Londres, 1999, pp. 15-19.

167. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008).

168. Bruce Hoffman (1999): p. 38; Para todos estos asuntos véase Juan Avilés: "¿Qué es terrorismo?", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): pp. IX-XX.

169. Philip Pomper (1979): pp. 79-82.

170. Alexander Berkman (2007): nota p. 29.

171. Alexander Berkman (2007): pp. 76-77.

172. La Vanguardia, número especial, 7 de noviembre de 1993.

173. La Velada, nº 78, semanario ilustrado, 25 de noviembre de 1893.

174. ASGL. Diario de la Mayordomía y libro de óperas representadas. En concreto fue ocho conciertos instrumentales, dirigidos por el maestro Antonio Nicolau.

175. Diario de Barcelona, 9 de junio de 1896.

176. Antoni Dalmau (2010): p. 250.

177. Juan Avilés, "Contra Alfonso XIII: asesinatos frustrados y conspiración revolucionaria", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): p. 141.

178. Alexander Berkman (2007): p. 29.

179. Eduardo González Calleja (1994).

180. Susana Sueiro: "De Johann Most a Emma Goldman: el anarquismo en los EE UU de América", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): pp. 79-102.

181. Alexander Berkman (2007): pp. 415-416.

182. Eduardo González Calleja: El fenómeno terrorista, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2006.

183. Juan Avilés "¿Qué es terrorismo?", en Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): pp. IX-XX.

CAPÍTULO 4

ENTRE LA HUELGA GENERAL Y EL MAGNICIDIO

El asesinato de Cánovas del Castillo supuso el inicio de un periodo de calma en cuanto a atentados que se vio interrumpido en 1903. Entre agosto de ese año y el inicio de la Semana Trágica, en el verano de 1909, se contabilizaron, según fuentes oficiales, más de setenta incidentes relacionados con actuaciones violentas. Más de cuarenta correspondieron a artefactos que explosionaron, tres fueron atentados personales y más de veinte pertenecieron al hallazgo de bombas que no llegaron a estallar[1].

La característica general de estas acciones fue la colocación indiscriminada de artefactos, pero no faltaron las acciones que mantuvieron la doctrina de la propaganda por el hecho en su versión violenta. Así que a la hora de abordar este periodo conviene, para una mejor comprensión, analizar por separadas ambas realidades. Por un lado, los atentados que mantuvieron, con matices, similitud con lo sucedido en la década anterior; y por otro lado, las bombas que explotaron sin objetivo concreto en las calles de Barcelona. De todas formas, el nuevo siglo empezaba con una serie de rectificaciones por parte del Estado y del anarquismo violento que intentaban paliar la parte más desafortunada de sus actuaciones en la década anterior.

LAS RECTIFICACIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

El ambiente regeneracionista que inundó nuestro país tras el desastre de 1898 y la entrada de nuevos líderes políticos facilitó el camino de las rectificaciones en el Estado. Tras el asesinato de Cánovas, el Partido Conservador contaba con dos nuevos líderes Francisco Silvela y Antonio Maura. Por su parte, entre los liberales, aunque Sagasta estuvo al frente del gobierno entre marzo de 1901 y diciembre de 1902, en el partido aparecieron nuevos políticos como Segismundo Moret o José Canalejas. En cuanto a la monarquía, Alfonso XIII comenzaba, el 17 de mayo de 1902, su reinado al cumplir 16 años. Pero a diferencia de los países monárquicos de nuestro entorno, que caminaban hacia la formación de una monarquía parlamentaria, España conservaba una monarquía constitucional que ampliaba los poderes al soberano. Diferencias que eran también apreciables en la práctica desaparición del anarquismo violento en la mayoría de los países occidentales, mientras que en nuestro país mantenía una presencia destacada.

A pesar del desvanecimiento del anarquismo en Europa, los países afectados por la violencia intentaron dar una respuesta unitaria y aunar esfuerzos. Éste fue el objetivo de la Conferencia Internacional Antianarquista de Roma, celebrada entre el 24 de noviembre y el 21 de diciembre de 1898. Asistieron 54 delegados pertenecientes a 21 países europeos. La Conferencia definió el atentado anarquista como “todo acto encaminado a la destrucción, por medios violentos, de toda organización social”. Es importante señalar que, con buen criterio, se diferenció claramente entre “el Anarquismo teórico y pacífico y el Anarquismo que se manifiesta en lo que viene llamándose la propaganda por el hecho; esto es el anarquismo de la dinamita, del puñal, etc.”. Así que los presentes dirigieron sus esfuerzos a erradicar exclusivamente éste último. Las posiciones más expeditivas fueron defendidas por Rusia, Alemania y Austria-Hungría, mientras que en el extremo opuesto, reticente a cualquier recorte de libertades, se encontraba Gran Bretaña. La postura

intermedia, defendida por Francia, a la postre sería la aceptada mayoritariamente. Entre las recomendaciones aprobadas en la Conferencia, se puede destacar la elaboración de leyes contra las acciones anarquistas violentas, especialmente con explosivos, pero también contra las asociaciones que tuvieran este fin y contra aquellos que hicieran apología de las mismas. Junto a las penas de prisión para los responsables se proponía la prohibición de residencia en determinados lugares y la reproducción de las actas de los procesos, principalmente la declaración de los inculpados, con el fin de evitar la propaganda de las ideas que acompañaban sus intervenciones. Al margen de todas estas recomendaciones, se puede decir que en Roma se dio el primer paso para la puesta en marcha de la cooperación internacional en materias como la justicia o la actuación policial. De hecho, esta Conferencia se ha considerado como el inicio de la Interpol, que se fundó en 1923. De todas formas, la puesta en práctica de estas recomendaciones no alcanzó el nivel deseado. En parte por las diferencias existentes en el respeto a las libertades de los países participantes, pero también por la difícil colaboración entre los estados europeos en un momento de fuerte enfrentamiento internacional, antesala de la Primera Guerra Mundial[2].

Aunque lo cierto era que la violencia anarquista había sido prácticamente anulada en la mayoría de los países occidentales con el inicio del nuevo siglo. Así en Alemania, desde mediados de 1885, los atentados fueron escasos y desde 1890 desaparecieron. La propaganda por el hecho perdió su atractivo con las reformas alcanzadas. Cuestión similar se puede decir de Austria. En Italia, el atentado de Bresci marcó un punto de inflexión. Desde este momento se puso el acento en negar la violencia como elemento doctrinal del anarquismo. Lo que no negaba su utilización en momentos puntuales. Así que en el país trasalpino no hubo un atentado de características importantes hasta después de la Primera Guerra Mundial, en un contexto muy diferente. Por su parte, Francia, tras el periodo de grandes atentados de mediados de la década anterior, no sufrió importantes acciones hasta el intento de asesinato de Alfonso XIII, que abordaré en las páginas siguientes. Precisamente en el país vecino se iniciaba una corriente determinante para las relaciones entre el anarquismo y el movimiento obrero: el sindicalismo revolucionario, defendido por

Georges Sorel, Émile Pouget y Fernand Pelloutier. Mientras que en los EE UU, a pesar del asesinato de McKinley en 1901, desde los años noventa se impuso un anarquismo moderado, que ponía en duda la efectividad de la propaganda por el hecho. Así que el intento de atentado más importante fue el protagonizado por el anarquista Selig Silverstein, en 1908, que murió como consecuencia de la explosión de la bomba que transportaba para colocarla en Unión Square, Nueva York. En fin, los anarquistas habían comprobado que a pesar de atentados tan significados como los realizados a finales de siglo, el Estado no se había resquebrajado. Como señaló Kropotkin: "Un edificio que se basa en siglos de historia, no se destruye con unos kilos de explosivos"[3].

Sin embargo, el anarquismo en España mantenía importantes apoyos entre las clases bajas. En gran medida por la falta de una política de reformas y por la existencia de una legislación represiva que se utilizaba de forma desproporcionada e ilegal. Así que la rectificación desde el Estado intentó corregir ambos aspectos, al tiempo que procuraba subsanar antiguos errores.

Comenzando por este último punto, el gobierno del conservador Francisco Silvela decretó, en enero de 1900, el indulto para los condenados que estaban en prisión con motivo de los atentados de la Gran Vía, del Teatro del Liceo y de la calle Cambios Nuevos. Sin embargo, esta medida no supuso la libertad de los encarcelados sino la conmutación de su condena por la de extrañamiento perpetuo o temporal según los grados. El gobierno reconocía, en la redacción del indulto, que se habían suscitado "dudas sobre las condiciones en que algunos de aquellos procedimientos pudieran haberse desenvuelto, que afectaran a garantías de los acusados…". Aunque, a continuación, señalaba que el Consejo Supremo de Guerra no había encontrado, en el sumario por malos tratos, "indicios racionales de haberse perpetrado los hechos denunciados"; así que, en clara contradicción, decretaba el indulto[4]. Silvela intentaba una salida a la compleja situación que no iba a contentar a muchos de los implicados. Por un lado, a aquellos que a través de las campañas puestas en marcha en España y el extranjero habían reclamado la revisión del proceso y la rehabilitación de los que habían sido condenados injustamente, lo que suponía la libertad sin limitaciones de los detenidos. Por otro lado, a los grupos de poder que, con la

Iglesia, la burguesía y los militares a la cabeza, mantenían al Régimen de la Restauración y eran contrarios a cualquier medida de gracia. De hecho entre el Ministerio de Guerra y la Capitanía General de Cataluña hubo un cruce de telegramas que apremiaban a esta última al cumplimiento inmediato del indulto.

El número total de condenados que a estas alturas estaban en prisión por estos hechos era de 24; 20 correspondían al atentado de Cambios Nuevos y cuatro al de la Gran Vía. Aunque el indulto se aplicó a 23 penados pues uno de los encarcelados, Francisco Callis, estaba cumpliendo condena además por la bomba que explotó en el Fomento del Trabajo Nacional[5]. Los que se encontraban en presidios del norte de África fueron trasladados a Barcelona en el cañonero Hernán Cortés, que atracó en el puerto de la ciudad el 14 de abril de 1900. Las autoridades permitieron que recalasen en Barcelona con el fin de recoger sus pertenencias para el viaje al extranjero y para que los familiares que lo deseasen les acompañasen en su extrañamiento.

Pero la salida se complicó ante la negativa de Francia a admitir más anarquistas españoles, mientras las denuncias de los ahora detenidos en las cárceles de Barcelona se sucedían ante su posible destierro a países desconocidos. Así que las autoridades iniciaron negociaciones con Inglaterra. El gobierno español dirigió una carta al embajador británico, Sir Henry Drummond Wolf, verdaderamente asombrosa pues le indicaba que, según la policía, los anarquistas que se quería extrañar a ese país no eran autores de crímenes odiosos y fueron condenados por los tribunales “como complicados y propagandistas de delitos anárquicos”, para terminar asegurando que su comportamiento en prisión había sido bueno[6]. El Ejecutivo necesitaba cerrar cuanto antes este asunto, como quedó reflejado cuando tras conseguir que dos de los indultados recalaran en La Habana, tres en México y 11 en Liverpool, los restantes se quedaran en Santander, ante la negativa inglesa a nuevas admisiones. La solución al nuevo embrollo fue la promulgación de un real decreto, con fecha 13 de julio, que conmutaba el extrañamiento por el destierro fuera de las provincias catalanas[7].

Los anarquistas promovieron, en paralelo a las campañas a favor de estos presos, movilizaciones y propaganda enfocadas a la revisión y

puesta en libertad de los condenados en otros acontecimientos igualmente significativos. En concreto, el proceso de Jerez de 1892 y los acontecimientos de la Mano Negra de 1882-1883. En cuanto al primero, el gobierno decretó un indulto en febrero de 1901[8]; mientras que para la solución del segundo fue necesaria una importante movilización a nivel nacional e internacional. La campaña se desarrolló en Francia, Inglaterra, Alemania, Bélgica, Italia y Holanda a través de periódicos revolucionarios y mítines. En el país galo, los oradores no eran sólo destacados militantes anarquistas sino también miembros del Partido Socialista, profesores universitarios y personajes como Anatole France —escritor que había apoyado desde el principio a Émile Zola tras la publicación de su "Yo acuso"—, que denunciaron la injusticia cometida con los condenados de la Mano Negra e intentaron demostrar su similitud con el caso Dreyfus[9]. El indulto por fin llegó en 1903. Tras su liberación, uno de los detenidos, Francisco Prieto, denunció las torturas a las que habían sido sometidos durante su encarcelamiento: palizas, calabozos aislados, mala alimentación...[10].

Como se puede comprobar, la rectificación mediante el indulto fue tortuosa y no llegó a acometer el problema en toda su magnitud; lo que hubiera significado la revisión de los sumarios y el procesamiento de aquellos que habían participado en las torturas y la aplicación torticera de las leyes. Esta actuación hubiera supuesto abrir un procedimiento contra las principales instancias del Estado —desde políticos hasta policías y guardia civil pasando por altos mandos militares—, pero los gobiernos, tanto conservadores como liberales, no querían, ni seguramente podían, realizar semejante labor.

Hubo que esperar hasta la llegada de la Segunda República para que se intentara de nuevo la revisión del proceso de Montjuich. En mayo de 1931, los encausados que todavía vivían —Jaime Vilella, José Vilas, Sebatián Suñé, Juan Bautista Oller, Juan Casanovas, Juan Sala, Baldomero Oller y Jacinto Melich, junto con Francisca Saperas, esposa de Ascheri, Salud Borrás, esposa de Mas, y la hija natural de Nogués—presentaron un recurso contra la sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina. El expediente se basaba en la ley de enjuiciamiento criminal, que admitía la reclamación, entre otras cuestiones, por "la confesión de reo

arrancada por violencia". El documento señalaba que como la revisión en su momento no pudo llevarse a efecto por la presión de la monarquía, ahora "la República debe redimir a España de esa vergüenza en que la deshonró ante Europa"[11].

Sin embargo, los dirigentes republicanos, en julio de 1933, no habían realizado todavía la tan ansiada revisión. El reconocimiento vino por parte del parlamento catalán, que proclamó la inocencia de los cinco fusilados. El consejero de la Generalidad de Justicia y Derecho, Pere Corominas, pronunció un discurso en el que evocó su experiencia como detenido en dicho proceso y su confraternización con el resto de acusados. El parlamento concedió una pensión anual de 3.000 pesetas a las pocas víctimas que quedaban vivas. Mientras que, como indicaba un rotativo de la época, la República continuaba pagando a los torturadores, en clara alusión a Narciso Portas, que continuaba vivo[12].

Las autoridades de la Restauración se limitaron a apartar de la zona más conflictiva a los responsables más visibles de estas acciones, como sucedió con el famoso teniente de la guardia civil. El gobierno le mantuvo en su puesto de jefe de la Brigada Especial de la Policía Judicial hasta el 25 de octubre de 1901, fecha en la quedó en la situación de excedente. Trasladado a Madrid, continuó su carrera: en 1901 fue ascendido a capitán y en los años siguientes recibió multitud de condecoraciones; en 1903, la Cruz sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo; en 1909, las medallas de plata "Sitios de Zaragoza", "Puente de Sampayo" y "Centenario de los Sitios de Gerona"; dos años más tarde, la "Cruz Roja Española", "Sitios de Astorga"....; En 1911 ascendió a comandante. Portas continuó realizando aquello que había constituido su principal labor: el servicio en las huelgas. Los agradecimientos "por su resolutorio proceder" en movimientos obreros en toda España pueblan su dilatado expediente. En 1922 fue ascendido a general de brigada y a los dos años era nombrado secretario de la Dirección General de la guardia civil, cargo que mantuvo hasta el 27 de abril de 1925, que pasó a la reserva por edad. En 1931, se le concedió la pensión de la Gran Cruz de San Hermenegildo y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto del 22 de abril de 1931 "prometió por su honor servir bien a la República, obedecer sus leyes y defenderla con las armas". Falleció el 15 de marzo de 1934[13].

Por otra parte, las rectificaciones alcanzaron a la ley más controvertida aprobada durante el decenio anterior. En 1902, el gobierno liberal de Sagasta no renovó la vigencia de la ley antianarquista de 1896, con lo que se recuperaba la de 1894[14]. Hasta los propios conservadores, como el ministro Sánchez de Toca criticó abiertamente, en 1904, su aplicación, sus "penas horribles" y la torpeza que supuso poner a la jurisdicción militar en el conocimiento de estos delitos[15]. De todas formas la ley que desaparecía había tenido una utilización muy limitada. Según los informes remitidos por las diferentes capitanías generales de España a requerimiento del Ministerio de Guerra, el total de procesos que se habían incoado con la ley de septiembre de 1896 hasta octubre de 1900, es decir, a lo largo de 4 años, habían sido 134[16]. De ellos, 117 habían sido, en su inmensa mayoría, sobreseídos o, en número muy inferior, enviados a la justicia ordinaria o no llegaron a fallarse por falta de pruebas. Las capitanías generales de Castilla la Nueva, Canarias y Ceuta no pusieron en marcha ningún proceso. Los datos del resto de las capitanías aparecen en la tabla siguiente:

CAPITANÍA GENERAL	CAUSAS	FALLADAS	SOBRESEÍDOS/NO FALLADAS	REOS TOTALES	REOS JUZGADOS
Galicia	35	4	31	68	5
Castilla la Vieja	26	4	22	49	9
Cataluña	21	1	20	24	1
Norte	15	4	11	9	7
Aragón	15	1	14	10	1
Andalucía	13	0	13	7	0
Valencia	8	3	5	6	5
Baleares	1	0	1	1	0
TOTALES	134	17	117	174	28

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA[17].

Analizando estos datos, comprobamos que más de un 87 por ciento de los procedimientos incoados no habían llegado a fallarse. Esta circunstancia era debida a que las autoridades aplicaban esta ley, en primera instancia, para cualquier acción con explosivos, cuando la realidad era que la inmensa mayoría de estos ataques no se correspondían con actos de violencia anarquista, por lo que eran sobreseídos o enviados a la jurisdicción ordinaria. Hay que señalar el caso de Cataluña, lugar especialmente castigado por estas acciones, que aparece solamente con una causa fallada. Además el reo que fue juzgado tuvo una condena de diez años que le fue rebajada a tan sólo seis meses.

En relación con los detenidos, solamente un 16 por ciento había sido juzgado. En general, según datos oficiales, se aprecia que no hubo ninguna actuación que implicara a un gran número de personas detenidas, ni que las acciones llevadas a cabo, exceptuando los casos de cuatro de ellos, fuesen de una especial gravedad. Así de los 28 reos que fueron juzgados, uno fue ejecutado, era el caso de Angiolillo; tres más tenían cadena perpetua, uno con sentencia confirmada por el Supremo y los otros dos estaban pendientes de confirmación; a ocho les habían impuesto condenas entre cinco y 12 años; nueve tenían penas entre nueve meses y dos años; uno estaba pendiente del fallo del jurado y seis habían sido absueltos.

En definitiva, se puede decir que la ley contra el anarquismo de 1896 no había tenido una presencia importante, entre otras cuestiones porque no eran tantos los casos que se ceñían a su aplicación. Su aprobación había sido consecuencia del atentado de Cambios Nuevos y, ante la fuerte conmoción pública, el gobierno de Cánovas había aprovechado la situación para sacar adelante una ley que recortaba libertades y ponía en manos de la jurisdicción militar su aplicación. Aunque en un principio dio tranquilidad, lo cierto fue que las actuaciones indiscriminadas e ilegales, las penas desproporcionadas y la falta de respeto a los derechos y libertades por parte de los militares a la hora de impartir justicia hizo que se mirara con recelo y, en fin, que se convirtiera en un auténtico fracaso. La ley no cumplió las expectativas en cuanto a la detención de autores e implicados en los atentados, pero, sin embargo, sí cumplió su cometido en el desmantelamiento de los grupos que se

oponían al régimen, en primer lugar las asociaciones obreras. Con su desaparición, la ley de 1894 volvía a estar en vigor y la jurisdicción civil recuperaba el entendimiento en este tipo de acciones.

Pero las autoridades eran conscientes que no bastaba con la anulación de una ley, era necesario un cambio de actuación en asuntos que estaban en la raíz de su mala aplicación, es decir, en las torturas. A este respecto el Ministerio de Gobernación envió una circular confidencial a los gobernadores civiles para evitar esta práctica:

El olvido de las disposiciones vigentes que regulan las facultades y deberes de la Autoridad gubernativa en punto a la detención de los ciudadanos, puede dar lugar a prácticas viciadas que conviene prevenir para evitar vejaciones injustas y las responsabilidades consiguientes. A este propósito encargo a VS que tenga presente y haga entender a sus subordinados la necesidad de proceder siempre con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento, respecto de los detenidos por disposición gubernativa, los cuales deberán ser puestos en libertad o entregados al Juez más próximo al lugar en que se hubiere hecho la detención dentro de las 24 horas siguientes al acto de la misma[18].

Lo cierto es que los gobiernos de principios de siglo pusieron especial interés —y lo consiguieron en la mayoría de los casos— en no repetir errores tan graves como la aplicación de la tortura, que estuvo en el origen de los problemas del pasado, aunque no faltó su denuncia en los del inmediato futuro.

Por último, hay que hacer referencia a las reformas sociales que pusieron en marcha los diferentes gobiernos de principios de siglo. En marzo de 1899, el liberal Sagasta dejaba el Ejecutivo en manos de Silvela que mostró su intención de cambio a través de lo que llamó la “revolución desde arriba”, expresión más rimbombante que real. De todas formas, los conservadores asumieron actuaciones como el proteccionismo y la intervención del Estado en la reforma social. Eduardo Dato, ministro con Silvela, promovió la ley de accidentes de trabajo y las leyes de protección del trabajo de mujeres y niños en 1900. Según esta ley, los niños no podían

trabajar en fábricas hasta cumplir los 10 años, y su jornada laboral, hasta los 14, no podía superar las 6 horas diarias. Por lo general cualquier trabajador realizaba jornadas entre 10 y 17 horas. Por su parte, liberales como Canalejas, en el gobierno desde 1902, también impulsaron la presencia del Estado en cuestiones sociales con leyes para regular las asociaciones, las huelgas y mediante la transformación del impuesto de consumos y de aduanas, que abarataron el precio de los productos más básicos. En fin, ambos partidos apostaron por el camino de las reformas: el derecho de huelga se reconoció de forma implícita en 1901 y mediante un circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo en junio de 1902. Al año siguiente se creó el Instituto de Reformas Sociales y en 1904 se aprobó la ley de descanso dominical; mientras que el derecho de huelga se reguló en 1908.

En este ambiente de reformas, la tolerancia alcanzó a la celebración del Primero de Mayo. A partir de 1902, el gobierno permitió las manifestaciones convocadas por las organizaciones obreras. Lo hacía pensando, según decían, en educar a los trabajadores en el "ejercicio pacífico y tranquilo de los derechos de reunión y asociación", por lo que los poderes públicos no debían de mirar las manifestaciones "con recelo, ni mostrar desconfianza". Muchas veces el problema era hacer llegar estos valores y comportamientos a lugares alejados de

las grandes ciudades donde el cacique de turno y las fuerzas del orden, más a las órdenes de aquél que del gobierno, mantenían una posición de intransigencia ante las nuevas libertades. Por mucho que desde el gobierno se insistiera en hacer comprender a los responsables en provincias "el gran valor que para ellas tienen los derechos de reunión y asociación y cumple por tanto a las autoridades ampararlas y sostenerlas en su ejercicio pacífico porque cuanto más conozcan los obreros las ventajas y la trascendencia de sus derechos políticos, más interés tendrán en hacer buen uso de ellos, en afirmarlos y en fortalecerlos con su conducta ordenada"[19].

Aunque, más allá del avance que suponía la aprobación de esta legislación, la cuestión social seguía abordándose con todo tipo de precauciones. De hecho, el Instituto de Reformas Sociales fue adscrito al Ministerio de Gobernación, es decir, seguía

considerándose un problema de orden público. Por otro lado, hay que señalar que la aplicación de estas leyes chocó con la actitud de una patronal tremendamente reaccionaria que se oponía a cualquier cambio que implicara una posible merma en sus beneficios y con una autoridad que no impuso el control necesario para su estricto cumplimiento[20]. Ambas cuestiones beneficiaban a los anarquistas más violentos que las mostraban como ejemplo para corroborar sus planteamientos más radicales y la necesidad de que el trabajador recurriera a la acción directa para la solución de sus problemas. De todas formas, en el mundo anarquista soplaban también tiempos de reforma.

EL CAMBIO DE RUMBO ANARQUISTA

Los anarquistas tampoco habían obtenido un buen resultado con su propaganda por el hecho. Los atentados habían provocado más la deserción de sus filas que la adhesión. Se imponía también un cambio de rumbo, que llegó de Francia. En septiembre de 1895 se celebró en Limoges el primer congreso de la Confederación General del Trabajo (CGT). En la prensa anarquista aparecía la palabra sindicato —en referencia a la nueva organización como los "sindicatos de Francia"[21]—, y nacía el sindicalismo revolucionario, que evolucionó y se impuso definitivamente en el Congreso de Amiens de 1906, con la publicación de la famosa Carta de Amiens. Sindicalismo revolucionario que, más allá de las reformas que procuraba ese otro "sindicalismo gregario", marcaba la separación entre acción sindical y política y tenía como objetivo final la emancipación de los trabajadores. Su actuación pretendía el control de la producción y administración de la sociedad a través de los sindicatos, lo que implicaba, en definitiva, la suplantación del Estado. El instrumento para alcanzar el fin no era otro que la Huelga General. Táctica que planteaba el paro de todos los trabajadores al mismo tiempo hasta alcanzar la revolución, con el consiguiente fin del sistema capitalista y el control de la sociedad por parte de los trabajadores. Huelga General que tenía otras manifestaciones alejadas de la consecución última de la revolución; como la reformista que aspiraba a la consecución de ciertas reivindicaciones concretas, como subida de salarios o reducción de la jornada laboral, y que podía ser convocada por todos los trabajadores o por los componentes de un solo sector industrial; o la solidaria que suponía el paro de sectores no implicados directamente en las reivindicaciones, que presionaban, de esta forma, a la burguesía, al tiempo que mostraban su apoyo de clase[22].

Estas prácticas huelguísticas no eran nuevas en nuestro país, en gran medida recuperaban los planteamientos de la I Internacional. Lo que sí resultaba novedoso era el cambio de actitud de los

anarquistas con respecto a las organizaciones de masas. El anarquismo individualista perdió la preponderancia que disfrutó en la década anterior, como resultado de la nefasta aplicación de la propaganda por el hecho, pero también ante el empuje del anarquismo colectivista como consecuencia de los nuevos aires que soplaban desde Francia y de la ola reformista que vivía España a principios del nuevo siglo. Los individualistas, que habían sufrido la deserción de los trabajadores, vieron una salida a su aislamiento mediante su ingreso en las organizaciones obreras. En palabras de Koprotkin, era "necesario estar con el pueblo que no pide ya el acto aislado sino hombres de acción en sus filas"[23]. Frase que fue recogida e interpretada por la prensa anarquista: "Nosotros tenemos la mayor fuerza, nosotros que todo lo trabajamos agrupados societariamente y con el heroísmo de Angiolillos y Artal obtendríamos pronta victoria"[24].

Así que muchos de estos anarquistas fueron introduciéndose en los sindicatos con el objetivo de extender sus ideas y alcanzar la revolución. Para ellos, el sindicalismo era el medio —nunca el fin— más adecuado en la nueva coyuntura, que conseguiría mediante la Huelga General lo que no habían conseguido las bombas. Con este objetivo, mantuvieron su estructura de pequeños grupos, actuaron dentro de la organización sindical y defendieron una actitud intransigente contra cualquier tipo de desviacionismo reformista que retrasara la llegada de la revolución. Actuación que quedó patente en su oposición a las movilizaciones con un fin reformador, en las resoluciones de los congresos y a través de sus publicaciones. Por supuesto, siempre hubo anarquistas que se opusieron a la integración en los sindicatos y siguieron defendiendo la superioridad de los grupos sobre las organizaciones de masa, la acción individual ante la colectiva y el maximalismo de la revolución frente a la consecución de mejoras concretas. Así, por ejemplo, mostraron su escepticismo ante una de las reivindicaciones más queridas por los trabajadores como era la jornada de 8 horas, porque el único motivo de lucha debería ser "el cambio total del régimen que permite la explotación del hombre por el hombre"[25].

En este ambiente de cambio se creó, en octubre de 1900, la Federación Regional de Sociedades de Resistencia de la Región Española. La nueva organización, que contaba con una presencia

mayoritaria de libertarios, alcanzó los 52.000 afiliados en el momento de su constitución. En su manifiesto se observa como los planteamientos sindicales se mezclan con los anarquistas. En efecto, la Federación proclamaba la necesidad de reducir la jornada laboral a las 8 horas diarias, el aumento de los salarios en relación con la subida de los precios en los artículos de primera necesidad, la utilidad de la huelga, ya fuera parcial o general, para hacer valer los derechos de los trabajadores, la supresión del trabajo a destajo, la prohibición del trabajo para los menores de 14 años y mujeres en estado de gestación o lactancia..., pero también significaba su objetivo de socializar los medios de producción y suprimir la propiedad privada, al tiempo que resaltaba su renuncia a la conquista de un poder que implicaba "coacción y tiranía" y se oponía a la instauración en el mundo de un "gobierno del proletariado"[26].

El crecimiento de la nueva Federación fue rápido. En el Segundo Congreso, celebrado al año siguiente, los delegados representaban a 73.000 afiliados. En este Congreso y en el siguiente, que se volvió a celebrar en Madrid en 1903, los asistentes aprobaron la movilización con el objetivo de conseguir la libertad de aquellos que estaban presos por cuestiones sociales y la realización de paros para la consecución de las 8 horas de trabajo. Su órgano de expresión fue La Huelga General, título que indicaba por sí mismo sus planteamientos. Francisco Ferrer fue su fundador e Ignacio Clariá el director. De todas formas, Ferrer era un personaje que suscitaba la desconfianza de muchos por su elevada posición social y el recelo de los individualistas por su alineación con las nuevas ideas[27].

El Tercer Congreso marcó claramente que, en el caso de la lucha por las 8 horas, se trataba de huelgas parciales no generales. También se hizo hincapié en no abusar de este tipo de acciones y contar con el apoyo de la Federación. Se quería poner fin a la espontaneidad que, según los sindicalistas, tanto mal había hecho a la consolidación de las organizaciones obreras. Aunque en paralelo a estas resoluciones se publicaba un manifiesto en el que se incitaba a la guerra contra los partidos políticos desde el monárquico hasta el socialista, "todos enemigos del proletariado"; y en el mitin que cerraba el Congreso se pronunciaron discursos violentos en los que

se aconsejaba a los obreros hacer uso de todas las armas contra el capital, de emanciparse mediante explosivos[28]. Era evidente que en el seno de la Federación convivían dos grupos con planteamientos diferentes. Dualidad de sindicalistas y anarquistas que, como ya he señalado, existió siempre en las organizaciones obreras de tendencia ácrata y que provocó fuertes tensiones en su seno.

Ahora, a principios de la nueva centuria, la situación era complicaba para los trabajadores, pero también para aquellos que trataban de conducir el movimiento obrero por caminos menos abruptos que el que marcaba la revolución. Dos acontecimientos facilitaron la defensa de posiciones que desprestigiaban, otra vez, el sendero reformista y marcaron el inicio de una nueva etapa de violencia en España: la Huelga General de 1902 y los sucesos de Alcalá del Valle, al año siguiente.

LA HUELGA GENERAL DE 1902

El desastre de 1898, con la pérdida de las colonias españolas y la consiguiente disminución de mercados, significó una crisis económica que afectó, de forma especial, a la industria catalana, con el consiguiente despido de trabajadores. Éstos habían visto renacer sus esperanzas con el resurgir del movimiento obrero y su nueva táctica: la Huelga General. En el otro lado, la patronal no estaba dispuesta a que disminuyeran sus beneficios y menos aún a doblegarse ante las exigencias de los trabajadores. El verdadero alcance de una Huelga General que se extendiera en el tiempo a todos los sectores productivos provocaba entre la burguesía cierta incertidumbre no exenta de miedo. Los empresarios, conscientes de la importancia que tendría para el futuro la inminente lucha de clases que se avecinaba, cerraron filas. Además, eran conocedores de que el gobierno, llegado el momento y a pesar de las reformas iniciadas, estaría de su lado.

Así que en el principio de siglo, las reivindicaciones obreras se centraron, en primer lugar, en protestas contra el paro, pero también por la reducción de la jornada laboral —con el objetivo de las 8 horas— y aumentos salariales. No en vano entre 1856 y 1904, los sueldos aumentaron en un 11,16 por ciento, mientras los precios lo hicieron en un 22,08 por ciento[29]. En 1901 se convocaron huelgas en Gijón, Zaragoza, Sevilla y La Coruña, que acabaron en graves disturbios, principalmente en la ciudad gallega donde se decretó el estado de guerra y hubo varios muertos[30]. En Barcelona, el paro de los empleados del tranvía, que pedían aumento salarial y hacían llamamientos a la Huelga General, desencadenó ataques a propiedades y servicios de los ferrocarriles, a los que el gobierno respondió, en primera instancia, con la suspensión de las garantías constitucionales y, más adelante, con el decreto de estado de guerra. Los dirigentes de los trabajadores fueron detenidos y trasladados al acorazado Pelayo, al tiempo que se prohibía cualquier actividad a las sociedades obreras[31]. Estas circunstancias

fomentaron la vuelta al discurso de la violencia: “Volveremos a las andadas: los gobiernos y las autoridades contra nosotros, nosotros contra todos. Pero para que se vuelvan las tornas a favor de los obreros, no se ha de aconsejar más la huelga general sin aconsejar, al mismo tiempo, que cada obrero se procure un Mauser..., pues la experiencia nos ha demostrado que las huelgas pacíficas y legales se pierden aunque la razón esté de parte de los trabajadores, si éstos no cuentan con medios para hacer frente a los elementos que, sistemáticamente, se ponen al servicio del capitalista”[32].

Mientras, se sucedían los mítines en la geografía española para protestar por los sucesos de La Coruña, se hacían colectas, se recordaba a las víctimas y se advertía al gobierno que “los crímenes de La Coruña” se podían resolver de igual forma que se resolvieron los de Montjuich “en Santa Águeda”, en referencia al asesinato de Cánovas[33]. Todo este ambiente de fuerte conflictividad laboral desembocó en la Huelga General de 1902 en Barcelona.

Los trabajadores metalúrgicos llevaban en huelga desde principios de enero. Los obreros de otros sectores se solidarizaron con ellos iniciando, de este modo, una Huelga General. Los piquetes, entre los que había una fuerte presencia femenina, se echaron a la calle, cerrando fábricas, tiendas e impidiendo la circulación de vehículos y tranvías, cuyos empleados terminaron militarizados. Los huelguistas intentaron controlar el matadero central de la ciudad con el objetivo de impedir el abastecimiento de carne para las familias pudientes, al tiempo que asaltaban a las criadas de los burgueses y las arrebataban las compras y el dinero. Algunas panaderías también fueron el blanco de las iras de los manifestantes, seguramente por hambre, pero también como represalia por la especulación. De hecho uno de los muertos fue un panadero que había subido el precio del pan. El gobierno, a través del capitán general de Cataluña, teniente general Enrique Bargés, decretó el estado de guerra el día 17 de febrero. El bando prohibía la formación de grupos de más de tres personas, las manifestaciones y señalaba los delitos de rebelión, contra la seguridad, sedición y orden público; también sancionaba a aquellos que vulneraran la libertad de trabajar, la interrupción del transporte y los que atentaran, desacatasen o desobedecieran, injuriaran, calumniaran o insultasen a la autoridad, los que indujeran a cometer delitos, así

como los que entonasen o ejecutasen “canciones, piezas musicales o composiciones de cualquiera clase que directa o indirectamente insten a cometer alguno de los delitos comprendidos en el presente bando”[34].

Como se puede comprobar los gobiernos de la Restauración hicieron una prolífica utilización de la suspensión de garantías constitucionales y la declaración del estado de guerra. De hecho, durante el periodo más contundente de violencia anarquista de finales del siglo XIX, la provincia de Barcelona tuvo suspendidas las garantías constitucionales desde el 9 de noviembre de 1893 al 31 de diciembre de 1894 y desde el 8 de junio de 1896 al 17 de diciembre de 1897; por disposiciones generales que afectaron a toda la península desde el 14 de julio de 1898 hasta el 8 de febrero de 1899; y por instrucciones que sólo comprendieron a Barcelona, desde el 7 de mayo al 14 del mismo mes y año. Mientras que el estado de guerra se declaró en la provincia de Barcelona por disposición general entre los primeros días de mayo de 1898 hasta el 30 de febrero de 1899. Y por causas relativas solo a Barcelona, desde el 23 de octubre de 1899 al 12 de diciembre del mismo año[35]. Es decir, en total tres años y dos meses de los poco más de seis que discurren entre noviembre de 1893 y el inicio del nuevo siglo, lo que representa, aproximadamente, el 50 por ciento.

El ejército, reforzado con unidades de fuera de Barcelona, salió a la calle y utilizó ametralladoras contra los huelguistas, que se parapetaron en la multitud de barricadas que poblaban las calles de la ciudad y protagonizaron duros enfrentamientos con las fuerzas armadas. Unos 80.000 trabajadores participaron en la huelga, en un momento en el que la industria textil, que era la principal en Cataluña, contaba con unos 100.000 obreros. Según datos de la patronal hubo 12 muertos y 44 heridos, mientras que el Senado, años después, reducía la cantidad de fallecidos a 9. Otras fuentes cifraban los muertos en un centenar, los heridos en más de 300 y en 500 los detenidos. A partir del día 19, el gobierno suspendió las garantías constitucionales, el 21 remitía el conflicto y el 24 se reanudaba el trabajo. El estado de guerra no se levantó hasta el 13 de octubre, mientras que las garantías no fueron repuestas hasta el 29 de enero de 1903. El conflicto se saldó con un rotundo fracaso para los trabajadores. Los metalúrgicos tuvieron que reintegrarse al

trabajo sin conseguir sus reivindicaciones, el resto de obreros vieron frustrado su intento solidario y los que utilizaron la huelga con fines revolucionarios comprobaron como se esfumaba, una vez más, la nueva sociedad. Por su parte, la patronal puso en marcha el "Pacto del Hambre", por el cual los trabajadores más significados en las movilizaciones eran despedidos. En total unos 1.500 trabajadores perdieron su puesto en las fábricas[36].

Triste balance para una huelga promovida por los anarquistas y que había contado con la oposición radical de los socialistas. Pablo Iglesias mantuvo su posición contraria a este tipo de acciones y tachó la Huelga General de "movimiento inconsciente, sin finalidad determinada, que careció del trámite revolucionario con que algunos han pretendido revestirla"[37]. Posiciones como ésta, en un lugar tan sumamente conflictivo como Barcelona, pasaron factura a la organización socialista. La UGT disminuyó sus efectivos hasta llegar a los 33.000 afiliados en 1902, menos de la mitad con los que a esas alturas contaba la Federación de inspiración libertaria. Esta pérdida de efectivos se notó de forma especial en Cataluña, hasta el punto que la organización sindical trasladó su sede a Madrid. Igual se puede decir de otras organizaciones obreras reformistas que habían tenido una fuerte presencia en un inmediato pasado, como Las Tres Clases de Vapor, cuya representación se reducía a un 15 por ciento de los trabajadores de la industria algodonera[38].

La debilidad en el movimiento obrero en Cataluña se agudizó con el fracaso de la huelga de 1902. Lo que quedó reflejado en la participación de los obreros y el resultado de las huelgas en los años siguientes. Según Romero Maura, los huelguistas en 1903 fueron 61.000; en 1904, 11.000 y en 1905, 1.700. Tendencia que confirma Xavier Cuadrat con los datos siguientes: en 1903, de las 33 huelgas más importantes, los trabajadores ganaron seis, transigieron en 11 y perdieron 16; en 1904, no hubo ninguna Huelga General, y de las 25 más representativas, ganaron cinco, transigieron en tres y perdieron las restantes 17; mientras que en 1905, de 24 huelgas, ganaron tan sólo cuatro, transigieron en una y perdieron el resto[39].

El fracaso de la huelga y la consiguiente represión ahondaron el sentimiento de frustración entre los trabajadores, que abandonaron las organizaciones obreras. Los acontecimientos volvían a dar

argumentos a aquellos que advertían de la inocuidad de las acciones que pretendieran el cambio de las cosas a través de movilizaciones con objetivos reformistas y señalaban como único camino la violencia que conducía a la revolución. La Federación Regional de Sociedades de Resistencia de la Región Española prácticamente desapareció en 1905. Momento en el que la policía francesa señalaba a los grupos de anarquistas, incrustados en la Federación, como los responsables de las agitaciones pasadas. Al mismo tiempo, advertía de la posibilidad de que estos grupos constituyeran una federación eminentemente revolucionaria que, según estas fuentes, sería mucho más peligrosa que la organización obrera[40]. Esta nueva federación tardaría más de dos décadas en constituirse, sería la Federación Anarquista Ibérica (FAI), y marcó el devenir del movimiento libertario a lo largo de su historia.

Ahora un nuevo acontecimiento venía a corroborar sus planteamientos.

LOS SUCESOS DE ALCALÁ DEL VALLE

Entre las resoluciones aprobadas por la Federación se encontraba la movilización para conseguir la libertad de los trabajadores que estaban en prisión por motivos sociales. Como era normal en estos casos, se constituyó una oficina para coordinar las actividades y promover la solidaridad más allá de nuestras fronteras. La respuesta fue inminente en países como Francia, Bélgica e Inglaterra, donde se creó una comisión permanente para mantener la protesta hasta la consecución de la libertad de los encarcelados[41].

En la localidad andaluza de Alcalá del Valle se convocó una huelga con este motivo el 1 de agosto de 1903. Una comisión de 25 o 30 hombres, a modo de piquete, quiso evitar que otros campesinos trabajaran ese día. La guardia civil intentó impedir la acción de la comisión y se produjo el enfrentamiento con el resultado de un paisano muerto —Sebastián Aguilera, de 15 años—, y varios heridos. Tras estos hechos, más de 100 lugareños se hicieron con el control del pueblo, "formaron tres grandes hogueras alimentadas con petróleo" y quemaron muebles y papeles de varios edificios públicos. En esta tarea, según señalaba el juez en el sumario, "se distinguieron las mujeres, como así mismo en la de querer incendiar algunas casas, rociando las puertas con petróleo y tratando los hombres de echarlas abajo a golpes de hacha". Luego se apostaron en las alturas de la población para impedir la entrada a la guardia civil que, a la caída de la tarde, llegaron desde Olvera, cosa que no consiguieron. Las detenciones alcanzaron a un buen número de habitantes de la localidad, llegando a ser procesadas 118 personas[42].

Como hemos visto la presencia de la mujer era importante en las movilizaciones de trabajadores. No era extraño verlas al frente de las huelgas y motines soliviantando ánimos. En los enfrentamientos con las fuerzas del orden que se sucedieron a principios de siglo en localidades como Puerto Real, San Fernando y Chiclana, la prensa

anarquista informaba que ante el estado de vacilación de algunos hombres, las mujeres aparecieron dando ejemplo de cómo debía solucionarse los conflictos, "arrojándose a las casas de los burgueses". Aunque su papel iba más allá de estas manifestaciones. La mujer era una pieza clave en todo el entramado de la cultura anarquista. Ella también tenía sus lugares de sociabilidad formal e informal. Entre los primeros, los talleres y obradores; entre los segundos, los sitios en los que se reunía con vecinas, como el lavadero o el patio, donde se improvisaban tertulias. En la prensa anarquista no faltaban los artículos escritos y destinados a las mujeres que las incitaban a no reducir su mundo a los quehaceres domésticos, a la emancipación de los convencionalismos sociales de un país en el que calificaban de "prostitución y libertinaje lo que vive exento de hipocresías y mentiras"[43]. Liberación que tenía que llegar mediante la cultura y la acción: "Compañeras, es indispensable instruirnos para ponernos al corriente de lo que significa el ideal libertario, y una vez que estemos al corriente propagarlo a las demás que lo desconozcan, en la fábrica, taller, paseo, y en todas partes sin temor alguno"[44].

La mujer era la que transmitía la cultura anarquista a sus hijos. Su instrucción empezaba desde el mismo momento de su nacimiento. Precisamente, una de las manifestaciones de la propaganda por el hecho, en su versión no violenta, consistía en la realización de duelos y fiestas de nacimiento sin contenido religioso. Se trataba de afirmar los principios, pero también de enseñar al resto de vecinos que se podían realizar estos eventos sociales apartados de la Iglesia. Era usual leer en los diarios anarquistas la reseña sobre nacimientos de niños a quienes se les ponían nombres como Espartaco, Progreso o Germinal y niñas con el de Agripina o Acracia que habían tenido "la suerte de librarse del remojón" y sin estar ligados "a ningún registro oficial". Niños, como Manuel García del pueblo de Coronil, que con 9 años eran capaces de dirigirse a una multitud de 2.000 personas y arengarles para arrancar a los presos de las cárceles. Nacimientos y duelos que contaban con la oposición de las autoridades municipales y eclesiásticas, pero también con la incomprensión del pueblo, con la lucha de carácter moral que comparaba "el entierro libre con el abandono en que quedan los perros a la hora de la muerte"[45].

Un pueblo al que se buscaba hasta allí donde la ingesta de alcohol impedía, según decían, la consecución del "paraíso en la tierra". Blasco Ibáñez, en boca de "Salvatierra", no deja de expresar la opinión de muchos anarquistas cuando:

[…] con su frialdad de sobrio, maldecía la influencia que ejercía sobre la gente el veneno alcohólico, transmitiéndose de generación en generación. La bodega era la moderna fortaleza feudal que mantenía a las masas en la servidumbre y la abyección. Los entusiasmos, los crímenes, la alegría, los amores, todo era producto del vino, como si aquel pueblo, que aprendía a beber apenas soltaba el pecho de la madre y contaba las horas del día por el número de copas, carecía de pasiones y de afectos, fuese incapaz de moverse y sentir por propio impulso, necesitando para todos sus actos el resorte de la bebida[46].

De todas formas, lugares como las tabernas o los cafés representaban un lugar importante en la sociabilidad anarquista. Espacio informal al que normalmente acudían los trabajadores tras largas jornadas de trabajo. Allí se reunían las familias con vecinos y amigos, se jugaba a las cartas, a los dados o a las máquinas tragaperras que se instalaron en Barcelona a principios de siglo. Los instruidos podían leer diferentes publicaciones y el resto escuchar la lectura de la prensa en voz alta[47]. Los periódicos anarquistas, en sintonía con "Salvatierra", tenían una auténtica guerra abierta contra esos lugares de ocio, y no evitaban las críticas más furibundas, que compartían con otros lugares, para ellos, igualmente perjudiciales: las iglesias. Se atacaba a los trabajadores que estaban "emborrachándose o envenenándose en las tabernas y los demás prostituyéndose en la Iglesia"[48].

Críticas que no impedían la presencia de esos mismos anarquistas en cafés, cervecerías y tabernas. Porque allí, además de beber, se hablaba del trabajo, de cuestiones sociales y era el lugar adecuado para hacer proselitismo; pero también porque allí los grupos de anarquistas podían pasar "desapercibidos" cuando actuaban en la clandestinidad. Espacios que siempre aparecían como centros de reunión en los informes policiales cuando abordaban la actuación de los grupos de acción. Así que no es de extrañar que esos lugares

fueran unos de los primeros en ser registrados por la policía tras cualquier atentado[49]. Lo cierto es que a pesar de la oposición que generaba en una parte de los anarquistas el alcohol, no dudaban en utilizarlos como sitio de captación y propaganda produciendo, a veces, una simbiosis, cuando menos, curiosa. Como la detención de José Nin, de profesión tabernero, que se dedicaba a la venta de periódicos y folletos anarquista en la taberna "Germinal", regentada por el también anarquista Pedro Vidal. Periódicos y folletos que recogían supuestas conversaciones entre burgueses en sus casinos en los que mostraban: "[…] el disgusto que les produce el que hayáis abandonado la taberna y la iglesia, la baraja y los rezos; han manifestado su descontento casi siempre con estas o parecidas palabras: —¿A usted le parece? ¿Cuándo se ha visto eso? Hoy he ido al campo y he visto dos o tres de esos que estaban leyendo el periódico. ¡Y nada! ¡Les he dicho que si no dejaban de leer esos periódicos en mis propiedades, que es lo mismo que mi casa, que podían estar marchándose!"[50].

Conversación que podía haber tenido lugar en cualquier pueblo de Andalucía, como Alcalá del Valle, donde lo sucedido, en realidad, iba más allá de un enfrentamiento entre un piquete de huelga y la guardia civil. Los hechos escondían los problemas de fondo político y social de Andalucía y del régimen de la Restauración. Los jornaleros tenían unos salarios de miseria que iban de los dos o dos reales y medio durante los meses del año que menos cobraban, que eran la mayoría, hasta los cinco o seis reales y medio que ganaban con la trilla, y que incluía la comida: garbazos cocidos con aceite en invierno y gazpacho en verano. Sin embargo, según el diario liberal El Imparcial, las condiciones de vida de los campesinos habían mejorado en los últimos tiempos, pues "las costumbres antiguas eran que los propietarios fijasen a su gusto el jornal cuando terminaba la trilla, sin que los trabajadores pudieran reclamar contra la decisión de los amos"[51]. Los presos por los sucesos de Alcalá denunciaron, en una carta dirigida a la prensa, además de esta situación crónica, lo acaecido en la población en los últimos tiempos, a modo de gota que hizo rebasar el vaso de la paciencia; en primer lugar, acusaban al alcalde junto con la "camarilla caciquil-mística" de querer destruir la asociación de trabajadores existente en la localidad. En julio se clausuró el centro obrero y se prohibió cualquier mitin para promover la jornada de paro

convocada por la Federación. En segundo lugar, ante las demandas de los caciques para conseguir el sufragio en las elecciones, señalaban los "odios personales" relacionados con la "negativa en emitir el voto a favor del falsario". Por último, los presos significaban que la asociación de trabajadores intentó un arreglo con el alcalde para evitar la llegada de forasteros para las labores del campo y evitar "privaciones y hambre para los del pueblo"; es decir, problemas como el asociacionismo obrero, el manejo del voto por parte de los caciques locales y la lucha por la subsistencia. A lo que había que añadir la actuación de la guardia civil en esta zona de España, tan alejada de las grandes urbes y tan cerca del poder local. Males endémicos del campo andaluz que, lejos de mejorar, se habían agudizado con el régimen de la Restauración. En fin, según los detenidos, en España había sentado "su imperio el máuser, el palo, la cárcel y el presidio"[52].

La jurisdicción militar, encargada del proceso por la agresión a guardias civiles, dividió el sumario en dos partes; por un lado, un Tribual Superior juzgó a los responsables de las lesiones causadas a los números de la Benemérita. El primer teniente de infantería de Granada, Federico Bustillo, abogado de uno de los encausados, expuso ante el tribunal "el mal efecto" que le supuso el ser nombrado "para esta defensa", pues era "el primero en censurar duramente los sucesos que se desarrollaron en Alcalá del Valle". Si el defensor utilizaba estos argumentos para salvar a su defendido, la labor del fiscal posiblemente quedaba empañada, cuando no limitada a solicitar las penas más fuertes posibles con el agrado del tribunal. Así que, todos de acuerdo, la sentencia fue de cadena perpetua para seis personas: Rodrigo Muñoz, José Jiménez, José Pérez, Esteban Aguilera, Salvador Mulero y Juan Vázquez; por unos sucesos en los que la única víctima mortal había sido, precisamente, un joven campesino de 15 años. Por otro lado, un Consejo de Guerra hizo lo propio con el resto de detenidos por el delito de "insulto de palabra y obra a fuerza armada". Los procesados fueron 118. Se decretó el sobreseimiento de 98 de los encartados, tres fueron absueltos, cuatro declarados en rebeldía, siete condenados a un año de prisión correccional y otros seis a seis meses y un día[53].

Las denuncias de torturas a los detenidos no tardaron en llegar. La prensa anarquista daba cuenta de los tormentos sufridos por "las

víctimas de Alcalá del Valle", como Salvador Mulero, que tenía desprendimiento de los testículos, al obligarle a correr con una pequeña cuerda atada desde éstos al pie izquierdo. Se les equiparaba con otros mártires anarquistas de tragedias anteriores como los de la Mano Negra, Jerez o Montjuich. En la prensa volvían a aparecer testimonios de malos tratos, cartas firmadas por los detenidos y referencias a los mítines de solidaridad que se celebraban en Barcelona, Sevilla, Alicante, Pamplona, La Coruña, Jerez…, así como en las principales capitales europeas. Los dirigentes políticos del régimen eran considerados, una vez más, como los nuevos "inquisidores españoles"[54]. En fin, parecía que España había emprendido un viaje al pasado más reciente.

El gobierno, con la intención de frenar los acontecimientos, decretó la libertad provisional de alguno de los detenidos. Lo que no evitó que apareciera el primer mártir por estos sucesos: Andrés Muñoz Villalón, que salió de la cárcel para morir en el hospital[55]. El indulto tardó varios años en llegar. Aunque la prensa libertaria recordó de forma constate los sucesos de Alcalá del Valle, no fue hasta 1909 cuando el gobierno concedió la libertad a los encarcelados. En ese año, los anarquistas promovieron una fuerte campaña de la que se hicieron eco las sociedades obreras de toda España, incluida la Agrupación Socialista Madrileña con su dirigente Francisco Largo Caballero, que incluyeron entre las reivindicaciones del Primero de Mayo el indulto para los internados por estos sucesos. En junio, el gobierno decretó la libertad de cinco de los condenados a cadena perpetua, pues Salvador Mulero había muerto en la cárcel[56].

Los sucesos de Alcalá del Valle pueden ser considerados como el detonante de la nueva oleada de atentados que sufrió Barcelona. De hecho, si estos acontecimientos tuvieron lugar el día 1 de agosto, las autoridades señalaron como el primer atentado del nuevo siglo el hallazgo de una bomba el 19 del mismo mes[57]. Aunque a la hora de señalar las causas que influyeron en el inicio de este nuevo periodo violento no conviene olvidar la falta de resultados obtenidos por los trabajadores en las huelgas de principios de siglo. Ambos sucesos dieron argumentos a los que seguían apostando por la propaganda por el hecho.

A este respecto, resulta interesante subrayar la similitud de los acontecimientos que enmarcaron la llegada de los dos periodos de violencia en el cambio de siglo, con fechas claves en 1892 y 1903. Si el primero tuvo su precedente en el fracaso de las reivindicaciones obreras con motivo del Primero de Mayo y la marcha sobre Jerez, el segundo estuvo precedido por el fiasco de la Huelga General y los hechos de Alcalá del Valle. Es decir, la frustración de las acciones llevadas a cabo por las organizaciones de masa y la represión ejercida por las autoridades, aireada de una forma prolífica por la prensa anarquista, marcaron el preámbulo de ambos periodos de violencia. Para continuar con las semejanzas hacía falta un intento de magnicidio que, para mayor paralelismo, no debería conseguir su objetivo.

EL ATENTADO CONTRA MAURA

En 1903, Francisco Silvela se retiraba de la política y Antonio Maura se convertía en el jefe del Partido Conservador. En diciembre del mismo año, ocupaba la presidencia del gobierno, y programaba una visita oficial junto a Alfonso XIII a Barcelona. Viaje que se presumía conflictivo por el complicado ambiente político que se respiraba en la Ciudad Condal, derivado del enfrentamiento entre republicanos, catalanistas y partidos dinásticos, que más adelante abordaré. Pero también por los acontecimientos recientes, que sembraban el temor de un posible atentado contra el rey.

Los peores presagios parecían confirmarse cuando el mismo día de la llegada de la comitiva real a la ciudad, el 6 de abril de 1904, explotó un petardo en la Rambla del Centro que causó dos heridos, uno grave y el otro leve[58]. A pesar de que todas las miradas estaban puestas en el monarca, el blanco escogido por los anarquistas fue el presidente del gobierno. Maura no era un personaje querido por las clases más humildes. Se lamentaba que fueran "desgraciadamente cotidianas y extendidas ya por todas partes las cuestiones obreras", a las que había que dispensar, según su opinión, un trato que basculaba entre el paternalismo cristiano y la represión. El primero, para con esos trabajadores que luchaban para conseguir el pan de cada día, y que por "la cortedad o la carencia de las luces que la instrucción añade al natural discurso humano merecen a toda hora una solicitud sincera, cristiana, paternal e infatigable". Mientras que la segunda era para aquellos que en comarcas donde los salarios apenas bastaban "para ir salvando la vida, obsesionados con el abatimiento de sus penurias e indefensos por su carencia de cultura" desviaban al obrero del orden, "el elemento anarquista, con quien no cabe más que la represión"[59].

Así que Maura concitaba el odio ya no sólo de anarquistas, sino de republicanos como Blasco Ibáñez, quien decía que era "carne de Angiolillo"[60]. Así que tampoco puede considerarse una sorpresa

cuando, el 12 de abril, una persona subió al estribo del carruaje que trasportaba a Maura y se abalanzaba sobre él asestándole una puñalada en el pecho con el arma que ocultaba bajo un pañuelo de seda negro, al tiempo que gritaba ¡Viva la anarquía! El presidente, en un gesto instintivo, interpuso su brazo, lo que disminuyó el golpe del agresor. Éste, tras abandonar el puñal, fue detenido por la policía. El parte médico localizaba la herida en la zona izquierda del esternón, de unos dos centímetros de longitud y, por consiguiente, de pronóstico leve[61].

En aquel momento se especuló con que el presidente llevara una malla bajo la ropa, elemento que le salvó la vida. Sin embargo, Maura, persona tremendamente católica, atribuyó el fracaso del asesino a la intercesión de la "mano de Dios"[62]. El chaleco que llevaba en el momento de su agresión, "con borde de oro y botón con corona real", lo ofreció a la virgen de la Merced, en cuya iglesia estuvo expuesto en una vitrina de cristal hasta que desapareció con el inicio de la guerra en 1936[63].

El autor del atentado era Joaquín Miguel Artal, joven de 19 años, de profesión escultor, que en fechas anteriores al atentado había trabajado como criado en la casa del ex alcalde de Barcelona, Sr. Nadal[64]. Artal había sido un ferviente católico que hasta se recluyó en un convento, pero perdió la fe. En su declaración, dijo que en su búsqueda de la justicia, la paz y la felicidad, encontró la anarquía, a lo que contribuyó la lectura de ciertos libros, con mención especial a la obra de Tolstoi. Su acción mantuvo las características clásicas de las acciones del siglo anterior basadas en la propaganda por el hecho; es decir, conservó la mezcla de simbolismo y venganza. Simbolismo, porque no atentó contra Maura, sino contra quien "personificaba la más alta representación del principio de autoridad", sustentador de una clase. Venganza, porque quiso "vengar las miserias de los de abajo"; porque en sus oídos "resonaban los gritos de dolor de los atormentados de Alcalá del Valle"[65].

Según las informaciones de los periódicos, Artal era un perfecto

desconocido para la policía. Ésta no realizó grandes redadas y se apresuró a señalar que el autor no tenía cómplices. Todo parece indicar que el gobierno no quería verse envuelto en otro círculo vicioso de represión-violencia y quiso cerrar lo antes posible este desdichado asunto que, agraciadamente, no había costado ninguna vida. A este respecto, el inspector francés asentado en Barcelona, Bonnecarrère, señalaba en uno de sus informes que era "como si el gobierno deseara que Artal no tuviera cómplices y que no era conocido en el mundo anarquista de Barcelona". Sin embargo, continuaba el inspector, "todos los que estamos un poco bien informados sabemos que Artal era conocido en el centro de Sans y que tenía por amigo al anarquista Carrera"[66].

Un tribunal civil juzgó al detenido y le condenó a 17 años y cuatro meses de condena temporal[67]. Veredicto equilibrado en comparación con las controvertidas sentencias del siglo anterior. Las autoridades se conformaron con encerrar al autor del atentado y quitar, de esta manera, la baza a los anarquistas de la "propaganda por la represión".

Por su parte, Artal transitó por el mismo camino de otros destacados "mártires de la Idea". Se mantuvo en la más absoluta ética anarquista: fue detenido en el mismo lugar del atentado, durante el juicio mantuvo sus ideales, defendió la justicia de su acción y confesó no sentir ningún tipo de arrepentimiento. Artal recorrió el sendero trazado por otros mártires como Paulino Pallás y Michele Angiolillo. Hasta al escuchar la sentencia se levantó y mirando al público dijo: "Ya lo ves Germinal", repitiendo la palabra pronunciada por el asesino de Cánovas en el momento de su ejecución. Sólo le faltó un peldaño en su ascenso para ser reconocido como mártir: no fue ejecutado. Quizá por ello, en la prensa anarquista se le nombraba como "héroe", y no como mártir. Artal no tuvo que esperar mucho para subir ese último escalón. El 29 de noviembre de 1909, moría en el presidio de Ceuta, según la prensa anarquista, "a causa de los tratamientos inflingidos"[68].

Después del atentado, la visita real continuó sin ninguna variación. El cortejo fue recibido cortésmente por el pueblo catalán, aunque no faltaron las muestras de oposición mediante silbidos en sus recorridos por las ramblas y, durante el último fin de semana, en el puerto y el arco del Triunfo. Otras manifestaciones no fueron tan pacíficas como la bomba que explotó el día 16 en un barrio cercano a la plaza de toros, que no causó víctimas. Era el segundo artefacto que explotaba en la ciudad desde la llegada de la comitiva real. El atentado, las bombas... eran sentidos de forma diferente según la clase social a la que se perteneciera. Así que mientras la clase media, según Bonnecarrère, reprobaba estas acciones, entre los trabajadores había "un sentimiento de satisfacción". El entusiasmo de los primeros también tuvo sus acciones de fuerza, como

la manifestación violenta que se produjo ante el periódico republicano La Publicidad, que había publicado un número dedicado a Artal. El gobernador civil tuvo que personarse para evitar una invasión en las oficinas del diario. El redactor jefe, Pere Corominas, en esos momentos también representante en el Ayuntamiento de Barcelona, recordó, en el pleno del Consejo Municipal reunido para condenar el atentado contra Maura, los tormentos de Montjuich y Alcalá del Valle[69].

Pero el centro de todas las iras era Maura, que sufrió otro atentado en Alicante en los días siguientes. La presencia anarquista en esta ciudad era muy importante, principalmente en el sector marítimo. Una manifestación de trabajadores —donde se proferían gritos de ¡Muerte a Maura!— acompañó al presidente hasta que su tren partió de la ciudad. Otros obreros esperaban en una colina próxima por donde tenía que pasar el tren para lanzarle piedras y realizar numerosos disparos de fusil. El pánico se apoderó de los viajeros, mientras que los asaltantes eran dispersados por la guardia civil. Las detenciones en la ciudad fueron numerosas[70].

En definitiva, los hechos que acaecían en España desde hacia varias décadas se reproducían en los sucesos de principios de siglo: las movilizaciones obreras sin resultados positivos para los trabajadores, los levantamientos de los pueblos andaluces —donde la miseria y el abuso de poder eran la moneda corriente—, la utilización de la violencia como medio para conseguir lo que se

negaba de forma pacífica y la represión del Estado que, aliada con una patronal e Iglesia reaccionarias, seguía castigando a los más desprotegidos. El odio entre clases se instalaba en nuestro país, caldo de cultivo para estallidos de violencia que se manifestaron de forma significativa, en primera instancia, a finales de la década durante la Semana Trágica y, más adelante, en nuestra guerra civil.

Por ahora, todos los intentos protagonizados por los anarquistas para alcanzar la revolución a través de la propaganda por el hecho, ya fueran movimientos insurrecciones o atentados personales, habían fracasado. Así que anarquistas influyentes buscaron la inteligencia con grupos republicanos, que en el principio de siglo disfrutaban de una importante presencia entre las masas trabajadoras de Barcelona.

LOS ATENTADOS CONTRA ALFONSO XIII

Destacados historiadores —como Rafael Núñez Florencio (1983), José Álvarez Junco (1990), Eduardo González Calleja (1998), Romero Maura (2000) y Juan Avilés (2006 y 2008)— han trabajado sobre los atentados contra Alfonso XIII, y todos ellos han significado la estrecha relación existente entre anarquistas y republicanos en su organización. La inteligencia entre ambos grupos, como aparece al principio de estas páginas, venía desde los tiempos de la I Internacional en España y, aunque la práctica de su actuación les separó, siempre mantuvieron puntos comunes en sus culturas políticas, como el anticlericalismo, el racionalismo, el insurreccionalismo y, con partidos específicos, el federalismo. Por su parte, los trabajadores, incluidos los adscritos a asociaciones libertarias, no perdieron nunca su ilusión en la llegada de la República.

El principio de siglo en Cataluña vino unido a un importante cambio político, que no es exagerado tildar de auténtica ruptura con el sistema de la Restauración. Esta circunstancia tuvo su foco principal en Barcelona, donde no fue elegido ningún diputado dinástico desde 1901 y ningún concejal de estas formaciones desde 1905. Aunque el régimen continuaba lejos de ser un sistema democrático, varias cuestiones facilitaron el avance de otros partidos y, en especial, del republicano: el sufragio universal masculino —aprobado en 1890—, la participación electoral de mayores sectores de la población y la autenticidad de los votos en las grandes ciudades, donde a los caciques les era imposible su control; pero también por la pasividad gubernamental en materia social y los graves errores cometidos en la lucha contra la violencia anarquista. Asuntos en los que los republicanos habían adoptado una posición radical de defensa de los intereses de las clases más desfavorecidas y contraria a los abusos de poder.

El gran dinamizador de esta situación no fue otro que Alejandro

Lerroux[71]. Personaje bien conocido por los trabajadores debido al importante papel desempeñado en la revisión del proceso de Montjuich. Lerroux supo captar a las masas obreras y canalizar sus reivindicaciones a través del republicanismo. Por su parte, los trabajadores, que habían poblado las organizaciones obreras a principios de siglo y habían visto desaparecer sus ilusiones, fueron a cubrir su vacío en el partido de Lerroux[72]. El líder republicano mantenía un discurso revolucionario que en nada tenía que envidiar al del más aferrado anarquista. Según manifestaba, la clase obrera no podía permanecer "en paz y en calma", sino que tenía que rebelarse contra todas las tiranías. El proletariado debía "conquistar por la violencia cuanto le corresponde", y no se recataba en señalar, al estilo del mejor defensor de la propaganda por el hecho, que "toda transformación política y social ha de ser fecundada con la sangre de sus mártires"[73].

Los intentos de conseguir una formación que agrupara a las diferentes organizaciones republicanas culminaron en 1903 con la constitución de Unión Republicana, que logró reunir a los republicanos de otros partidos excepto los federales. Sus principales dirigentes fueron Nicolás Salmerón y Alejandro Lerroux. No era la única formación que aparecía en Cataluña por esta época. Dos años antes había nacido la Lliga Regionalista, respaldada por la burguesía catalana y con un ideario conservador y católico, que pretendía un mayor autogobierno para Cataluña. Entre los líderes catalanistas —o regionalistas como también se les denominaba en ese periodo— destacaron personajes como Enric Prat de la Riba y Francesc Cambó. La Veu de Catalunya fue el periódico vinculado a esta nueva formación. Lerroux mantenía una fuerte criticaba contra los regionalistas, a quienes tildaba de reaccionarios y antiespañoles. Así que la política catalana vivía en los primeros años de siglo un enfrentamiento a tres bandas: republicanos, regionalistas y poder central.

El fuerte impuso republicano quedó patente en las siguientes convocatorias electorales: en las elecciones provinciales de marzo de 1903, los republicanos obtuvieron 13.000 votos, mientras que los regionalistas, que se aliaron con el Comité de Defensa Social representante de la extrema derecha católica, consiguieron 8.500 y los monárquicos tan sólo 3.000. En las elecciones a Cortes del mes

siguiente, Unión Republicana obtuvo en Cataluña 36.000 votos, los regionalistas 12.500 y los carlistas 5.000. Mientras que en toda España los republicanos alcanzaron 36 diputados, con una importante presencia en Barcelona, Madrid y Valencia. En este mismo año, en las elecciones municipales de noviembre, los republicanos consiguieron 29.000 votos, mientras que los regionalistas se quedaron alejados con tan sólo 12.500[74].

A la conexión de republicanos y anarquistas en el plano cultural y político, se añadía la confluencia de intereses para derribar a la monarquía española. Esta unidad se materializó, tanto en nuestro país como en Francia, con el entendimiento entre elementos destacados de ambos grupos, como Nicolás Estévanez, Alejandro Lerroux, Pedro Vallina y Francisco Ferrer. Los republicanos en Francia, con Estévanez a la cabeza, crearon la Junta de acción y unión republicana que colaboró con el grupo de acción revolucionaria anarquista en el que se encontraban Malato y Vallina[75]. La propaganda por el hecho anarquista incluía, como sabemos, cualquier acción violenta que posibilitara la revolución, entre lo que se encontraba el magnicidio. Precisamente la inteligencia entre republicanos y anarquistas pretendía desencadenar una insurrección revolucionaria partiendo de un magnicidio. El medio era el asesinato del rey Alfonso XIII, pero el objetivo final no quedaba bien definido. Hoy no parece verosímil que el asesinato del jefe del Estado de un país occidental pueda provocar una revolución. Sin embargo, como ha señalado Álvarez Junco, en ese momento: "Nos encontramos, de nuevo, con una estructura política pre-burguesa, de poderes heredados y lealtades personales, más que institucionales, para la que el magnicidio quizá no sea una respuesta tan ingenua ni inadecuada"[76].

Es decir, que el asesinato de Alfonso XIII bien podía provocar, con la debida organización, un movimiento revolucionario; a lo que hay que añadir el hecho, nada despreciable, de que el monarca, a estas alturas, no tenía descendencia con lo que los planes cobraban mayor credibilidad. Es verdad que la insurrección tenía planteamientos diferentes para unos y otros. Mientras que los republicanos contaron siempre con el elemento clave del pronunciamiento militar, los anarquistas defendían el levantamiento de las masas. En este caso, como veremos a

continuación, se buscó una acción conjunta en que estuvieran implicados militares y la acción revolucionaria del pueblo. De conseguir sus propósitos el problema podría venir después, con lo que entramos en el objetivo final. Este punto es más complejo de solucionar, porque aunque existiera una confluencia de intereses entre republicanos y anarquistas, como era el derrocamiento de la monarquía, no despejaba el fin último: instauración de un régimen republicano o de una sociedad libertaria. Los republicanos tenían como fin tomar el poder, mientras que los anarquistas pretendían su destrucción. Problema a primera vista irresoluble que, seguramente, los implicados no quisieron ni plantear, en gran medida porque desde las propias filas anarquistas se insistía en "la supresión de Alfonso XIII como una medida necesaria... un obstáculo (previo) que hay que derrumbar"[77].

EL ATENTADO DE PARÍS

Los intentos de asesinar a Alfonso XIII se iniciaron desde el mismo día de su coronación, el 17 de mayo de 1902, cuando cumplió 16 años. En la víspera de la celebración, la policía encontró unos cartuchos de dinamita y detuvo a varios anarquistas pertenecientes a un grupo en el que estaba Salvochea, que en esos momentos se encontraba en Madrid. Los detenidos por el llamado "Complot

de la coronación" fueron Fermín Palacios, Pedro Vallina, Francisco Suárez

y Antonio Apolo —quien había sido redactor en el periódico El Progreso de Lerroux—. Es cuestión aceptada que este hallazgo fue un montaje policial, con el objetivo de desactivar las manifestaciones contrarias a la monarquía convocadas por los opositores al régimen. Los tres primeros fueron puestos en libertad a los pocos meses, mientras que Suárez fue condenado a seis años por otras causas abiertas. Éste era el acompañante de Francisco Ruiz cuando ambos intentaron colocar una bomba en la casa de Cánovas en junio de 1893. Ruiz murió en la acción al explotarle el artefacto en sus manos, mientras Suárez fue condenado a seis años de cárcel. Ahora, era condenado a otros seis años, pero esta vez moría cuando era conducido a pie a la cárcel de Ocaña, según la versión policial por insolación, según la mayoría de las informaciones a manos de la policía[78].

En los años siguientes se produjo el entendimiento entre republicanos y anarquistas, mientras que el centro de la acción se trasladó a París. El rey tenía prevista una visita a la capital francesa para la primavera de 1905. Los anarquistas fueron preparando en los meses previos a la opinión pública francesa. En los mítines y folletos que publicaban, como L'Espagne Inquisitoriale, aparecían continúas menciones a los sucesos de Montjuich y de Alcalá del Valle, al tiempo que comparaban la monarquía española con la de otros regímenes autoritarios como la Rusia zarista. En un principio

la asistencia a las reuniones de protesta contra la visita de Alfonso XIII fue escasa. Así a principios de abril de 1905, la policía cifraba en unas 80 las personas asistentes a un acto en el que se lamentaba la escasa asistencia y se reconocía la ausencia de varios oradores inscritos. Pero la propaganda fue dando sus frutos, a finales del mismo mes, eran ya 180 los presentes y entre los oradores se encontraban Malato y el diputado socialista francés Chauvière. A mediados de mayo concurrían 500 personas y las descalificaciones contra el rey iban subiendo de tono al considerársele como "el verdugo de Montjuich", a pesar de que esos momentos contara con tan sólo 10 años de edad. Por último, el 25 de mayo, es decir, unos días antes de su llegada, el mitin convocado en la Bolsa de Trabajo reunió a 1.200 personas. Malato volvía a cargar contra el rey ya no sólo haciéndole responsable de las torturas de Montjuich y Alcalá del Valle, sino incluso de las de la Mano Negra. Al mismo tiempo, varios oradores hablaban de un posible "accidente de trabajo" o que una granada se encontrara "por azar" bajo las ruedas del coche real, por lo que se recomendaba a la gente que se mantuviera lejos del cortejo en previsión de "accidentes". El 30 de mayo, día de la llegada del rey, en la Bolsa de Trabajo se exhibía una pancarta con los nombres: Mano Negra, Barcelona, Montjuich y Alcalá del Valle[79].

En la madrugada del 1 de junio de 1905, cuando el carruaje que transportaba al rey y al presidente de la República francesa, Émile Loubet, que acababan de asistir a la ópera, alcanzaba la intercesión de las calles de Rohan y de Rivoli, frente al Louvre, hizo explosión una bomba. Los mandatarios salieron ilesos y sólo miembros del séquito y algunos paisanos resultaron heridos. El autor del atentado lanzó un segundo artefacto que no llegó a explotar. La policía francesa había detenido unos días antes, en concreto el 25 de mayo, a Pedro Vallina junto con el resto de supuestos implicados en la acción.

Según las investigaciones, los dirigentes republicanos Lerroux y Estévanez trabajaban desde hacía meses con jefes militares para la realización de un pronunciamiento que encendiera la mecha de la revolución. Los planes habían sido preparados en connivencia con destacados anarquistas de un lado y otro de la frontera, entre ellos Vallina[80]. A principios de febrero, la policía española lanzaba un

aviso a las embajadas de los principales países europeos en la que se declaraba urgente "descubrir el paradero del conocido anarquista español Pedro Vallina Martínez, que desapareció de París donde residía hace dos años"[81]. Sin embargo, el anarquista, según informe de un tal Sannois —agente al servicio de la embajada española en París cuyo nombre era Arístide Jalaber de Fontenay—, estaba viajando por España. En nuestro país, fabricó explosivos y tuvo contactos con compañeros en Barcelona, Madrid, Cádiz y La Línea de la Concepción, donde se entrevistó con Salvochea, con la intención de preparar un atentado contra el rey[82]. En un principio, según la policía francesa, el magnicidio tendría lugar en España, pero debido a la persecución policial, se optó por intentarlo en el país vecino. Los contactos en Barcelona alcanzaron a Lerroux, que estaba dispuesto a secundar las acciones de los anarquistas. Éstos tenían que iniciar el movimiento mediante la eliminación del rey, a lo que seguiría la movilización republicana en Madrid, Barcelona, Valencia y Cádiz, y el levantamiento de los militares implicados en la insurrección[83].

En París, la policía controlaba a un tal Eugène Caussanel, zapatero de profesión, que recibía cartas procedentes de España y las entregaba a Charles Malato a través de su mujer que trabajaba como doméstica en el domicilio de éste. A finales de abril, recibió un paquete que la policía interceptó y abrió en la aduana. Contenía un objeto de hierro en forma de piña con una perforación central de unos dos centímetros de diámetro. Los expertos que lo inspeccionaron llegaron a la conclusión que podía ser utilizado para la confección de un explosivo. La policía, al carecer de pruebas, no pudo impedir la entrega del paquete a Caussanel que, al igual que las cartas, lo llevó a Malato. A principios de mayo, recibió un nuevo paquete que contenía cuatro piñas de hierro, remitidas por Antonio Prats desde Barcelona. Al igual que las anteriores las entregó a Malato. Según la policía, Vallina había experimentado con este tipo de artefactos en su viaje a España, y había elegido la forma de piña porque su relieve facilitaba la diseminación de numerosos fragmentos con la explosión y porque, si hiciera falta, podían camuflarse como objeto decorativo y no levantar sospechas[84].

Los contactos entre los implicados en el complot iban incrementándose según se acercaba la fecha designada para la

acción. Vallina recibía los contenidos de los paquetes en posesión de Malato y frecuentaba al anarquista inglés Bernard Harvey, profesor de lengua inglesa y conocido en ambientes ácratas de la ciudad. Al mismo tiempo, mantenía encuentros con conocidos anarquistas españoles desplazados a la capital parisina: Alejandro Farrás, Fermín Palacios —implicado, como se recordará en el complot de la coronación—, José Prats y Jesús Navarro, maestro en una escuela racionalista que había estado relacionado con una bomba que estalló en la rambla de las Flores en 1904 y perteneciente al Comité Antimilitaristas de Barcelona, junto a personajes como Juan Rull —del que me ocuparé ampliamente en el siguiente capítulo—, Francisco Miranda, Amadeo Lluán, José Elías y Enrique Capmany[85].

En uno de estos contactos, Vallina y Farrás cogieron un paquete de casa de Malato y se alejaron de París en bicicleta. Aunque la policía les perdió la pista, sospechaba que el contenido del paquete no era otro que las piñas de hierro y el motivo de su excursión esconderlas en el bosque de Clamart. El 23 de mayo, Vallina en compañía de otra persona, que resultó ser un confidente de la policía, se dirigió hacia dicho bosque donde desenterró dos piñas, dejando otras tres en un escondrijo que el confidente desconocía[86]. Según la información de éste, Vallina pretendía dejar cargados los artefactos y salir de París con dirección a la frontera de Port Bou, donde estaba previsto que, en un principio, se realizara el atentado[87].

Pero el 25 de mayo, la policía detenía a los sospechosos: Malato, Palacios, Navarro, Harvey, Caussanel y Vallina, pero no localizaba a Farrás. Lo que, según Sannois, no eliminaba el peligro del atentado[88]. En las declaraciones ante el juez, Vallina reconoció que pensaba atentar contra el rey pero, seguramente para evitar la condena del tribunal francés, aseguró que lo iba a hacer en Madrid. También reconoció, cuando le enseñaron la bomba que no había explotado, que era igual a las que enterró en el bosque y que pretendía cargarlas con nitroglicerina. Precisamente sobre las tres piñas restantes, cuyo paradero desconocía el confidente, aseguró que las enterró junto con Farrás en Vélizy, cerca de Versalles. En la inspección del lugar señalado, no se encontraron los objetos metálicos, sólo fragmentos de un diario español. En los domicilios de Vallina y de Harvey se encontraron los instrumentos y las sustancias necesarias para fabricar explosivos. Por su parte, Vallina

dio a entender que el atentado lo pudo haber realizado Farrás. A pesar de que la policía acogió, en un principio, con reservas esta acusación, lo cierto era que la descripción de Farrás coincidía con la de algún testigo presencial del atentado. La sorpresa vino cuando durante la búsqueda del posible autor se conoció que Farrás había muerto hacía diez meses y que un tal Eduardo Aviñó había usurpado su identidad[89].

Aviñó había estado implicado, junto a un tal Jaime San Roma Hons, impresor de profesión, en un atentado en octubre 1903 contra Antonio Tressols, "el terrible jefe de la policía de Barcelona", como le llamaban sus colegas franceses[90]. Al mismo tiempo, el inspector Bonnecarrère se desesperaba por la falta de efectividad de la policía española cuando tras un hallazgo de "cuatro bombas" en Barcelona, a finales de mayo, las autoridades se apresuraban a decir que eran idénticas a las descubiertas en París, lo que malograba el secreto que era necesario guardar en este tipo de investigaciones. Además, decía el inspector, las bombas no tenían nada que ver con las de Francia, pues mientras éstas tenían forma de piña, las otras eran cilíndricas, para terminar su informe señalando que, en fin, había dos y no cuatro[91].

La justicia francesa encausó a los cuatro principales implicados en las investigaciones: Malato, Vallina, Harvey y Caussanel. El juicio se inició el 27 de octubre de 1905, y a pesar de todas las pruebas que se agolpaban en su contra salieron absueltos. En gran medida porque entre los encausados se encontraba Charles Malato que, además de ser una auténtica figura del anarquismo internacional, contaba con el inestimable apoyo de la masonería y de destacados políticos republicanos y socialistas[92]. Pero también por la fuerte campaña que, desde el mismo momento de las detenciones, se inició para la puesta en libertad de los arrestados. La defensa intentó demostrar que todo era un complot de la policía española, habituada a este tipo de maniobras. Tesis que fue apoyada por ilustres políticos que testificaron en el juicio. Declaraciones como las de los republicanos españoles Lerroux y Estévanez, pero también de franceses tan señalados como el socialista Jean Jaurès, el sindicalista Victor Dejeante, el también socialista Aristide Briand, el senador Arturo Ranc y otros diputados como Melier, Chauvière, Sembat... A todo esto había que añadir los mítines que

continuamente repetían lo acontecido en Montjuich y Alcalá del Valle, y la campaña de prensa en la que personas como Jaurès insistían en el complot de la policía española para desacreditar, como había dicho Lerroux durante el juicio, a los republicanos españoles. El socialista francés señalaba que esta vez las maquinaciones policiales habían ido demasiado lejos y era necesario que los gobiernos pusieran coto a tales abusos[93]. En fin, con esta procesión de personajes ilustres testificando desde el estrado y con una campaña tan bien dirigida, que hacía mella en la opinión pública, era muy difícil que cualquier jurado, a pesar de las evidencias, diera un veredicto de culpabilidad. Así que los encausados fueron absueltos.

Por su parte, la policía no logró detener al supuesto autor del atentado, con lo que el caso quedó sin resolver. Tiempo después, las pesquisas se centraron en el norte de África, en concreto en Orán, donde las autoridades españolas intentaron localizar a Aviñó después de que un tal Juan Saliets hubiera declarado que coincidió en la Legión extranjera con un tal Morral y otro español. Todo indica que la policía identificaba a éste español con “Eduardo Aviñó Torné, supuesto Alejandro Farrás, autor del atentado cometido... en París”[94]. Pero esta pista tampoco condujo a su detención. Aunque quizá lo más importante de esta última pesquisa sea la aparición de Mateo Morral en este relato, pues durante un tiempo se pensó, de forma equivocada, que éste y Farrás era la misma persona. Cuestión nada desdeñable si conocemos que precisamente Morral fue el autor del próximo atentado contra el rey, esta vez en Madrid[95].

EL ATENTADO DE MADRID

El fracaso del atentado en París no calmó, ni mucho menos, las ansias revolucionarias de anarquistas y republicanos. En los meses siguientes, la policía francesa informaba de que se estaban produciendo movimientos que hacían sospechar sobre la organización de un nuevo complot para acabar con la vida del rey. En concreto, que Francisco Ferrer, director de la "Escuela Moderna" de Barcelona, había estado últimamente en París donde contactó con Charles Malato y Paraf-Javal —anarquista francés del que se decía que estaba a sueldo de los grupos anarquistas de Barcelona, de los que Ferrer era el representante[96]—. La policía significaba que los anarquistas extranjeros estaban "muy ocupados por la boda del rey de España e intercambiaban muchas cartas con los compañeros refugiados en Londres y Ginebra y con los de Madrid y Barcelona", lo que hacía temer un nuevo atentado contra Alfonso XIII[97].

Justo un año después del atentado de París, el 31 de mayo de 1906, Alfonso XIII contraía matrimonio con Victoria Eugenia de Battenberg en la iglesia de los Jerónimos de Madrid. La ciudad estaba engalanada y miles de madrileños se agolpaban para ver pasar el cortejo real que desde el lugar de la ceremonia se encaminaba hacia el palacio Real. Cuando la carroza real pasaba a la altura del número 88 de la calle Mayor, a pocos metros de palacio, una persona arrojó desde la casa de huéspedes situada en la cuarta planta un ramo de flores que escondía una bomba. La explosión no alcanzó a los recién casados que resultaron ilesos, pero causó 23 muertos y más de un centenar de heridos[98].

El autor del atentado era Mateo Morral, amigo de Ferrer y trabajador en la Escuela Moderna. Tras arrojar la bomba huyó del lugar del atentado y se dirigió a la redacción de El Motín, semanario satírico republicano y anticlerical, para solicitar ayuda a su director, José Nakens, a quien contó lo sucedido. Éste había tenido diferentes contactos con Ferrer. A finales de 1905, le había

enviado varios libros para que se los comprara y así poder mantener la publicación del semanario que dirigía. Ferrer no pudo ayudarle en esta ocasión pero, a finales de mayo de 1906, le envió un talón de 1.000 pesetas para que le remitiera un original de dos tomos para la enseñanza en su escuela. Aunque Nakens no aceptó el encargo, Ferrer le conminó a que cobrase el talón aunque no realizara el trabajo y que lo entendiera como una ayuda a su labor revolucionaria. Nakens no cobró el talón, según su declaración, para evitar verse envuelto en alguna "maniobra anarquista". Pero tampoco delató a Morral, por parecerle indigna la delación[99]. En una carta a El País para explicar este asunto, citó lo que escribió a propósito de su contacto con Angiolillo, previo al asesinato de Cánovas: "Si jamás la sociedad transige con el delator, no es raro que disculpe al criminal. Por lo tanto, delatando a Angiolillo hubiera resultado yo más miserable que él. El crimen político no infama. La delación de ese acto, sí. Más que ningún acto humano"[100].

En el juicio declararon también los directores del periódico anarquista El Rebelde, Julio Camba y Antonio Apolo —detenido como se recordará por el supuesto "complot de la coronación" —, que reconocieron haber recibido, en 1904, dinero de Ferrer a través de Morral para solucionar los problemas económicos que tenía su publicación. Poco tiempo después se presentó ante ellos un tal Ceferino Gil dispuesto a matar a Maura con unos cuantos cartuchos de dinamita. La policía detuvo a Gil y a Apolo, que fueron juzgados. El primero fue condenado, mientras que para el segundo la causa fue sobreseída[101]. Estas declaraciones destapaban una forma de actuación peligrosamente similar a la del atentado contra el rey, al tiempo que mostraban la colaboración entre Morral y Ferrer en estas cuestiones.

Ahora Morral se encontraba en la redacción de El Motín esperando la ayuda de Nakens. Ambos salieron del semanario en busca de un sitio seguro donde esconderse. Se encontraron con Isidro Ibarra Oñoro, inspector de tranvías, Pedro Mayoral, administrador de El Motín, y a Aquilino Martínez que tomaban cervezas. Nakens pidió al primero que le ayudara a ocultar por una noche a la persona que le acompañaba, presentándole como un joven periodista que se había escapado de la cárcel de Ocaña. Entonces se dirigieron a un

zapatero de ideas anarquistas, Vicente Daza, que se negó, según sus declaraciones, por el miedo que le produjo el saber que habían arrojado una bomba al paso de la comitiva real. Así que contactaron con el sargento Bernardo Mata, que se encontraba muy obligado a Nakens por antiguos favores. Mata aceptó albergar a Morral en la casa donde vivía con su mujer, Concepción Cuesta, según parece, sin saber su identidad. Éste al despedirse de Nakens le dijo: "[…] que bien le conoce a usted Ferrer". Frase que, recogida en el sumario, ahondaba en la evidente conexión entre ambos. Al día siguiente, Mata vio en la prensa las señas del autor del atentado y, al percatarse de que era la persona que tenía alojado, lo echó de su casa[102]. En su huída topó, cerca de Alcalá de Henares, con el guarda Fructuoso Vega que intentó detenerle. Morral le asestó un disparo que le provocó la muerte. A continuación, se suicidó.

La vida de Morral transcurrió también en medio de unas circunstancias que, al igual que pasó con otros mártires de la Idea, merece la pena considerar. Su padre era propietario de una gran fábrica textil que ocupaba a centenares de obreros. Según su amigo Rosell, Morral estudió en Francia y Alemania, donde había conocido las ideas anarquistas. A su vuelta a España, se incorporó a un grupo de estudios sociales constituido en la Federación Obrera de Sabadell. Era gran lector de publicaciones anarquistas españolas y extranjeras. Tras la muerte de su hermano mayor, su padre le requirió para que le ayudara en la dirección de la fábrica. Pero sus ideas libertarias se impusieron a sus obligaciones familiares y dejó el negocio familiar a finales de 1905 para entrar a trabajar en la Escuela Moderna. Según su amigo, su manera de ser y su trayectoria empujaron a Morral a su final, pues era una persona que quería lograr resultados inmediatos y veía transcurrir los años sin lograrlos. Se consideraba un fracasado en sus planes de regeneración familiar y tampoco encontró entre sus compañeros ambientes propicios para sus proyectos de cooperación, divulgación cultural y acción emancipadora[103].

Tras su suicidio, la policía detuvo a todos aquellos que tuvieron relación con él en su deambular por Madrid, es decir, José Nakens, Pedro Mayoral, Aquilino Martínez, Isidro Ibarra, Bernardo Mata y Concepción Pérez Cuesta; a los que hay que añadir a Ferrer, detenido el 4 de junio. El fiscal defendió que Ferrer, aunque no

hubiera tomado parte directa en el atentado, había ayudado al regicida, por lo que pidió una condena para él de 16 años de cárcel. Para el resto de encausados, solicitó nueve años de prisión por el delito de encubrimiento. Pero en el juicio no se pudo demostrar la supuesta conspiración y se llegó a la conclusión que Morral había actuado en solitario. Así que el tribunal absolvió a Ferrer, Mayoral, Martínez e Ibarra, mientras que condenó por encubridores a Nakens, Mata y Concepción Pérez a los nueve años solicitados por el fiscal[104].

A la hora de analizar el veredicto del tribunal hay que señalar, una vez más, la falta de pruebas concluyentes contra los encausados. Todas las pruebas que se presentaron eran indicios, pero faltaba la prueba de cargo que demostrara la culpabilidad de los implicados más allá de la evidencia sobre el autor del atentado. A esta circunstancia podemos añadir otro asunto que ya era habitual: la campaña que a través de publicaciones y movilizaciones se produjo en España y a escala internacional.

Los centros de la movilización fueron, una vez más, Francia e Inglaterra. Diarios como L'Action, en el que colaboraba Malato, se pusieron al frente de las denuncias y agitaciones. Los mítines se sucedían en las capitales europeas, comenzando por París, donde en febrero de 1907, se realizó la primera gran concentración internacional organizada por la Federación Nacional del Libre Pensamiento, con Malato como director, y la participación de destacados anarquistas y diputados. A esta la siguieron otras en Londres, Liverpool y Manchester[105]. Por su parte, Lerroux y Federico Urales (seudónimo de Juan Montseny) hicieron lo propio en España. La policía francesa informaba de la "fuerte agitación" de los grupos anarquistas en Barcelona por el proceso a Ferrer, quienes no dudaban en proclamar la venganza subsiguiente a un veredicto de culpabilidad. Pero no sólo en el bastión anarquista catalán, en La Coruña se anunciaba una Huelga General y el Ministerio del Interior hacía llegar a los gobernadores civiles unas instrucciones para advertir a las sociedades obreras la disposición del gobierno de no admitir ningún tipo de acción que pretendiera presionar a la justicia[106].

Ferrer, al igual que Malato en el juicio de París, era el centro de las

miradas en Madrid. A nadie se le escapaba que su inculpación en este asunto, más allá de su verdadera implicación, tenía una dimensión política y social. Ferrer era una persona odiada por los sectores más conservadores de la sociedad y, en especial, por la Iglesia católica. La Escuela Moderna representaba una opción alejada de la educación religiosa convencional que era necesario hacer desaparecer. Así que los grupos conservadores se movilizaron, ya no sólo contra Ferrer y su Escuela Moderna, sino que utilizaron su conexión con Morral para atacar a la enseñanza laica en general. Era el intento de anular un tipo de educación que, para los sectores más reaccionarios, se encontraba en el origen del ataque al orden social establecido y de los espeluznantes atentados del siglo anterior. Así el diputado conservador César Silió presentó una moción para declarar ilegal la propaganda anarquista que se hacía en las escuelas laicas, porque tales escuelas eran contrarias a Dios, a la patria, a la autoridad, a la familia, a la propiedad y al ejército. Los deseos conservadores se cumplieron, y la Escuela Moderna, prohibida en medio de estos acontecimientos, permaneció cerrada[107].

Sin embargo, otra parte de la sociedad manifestó su júbilo por la liberación del pedagogo y anarquista. La llegada de Ferrer a Barcelona fue multitudinaria. A pesar de las continuas recomendaciones para que la gente no acudiera a recibirle a la estación de tren, en el apeadero se agolparon unas 150 personas y en los andenes unas 2.000. Al bajar del tren se profirieron gritos de ¡Viva la justicia! —en realidad poco coreado—, y exclamaciones a su favor que se mantuvieron hasta su partida. Los presentes intentaron seguir en manifestación el coche donde iban Lerroux y Ferrer pero el fuerte dispositivo de seguridad montado por la guardia civil se lo impidió mediante cargas con sables. A la llegada a su casa, tuvo que conminar a las 200 personas que le estaban esperando a que se disolvieran para evitar más disturbios[108].

Una última cuestión es necesario destacar en relación con este punto: la condena emitida por el tribunal. Hay que considerar que el atentado de la calle Mayor fue el que más víctimas causó, hasta ese momento, en la historia de España. Además se había producido contra la máxima autoridad del Estado y había alcanzado a un buen número de militares, pues de las 23 personas muertas ocho

pertenecían al ejército, al igual que otras 23 del más de centenar de heridos. Así que no sería descabellado imaginar que si un atentado de estas características hubiera tenido lugar en la década anterior los encausados hubieran sido más numerosos, el veredicto hubiera sido muy diferente y la pena máxima hubiera alcanzado a un número elevado de ciudadanos. Pero, como hemos visto, las decisiones judiciales habían sufrido una importante transformación con el cambio de siglo y el Estado, con buen criterio, prefería evitar cualquier decisión que supusiera el descrédito nacional e internacional de un régimen ya bastante vilipendiado. Así que el tribunal sentenció a aquellos sobre los que era evidente el delito cometido y dejó en libertad a los que no acumulaban pruebas suficientes para su condena. Esta actuación corroboraba lo sucedido en los juicios realizados con anterioridad y las medidas de gracia aplicadas por el gobierno. Como sucedió en este caso, pues, al cabo de dos años, indultó a Nakens y a los otros dos condenados por encubrimiento.

Pero, más allá de todas estas consideraciones, parece evidente la relación entre republicanos y anarquistas para eliminar al rey y provocar el levantamiento que condujera a la revolución. En este nuevo complot estaban implicados Ferrer, Lerroux y Estévanez. Meses antes, éste había mantenido una serie de conversaciones con Morral que dieron lugar a la publicación de un libro denominado Pensamientos revolucionarios. En él, Estévanez, preguntado acerca de las dudas que el uso de la dinamita planteaba a ciertos hombres de ideas avanzadas, respondía que quien se subleve contra el poder y la legalidad no podía sentir “escrúpulos de monja” ni preocupaciones de ninguna clase. Para el triunfo de la revolución, decía el viejo republicano, había que abandonar planteamientos antiguos y apostar por el empleo de armas y explosivos. Al mismo tiempo, en una visión que consideraba moderna e imprescindible para el triunfo de la revolución, abogaba por apoderarse de las ciudades y olvidarse de las partidas en la sierra. Ferrer fue procesado por la publicación de este libro y llegó a señalar a Morral como el editor, aunque no pudo explicar, de forma convincente, el envío de 600 pesetas a Estévanez[109].

Algunos de los contactos entre los supuestos conspiradores tuvieron lugar en Barcelona. Estévanez pretendía viajar a Cuba, pero antes

de embarcar estuvo tres o cuatro días de mediados de mayo en la capital catalana, donde tuvo varios encuentros. Uno de ellos en el restaurante del Tibidabo, donde cenaron juntos Ferrer, Lerroux, Morral y el propio Estévanez; otro, la misma noche de su partida, en el hotel Oriental, esta vez sin la presencia de Morral[110]. Lerroux admitió más tarde que, tras la partida de Estévanez, Ferrer le planteó la posibilidad de que algo podía ocurrir durante la boda del rey; a lo que el republicano contestó que al no poder oponerse "al cumplimiento de una fatalidad histórica" en la que no había participado ——con lo que evitaba su implicación en el atentado—, decidió prepararse ante el posible incidente. Así que Lerroux colocó a sus seguidores en puntos estratégicos de Barcelona, como en las inmediaciones del castillo de Montjuich y en las ramblas, mientras esperaba la llamada desde Madrid en un café de la plaza de Cataluña, junto a Ferrer y otros amigos, en la que le confirmaran la culminación del regicidio. Pero la llamada no se llegó a producir, ya que el gobierno cortó las comunicaciones tras el atentado[111].

En definitiva, los sucesos de París y Madrid tienen una clara apariencia de complots organizados por destacados personajes republicanos y anarquistas. Como señalara Sannois: Estévanez como organizador y Ferrer como financiador de las operaciones[112]. Junto a ellos, Malato, Vallina, Lerroux, Morral... ocuparon un papel protagonista en los acontecimientos. Versión similar ofreció, años más tarde, Tomás Herreros, uno de los anarquistas más destacados del que más adelante me ocuparé, en una conversación con Ángel Ossorio, gobernador civil de Barcelona. Según Herreros, los atentados de París y Madrid estuvieron preparados por lerrouxistas y anarquistas, que preparaban conjuntamente la revolución, para lo que fabricaron unas 200 bombas Orsini. Herreros que, según su relato, estaba implicado en el movimiento, señaló a Lerroux como director, a Ferrer como capitalista, Vallina en el papel de químico y Narciso Casanova como fundidor[113].

Por otra parte, el atentado de Madrid se puede considerar como el último representativo de la propaganda por el hecho. Es verdad que había tenido una serie de características diferentes a los de la década anterior, en parte, porque el anarquismo individualista había intentado superar su aislamiento mediante la adopción de nuevas estrategias, pero también por su entendimiento con los

republicanos liderados por Lerroux. Los anarquistas habían visto como todos sus intentos revolucionarios habían fracasado, así que personajes como Ferrer, a pesar de apoyar las nuevas tácticas sindicales venidas de Francia, entendía que: "[…] si deseamos la revolución y si queremos que alguien ha de personificarla, ese alguien es Lerroux. Hoy él es quien está en lo cierto, quien quiere hacer y quien hallará otros que le sigan: militares, paisanos... Naturalmente, no estoy conforme con Lerroux en muchas cosas, pero sí considero que es él el más significado hoy, a él me dirijo y con él me abrazo"[114].

Por su parte, los republicanos necesitaban la colaboración de los anarquistas, por lo menos en la primera parte de su plan: el regicidio. Estas circunstancias, unidas a la afinidad en ciertos planteamientos y la convergencia de intereses, nos remiten a un tipo de propaganda por el hecho diferente: de colaboración con otras fuerzas políticas, que se alejaba de la consecución de la revolución social de forma inmediata mediante la realización de una acción violenta. Los promotores de estos atentados admitían, supuestamente, una etapa de transición hacia la revolución social que vendría encarnada por la instauración de un régimen republicano.

Pero la violencia más general en este periodo no era, más allá de su espectacularidad, los grandes magnicidios. Lo verdaderamente significativo era la explosión de todo tipo de artefactos que explotaban en cualquier calle, mercado, casa... de Barcelona.

notas

1. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados terroristas cometidos en Barcelona, complementado con informaciones periodísticas.

2. Juan Avilés (2008): pp. 13-17.

3. Juan Avilés y Ángel Herrerín (eds.) (2008): pp. 23-25; 45-51; 89

y 100; La Révolte, 18 al 24 de marzo de 1891, en Lucía Rivas (2008), pp. 76-77.

4. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2 A, exp. nº 15. Real Decreto sobre condenados por atentados anarquistas.

5. AGMS, secc. 2ª, div. 9ª, leg. 39. Del atentado de Cambios Nuevos: Jaime Vilella, José Vila, Sebastián Suñé, Juan Torrens y Epifanio Camps, que estaban en el presidio de Chafarinas; José Pons, Antonio Ceperuelo, Baldomero Oller, Juan Bautista Oller y Juan Casanovas, en el de Alhucemas; Jacinto Melich, en Melilla; Rafael Cusido, en Peñón; Juan Salas, Cristóbal Soler, Mateo Ripoll, José Mesa, Juan Lis, Antonio Costa y Lorenzo Serra, en Burgos. Del atentado de la Gran Vía: Juan Carbonell, Domingo Mir y Francisco Villarrubia, en la prisión de Alhucemas; y Rafael Miralles, en la del Puerto de Santa María.

6. AMAEM, H 2751. Carta del ministro de Estado español al embajador británico, 2 de mayo de 1900.

7. AMAEM, H 2751. Cartas del embajador británico al ministro de Estado español, 13 y 23 de mayo de 1900; y Antoni Dalmau (2010): pp. 529-530.

8. Eduardo González Calleja (1998): pp. 297-298.

9. AMAEM, H 2751. Cartas de los embajadores españoles en los países de Europa dirigidas al Ministerio de Estado.

10. El Productor, Barcelona, 28 de marzo de 1903.

11. ABC, fondo Pere Corominas, sig. 2638. Revisión del proceso de Montjuich. Exposición y súplica.

12. El Diluvio y L'Opinio, 3 de julio de 1933.

13. AGMS, 1ª secc., 1ª div., P-2538, exp. Narciso Portas.

14. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. nº 15. Carta del ministro de Gobernación a los gobernadores civiles de provincias, 7 de septiembre de 1902.

15. Archivo Antonio Maura (AAM), leg. 391/6. Diario de sesiones de Cortes, 23 de noviembre de 1904 y Comisión del Senado, 28 de noviembre de 1904.

16. AIHCM, leg. 157. En el resumen aparece como número total 133, sin embargo en la Capitanía General de Aragón se encuentran relacionados 15 procesos en lugar de los 14 que aparecen en el resumen.

17. AIHCM, leg. 157. Informe del ministro de Guerra, del 18 de octubre de 1900.

18. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44ª, exp. 18. Circular confidencial del Ministerio de Gobernación a los gobernadores civiles, 18 de abril de 1903.

19. AHN, secc. Ministerio del Interior, serie A, leg. 63ª, exp. 12. Circular confidencial del Ministerio

de Gobernación con motivo del Primero de Mayo de 1902 a los gobernadores civiles, 25 de abril de 1902.

20. Manuel Tuñon de Lara (dir.) (1972): p. 371; Xavier Cuadrat (1976): pp. 55-56; Juan Avilés et al. (2002): pp. 176-177 y 197-200.

21. El Perseguido, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1895.

22. Maitrion (1975): pp. 286-309; Xavier Cuadrat (1976): pp. 96-111; Javier Paniagua (2008): pp. 170-171; Francesc Bonamusa (ed.): La Huelga General, Ayer, nº 4, 1991.

23. Ángel Pestaña: Terrorismo en Barcelona. La autodestrucción del movimiento obrero por el terrorismo, Planeta, Barcelona, 1979, p. 60.

24. El Productor, Barcelona, 13 de agosto de 1903.

25. El Rebelde, 9 de noviembre de 1907.

26. El Porvenir Obrero, Mahón, 14 de diciembre de 1900; y Xavier Cuadrat (1976): pp. 59-61.

27. Véase Juan Avilés: Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir, Marcial Pons, Madrid, 2006; Xavier Cuadrat (1976): p. 65.

28. ANP, sig. F/7/12522. Informes del inspector francés Bonnecarrère a la Dirección de la Seguridad General en París, 16 y 18 de octubre de 1901; y Xavier Cuadrat (1976): pp. 64-65.

29. Antonio Bar: La CNT en los años rojos, del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926), AKAL, Madrid, 1981, p. 19.

30. El País, 22 de julio de 1901; El Liberal, 14 de octubre de 1901.

31. Manuel Tuñón de Lara (dir.) (1972): p. 480-481.

32. El Porvenir del obrero, Mahón, 1 de junio de 1901.

33. El Imparcial, 8 de julio de 1901.

34. AGMS, secc. 9, M-69. Bando del capitán general de Cataluña, 17 de febrero de 1902.

35. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44, 2ª, exp. 20.

36. Quiero agradecer a Alberto Bru la información que me facilitó sobre el desarrollo de esta huelga; AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44, 2 A, exp. 20; AAM, legajo 305. Informe del Senado, 29 de enero de 1908; Xavier Cuadrat (1976): pp. 82-88; Joaquín Romero Maura (1974): pp. 52 y 213-219; Alfonso Colodrón: "Aportación al estudio de la huelga general (la huelga general de Barcelona de 1902)". Revista de Trabajo, Madrid, 1971, nº 33, pp. 67-119; Ángel Duarte: "Entre el mito y la realidad. Barcelona, 1902", en Francesc Bonamusa (ed.): "La Huelga General", Ayer, nº 4, 1991, pp. 147-168; Joan Connelly Ullman: La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912), Ariel, Barcelona, 1972, pp. 130-133.

37. Manuel Tuñón de Lara (1972): pp. 422.

38. José Álvarez Junco (1990): pp. 338-339; Manuel Tuñón de Lara (1972): p. 480.

39. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 225-228; Xavier Cuadrat (1976): pp. 119-122.

40. APPP, BA 1511. Informe de la policía francesa, 8 de enero de 1905.

41. El Productor, 13 de junio de 1903.

42. AGMS, caja 1058, exp. 8170. Causa de Alcalá del Valle. Versión anarquista de lo sucedido en El Productor, nº 75, 1 de abril de 1904.

43. El Productor, 11 de abril de 1903; El Rebelde, 19 de octubre de 1907.

44. Espartaco, artículo de Pilar Recasens, 18 de noviembre de 1904.

45. El Corsario, 11 de junio de 1896; El Productor, 11 de abril y 13 de agosto de 1903.

46. Vicente Blasco Ibáñez (1978): p. 1295.

47. Joaquín Romero Maura (1974): p. 150.

48. El Productor, nº 90, Barcelona, 13 de agosto de 1903.

49. Diario de Barcelona, 10 de junio de 1896.

50. El Corsario, Semanario Sociológico Obrero, 12 de junio de 1903.

51. El Imparcial, 8 de julio de 1901.

52. El Productor, 1 de abril de 1904. Manifiesto firmado por 23 de los presos de Alcalá del Valle.

53. AGMS, caja 1059, exp. 8170. Causa de Alcalá del Valle.

54. El Productor, 13 de agosto de 1903 y 1 de abril de 1904; El Rebelde, 11 de marzo de 1904.

55. El Rebelde, 11 de agosto de 1904.

56. AAM, leg. 361, nº 17. Los cinco restantes eran: José Giménez, Juan Vázquez, Esteban Aguilera, José Pérez y Rodrigo Muñoz. Telegramas y cartas sobre el indulto para los presos de Alcalá del Valle; El Rebelde, 11 de julio de 1908.

57. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados terroristas cometidos en Barcelona.

58. AAM, leg. 391/6. Atentados en Barcelona.

59. AAM, leg. 337, nº 7. Discurso de Antonio Maura a los gobernadores civiles recogido en El Imparcial.

60. AAM, revista DM. Artículo de Blasco Ibáñez publicado en El Pueblo, Valencia.

61. Diario de Barcelona, 13 de abril de 1904.

62. AAM, leg. 443, nº 10. Carta de Antonio Maura a sus ministros, 16 de abril de 1904.

63. ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de la Seguridad en París, 13 de abril de 1904; y La Vanguardia Española, 2 de agosto de 1958.

64. ANP, sig. F/7/12725. Informes de Bonnecarrère a la Dirección General de la Seguridad en París, 13 y 14 de abril de 1904.

65. El Rebelde, 28 de julio de 1904. Carta de Artal desde la cárcel de Barcelona.

66. ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de la Seguridad en París, 12 de junio de 1904.

67. ATSJC, fondo sentencias, 11 de junio de 1904.

68. ANP, F/7/12725. Informe del embajador de Francia en España al ministro de Asuntos Exteriores de Francia, 12 de junio de 1704; El Rebelde, 28 de abril de 1904; Salud y Fuerza, 1 de octubre de 1910.

69. ANP, F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección

General de Seguridad en París, 13 de abril de 1904.

70. ANP, F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de la Seguridad en París, 27 de abril de 1904.

71. Sobre Lerroux es fundamental ver la excelente obra de José Álvarez Junco (1990).

72. Véanse Joaquín Romero Maura (1974) y José Álvarez Junco (1990).

73. El Imparcial, 8 de julio de 1901.

74. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 275-306.

75. José Álvarez Junco (1990): pp. 292-299; Eduardo González Calleja (1998): pp. 355-359.

76. José Álvarez Junco (1990): p. 310.

77. AMAEM. Informe de la Legación de España en Buenos Aires al Ministerio de Estado, 10 de junio de 1901.

78. Pedro Vallina, Mis memorias, Libre pensamiento/Centro andaluz del libro, Madrid-Sevilla, 2000, pp. 65-74; José Álvarez Junco (1990): pp. 290-291; Eduardo González Calleja (1998): pp. 350-351; Juan Avilés (2008): pp. 142-143; El Rebelde, 2 de enero de 1904.

79. APPP, BA 1317 y 1319. Informes de la policía, 9 y 30 de abril, 11 y 25 de mayo de 1905 e informe del prefecto de la policía, 2 de junio de 1905.

80. APPP, BA 1511, 5 de junio de 1905.

81. AMAEM, H 2759, exp. Pedro Vallina. Telegrama del ministro de Estado a diferentes embajadores europeos, 22 de febrero de 1905.

82. Archivo General de la Administración (AGA), sig. AE 5858; y Juan Avilés (2006): pp. 145-157.

83. APPP, BA 1511, 5 de junio de 1905.

84. APPP, BA 1319, 18 de mayo de 1905.

85. Antoni Dalmau: El cas Rull. Viure del terror a la ciutat de les bombes (1901-1908), Columna edicions, Barcelona, 2008, p. 72.

86. ANP, F7-1253, 23 de mayo de 1905.

87. APPP, BA 1319, 18 de mayo de 1905.

88. AGA, AE 5858, 26 de mayo de 1905.

89. APPP, BA 1319, julio de 1905; y AGA, AE 5858, 10 de junio de 1905.

90. ANP, F/7/12513. Informe de Bonnecarré a la Dirección General de la Seguridad de París, 18 de junio de 1905; APPP, BA 1511, 10 de septiembre de 1905.

91. ANP, F/7/12725, Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de la Seguridad de París, 29 de mayo de 1905.

92. AGA, AE 5858. Informe de Sannois, 1 de diciembre de 1905.

93. L'Humanité, Jean Jaurès, 1 de diciembre de 1905.

94. AMAEM, H 2759, exp. Juan Saliets.

95. Juan Avilés (2006): pp. 145-157; Eduardo González Calleja (1998): p. 367.

96. AGA, AE 5858. Informe de Sannoi, 8 de septiembre de 1905.

97. Juan Avilés (2008): p. 149; Eduardo González Calleja (1998): p. 372.

98. Regicidio frustrado, 31 de mayo de 1906: causa contra Mateo Morral, Francisco Ferrer, José Nakens, Pedro Mayoral, Aquilino Martínez, Isidro Ibarra, Bernardo Mata y Concepción Pérez Cuesta, 5 vols., Sucesores de J. A. García, 1911. Conclusiones del fiscal, vol. IV, pp. 59-63.

99. Regicidio frustrado (1911): pp. 467-472. Declaración de

Nakens.

100. El País, 7 de junio de 1906.

101. Regicidio frustrado (1911): pp. 67-68 y 244-246. Declaraciones de Julio Camba y Antonio Apolo, respectivamente.

102. Regicidio frustrado (1911): pp. 230-233, 238-242. Declaraciones de Vicente Daza e Isidro Ibarra, pp. 266-271 y 487-489. Declaración de José Nakens.

103. Archivo de la Biblioteca Arús de Barcelona (ABA), R4-6-4. Albano Rosell: Vidas trágicas: Mateo Morral, Francisco Ferrer, Montevideo, 1940, ejemplar mecanografiado, pp. 24-56 y 75-78.

104. Juan Avilés (2008): p. 152.

105. AMAEM, H-2759. exp. Tarrida del Mármol. 24 de febrero de 1907.

106. ANP, F/7/12725. Informes del comisario especial destinado en Barcelona, 5 y 8 de junio de 1907.

107. Juan Avilés (2006): pp. 178-187.

108. AAM, leg. 1965. Telegrama del Gobierno civil de Barcelona al Ministerio de Gobernación, junio de 1907.

109. Mateo Morral, Pensamientos revolucionarios de Nicolás Estévanez, reedición: Olateña, Barcelona, 1978, pp. 28-40; Juan Avilés (2008): p. 150.

110. Regicidio frustrado (1911): pp. 238-240. Declaración de Lerroux.

111. Juan Avilés (2008), pp. 155-156; Eduardo González Calleja (1998): pp. 373-374; José Álvarez Junco (1990): pp. 305-306.

112. AGA, 5883. Informe de Sannois, 11 de julio de 1906.

113. AAM, leg. 165. Telegrama de Ángel Ossorio al Ministerio de Gobernación, 4 de enero de 1908.

114. Regicidio frustrado (1911): p. 486. Carta de Ferrer, 31 de mayo de 1906.

CAPÍTULO 5

BARCELONA SIGLO XX: EL LABERINTO DEL TERRORISMO

En la primera década del siglo XX, Barcelona sufrió la explosión de un gran número de artefactos, lo que le valió el calificativo de "ciudad de las bombas". La inmensa mayoría de las explosiones de este periodo, a diferencia de los anteriores, tuvieron como rasgo común lo indiscriminado de sus objetivos. Las bombas estallaban en cualquier calle, portal o lugar público frecuentado por gente de condición humilde y sin blanco concreto. La mayoría de estas acciones no tiene una explicación clara. Aunque a la hora de señalar a los autores, la responsabilidad se ha centrado, casi exclusivamente, en los anarquistas. Sin embargo, las circunstancias en las que tuvieron lugar los hechos, los posibles "beneficiados" por las explosiones, la reprobación sin paliativos que desde las filas libertarias se hizo de estas acciones o las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades políticas, policiales y judiciales de la época, abren la incógnita sobre sus verdaderos autores.

Esta nueva oleada de violencia puede dividirse en dos partes: la primera abarca desde 1903 hasta 1907; la segunda desde este año hasta el final de la década. Cuestiones sociales, políticas y económicas separan ambos periodos.

LOS ATENTADOS ENTRE 1903 Y 1907

Aunque las investigaciones no alcanzaron una conclusión definitiva, algunos atentados si tuvieron un objetivo determinado, y su autoría apunta, por un lado, a los anarquistas, y, por otro lado, a militantes de partidos que mantenían una violenta lucha política en Barcelona. Entre los protagonizados por los primeros cabe destacar los magnicidios contra Maura o el rey, que ya hemos visto, pero también un grupo de atentados que mantenían las miras del periodo anterior. Por ejemplo, los ataques contra agentes de la policía encargados de la represión del anarquismo; como la explosión que tuvo lugar el 18 de octubre de 1903 en la casa del inspector Tressols, o el atentado contra el agente Antonio Ramírez (a) Memento, en agosto de 1905, que sufrió dos disparos.

Como anarquista pudo ser la autoría de los atentados que tuvieron como blanco al clero y edificios religiosos, como el pertrechado contra el cardenal Casañas, en diciembre de 1905, que resultó herido de arma blanca mientras paseaba por el claustro de la catedral. Un acompañante del religioso logró desviar la puñalada, que sólo consiguió rasgar las vestiduras del cardenal. El autor, José Sala, era peón de albañil sin trabajo. Trasladado a la comisaría se le encontró un revólver, un cuchillo y un frasco con veneno que, según dijo, era para suicidarse. Entre sus pertenencias había un folleto que contenía una fuerte diatriba contra el clero y la religión. Sala apareció muerto al día siguiente en su celda. En este apartado podemos añadir la explosión registrada en un colegio de jesuitas, en mayo de 1904.

Anarquistas podían ser los autores de acciones violentas relacionadas con la conflictividad laboral, como la explosión en las inmediaciones de la fábrica del importante empresario catalán Godó, en mayo de 1906; o los ataques contra el ejército, como la bomba encontrada en el paseo de San Juan, debajo de la tribuna de las autoridades instalada con motivo de la jura de bandera en abril

de 1907[1]. En fin, son atentados que, como se puede comprobar, tenían por objetivo a las autoridades o grupos sociales que ya fueron blanco en el periodo de finales de siglo, es decir, representantes del Estado, policías, militares, personajes destacados de la burguesía y clero en general.

Otros atentados no tuvieron un objetivo tan claro y, sin embargo, el punto

de mira de las autoridades se centró en los anarquistas. De hecho, diversos grupos de acción actuaban en la ciudad y mantenían el mismo discurso violento de años anteriores. Uno de sus componentes, Juan Rull, se erigió en protagonista de los sucesos de la época. Rull formó parte de estos grupos durante el primer lustro del nuevo siglo, para convertirse, en los años siguientes, en confidente a las órdenes de los gobernadores civiles de Barcelona. Informes de la policía francesa, fechados en 1904, lo señalaban como uno de los anarquistas españoles que, junto con Jaime Maestrich y José Roda, mantenía relaciones con el destacado libertario, afincado en Francia, Pedro Vallina[2].

Rull, zapatero de profesión y apodado El cojo por el defecto que tenía en la pierna izquierda, estuvo entre los anarquistas detenidos y juzgados en Barcelona en los procesos más destacados por colocación de artefactos en 1904 y 1905. La policía le implicó en la explosión de un petardo en el convento de la calle Provenza, en septiembre de 1904, que no ocasionó desgracias personales. Abierto el correspondiente sumario, la causa terminó siendo sobreseída. También fue acusado como autor de la bomba que estalló en el palacio de Justicia el día 4 del mismo mes. El artefacto se encontró en el urinario de la rambla de las Flores a las 7 de la noche. La guardia municipal se hizo con el explosivo y lo transportó hasta el cuartelillo, y de allí a la comandancia, de donde volvió al cuartelillo. Después de todo este periplo por las calles de Barcelona, el artefacto recaló en el palacio de Justicia, en donde explotó a las 9:00 de la noche. Hubo un herido[3].

Rull fue detenido y compareció ante un tribunal civil. Otros dos anarquistas fueron declarados en rebeldía: Jaime Maestrich, que supuestamente acompañaba a Rull el día del suceso, y el francés Maurice Bernardon que mantenía una estrecha relación con Rull y

que, a pesar de estar en la cárcel en el momento de la explosión, fue implicado como fabricante de las nuevas bombas de inversión[4]. Estos artefactos dejaron en desuso las antiguas bombas de mecha, así como las famosas Orsini, características del periodo anterior. La evolución de la técnica en la construcción de los artefactos facilitaba tanto la realización de la acción como la posibilidad de huida del autor. Con las primeras bombas, se necesitaba encender la mecha en el momento del atentado con el riesgo consabido de ser visto, a lo que había que añadir el tiempo que transcurría hasta la consumición de la mecha y la consiguiente explosión. Las Orsini supusieron un gran avance, pues bastaba con arrojarlas para que explotaran, pero mantenía la obligación del autor de estar presente en el momento de la detonación. Ahora, las bombas de inversión corregían este problema y permitían colocar el artefacto y huir del lugar de los hechos antes de la explosión. Las bombas de inversión contenían sustancias químicas que puestas en contacto provocaban la detonación. El artefacto se podía trasladar sin ninguna complicación y llegado el momento de provocar la explosión se invertía su posición lo que liberaba un ácido que permitía el contacto entre las sustancias y el consiguiente estallido. El autor del atentado tenía el tiempo suficiente para colocar el artefacto y huir mientras el ácido hacía su efecto y las sustancias explosivas entraban en colisión. Pues bien, Bernardon fue la persona que introdujo y enseñó a los anarquistas españoles estas, en palabras de sus colegas, “fórmulas medicinales”[5].

Según todos los indicios, Bernardon fue puesto en libertad por mediación del cónsul francés, lo que no evitó que con anterioridad permaneciera incomunicado durante más de 100 días y que, llegado el momento del juicio, fuera declarado en rebeldía. Rull, por su parte, también sufrió la incomunicación durante tres meses aunque, a diferencia de su compañero, compareció en la vista. El fiscal pidió cadena perpetua, sin embargo, el tribunal le absolvió y fue puesto en libertad[6].

Rull también estuvo detenido por otro de los atentados más importantes de los acaecidos en Barcelona durante este periodo, como fue la explosión de un artefacto colocado en la calle Fernando, el 17 de noviembre de 1904, con el resultado de tres personas muertas y 14 heridas. Un número tan elevado de víctimas

supuso una reacción importante tanto de las “fuerzas vivas” de la ciudad, como por parte del Ministerio de la Gobernación. Entre los primeros, 62 presidentes de sociedades de Barcelona reclamaron a la Diputación y al Ayuntamiento la creación de un organismo especial de vigilancia para la ciudad. Era el embrión de lo que años más tarde conformó la Oficina de Investigación Criminal, que trataré con detalle más adelante[7]. Por su parte, el Ministerio de Gobernación autorizó al gobernador civil la constitución de una sección eventual compuesta por 25 agentes, que vendría a paliar la grave deficiencia policial mientras se llevaba a cabo una reorganización y aumento de la plantilla de Seguridad y Vigilancia. Además, se autorizó el gasto de 4 o 5.000 pesetas en la contratación de confidentes[8]. Las diligencias surtieron un efecto inmediato, pues nueve anarquistas fueron detenidos y puestos a disposición de la justicia: Francisco Miranda, Enrique Pujol, Pedro Bernadas, José Regás, Pedro Perramón Roses, Pedro Perramón Alsina, Anita Salvador Burgel, Juan Rull y, su hermana, Loreto Rull. Todos eran conocidos anarquistas relacionados con el Centro Obrero de Estudios Sociales y colaboradores en las actividades del Comité Antimilitarista. Sin embargo, la Audiencia dictó auto de sobreseimiento provisional de la causa[9].

Uno de los escasos juicios que llegaron a celebrarse correspondió al hallazgo de varias bombas en las montañas del Coll. La policía detuvo a varios anarquistas pertenecientes al grupo Juventud Libertaria, en concreto, Alfredo Picoret Pí, Francisco Serra Claveguera, Pedro Bernadas Juliá, Joaquín Corominas Albareda y Francisco Miranda Concha. La acusación se basaba en la declaración del primero de los detenidos, Picoret, que en la instrucción del sumario había denunciado las reuniones, acuerdos y organización de este grupo, a cuyos miembros acusaba de la fabricación y tenencia de explosivos con el objetivo de provocar atentados. Por la sala de la Audiencia pasaron a declarar conocidos anarquistas que habían estado implicados en anteriores atentados como Enrique Pujol o el propio Rull. El cambio en las declaraciones del principal testigo en la parte final del juicio provocó la absolución de los detenidos[10].

Varias cuestiones son importantes analizar en relación con lo acontecido durante la instrucción de los sumarios y posterior vista

de estos procesos. En primer lugar, hay que destacar que las actuaciones más reprochables y oscuras del pasado en la lucha contra la violencia anarquista, que no habían sido depuradas ni convenientemente esclarecidas, volvían una y otra vez como fantasmas y dificultaban el esclarecimiento de los sucesos del momento. La defensa de los acusados reavivaba y comparaba las actuaciones que se juzgaban con lo sucedido en anteriores causas tristemente famosas, con especial atención al proceso de Montjuich. Las referencias a las torturas e irregularidades legales que sucedieron en el famoso castillo estuvieron omnipresentes. Así sucedió en la causa de las bombas del Coll, cuando se recordó los "horrores de Montjuich", o cuando en el juicio contra Rull, por el artefacto que estalló en el palacio de Justicia, su abogado pidió la absolución para su defendido porque en el famoso proceso también "la inocencia de los condenados fue reconocida en altas esferas y por ello se les concedió el indulto"[11].

Estos recuerdos del pasado facilitaban las denuncias contra la policía, tanto por supuestas torturas a los detenidos, como por su presunta implicación en la colocación de las bombas. En relación con las torturas, Rull denunció supuestas amenazas por parte del juez Moreno y del jefe de policía Tressols, de quien dijo, durante la vista, que "tomaba declaración con revólver y cuchillo colocados encima de la mesa"[12]. Como a esas alturas nadie dudaba de lo sucedido en Montjuich y la policía estaba continuamente en entredicho, todas estas declaraciones tomaban visos de una realidad de la que el jurado no podía sustraerse. El propio gobernador Civil de Barcelona en 1908, Ángel Ossorio, en un telegrama dirigido al ministro de Gobernación, reconocía, de forma implícita, las torturas de antaño, al tiempo que hacía consideraciones sobre el presente, cuando menos, inquietantes: "Tressols, que está trabajando mucho, me dice que si ahora se pudiera hacer lo que en otros tiempos, se comprometía a descubrirlo todo en pocas horas, pero me parece que hay cosas que no pueden repetirse"[13].

La verdad era que las cosas habían cambiado con la llegada del nuevo siglo y el Ministerio de Gobernación había puesto coto a estas prácticas. En primer lugar, conviene recordar la circular enviada por Maura en 1903 en la que recordaba encarecidamente a los gobernadores la necesidad de respetar la legislación vigente en

relación con los detenidos y su entrega al juez dentro de las 24 horas siguientes a la detención[14]. Por su parte, Ossorio trabajó por la capacitación de la policía y su profesionalización, pero también por la erradicación de la tortura entre las prácticas policiales. De todas formas, en los juicios de estos años aparecieron continuamente las acusaciones de malos tratos a los detenidos. En el caso del Coll, por ejemplo, Picoret rectificó sus primeras declaraciones, principal baza del fiscal, al sostener que le habían sido arrancadas por el juez Moreno y el policía Memento mediante torturas. El propio presidente del Tribunal hizo unas manifestaciones durante la vista que ponían en entredicho la labor policial cuando intentó defenderla, por entender que la policía: "[…] si bien debe reformarse, modificarse y dignificarse, todos debemos contribuir a ello. Por lo que atañe a la participación de la policía en el hecho de autos, considero que ha sido tan digno de encomio el proceder de los funcionarios pertenecientes a dicho cuerpo, que puede ser calificada de 'mirlo blanco', por lo raro"[15].

En cuanto a las acusaciones que implicaban a la policía en la colocación de los artefactos, éstas no eran imputaciones nuevas. Los anarquistas siempre defendieron que muchos de los atentados realizados en Barcelona fueron, cuando menos, inducidos por la policía. Los agentes pretendían, según esta argumentación, ganar prestigio profesional, acallar las denuncias de inoperancia que surgían desde la opinión pública o justificar las redadas que desmantelaban ya no sólo la actividad libertaria, sino también las débiles estructuras del movimiento obrero o del resto de la oposición política al régimen de la Restauración. Las acusaciones contra la policía no pasaban, en la mayoría de los casos, de ser simples elucubraciones. Sin embargo, no faltaron tramas en las que los responsables de la lucha contra el anarquismo llevaron a cabo acciones de este tipo, lo que dio verosimilitud a dichas acusaciones.

EL CASO DEL TENIENTE MORALES: ¿TERRORISMO DE ESTADO?

El caso más representativo, y por ello más utilizado en los juicios que venimos analizando, tuvo como protagonista al teniente de la guardia civil José Morales. Los anarquistas ya habían señalado al militar y a otros mandos de la policía de estar detrás de algunas de las explosiones. Aunque lo más sorprendente es su vinculación directa con el ministro de Gobernación, el liberal Segismundo Moret, en agosto de 1902.

José Morales Puigcerber era hijo del comandante del ejército Manuel Morales. Entró en la milicia como alumno de infantería en 1882; a los tres años era alférez de infantería y en junio de 1888 pasó a la guardia civil con el mismo rango. En 1892 ascendió a teniente. Siete años después abandonó la comandancia de Granada para incorporarse a la de Tarragona. Su actividad era similar a la de otros miembros de la Benemérita que han pasado por estas páginas, es decir, tenía una dedicación especial en desbaratar las movilizaciones obreras. Así, por ejemplo, estuvo en 1891 en las huelgas que se produjeron en Tarragona, donde tuvo un "distinguido comportamiento observado durante las citadas huelgas de obreros, habiéndose conseguido el sostenimiento del orden público, debido al tino, prudencia y energía que desplegó en la práctica de los servicios que se le encomendaron". Huelgas que también sofocó en el Primero de Mayo del año siguiente. Por su actuación fue nombrado, por Real Decreto de 1 de julio de 1895, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos III[16].

Pero su relevancia no viene de su hoja de servicio, por otra parte nada excepcional, sino porque el teniente terminó siendo detenido, acusado y declarado culpable de preparar el mismo la colocación de diversas bombas que luego fingía descubrir con el objetivo de ascender en el empleo. Aunque el asunto "explotó" en 1903, el juicio se celebró cuatro años después. La sentencia recoge que a

Morales se le concedió una comisión especial para averiguar quiénes eran los culpables de las explosiones que estaban teniendo lugar en Barcelona "y que se venía atribuyendo a los elementos anarquistas". Con tal motivo hizo frecuentes viajes a la ciudad y, con el fin de mejorar su "destino y obtener especialmente el de Jefe de la Policía Judicial", entró en relación con el confidente Juan Miva Pí, procesado en rebeldía. Adquirió tres bombas Orsini; dos cargadas de dinamita las enterró en la montaña de Valvidrera y la restante la envió a Madrid, para que fuera recogida por un tal Francisco Domingo. Tras esta actuación, continúa la sentencia, se dirigió al ministro de la Gobernación y al gobernador civil para informarles que, por confidencia reservada, había logrado averiguar que los anarquistas tenían ocultas y enterradas bombas cerca de Valvidrera, con el objetivo de arrojarlas en el Teatro del Liceo o durante las elecciones. El día 7 de enero de 1903, acompañado de un inspector y otro agente de vigilancia se trasladaron al lugar señalado por el teniente, donde se descubrieron dos botes de hojalata que contenían dos bombas de las llamadas Orsini, con 22 chimeneas, envueltas en serrín y cargadas pero sin pistones o fulminantes, y dos paquetes de dinamita en papel verde. Una vez realizado el "hallazgo", lo puso en conocimiento del gobernador y el ministro, quien, además, le había proporcionado 500 pesetas para la remuneración de las supuestas confidencias.

Morales fue juzgado de acuerdo a la ley de 1894, que atendía los delitos por medio de explosivos, puesto que los hechos, según el fiscal, "consistieron en adquirir y enterrar bombas cargadas de dinamita para simular luego su descubrimiento y con lo cual y atribuyendo tal ocultación a los anarquistas había necesariamente de producir sensible alarma". Las pruebas contra Morales eran concluyentes. El propio abogado defensor, a pesar de solicitar su absolución, sólo pudo alegar que los hechos, "aún en el caso de reputarse probados", no podían considerarse delito. Morales fue condenado a cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional, con los accesorios de suspensión de cargo público, profesión, oficio o derecho de sufragio durante la condena[17].

Pero hay otra vertiente del caso que merece ser señalada. En primer lugar, tengo que significar que el expediente de José Morales, que se encuentra en el Archivo General Militar de Segovia, había sido,

según todos los indicios, expurgado, pues su hoja de servicio finalizaba en 1901, cuando lo normal, en estos informes, es que recogiera toda su vida militar. Por otro lado, su expediente se había dividido en dos secciones: una, al igual que la mayoría de militares españoles; pero la otra estaba en la sección de "célebres" que, como se puede imaginar, sirve para el archivo de documentación de militares de características excepcionales. El archivo de parte del expediente en esta sección, a un personaje de estas características, desconcertó hasta a los propios archiveros. Por otro lado, dentro de este expediente había una serie de documentos en los que el teniente Morales recibía la orden de desplazarse a Irún para una misión, pero un mandato directo del ministro de Gobernación le obligaba a trasladarse previamente a Barcelona. El gobernador civil escribía al general de la guardia civil: "Mi respetado y querido General: Al teniente de Tarragona a que se refiere el ASM que V. me enseñó ayer del Ministro de la gobernación, según he podido averiguar, se trata que este oficial reciba instrucciones de dicho señor sobre asuntos relacionados con el anarquismo. Ruégole mi General la mayor reserva en esta manifestación"[18].

Unido a estos documentos se encontraban unas "instrucciones directas del gobernador civil emanadas de un telegrama cifrado que este había recibido del ministro de Gobernación". En realidad había tres telegramas cifrados que, gracias a la ayuda inestimable de José Ramón Soler, pude conocer su contenido. En el fondo no dejó de ser una gran decepción, pues lo único que hacían era confirmar la supeditación directa de Morales a las órdenes del ministro. Aunque la decepción inicial no pudo evitar la sorpresa de que el ministro de Gobernación tratara directamente con un teniente de la guardia civil de Tarragona para cuestiones de anarquismo. La cuestión es todavía más interesante al conocer que dicho teniente fue juzgado por colocar bombas que luego "descubría" y que, según un informe de Bonnecarrère, las bombas encontradas en Valvidrera no fueron las únicas en las que estaba implicado, ya que el teniente había colocado petardos y bombas durante meses en diversos barrios de Barcelona, por más que el inspector francés señalara que eran inofensivos[19].

En fin, no hay pruebas suficientes para concluir que este episodio representa un caso de "terrorismo de Estado". Pero las relaciones

directas con el ministro, los telegramas cifrados y, sobre todo, la actuación de Morales abre muchos interrogantes que hoy en día, con las pruebas de que dispongo, no se pueden responder. De todas formas, parece que las "elucubraciones" sobre la posible implicación de ministros y policías en los atentados de Barcelona estuvieron también en la mente de personas importantes de la época, y no sólo en la de los anarquistas. Según recoge Romero Maura, cuando los regionalistas catalanes enviaron al responsable de la Oficina de Investigación Criminal, Charles Arrow, a Madrid para que investigara los posibles orígenes de los atentados de Barcelona le entregaron una lista de sospechosos en la que se encontraban: Segismundo Moret y el conde de Romanones[20]. Tampoco faltaron proposiciones para la creación de una "policía especial" como decía la carta, con el membrete de la Fiscalía del Tribunal Supremo, que envió Enrique Mullor de Quesada al rey en junio de 1906. El firmante del documento se ofrecía a dirigir un grupo que combatiera a los anarquistas "con sus mismas armas", actuando "por iniciativa propia y sin la ayuda de la policía española" y que rendiría cuenta de su trabajo:

[…] por medio de correspondencia cifrada, cuyo secreto, garantizaría la virtud de nuestros medios de acción... Nuestra divisa será luchar con las mismas armas. Ellos, Señor, se valen de la traición, de la mala fe y del engaño para cometer sus horribles crímenes; nosotros nos despojaremos para entrar en liza de la nobleza y de la caballerosidad; romperemos lanzas en lugar de cañas a visera calada, y si esto no basta, seremos gauchos, de aquellos que en las Pampas americanas que un día vieron tremolar el morado pendón de Castilla, cazan a las fieras con lazos ingeniosamente fabricados[21].

Mullor decía haber encontrado el apoyo de Segismundo Moret, pero que en ese momento sobrevino la crisis de gobierno y la idea no se pudo llevar a efecto. Alfonso XIII le contestó que como rey constitucional no podía hacer nada sin el gobierno, a quien, de todas formas, remitió el escrito. En una nueva carta, cuatro meses más tarde, Mullor insistía en su ofrecimiento, al tiempo que volvía a señalar que Moret no había podido hacer nada por su caída y que el

nuevo gobierno todavía no había contestado.

En lo que respecta al teniente Morales, ingresó en una prisión militar. Solicitó y consiguió el ascenso a capitán por resolución del 31 de diciembre de 1903, aunque sin el derecho de uso del uniforme, y se le concedió el retiro con un sueldo de 56 pesetas y 25 céntimos mensuales[22]. Morales intentó, con la llegada de la Segunda República, acogerse a los beneficios del indulto de 25 de abril de 1931 y a la ley de amnistía del 24 de abril de 1934, sin que quede constancia de la decisión judicial al respecto[23].

El impacto de la detención y culpabilidad de Morales fue excepcional. Desde las filas anarquistas se hablaba del "teniente dinamitero" y de cómo la realidad venía a demostrar lo que venían denunciando desde hacia muchos años: la implicación de la policía en anteriores tramas como la de la Mano Negra y Montjuich. También se hacían eco de las conexiones con el ministro por lo que se le señalaba como el "brazo ejecutor de planes concebidos en cabezas más altas[24]. Desde el otro lado, la prensa conservadora mantenía un sonoro silencio. Mientras que el inspector francés Bonnecarrère le consideraba "victime des louches manouvres de les agents secrets"[25]. Pero más allá de las apreciaciones de unos y otros, asuntos como éste desconcertaban a la ciudadanía, al tiempo que facilitaban, de forma excepcional, la defensa de los encausados en los juicios de principios de siglo. Las denuncias de "trama policial" o de "maniqueísmo de la policía"[26] resonaban en las salas de la Audiencia y hacían más difícil la labor del jurado.

TRIBUNALES Y LEYES

El trabajo del jurado se desarrolló en circunstancias que no fueron las más idóneas para impartir justicia. En primer lugar hay que señalar que todos estos atentados fueron juzgados por la jurisdicción civil, de acuerdo a la ley de 1894. Sin embargo, aunque algunas autoridades, como Ángel Ossorio, se mostraban contrarios a que la jurisdicción militar volviera a entender en estos asuntos, tampoco confiaba en la labor del jurado. Y es que, según su interpretación, algunos de los autores de los últimos atentados habían sido de hecho detenidos por la policía y puestos a disposición del juez, a pesar de lo cual la mayoría de los casos fueron sobreseídos o los inculpados absueltos. En fin, las autoridades ponían en entredicho la actuación del jurado para estos delitos.

Dos cuestiones influían de una forma especial sobre estos tribunales a la hora de dictar sentencia; en primer lugar, el peso de la opinión pública. No es difícil imaginar la presión a la que se veían sometidos los miembros del jurado en un asunto que había cambiado los ritmos vitales de la ciudad y en el que todos sus habitantes eran víctimas potenciales; en segundo lugar, y más importante a la hora de dictar sentencia, las coacciones y amenazas de las que eran objeto. Estas actuaciones fueron una constante en los procesos celebrados durante este periodo. En el juicio de las bombas halladas en las montañas del Coll, el inicio de la vista tuvo que retrasarse por el pánico que retuvo a muchos jurados en sus casas. Solamente la amenaza de una fuerte multa y el consiguiente proceso logró que sus miembros hicieran acto de presencia. Pero las amenazas no se reducían a los componentes del jurado, sino que alcanzaban al fiscal y al presidente del tribunal. Ambos denunciaron durante las vistas de los atentados del palacio de Justicia y del Coll la recepción de anónimos en los que se amenazaba de muerte a todos los funcionarios si los procesados eran considerados culpables[27].

De todas formas, si la mayoría de los procesos abiertos por estos delitos terminaron con el sobreseimiento o la absolución de los detenidos, no fue sólo por desconfianza hacia la policía y sus métodos o por las coacciones que sufrieron jurados, jueces o fiscales, si no que se debió sobre todo a la falta de pruebas que presidió la totalidad de los sumarios. Los abogados de los encausados ponían el acento en esta circunstancia, como sucedió en el juicio contra Rull por la bomba del palacio de Justicia. La prueba de cargo consistía en el testimonio de tres estudiantes que afirmaron haber visto al procesado salir del urinario poco antes de que fuera encontrada la bomba. A pesar de que la prueba, por sí sola, era endeble, durante la vista el abogado defensor señaló que los tres testigos eran amigos del juez Moreno y que, por lo tanto, su declaración había sido preparada por la policía. A lo que hay que añadir que el día del juicio sólo se presentó uno de los tres testigos. El propio fiscal reconoció la inconsistencia de la acusación al asegurar que "si no pruebas plenas, cuando menos había indicios suficientes para sostener la acusación contra el procesado"[28]. Lo mismo se puede decir del juicio por las bombas del Coll, donde el principal testigo, Picoret, que estaba también encausado, terminó negando sus primeras declaraciones.

El presidente del gobierno, Antonio Maura, intentó paliar todas estas circunstancias introduciendo una serie de artículos en la ley antianarquista vigente de 1894. En un proyecto de ley presentado en 1904, por el ministro de Gracia y Justicia Joaquín Sánchez de Toca, el Ejecutivo pretendió recuperar algunos puntos de la ley de 1896, en los que se castigaba la amenaza verbal o escrita, la apología de los delitos o de los delincuentes y se proponía la disolución de las asociaciones que facilitaran la comisión de los delitos. Al mismo tiempo, pretendió reducir las competencias del jurado, limitando su actuación exclusivamente a los delitos de amenaza. Un tribunal de derecho juzgaría los casos restantes. El proyecto levantó las suspicacias del resto de grupos parlamentarios, incluido el partido con el que se turnaba en el gobierno de la nación. El liberal Montero Ríos señaló que el proyecto no iba sólo contra el anarquismo, pues no todo uso de materias explosivas correspondía a los anarquistas, sino que "en realidad va contra todo menos contra eso". Sánchez de Toca, por su parte, defendió la necesidad de la nueva ley por entender que la de 1894 se refería

exclusivamente a los hechos ejecutados con materias explosivas y porque desatendía la prevención de estos delitos[29] —es decir, que la defensa de actuaciones preventivas no es un invento de nuestro tiempo—. Los partidos

de la oposición tenían miedo a la aplicación de la ley de forma autoritaria por cualquier gobierno, lo que impidió la aprobación del proyecto.

Pero Maura no se dio por vencido, y en 1908 volvía a la carga con un proyecto de ley que pretendía recuperar artículos de la derogada de 1896. El nuevo intento fue conocido como Ley de Represión del Terrorismo. A principios del siglo XX, en concreto desde 1904-1905, se fue extendiendo la utilización de palabras como terrorismo y terrorista para referirse a los atentados y a los autores de los mismos. En los años siguientes el uso de estas palabras se generalizó entre la opinión pública. Así quedó reflejado en las publicaciones de la época y declaraciones de los políticos pertenecientes a los partidos dinásticos, republicanos, socialistas y hasta de militantes anarquistas, que en su mayoría no se sentían identificados como terroristas. La aceptación general de estas palabras está relacionada, a mi entender, con el carácter indiscriminado de los nuevos atentados, que sembraron el pánico entre prácticamente todas las capas de la sociedad. Las calles de la ciudad volvían a aparecer vacías antes del anochecer, los teatros y el resto de diversiones públicas de masas se quedaban sin espectadores, mientras que la desconfianza se instalaba entre los ciudadanos que mostraban su pavor ante la aparición de un bulto abandonado en cualquier lugar.

La nueva ley pretendía castigar la publicación de noticias maliciosamente falsas o las no oficiales, suprimir los periódicos y centros de reunión donde se concertasen los planes terroristas o se realizara su propaganda y obligar a las personas que, sin hacer méritos suficientes para someterlas a la acción de los tribunales, fueran sospechosas de participar en la propaganda o en los planes terroristas a fijar su residencia obligatoria dentro o fuera del país. Para su realización, el gobierno quería constituir, allí donde fuese necesario, una junta formada por el gobernador civil, la autoridad militar, el presidente y el fiscal de la audiencia territorial o el alcalde, donde aquélla no existiera. La ley mantenía el jurado para

entender en todos los delitos relacionados con explosivos[30].

Todo parece indicar que el proyecto recogía las indicaciones que desde Barcelona proponían los diferentes gobernadores civiles de la ciudad. Ya en 1906, Francisco Manzano defendía la recuperación de la ley de 1896, mientras que Ángel Ossorio marcaba, en la primavera de 1907, directamente al presidente del gobierno las líneas maestras que debería recoger la nueva legislación: "Vea usted pues con cuanto fundamento presumo que si se reeditara la ley del 96 (aunque sin jurisdicción militar) y se pudiera cerrar un par de círculos y una docena de escuelas; suprimir tres o cuatro periódicos y expulsar del Reino a cuarenta o noventa caballeros, el problema estaría conjurado o por lo menos atenuado grandemente"[31].

Pero la oposición que suscitó la ley fue excepcional. Los principales argumentos eran dos: por un lado, la ley era un ataque frontal contra la libertad de expresión. El gobierno podría castigar con el cierre a un periódico simplemente por reproducir noticias diferentes a las oficiales, más allá de su veracidad; por otro lado, la ley era claramente autoritaria y el gobierno se arrogaba competencias pertenecientes a otros poderes del Estado. Las autoridades podían imponer un domicilio forzado o extrañar a personas que resultaran sospechosas de poder cometer un delito, no a las que hubieran delinquido. Lo que dejaba la actuación a discreción de la señalada junta que, de esta forma, se convertía en tribunal.

El gobierno recibió ataques de todos los grupos políticos, desde los liberales hasta los anarquistas, pasando por republicanos, nacionalistas catalanes y socialistas. El liberal Montero Ríos resaltó, en la Comisión del Senado constituida para la discusión del proyecto, las irregularidades de la nueva ley y la intromisión que el gobierno realizaba en la esfera judicial. Además marcó las diferencias que, según su criterio, existían entre el Partido Conservador y el Liberal y que se plasmaban en las leyes aprobadas sobre esta cuestión. Para Montero Ríos, la ley de 1894, promovida por los liberales, simplemente agravó las penas cometidos por ciertos delitos de los que entendieron los tribunales ordinarios, a diferencia de la de 1896, propuesta por los conservadores, que aumentó la penalidad, habilitó a la jurisdicción militar y, al igual que pretendía la nueva ley, extendió las atribuciones del

Ejecutivo[32].

Por su parte, Pablo Iglesias mostró su oposición a la ley al entender que su puesta en marcha podía utilizarse para desmantelar las organizaciones obreras y evitar, de este modo, el necesario cambio social. El líder socialista llegó a señalar que, si con la aprobación de la nueva ley se les expulsaba de la legalidad, los socialistas se harían terroristas. Sociedades obreras de Barcelona que agrupaban a cerca de 60.000 afiliados amenazaron con un paro general en Cataluña durante dos días si la ley era aprobada, mientras que en los mítines obreros se la consideraba atentatoria contra "la libertad y el proletariado". El golpe de gracia al proyecto se lo dio la prensa. El Comité Madrileño de Defensa de la Prensa obtuvo la adhesión de 160 periódicos de toda España, al tiempo que lograba la unión

de liberales y republicanos en un mitin, el 26 de mayo, en el Teatro de la Princesa de Madrid en el que estuvieron presentes los liberales Segismundo Moret, jefe de la oposición en ese momento, y José Canalejas, junto a los republicanos Gumersindo de Azcárate, Melquíades Álvarez y Juan Sol y Ortega. Con toda esta oposición la aprobación de la nueva ley fue imposible [33].

Aunque conservadores y liberales se alternaban en el poder y mantenían el régimen de la Restauración, lo cierto es que las políticas de unos y otros eran diferentes, como ya he señalado. Esta diferencia, que era clara en materia de derechos y libertades de los ciudadanos, se hacía más evidente, en esos momentos, en la legislación que pretendían luchar contra el terrorismo. Aunque los acontecimientos sobrevenidos a los sucesos de la Semana Trágica implicaron la ruptura entre ambos partidos, todo parece indicar que el enfrentamiento provocado por la tramitación de estas leyes supuso un punto de inflexión en sus relaciones. La reunión de liberales con elementos republicanos era entendida por los conservadores como una traición difícil de olvidar. No es que los liberales renegaran de la política de orden público utilizada por el régimen de la Restauración, sino que mostraban sus predilecciones. Montero Ríos había dicho en el Senado que prefería la suspensión de garantías a la aprobación de la nueva ley. De hecho los gobiernos liberales, entre noviembre de 1893 y abril de 1906, habían suspendido las garantías constitucionales, ya fuera en

España o exclusivamente en Barcelona, a lo largo de tres años y 15 días. Pero no sólo los liberales, los gobiernos de la Restauración, en general, continuaron abusando de estas medidas excepcionales en el nuevo siglo. Por disposiciones legales que sólo comprendieron a Barcelona las garantías estuvieron suspendidas, según datos oficiales, desde el 7 de mayo al 17 de mayo de 1901; desde el 19 de febrero de 1902 hasta el 29 de enero de 1903; desde el 29 de noviembre de 1905 al 15 de abril de 1906; y desde el 1 de enero hasta la fecha del informe, el 29 de enero de 1908. Por su parte, el estado de guerra fue decretado en la ciudad: del 11 de mayo de 1900 al 10 de marzo de 1901; del 8 al 17 de mayo del mismo año; y del 17 de febrero al 13 de octubre de 1902. Lo que representa un total de casi tres años de los poco más de siete recogidos, es decir, más del 40 por ciento del tiempo con derechos suspendidos[34].

Medidas excepcionales que, según todos los indicios, no sólo pretendían combatir al anarquismo violento. En 1904, el ministro Sánchez Toca reconocía que el propósito del proyecto de ley era "perseguir los crímenes del anarquismo y el separatismo, castigando la inducción a unos y a otros aunque sea indirectamente"[35]. En Barcelona, la presencia del catalanismo fue en aumento durante los primeros años del siglo XX. Su enfrentamiento con la otra fuerza dominante en Cataluña, el republicanismo, desencadenó una fuerte lucha política de la que no se excluyó la violencia.

CATALANISTAS ‘VERSUS’ REPUBLICANOS

La fuerte pugna, que ya se vislumbraba en las elecciones de 1903, se recrudeció en el segundo lustro del siglo. En las elecciones de marzo de 1905, los republicanos consiguieron un 25 por ciento más de votos que los regionalistas, mientras que en las elecciones de septiembre obtuvieron dos tercios de los votos. Desde este momento los republicanos de Lerroux sufrieron un retroceso en las sucesivas elecciones, aunque continuaron ostentado mayoría de diputados catalanes en las Cortes, de concejales en el Ayuntamiento de Barcelona y una importante minoría en la Diputación[36]. El devenir de la política catalana estuvo mediatizada tanto por la violencia política como por los atentados terroristas. Todos los partidos utilizaron el fenómeno de la violencia para atraerse al electorado. Así sucedió, precisamente, antes de las últimas elecciones de septiembre de 1905. El domingo día 3, una semana antes de los comicios, explotaba una bomba en la rambla de las Flores que causaba dos muertos y 29 heridos. Los fallecidos eran las hermanas, Josefa y Rosa Rafá de 20 y 16 años respectivamente. Se daba la circunstancia, según informaban los periódicos, de que la madre había perdido a su marido y a su otro hijo hacía pocos meses[37].

Estas informaciones provocaron una fuerte reacción popular de indignación que los partidos intentaron rentabilizar, mientras que los anarquistas se apresuraban en condenar el atentado y a señalar a la policía y los jesuitas como sus autores. Anarquistas y republicanos formaron, en junio de 1905, una Liga de Defensa de los Derechos del Hombre, que pretendía denunciar los casos de abusos de autoridad y hacer frente a la persecución policial que invariablemente caía sobre ellos tras la realización de cualquier atentado. Al mismo tiempo, republicanos y catalanistas se volcaron en sus críticas contra el gobierno, al que hacían responsable de la caótica situación que se vivía en Barcelona. Lerroux aprovechaba el río revuelto de la violencia para pescar votantes con su arenga “revolucionaria”: “Mas de mi gusto sería recomendaros que en vez

de llevar la papeleta electoral, vuestras manos empuñaran algo cuya eficacia fuese más inmediata. Pero no se puede forzar los acontecimientos..."[38].

Por su parte, el dirigente de la Lliga Reginalista, Francesc Cambó, con un discurso imperecedero, empujaba los sentimientos catalanistas mostrando el abandono del gobierno hacia Cataluña y la culpable pasividad del Estado español: "[…] que con fines electorales derrocha en Andalucía los millones de todos y nos niega no sólo recursos necesarios para sostenimiento buena policía, sino hasta la facultad de cuidarnos de nuestra propia defensa"[39].

La estrategia dio sus frutos y el sentimiento nacionalista creció de forma imparable. Círculos catalanistas izaban la bandera catalana en medio de fuertes aplausos de los allí congregados, mientras que la policía irrumpía por la fuerza para arriar el estandarte en medio de la oposición de los asistentes que gritaban "Cataluña libre"[40]. Este incremento del sentimiento nacionalista se vio favorecido por la torpeza del gobierno. El 25 de noviembre de 1905, un grupo de oficiales del ejército asaltó la redacción del semanario catalanista Cu-Cut, que dos días antes había publicado una viñeta, firmada por Joan Junceda, en la que se veía a un hombre que preguntaba a un militar en las puertas del Frontón Condal: "¿Qué se celebra aquí?"; a lo que el militar contestaba: "El banquet de la Victoria"; y el primero respondía: "Ah, vaya, serán paisanos". La celebración de la "victoria" se refería al gran avance protagonizado por los candidatos de la Lliga en las elecciones municipales celebradas días antes. En ellas, los republicanos habían sufrido un gran retroceso en el ámbito nacional, pues de los 805 concejales obtenidos en 1903 habían pasado a 605. Por el contrario, los candidatos regionalistas obtuvieron en Barcelona un gran avance con la consecución de 12 concejalías, mientras que los republicanos, a pesar de sumar dos escaños más, habían perdido 7.000 votos desde las elecciones de septiembre. El humorista utilizaba esta "victoria" catalanista para mofarse de la derrota del ejército español, que había supuesto la pérdida de nuestras colonias. Así que un grupo de oficiales se sintió ofendido y asaltó la redacción de esta publicación y la de La Veu de Catalunya. El apoyo de los jefes militares a los oficiales protagonistas del incidente provocó, a corto plazo, una crisis de gobierno que se saldó con la dimisión del presidente, Montero Ríos;

mientras que en marzo 1906, entraba en vigor la Ley de Jurisdicciones, que ponía bajo competencia militar las ofensas contra las Fuerzas Armadas, la unidad de la patria y la bandera. El gobierno, en lugar de imponer disciplina entre los militares, optó por realizar un importante recorte en la libertad de expresión. La ley contó con la oposición de amplios sectores de la opinión pública y, a pesar de que continuamente se pedía su anulación, hubo que esperar hasta la proclamación de la Segunda República para su derogación.

Otra consecuencia de estos hechos fue la unión de diferentes partidos en lo que se denominó Solidaritat Catalana. El 20 de mayo de 1906 se organizó una fiesta a los representantes parlamentarios catalanes que se habían opuesto a la aprobación de la Ley de Jurisdicciones. Asistieron al acto el republicano Nicolás Salmerón, el carlista duque de Solferino y, por supuesto, los miembros de la Lliga Regionalista. De aquí salió la nueva formación que agrupó a carlistas, republicanos nacionalistas, federales de derechas, moderados de Unión Republicana y catalanistas de Cambó. La unión supuso la presencia conjunta en los diferentes comicios que se celebraron en Cataluña, con el objetivo de oponerse a la actuación autoritaria del gobierno central. Lerroux se posicionó en contra de esta unión, rompió con Salmerón y defendió la unidad de España frente al auge separatista catalán[41].

Esta división implicó una pugna cada vez más dura entre solidarios y antisolidarios, que tuvo su reflejo en el aumento de la violencia política, pero también en los atentados terroristas. En las elecciones provinciales del 10 de marzo de 1907 la expectación era excepcional por comprobar el resultado electoral de Solidaritat tras un año de su creación. Los resultados no defraudaron a los regionalistas que ganaron a los republicanos de Lerroux. Al mes siguiente, la convocatoria era para elecciones a Cortes. La campaña electoral estuvo presidida por el ambiente de violencia que impusieron las dos principales formaciones. El Cu-Cut llamaba a devolver “ojo por ojo y diente por diente”, mientras que Cambó, en círculos privados, defendía que había que hacer con el lerrouxismo lo mismo que se había hecho con la Mano Negra en Andalucía. Por su parte, los jóvenes republicanos seguidores de Lerroux, conocidos como los “jóvenes bárbaros”, extendían su violencia por los barrios

barceloneses[42]. El concejal republicano del Ayuntamiento de Barcelona, Luis Zurdo Olivares, se presentó en la redacción del diario catalanista Metralla y, tras identificar al autor de un artículo referido a su persona, sacó el revólver y disparó contra él. En la redacción hubo más disparos, sin embargo nadie resultó herido[43]. Más grave fue el atentado ocurrido el 19 de abril de 1907, cuando un grupo armado tiroteó en Hostafranchs el coche en el que viajaban los dirigentes de Solidaridat, Salmerón —padre e hijo— Nubiola, Roca, Odón de Buen, Corominas y Cambó. Éste último resultó alcanzado por una bala que se le alojó en el pulmón. La policía detuvo a tres miembros de un Ateneo Republicano, José Matamala, Mariano Miranda y un tal Salvatella, considerados como revolucionarios y seguidores de Lerroux. Aunque los detenidos fueron absueltos por falta de pruebas, el dirigente republicano fue señalado como inductor de la acción. Por su parte, los republicanos culpaban a los solidarios de la muerte, en los días anteriores, de uno de sus correligionarios, Fulgencio Clavería, cuyo entierro se convirtió en "una verdadera manifestación de antisolidarios presidida por el Sr. Lerroux"[44]. El atentado contra los dirigentes solidarios pasó factura a los republicanos en las elecciones a Cortes de abril de 1907. Solidaritat Catalana consiguió 50.000 votos mientras que los republicanos de Lerroux se quedaron en 22.000.

El poder de los regionalistas de la Lliga en el bloque solidario era cada vez más importante. La formación de Solidaritat había beneficiado a los catalanistas y perjudicado a los republicanos. Los primeros habían conseguido atraer los votos, gracias a la unión con los segundos, de otras capas sociales más amplias que la circunscrita a la burguesía. Para los segundos, Solidaritat había servido, en palabras de Ossorio, "para quebrantar el partido republicano y limar las uñas a Salmerón"[45]. Unión Republicana se había convertido, según Estévanez, en un "cadáver insepulto". Así que Lerroux ofició de enterrador y, al mismo tiempo, de partero mediante la fundación en 1908 del Partido Radical. La recuperación republicana fue inmediata. En las elecciones municipales realizadas en diciembre de ese mismo año Solidaritat obtuvo 39.000 votos y los radicales 30.500. Eran las últimas elecciones de la coalición de regionalistas, republicanos y carlistas. En los siguientes comicios celebrados en mayo de 1909, los radicales volvían a ser la fuerza más votada con 34.000 sufragios, en segundo lugar aparecía la

Coalición Republicanos Nacionalistas —que agrupaba a seguidores de Samerón y federales que habían participado en Solidaritat—, mientras que la Lliga obtenía 22.000 votos[46].

Estas circunstancias tienen otro aspecto que resulta interesante para el presente trabajo. Con el inicio de la fuerte pugna política entre republicanos y regionalistas los atentados indiscriminados se incrementaron en Barcelona. El 8 de abril de 1907, una bomba explotaba en el nº 26 de la calle de la Boquería, con el resultado de una persona muerta y tres heridos de gravedad; el 12 de marzo del mismo año, se hallaba un artefacto que no llegó a explotar en la calle de Tres Voltas; mientras que el 10 de marzo, día de las elecciones provinciales, una bomba aparecía en la calle de Bot, que se trasladaba al Campo de la Bota donde se la hacia explosionar; y dos bombas más explotaban: una en la calle del Buen Suceso y la otra en la calle de Canuda. Esta última tiene un interés excepcional, pues detonó en las manos de la persona que la portaba. Este hecho resultó ser un acontecimiento singular, ya que normalmente no se lograba arrestar al autor de los atentados en el momento de su ejecución. El detenido era José Forcadell. En las primeras informaciones se decía que no era conocido como anarquista, pero que sus antecedentes eran "malos habiéndosele impuesto algunas quincenas de cárcel por la autoridad gubernativa"[47]. En la investigación de los acontecimientos, el acusado guardó el mutismo más absoluto y no dio una explicación satisfactoria ni de la adquisición ni de la tenencia en su poder del explosivo. La sentencia especificaba que el procesado "vagaba por esta ciudad, sin domicilio, profesión ni oficio, sin poseer bienes, ni rentas y durmiendo en los asilos nocturnos". Se le impuso una condena de seis años, cinco meses y un día de presidio mayor[48].

Acciones como la protagonizada por Forcadell en el día de las elecciones, ponen en evidencia que la autoría de la acción terrorista, en este periodo, no debe cargarse exclusivamente a los anarquistas. La participación de una persona como él, sin una determinada posición política y viviendo de la caridad pública, apunta a la "contratación" de personas sin recursos para la realización de atentados. Es evidente que detrás del autor podía haber personas pertenecientes a cualquier grupo político, incluido los anarquistas, con la particularidad de que estos últimos no

necesitaban pagar a nadie para poner bombas. Además, todo parece indicar que este caso no fue un hecho aislado. El inspector Bonnecarrère, durante la investigación de la explosión en la calle Fernando, se lamentaba del abandono de la policía de una pista que conducía a un mendigo de San Feliu[49]. En septiembre de 1905, se volvía sobre la pista del vagabundo, al que se le ponía nombre: Ángel López Margarida. Según la información que aparecía en El Porvenir del obrero, el mendigo declaró que una persona le había ofrecido dinero para llevar un paquete a la calle Fernando. El encargo lo realizó un compañero suyo y a los pocos instantes explotó el artefacto[50]. Años más tarde, en julio de 1908, una bomba estallaba en el urinario de la rambla de las Flores. Se detuvo a dos personas: Camilo Oriola y Juan Martínez (a) Chato, que abandonó el lugar de los hechos tras la detonación. Un guardia urbano forcejeó con él para detenerle teniendo que ser ayudado por la multitud que se agolpaba en el lugar. El detenido no alegó inocencia en ningún momento y permaneció en silencio a pesar de que la muchedumbre quiso lincharle. Martínez era un vagabundo que vivía de su compañera, una prostituta[51]. El detenido, al igual que Forcadell, mantuvo "el más absoluto mutismo". Ossorio señalaba que: "Los detenidos por el atentado del urinario tampoco dan mucho de sí. Son unos perdularios rodeados de indicios alarmantes que no logramos robustecer ni hacer fructíferos"[52].

A pesar de estas evidencias, no era de extrañar que, con los antecedentes que tenía la ciudad, buena parte de estas acciones fueran achacadas, en un primer momento, a los anarquistas. Así había sucedido en el atentado de Hostafranchs, cuando en los primeros telegramas intercambiados entre el Gobierno civil de Barcelona y el Ministerio de la Gobernación, se informaba que uno de los detenidos, José Matamala, era un conocido anarquista. Comunicados posteriores señalaban a Matamala como republicano y afiliado al partido de Lerroux[53]. Pero cada vez en mayor medida las informaciones periodística y declaraciones de altos funcionarios señalaban la pugna política como la causa de la ola terrorista. Los enfrentamientos políticos eran entendidos, por una parte de la sociedad, como la raíz del problema. La Vanguardia se hacía eco de los rumores que circulaban por la ciudad, que insistían en atribuir la colocación de las bombas "a los elementos reaccionarios de Solidaridad, con objeto de atribuírsela a los lerrouxistas para

desacreditarlos". Hasta el ministro de Gobernación, Sr. La Cierva, atribuía "los últimos tremendos atentados a la excitación política determinada en Barcelona por la proximidad de la lucha electoral entre solidarios y antisolidarios". Mientras que El País acusaba al gobierno de utilizar el terrorismo "para adoptar rigurosas medidas de represión, sacando de ellas todo el partido político posible..."[54].

Lo cierto es que los años 1907 y 1908, momento estelar de la confrontación política, fueron también los años que en los que las explosiones de artefactos alcanzaron el punto álgido desde el inicio de la oleada terrorista en 1903. Según datos oficiales, en ese año hubo tan sólo una explosión; en 1904, fueron cinco las detonaciones; en 1905, una y al año siguiente dos, mientras que en 1907 se produjeron catorce explosiones y en 1908, diez.

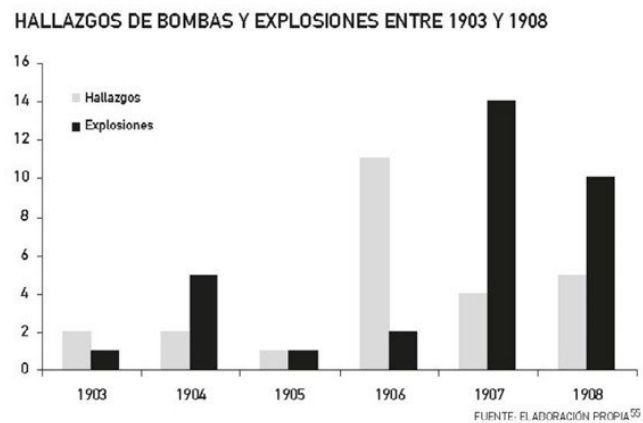

Con estos datos parece lógico pensar que la confrontación política fue más allá de la lucha pacífica por el voto ciudadano. Al mismo tiempo, los partidos esgrimían las acciones terroristas como arma política contra sus adversarios y como medio para conseguir sus objetivos. En general, el gobierno central los utilizaba para hacer redadas de personas que iban en contra del orden social imperante y para acusar a anarquistas, regionalistas y republicanos de ser responsables de los atentados; los republicanos hacían lo propio con catalanistas y gobierno central, además de atribuir intereses políticos en la intervención policial; los anarquistas acusaban al resto, con especial mención de la burguesía y los jesuitas; y, por

último, los catalanistas señalaban a sus grandes adversarios: los republicanos y utilizaban los atentados para denunciar la poca atención que el gobierno central prestaba a Cataluña. Las críticas se centraron prioritariamente en la situación de la policía.

LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL (OIC)

Las fuerzas políticas catalanas tenían razón al criticar la actuación policial y remarcar los defectos de la policía como uno de los obstáculos principales que dificultaban la lucha contra el terror. El propio Ministerio de Gobernación reconocía las deficiencias de la policía española y la falta de recursos para su modernización: "La cantidad presupuestada para servicios de vigilancia ha sido en todo tiempo insuficiente... Se ha hecho la policía posible, no siempre la bastante... Si en todas partes se presta a este servicio grandísima importancia, mayor la tiene aún en nuestro país, porque en ninguna parte de Europa se vive como aquí en constante conspiración... 'vivir a la moderna y pagar a la antigua'. Con este criterio mezquino no es posible plantear siquiera el problema"[56].

Hasta el gobernador civil de la provincia, Ángel Ossorio, llegó a tachar a la policía, en privado, de "verdadero estercolero"[57]. La fuerza policial destacada en Barcelona era escasa, poco preparada y mal remunerada. Personajes que dirigían la policía como Antonio Tressols, a quien apodaban Vinagret, y Antonio Ramírez (a) Memento, picador en su antigua profesión, eran un fiel reflejo de la imagen de la policía, a los que la prensa retrataba del siguiente modo: "El uno es de dura corteza, cabeza gorda y aplomada, lento de acción y torpe de lengua; el otro es de corteza flexible, cabeza de pájaro, vertiginoso en acción y de lengua suelto y fácil. El uno casi no sabe escribir; el otro, por escribir hasta dramas. Tressols es parco de palabra y Memento dispara chistes al minuto"[58].

Así que tras una serie de bombas que estallaron en la ciudad a finales de 1904, representantes de asociaciones e instituciones locales —entre otras el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Fomento del Trabajo Nacional, Ateneo Barcelonés, Cámara de Comercio y Círculo de la Unión Mercantil— visitaron el Ayuntamiento y la Diputación reclamando con urgencia la puesta en marcha de un organismo especial de vigilancia para la ciudad[59].

Aunque el proyecto chocó, en primera instancia, con la oposición del gobierno central, que prefirió reconocer al Somatén de Cataluña rango de agente de la autoridad en septiembre de 1905. El gobierno, principalmente con la llegada de Ángel Ossorio a Barcelona, en enero de 1907, impulsó decididamente la reforma de la policía. El Ministerio invirtió fuertes cantidades en su preparación y profesionalización, se aumentaron los efectivos de guardia civil y policía y se depuró al personal menos capacitado y corrupto[60]. Con estas medidas, además de intentar dar solución al problema terrorista, el gobierno aspiraba a quitar las bazas electorales que este tipo de violencia ponía en manos de los catalanistas, que, a su vez, no estaban dispuestos a dejar escapar la opción que los atentados les facilitaba. La Veu de Catalunya criticaba, en un editorial firmado en diciembre de 1906, a la policía española, tildándola de "primitiva, un fósil inservible", por lo que los esfuerzos debían encaminarse a la creación de "instituciones que respondieran al sentimiento, al estado social, a la necesidad viva de nuestra ciudad, de nuestro pueblo"[61].

En enero de 1907, tras una nueva serie de atentados, representantes de asociaciones e instituciones locales acordaron dar pleno apoyo a la Diputación y Ayuntamiento para llevar adelante el proyecto de policía paralela convenido en 1905. El Consistorio municipal nombró al alcalde, Domingo J. Sanllehy, y dos concejales, Juan Ventosa y Antonio Marsá, para formar parte de una comisión conjunta con la Diputación, que designó, a su vez, a Enric Prat de la Riba y Francisco de P. Roque[62]. Al mes siguiente, una delegación viajaba a Londres a la sede de Scotland Yard, con el objetivo de contratar al "Sherlock Holmes" que pusiera fin a la caótica situación de la ciudad. El elegido fue Charles Arrow, inspector jefe de investigación criminal en la policía de Londres, en cuyo cuerpo servía desde hacía 26 años. El contrato, que entró en vigor el 22 de julio, tuvo una duración de tres años, con un salario de 800 libras esterlinas el primer año, 900 el segundo y 1.000 el tercero. También se acordaba la suscripción de una póliza de seguro de vida y accidentes por un importe de 2.000 libras[63].

Como es fácil de imaginar la labor del inspector inglés fue muy complicada. En primer lugar, por las dificultades inherentes de dotar a la nueva Oficina del personal necesario para llevar a cabo su

trabajo. A este respecto, las pretensiones de los catalanistas de utilizar las fuerzas de seguridad locales, como los Mozos de Escuadra, chocaron con las competencias pertenecientes al poder central. El cuerpo de los Mozos dependía del Ministerio de Guerra para su organización y disciplina, y del de Gobernación respecto al servicio. Es decir, se organizaban militarmente, por lo que estaban sujetos a las ordenanzas generales del ejército y al Código de Justicia Militar. Así que había que diferenciar entre los trabajos de investigación, que podían realizarse desde cualquier organización privada, como era la nueva Oficina, de las funciones propias de los agentes de la autoridad, que pertenecían al Estado y no las podían compartir. La utilización de los Mozos de Escuadra se convirtió en el centro de una batalla política, en la que los solidarios acusaban al gobierno ya no sólo de impotencia para preservar a la ciudad del terrorismo, sino de impedir que se defendiera[64]. El problema de competencias no se solucionó hasta el 26 de enero de 1908, fecha en la que

el gobierno, mediante un decreto, autorizaba a la comisión mixta creada por el Ayuntamiento y la Diputación de Barcelona a la creación de una sección especial de policía para la investigación de delitos de terrorismo. La nueva sección estaría formada por agentes de la autoridad al mando de un jefe, cuyo nombramiento correspondía al gobernador civil a propuesta de la comisión mixta. Su actuación estaría limitada a su objeto de creación y debía armonizar su trabajo con el de la policía gubernativa[65].

Así que, como reconocía el propio Arrow, el trabajo policiaco de la OIC no comenzó hasta el 9 de marzo de 1908. Hasta ese momento la labor consistió en guardar "la oficina" y realizar investigaciones de carácter "extra oficial... por ejemplo, el tomar datos y noticias de los solicitantes para empleo". Además, de acuerdo con el decreto, Arrow no podía ser el jefe ya que los números a contratar tenían que estar a la orden de un agente de la autoridad. Pero lo más sorprendente fue que tanto en el nombramiento de la persona responsable como de los agentes no intervino el inspector inglés. En varias cartas que envió a la comisión mixta, éste decía sentirse "ansioso" por ver los nombramientos, ya que de éstos dependía la posibilidad "de llevar adelante mi misión en modo satisfactorio". Ansiedad que era mayor con respecto a la persona elegida como jefe

pues: “[…] de ello depende, según sea este caballero, el que mi futuro trabajo sea hecho más o menos fácil y ruego que, si VV EE no me consultan referente a dicho nombramiento, que se sirvan nombrar a un caballero de educación, activo y hábil, sin que sea necesario el que tenga previa experiencia en asuntos de policía”[66].

El cargo recayó en Ramón Mas Guitart, cabo de los Mozos de Escuadra. En cuanto a los agentes que formaron la Oficina, la selección la llevó a cabo también la comisión mixta de forma unilateral. Aunque en un principio se había cifrado en 40 el número de agentes para el servicio, al final sólo fueron una treintena los que, recomendados por la comisión, formaron parte del cuerpo. Agentes que, según las peticiones de Arrow, deberían tener una “apariencia distinguida, educación y carácter irreprochables... saber lo que es la sociedad y tener capacidad para los negocios”[67]. Pero los elegidos parecían tener problemas similares a los policías que se pretendía suplantar pues, según el nuevo jefe Mas, 25 de los agentes elegidos tenían una “educación deficiente” y, además, se habían omitido aquellos que consideraba “como una parte necesaria del cerebro de la totalidad de esta fuerza”[68].

A esta plantilla había que añadir varios agentes secretos necesarios para la labor de información. Esta parte era fundamental para la Oficina, pero problemas presupuestarios lastraron la labor del nuevo cuerpo. Arrow se quejaba, pasado un año del inicio de su trabajo, de no contar con agentes secretos, pero también de que los componentes del servicio no estaban bien pagados. Hasta en los días previos a las fiestas de navidad, el inspector decía haber adelantado dinero de su bolsillo para pagar las mensualidades a los componentes de la plantilla[69]. En fin, la OIC, según el inglés, estaba trabajando bien “pero sin disponer de información secreta y paga adecuada, es una buena máquina sin combustible”[70]. El gasto mensual de la Oficina era de 12.150 pesetas. El salario de Arrow era de 1.950, mientras que Mas cobraba 417, los sargentos poco más de 300 pesetas y los números no llegaban a 250 cada uno. El gasto presupuestado para información y pago de confidentes alcanzaba las 500 pesetas. Hay que significar, para que sirva de referencia, que a principios de siglo un sueldo excepcional estaba entre las 40 y 80 pesetas semanales, que un oficial solía ganar entre 4 y 5 pesetas de jornal, un peón de 2 a 2,50 y los jornaleros y niños que

trabajaban en la industria textil menos de 1 peseta al día[71]. Es decir, que Arrow fue contratado con un sueldo astronómico, a pesar de que su papel en la Oficina quedaba desdibujado, mientras que el resto de agentes tenían sueldos decentes en comparación con el resto de trabajadores barceloneses.

Por otro lado, Arrow chocó con la lógica animadversión y falta de colaboración de los policías estatales, con Tressols a la cabeza, que veían como una intromisión y menosprecio la contratación del inspector inglés. Animadversión que también se apreciaba en los propios agentes que conformaban la OIC. Lo cierto era que el papel de Arrow en la Oficina debía ser, cuando menos, incómodo, pues había llegado a Cataluña pensando que iba a dirigir un cuerpo de investigación y se encontró con sus funciones recortadas por la incompatibilidad de funciones con el Estado español. El nombramiento de Mas hizo más difícil su trabajo y creó un ambiente de rivalidad que se extendió al resto de agentes.

La situación explotó en septiembre de 1908. Arrow salió de vacaciones el 2 de agosto y en los días sucesivos La Tribuna publicó una serie de artículos, basados en informaciones aportadas por Mas y el sargento Albert, criticando su labor. A la vuelta de sus vacaciones, Mas, según Arrow, "arrojó la máscara de falsedad" y le comunicó que como jefe de la Oficina requeriría sus servicios "de asesor cuando los necesitara"[72]. Junto a Mas estaba el sargento Albert, el secretario del inspector, Reguant —al que Arrow consideraba un agente político —y otros cinco miembros de la OIC. El inspector protestó ante la Comisión, que obligó a Mas a presentar su dimisión. Pero antes de abandonar su puesto dejó como jefe al inspector Eduardo Pérez Cabrero, nombramiento que, según informaciones periodísticas, había sido notificado a todos los miembros de la oficina excepto al inglés.

Albert también presentó su dimisión en una carta abrupta en la que decía preferir quedarse "sin pan que seguir sufriendo... la completa ineptitud de este señor"[73]. Los métodos de trabajo de Arrow chocaban con las formas de actuación de la policía española y las costumbres de nuestro país. Su labor se basaba en la acumulación de información de una forma sistemática mediante informes, con datos de delincuentes y sospechosos de los atentados y hasta nuevas

tácticas para implicar a la ciudadanía en la resolución de los casos que nunca se habían puesto en marcha en España, como el ofrecimiento de recompensas.

La incomprensión dio paso a las críticas que le llovieron desde prácticamente todos los sectores de la sociedad. Comenzando, como no podía ser de otra forma, de los principales enemigos políticos de los solidarios, los republicanos, que no dudaban en criticarle y mofarse de su persona con calificativos como el de "inocente paloma inglesa"[74]. No les faltaba razón a los republicanos, pues todo parece indicar que Arrow se vio envuelto —y utilizado—, en una situación tremendamente complicada, con intereses políticos y luchas profesionales que desconocía, y que terminaron por superarle. Por no nombrar los sistemas de espionaje y contraespionaje que se montaron en los diversos cuerpos de policía existentes en la ciudad con el objetivo de conocer las líneas de investigación y evitar que otro grupo se apuntara el tanto de descubrir a los autores de los atentados. A este respecto, el inspector inglés abrió varias vías de investigación en las que implicó desde a ex agentes de policía, hasta el ejército, pasando por altas personalidades catalanas o políticos de Madrid[75]. Las burlas llegaron hasta desde la prensa catalanista. El semanario Metralla publicó una caricatura suya en primera página en la que se veía al inspector, vestido al estilo del famoso Sherlock Holmes —capa a cuadros y gorra típica— con una madeja muy enredada entre las manos buscando los autores de los atentados con el siguiente pie: "¿Are, are..? Mi tener un cabo... ¡¡¡Ay, ay, ay!!!"[76]. Aunque el enredo en que estaba metido no sólo afectaba a sus investigaciones, sino a su verdadero papel en la Oficina y a quien le había contratado. Arrow, con gran dosis de razón, señalaba que a pesar de haber organizado el cuerpo: "[…] no soy ni el Director ni tampoco lo que esa comisión ha tenido a bien llamarme, esto es el asesor del Cuerpo que he organizado, y mientras el público y la prensa echan sobre mí la responsabilidad del trabajo de esta Fuerza de Policía, yo no tengo voto en la dirección de su trabajo".

En definitiva, que exigía el cumplimiento de las condiciones para las que había sido contratado, en caso contrario pedía a la Comisión que considerara "la conveniencia de dar por terminado el contrato" compensándole, eso sí, de modo razonable[77].

La OIC fue un auténtico fracaso. No sólo no se había descubierto a los autores de los atentados, sino que la organización policial organizada por los catalanistas había alcanzado cuotas de ineptitud similares a las de la policía estatal y ofrecía un espectáculo público difícil de mejorar. La Tribuna seguía remarcando la incapacidad e ineficacia del inspector, a quien calificaba de "lumbrera", pero también el derroche que se hacía desde la Oficina, donde

el secretario Reguant había contratado los servicios de un profesor de Jiu-jitsu, el japonés Raku, mientras Arrow estaba de viaje a Madrid; o la compra que había ordenado de "barretinas, blusas y bastones para que sirvieran de disfraz a los agentes"[78].

Así que cuando en el Ayuntamiento de Barcelona se debatió sobre la actuación de la Oficina, el concejal regionalista Durán y Ventosa defendió la creación de la policía no por su actuación, sino porque había tenido la utilidad de que el gobierno se preocupara por reorganizar sus fuerzas policíacas que hoy, según reconocía, estaban en el buen camino[79]. Así que el 10 de agosto de 1909, la comisión mixta decidió por unanimidad destituir a Arrow por no haber cumplido con su obligación. Los miembros de la Diputación, dirigidos por Prat de la Riba, mostraron su interés en que la OIC continuara con su labor, sin embargo, los representantes del Ayuntamiento, con el alcalde Juan Coll al frente, se negaron a apoyar dicha propuesta para evitar gastos inútiles. Por su parte, el inspector inglés no estaba dispuesto a renunciar al resto de su sueldo y denunció ante los tribunales el incumplimiento del contrato[80]. Como ha señalado González Calleja, Arrow llegó a la conclusión de que su contratación había sido una farsa urdida por las autoridades catalanas para conseguir reclamaciones políticas y que habían prescindido de él, tras los sucesos de la Semana Trágica, cuando dejó de serles útil[81].

A los pocos meses de la llegada de Arrow a España, el inspector señalaba en una memoria que "suponiendo que los atentados por medio de bombas, cometidos en Barcelona, fueran causados por anarquistas…"; suposición que, como el resto de líneas de investigación abiertas, era difícil de despejar.

LOS CAMBIOS EN EL ANARQUISMO

El anarquismo mantenía en esencia la división de la que había hecho gala desde el inicio de su presencia en nuestro país. Pero la realidad de los acontecimientos obligaba a la reconducción, una vez más, de las tácticas a aplicar. Desde la Huelga General de 1902, los defensores de la organización en sociedades obreras comprobaron como la huída de los trabajadores de sus débiles estructuras impedía la coordinación de actuaciones para la mejora de las condiciones de vida y la lucha contra el capital. Prueba de esta situación había sido la decreciente participación obrera en los paros y huelgas convocados en los años siguientes. Por su parte, los anarquistas individualistas habían mantenido su actuación y discurso violento a pesar de no conseguir sus objetivos, es más, la respuesta represiva del gobierno y la patronal implicaba el alejamiento y recelo de los trabajadores hacia cualquier tipo de organización en la que estuvieran presentes los anarquistas. En este ambiente hay un resurgir del sindicalismo que se había desvanecido en medio de la desorganización obrera y la persistencia de recetas inútiles para la solución de problemas concretos.

En junio de 1907, se dieron los primeros pasos para la constitución de Solidaridad Obrera, organización que pretendía la unión de sociedades obreras más allá de ideologías. En su formación estuvieron presentes anarquistas, pero también socialistas y republicanos radicales, de hecho la primera reunión estuvo presidida por el socialista Antonio Badia Matamala. El 19 de octubre, salió a la luz el semanario Solidaridad Obrera, órgano de expresión de la nueva organización, que contó con el importante apoyo económico de Francisco Ferrer. El director de la publicación fue Jaime Bisbe, la administración recayó en el propio Antonio Badia y entre los redactores se encontraba, entre otros, el anarquista Tomás Herreros, de profesión tipógrafo, mientras que el histórico Anselmo Lorenzo se ocupó de la dirección literaria. Aunque se ha desvinculado el hecho de la formación de la nueva organización con

la fuerte presencia de los regionalistas en la política catalana, no deja de ser por lo menos curioso que Solidaridad Obrera, más allá de la similitud del nombre, naciera a los pocos meses de la victoria electoral de Solidaritat Catalana en las elecciones a Cortes de abril de 1907.

El desarrollo de la nueva organización fue rápido. En marzo de 1908, Solidaridad alcanzaba un ámbito provincial y en los siguientes meses su actividad se centró en su extensión a la región catalana y a la denuncia del proyecto de ley contra el terrorismo impulsado por el gobierno de Maura. Este trabajo no tiene por objetivo analizar el importante devenir de Solidaridad Obrera en estos años de crecimiento, baste señalar que los sindicalistas revolucionarios y los anarquistas fueron aumentando su presencia en la organización en detrimento de socialistas y republicanos, al tiempo que se ampliaba el espacio de su actividad. En el Congreso celebrado entre el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 1910 convocado por la Confederación Regional de Solidaridad Obrera se acordó la extensión de la organización a escala nacional[82]. Era el nacimiento de la Confederación Nacional del Trabajo. La CNT, sindicato que estaba llamado a desempeñar un papel fundamental en las décadas siguientes en la historia de España, no era una organización anarquista sino obrera basada en el Sindicalismo Revolucionario, el apoliticismo, la acción directa y la Huelga General.

Por su parte, los anarquistas individualistas seguían apostando por la organización en grupos de acción. Se agrupaban en torno al periódico anarquista El Rebelde, y contaban con la participación de personajes tan destacados dentro del movimiento como Teresa Claramunt y Juan Bautista Esteve, conocido como Leopoldo Bonafulla. Estos anarquistas eran conscientes de la situación complicada por la que pasaba el movimiento, así que no es extraño leer en las páginas de su publicación, en octubre de 1907, su invocación al fin del "periodo de crisis porque hemos pasado los anarquistas", ni que se hable de un "renacimiento del movimiento" con el propósito de "reconquistar el sitio desde el cual un día supimos escribir la historia de las luchas sociales"; o reconocer, como hacía la propia Claramunt, que "habiéndose llevado a cabo tantos actos de terrorismo por individuos llamados anarquistas, la

general opinión cree ver tras esta propaganda la bomba o el puñal".

Grupos que mantenían, a pesar de todo, el discurso eternamente maximalista revolucionario; al señalar que su "misión es mucho más trascendental que la obtención de un simple mejoramiento... debe interesarnos el cambio total del régimen que permite la explotación del hombre por el hombre"; o que su acción estaba "llamada a ocupar un lugar que no pueden ocuparlo las organizaciones llamadas de resistencia". Aunque unido a este mensaje existía un requerimiento continuo a superar las diferencias que dividían a individualistas y societarios. Unas diferencias que seguían girando en torno al carácter reformista de las organizaciones obreras y que implicaban enfrentamientos entre Solidaridad Obrera y El Rebelde sobre planteamientos ideológicos y realización de objetivos. Los anarquistas insistían en que Solidaridad debía mostrar un "deseo de firmeza y de energía transformadora en los agrupamientos obreros que... poco responden actualmente al espíritu esencialmente libertario que ha predominado siempre en el proletariado militante español". En fin, el problema eterno que enfrentó a anarquistas y sindicalistas en el devenir de las organizaciones obreras con planteamientos libertarios. Aunque los anarquistas mostraban un cambio digno de reseñar al admitir que "sería una locura negar que el societarismo obrero es un elemento indispensable frente a la burguesía"[83].

Esta idea implicó que anarquistas que hasta este momento habían defendido la organización en grupos de acción y hasta habían criticado y opuesto a la formación de organizaciones obreras, se convirtieran en defensores de la actividad societaria. Una tendencia que el inspector Bonnecarrère situaba en el Congreso Internacional celebrado en Ámsterdam y que permitió a un buen número de obreros españoles, poco inclinados a la propaganda por el hecho, a entrar en el seno de Solidaridad Obrera, con un programa semejante, según decía, al de la Confederación General del Trabajo francesa, basado en la Huelga General, la acción directa, el antimilitarismo...[84].

Un ejemplo significativo de esta realidad lo representa Tomás Herreros, auténtico converso al sindicalismo. Herreros fue presidente de la Lliga de los Derechos del Hombre en 1905,

perteneciente al grupo de acción “4 de Mayo”, y director de su publicación, Tierra y Libertad; así como uno de los principales activistas del Centro Obrero de Estudios Sociales y colaborador, como vimos, en los intentos insurreccionales relacionados con los atentados contra Alfonso XIII. También participó como testigo en alguno de los juicios relacionados contra anarquistas por el hallazgo o colocación de artefactos, como sucedió en el juicio de las bombas en la montaña del Coll, donde llegó a decir: “[…] si a pesar de todo se condena a nuestros compañeros inocentes negaremos el derecho a la vida a los causantes de la condena”[85]. El Ministerio de Gobernación, en una nota reservada emanada por el personal de investigación en el primer lustro del nuevo siglo, significaba que los anarquistas eran legión en Barcelona y entre ellos: “Aparece como director de propaganda y debe ser muy especialmente vigilado, Tomás Herreros, conocidísimo en Barcelona, corresponsal

y colaborador del periódico Tierra y Libertad, en relación con casi todos lo anarquistas, organizador y orador de mítines y reuniones allí y en otras provincias. Se relaciona con los del extranjero y mantiene correspondencia con algunos anarquistas a quienes se supone complicados en los últimos atentados realizados en Barcelona”[86].

Pues bien, Herreros fue uno de los impulsores de Solidaridad Obrera. Se desmarcó de los grupos de acción y defendió la acción sindical. Pertenecía a ese grupo de anarquistas que había visto como el movimiento se había desplomado, en gran medida, por la utilización de una violencia irreflexiva y de una represión indiscriminada, y comprendió que el camino para la implantación de una sociedad más justa pasaba por la lucha dentro de las sociedades obreras. Este planteamiento le hacía posicionarse en contra de cualquier actuación que supusiera la destrucción de las débiles estructuras sindicales que, en esos momentos, conformaban Solidaridad. La explosión de bombas en Barcelona y la consiguiente represión gubernamental, que alejaban a los trabajadores de cualquier organización en la que hubiera presencia anarquista, eran una amenaza evidente para la consolidación del nuevo sindicalismo.

Por lo tanto, personajes como Herreros pusieron todo su empeño en negar, por un lado, la autoría anarquista en la colocación de los

artefactos y, por otro lado, en descubrir a los verdaderos culpables. Lo que le llevó, incluso, a presentarse ante Ángel Ossorio para colaborar en la detención de los terroristas. El gobernador, consciente de la evolución por la que atravesaba el movimiento anarquista y la peculiaridad del interlocutor, informaba de la entrevista en los siguientes términos: “Me abstuve de plantear la cuestión sobre la base de dinero porque Herreros es un anarquista convencido e incapaz de venderse. Esta fama que él tiene y que yo he podido comprobar hábilmente me hizo no hacer la más ligera insinuación... Herreros quiso hacerme ver, y de ahí su deseo de que hablásemos, que los autores de estos crímenes no son anarquistas y que es sensible que no teniendo ellos parte en el delito, sean los que sufren registros, vigilancia...”[87].

Pero personajes como Herreros no estaban solos en la defensa de la inocencia de los anarquistas en la autoría de las bombas, también los grupos de acción, a través de sus publicaciones, negaban cualquier participación en estos hechos. Los anarquistas se mostraban como víctimas de la situación, y ante los datos aportados por El Liberal, que hacía un recuento de la violencia ejercida en Barcelona entre 1884 y 1907, cifrándola en 56 las bombas que habían explotado, 47 los muertos y 171 los heridos, señalaban que la información era inexacta pues le faltaba las 1.076 detenciones que como otras tantas bombas habían caído “en los hogares de los detenidos, reconocidos inocentes”[88].

La actuación de anarquistas y sindicalistas sembraba más dudas entre las autoridades encargadas de detener a los culpables de los atentados. Diferentes grupos políticos y personas utilizaban y sacaban beneficio, ya fuera político, social o crematístico, de dichas acciones. Entre éstos hay que volver a insistir en republicanos y catalanistas, pero también en el gobierno central o en personajes que emplearon el terrorismo como un negocio. En este último apartado sobresalió Juan Rull, cuya detención, sumario y posterior juicio conmocionó a la sociedad barcelonesa de la época.

EL CASO RULL: DE ANARQUISTA A ESTAFADOR

Juan Rull formaba parte de los grupos anarquistas que poblaban la ciudad de Barcelona. Las publicaciones libertarias le señalaban como una víctima más de la persecución policial y judicial a la que eran sometidos los compañeros que defendían "la Idea"[89]. Sin embargo, todo cambió tras su paso por la cárcel a la espera de juicio por los procesos terroristas en los que se vio envuelto. Después de ser absuelto por el caso de la bomba del palacio de Justicia, entró a formar parte de la plantilla de la sección de aguas del Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la recomendación, según afirmaba, del marqués de Marianao[90]. Ésta iba a ser la primera de una serie de ayudas de personalidades de la vida pública barcelonesa que no resulta fácil de entender. Según las conclusiones provisionales del fiscal, incluidas en el sumario abierto contra él, en el trabajo conoció a Antonio Andrés Roig (a) Navarro, a quien manifestó su predisposición a prestar servicios a la comunidad desenmascarando a los autores de los atentados. Navarro habló con Eusebio Güell, para quien había trabajado en una de sus fábricas. El empresario catalán les puso en contacto con el gobernador civil de la ciudad, el duque de Bivona. Rull y Navarro acordaron con él hacer las averiguaciones necesarias para encontrar a los terroristas y ponerlos al servicio de la justicia, con la condición de percibir dinero para realizar sus investigaciones[91]. Rull comenzaba, de esta forma, su labor de confidente en febrero de 1906.

Los confidentes eran una pieza fundamental para el trabajo de la policía. Solamente mediante la infiltración de estos elementos en los círculos adecuados era posible detectar cualquier actividad delictiva y, en el mejor de los casos, prevenir un atentado o detener a los culpables. El Ministerio de Gobernación sabía de la importancia de los confidentes, de ahí que se invirtieran importantes cantidades para su contratación. Aunque no faltaban individuos que, ante la necesidad de la policía de obtener resultados inmediatos, cobraban unos servicios que en realidad no realizaban. Esta circunstancia la

recogió el Ministerio de Gobernación en una circular en la que demandaba el máximo cuidado en la utilización de estos servicios: "Es cierto que se agitan cerca de los centros de policía una falange de supuestos confidentes que pretenden explotar la credulidad e inexperiencia de las autoridades, y que su conocimiento reclama especial cuidado y suma discreción"[92].

Esta "falange de confidentes" era realmente excepcional. Hasta el punto que uno puede llegar a pensar que cualquier reunión en los centros libertarios estaba atestada de ellos. Cada policía tenía varios confidentes, y hubo juicios en los que la versión de éstos chocaba entre sí o que al ser sentados en el banquillo de los acusados, el policía para quien trabajaba tenía que salir, de forma pública, en defensa de su colaborador.

Pues bien, todo parece indicar que Juan Rull fue uno de estos confidentes. Aunque su caso fue algo especial, porque entró al servicio no de un policía cualquiera o jefe de una sección, sino del propio gobernador civil de la provincia. Es más, desempeñó esta labor con los tres gobernadores que estuvieron en Barcelona desde la fecha de su contratación, en febrero de 1906, hasta su detención, en julio de 1907. Cabe preguntarse qué hacía de Rull un individuo singular. La respuesta puede estar en que las autoridades tenía el convencimiento de su pertenencia a los grupos de acción, así como de su implicación en las explosiones anteriores, más allá de las sentencias exculpatorias.

Así que Rull y Navarro entraron al servicio del duque de Bivona. Los contactos eran frecuentes, y en ellos se les entregaba dinero a "cambio de frases vagas..., pero sin conocer nada cierto y positivo". Durante este periodo, según el fiscal del caso que le juzgó, no estallaron ni aparecieron más bombas en la ciudad. En junio de 1906, Francisco Manzano reemplazó al duque. Ambos confidentes, en unión de un nuevo compañero, Raimundo Burguet, continuaron prestando sus servicios al nuevo gobernador. Sin embargo, Manzano, en vista de los escasos resultados obtenidos, decidió no seguir pagándoles de forma continuada, sino retribuirles por servicios prestados. Ante esta contrariedad, Navarro contactó con otro conocido, José Perelló, que también mantenía relaciones con personas importantes. Perelló se puso en contacto con el abogado

Guillermo Brocá, que era amigo del alcalde de Barcelona, Domingo Sanllehy. Pero el máximo edil de la ciudad, intuyendo que todo aquello era una estafa, se negó a recibirles. Desde este momento hubo una serie de explosiones en la ciudad que causaron diversos heridos. Perelló insistió ante Brocá, a quien hizo ver que las explosiones se podían haber evitado, y consiguió que el alcalde les recibiera, aunque sin resultados positivos. Entonces se presentó ante Alejandro Lacourt, gerente de una sucursal del Credit Lyonnais, con la pretensión de que les subvencionara para evitar el estado de alarma y perturbación que había en Barcelona, circunstancia que perjudicaba a los negocios. Según el fiscal, la repuesta de Lacourt fue también negativa.

A finales de enero de 1907, Manzano era sustituido por Ángel Ossorio. Mientras todo esto pasaba, el director del periódico Las Noticias, Rafael Guerrero, tuvo varias entrevistas con Rull y Perelló, que le llevaron a sospechar de ambos. El periodista puso los hechos en conocimiento del policía Memento, que se lo comunicó al nuevo gobernador. A pesar de esta circunstancia, Ossorio no dudó en aceptar los servicios de Rull, y le asignó una cantidad semanal para atender sus gastos, al tiempo que le conminaba a hacerse con la ayuda de auxiliares para realizar su trabajo. Así entraron a sus servicios, además de Perelló y Navarro, Raimundo Burguet, Hermenegildo Rull, Juan Andrés Roig, Mateo Ferrán, Jaime Perals, Francisco Triguero y Amadeo Trilla. Con las importantes cantidades que le suministraba el gobernador, Rull pagaba a sus colaboradores, alquiló una casa donde reunirse y costeó más de una francachela en casas de alterne, todo ello sin que se vieran resultados de las supuestas investigaciones. Ossorio entregó dinero a Rull hasta que, convencido de su responsabilidad en los atentados, le hizo detener en unión de sus ayudantes y le entregó a la justicia; curiosamente el mismo mes en que Arrow comenzaba su labor al frente

de la OIC. El importe total abonado por el gobernador, entre febrero y julio de 1907, fecha de la detención, ascendió a 4.472 pesetas[93].

El juicio contra Rull y su banda, entre los que se encontraban sus padres y hermano, fue uno de los acontecimientos más importantes que tuvieron lugar en la Barcelona de principio de siglo. No en vano por el estrado desfilaron personalidades como los tres gobernadores

mencionados, el alcalde de la ciudad, políticos como Prat de la Riba, empresarios como Eusebio Güell, abogados o periodistas, junto con anarquistas, delincuentes o la dueña de un prostíbulo de Barcelona, donde solían acudir los miembros de la banda de Rull, pero que era visitado también por algún que otro policía. Además, uno de los encausados, Mateo Ferrán, se suicidó en su celda en los primeros días de la vista, lo que vino a incrementar la atención sobre lo que acontecía en el palacio de Justicia y a levantar todo tipo de rumores.

En esencia, la acusación intentó demostrar la autoría de Rull señalando que los atentados se realizaban cuando los gobernadores se negaban a hacer la aportación económica solicitada, y desaparecían cuando entregaban el dinero. Como prueba principal, el fiscal se basó, por un lado, en las declaraciones de los gobernadores y la policía que corroboraron las circunstancias señaladas; y, por otro lado, en las frases atribuidas a Rull que demostraban, según el fiscal, su culpabilidad. Ambas cuestiones merecen un análisis detallado.

En relación con el primer punto, Rull y su banda fueron juzgados por tan sólo seis atentados: los acaecidos el 24 y 26 de diciembre de 1906, los del 20 y 27 de enero del año siguiente y las dos explosiones ocurridas el 8 de abril. En total hubo en ellos un muerto y más de una decena de heridos. Los cuatro primeros atentados sucedieron durante el mandato de Francisco Manzano, mientras que los dos últimos tuvieron lugar en tiempos de Ángel Ossorio. Sin embargo, aunque el fiscal subrayó que durante el periodo en el que el duque de Bivona pagó a los confidentes no se puso ninguna bomba, lo cierto es que desde que Rull entró al servicio del duque se registraron, al menos, cinco hallazgos de explosivos en la ciudad. Cuatro correspondieron a la localización de artefactos que no llegaron a estallar, el restante consistió en la aparición de ocho bombas en el Campo del Arpa, que trasladadas de lugar se las hizo explosionar. Además, en el interludio de cambio de gobernador, en junio de 1906, ocurrieron dos acciones más. Un petardo que estalló, sin causar desgracias, en un tranvía, y el descubrimiento de un objeto sospechoso que no llegó a explotar[94].

Durante el mandato de Manzano, el inspector de policía Tressols

señaló

en su declaración que las cuatro bombas incluidas en el atestado que estallaron en Barcelona, en diciembre de 1906 y el mes siguiente, estuvieron motivadas por la interrupción del pago a los confidentes decretado por el nuevo gobernador. Pero hubo otras dos bombas, anteriores a esta fecha, que se encontraron y no llegaron a estallar. Aunque más importante es constatar la explosión de un artefacto el 21 de enero, es decir, un día después del tercer atentado incluido en la causa, en el pasaje de Mercader, sin causar daños. Este atentado fue incluido en un primer momento en el sumario, aunque más adelante fue sobreseído. Como incluido e igualmente sobreseído fue el hallazgo de un objeto encontrado en la calle de Platería, y que fue arrojado al mar[95]. Suceso que coincidió con el día en que Manzano dejó su puesto a Ángel Ossorio, el 29 de enero de 1907. Por último, durante el mandato de este último, el fiscal acusó a Rull como autor por inducción solamente de dos atentados, los ocurridos el 8 de abril de 1907. A pesar que desde el inicio de su gestión hasta la detención de Rull ocurrieron, al menos, otros seis atentados, en concreto, dos bombas que no llegaron a estallar, y cuatro artefactos que explotaron, causando heridas a varias personas[96].

Como se puede apreciar la causa abierta contra Rull abarcaba sólo una parte de los atentados perpetrados en la ciudad. De hecho, el propio fiscal subrayaba que no se juzgaban a Rull por todos los delitos de terrorismo cometidos en Barcelona desde que comenzó su trabajo de confidente, en febrero de 1906, hasta su detención, en julio de 1907, sino solamente de seis de los trece que se cometieron en este periodo. Aunque, a esta última cifra habría que añadir otros once hallazgos de bombas que tuvieron lugar durante esta etapa[97]. La acción popular, presente en el juicio, intentó que se acumulasen en el sumario todas las causas que por delitos de terrorismo se habían instruido en Barcelona desde el 1 de enero de 1904 hasta julio de 1907. Pero el fiscal no estaba de acuerdo con esta pretensión ya que, además de existir el impedimento legal

de que estos delitos no hubiesen sido objeto de procedimiento pues la mayoría habían sido sobreseídos, la acumulación de los atentados de estos dos años, según su opinión, era “completamente

caprichosa". El fiscal subrayaba que el realizar una causa genérica y de conjunto agravaría la situación ya que: "[…] ninguna relación tiene con la actual, y sería entronizar el sistema de que, por ser Rull confidente falso y tener relación con los culpables de algunos delitos, debe estimarse como responsable de los trece de estos dos últimos años"[98].

A los que habría que añadir, de acuerdo con este razonamiento, los atentados cometidos desde el inicio de la actividad terrorista, en el verano de 1903, hasta febrero de 1906, cuyos autores continuaban en el anonimato. En definitiva, a Rull se le juzgaba por un total de seis atentados, lo que significaba una pequeña parte de las acciones cometidos en Barcelona; en otras palabras, todo indica que había más personas poniendo bombas, y que éstas explotaban pagaran o no las autoridades. Es importante subrayar de forma especial esta circunstancia, ya que, en más de una ocasión, al referirse al caso Rull se considera, erróneamente, que dicho procesamiento abarcó a todos los atentados cometidos en la Ciudad Condal durante estos años.

En relación con las frases pronunciadas por Rull o alguno de sus ayudantes, que conformaban la otra gran prueba del fiscal, la acusación basó su argumentación en las declaraciones de varios testigos. Así, el abogado Guillermo Brocá testificó que al negarse el alcalde a recibirles, Perelló le dijo: "[…] pues habrá bombas", y, efectivamente, en los días siguientes explotaron las dos primeras bombas incluidas en el sumario. Frases tan comprometedoras también aparecen en relación con los dos últimos atentados juzgados, los correspondientes al día 8 de abril, que implicaban más directamente a Rull. En el primero de ellos, éste pidió a Ossorio cien duros para evitar "una cosa muy gorda". El gobernador le entregó la mitad y, sin embargo, una bomba explotó en la calle de la Boquería. Memento censuró a Rull por no cumplir su trato, a lo que éste contestó que si le hubieran entregado la cantidad requerida lo hubiera evitado. Por último, Dolores Muñoz, encargada de la casa de prostitución donde se reunían los procesados, señaló que Hermenegildo Rull, acompañado de Francisco Trigueros, llegó al local en la noche del día 8 en "actitud acelerada", y le oyó decir: "[…] si nos descuidamos nos atrapan".

Además de estas declaraciones, las comparecencias en la vista del gobernador Ossorio y del inspector de policía Tressols fueron determinantes en el veredicto. El primero recalcó que tenía la convicción de que Rull era un estafador y el autor de los atentados. Esta frase que subrayaba la "convicción" de que Rull era el responsable de los atentados, apareció en prácticamente todas las declaraciones de los testigos durante el juicio. Acusación repetida con insistencia por sus antiguos ayudantes que, ante la proximidad de la sentencia, intentaban desmarcarse de su posible implicación en los acontecimientos. Por su parte, la declaración de Tressols levantó toda clase de especulaciones. El inspector aseguró, en línea con el resto de testigos, que tenía el convencimiento de que Rull era el autor de los atentados o conocía a los autores, para añadir a continuación que "detrás de Rull ha de haber otras personas de mayor significación". Este testimonio obligó a los letrados a volver a llamar al estrado al policía que, en su segunda comparecencia, declaró que las cantidades entregadas por los gobernadores no cubrían lo gastado por el acusado, por lo que tenía la certeza de que "gente que tenía dinero" le pagaba para llevar a efecto sus actos, aunque, según dijo, desconocía sus nombres. Ossorio reconocía que su subordinado sabía mucho más de lo que decía, en concreto, que detrás de Rull había una campaña separatista, y que si no había puntualizado era porque "hace tiempo que venimos espigando en ese campo"[99].

A este respecto, es necesario mencionar que, como no podía ser de otro modo, la lucha política entre republicanos y solidarios estuvo presente en el juicio. El País, diario republicano, comentaba en sus páginas que en el banquillo de los acusados no estaban todos los que deberían estar, en alusión a responsables de Solidaridat y personas influyentes en la vida catalana[100]. Hasta el inspector inglés Arrow abrió líneas de investigación dispares, pero sobre una base política; por un lado, creía, en conversación mantenida con el embajador británico, que no todas las acciones terroristas eran tramadas en círculos anarquistas, por lo que puso el punto de mira en personalidades de Madrid que, según su opinión, pretendían desacreditar el movimiento catalanista; mientras que por otro lado, señaló las ramificaciones que alcanzaban a la alta sociedad barcelonesa[101]. A este respecto, no deja de ser verdaderamente llamativo la actuación y los contactos que mantuvieron con los

procesados personajes destacados de la vida social, política y económica de la Ciudad Condal. Como el empresario Eusebio Güell que hizo de intermediario entre Rull, Navarro y

el duque de Bivona, y que también contribuyó a los contactos entre Perelló y el alcalde[102]. Como sorprende leer en la declaración de Prat de la Riba que los hermanos Navarro —Juan Andrés y Antonio Andrés Roig—, junto con Raimundo Burguet se presentaran ante él para manifestarle que Rull estaba engañando al gobernador, y para conminarle a que se hiciera una campaña en La Veu de Catalunya[103]. El propio Rull daba a entender que detrás de él había personas importantes, y aseguraba que en el banquillo "ni están todos los que son, ni son todos los que están". Al tiempo que se mostraba especialmente dolido con los republicanos, pues mientras que en los juicios anteriores habían salido en su defensa, ahora le situaban, con clara intencionalidad política, cerca de los catalanistas[104].

Pero éstas no eran las únicas relaciones que habían cambiado en su entorno. A lo largo del proceso no se cansó de repetir, una y otra vez, que aunque en el pasado formó parte de los grupos anarquistas, tras su paso por la cárcel se había dado cuenta que entre los ideales y la práctica había "un lago de sangre" que no quiso cruzar. Antiguos compañeros en los procesos incoados años atrás, como Enrique Pujol o Francisco Miranda, le señalaban ahora como ajeno al anarquismo y capaz de llevar a cabo cualquier acción por dinero. Mientras que en la prensa anarquista se daba cuenta de su "evolución hacia el campo policiaco"[105]. Es más, los hombres de acción le habían colocado en el punto de mira una vez que en el Centro Obrero de Estudios Sociales se tuvo conocimiento de sus andanzas como confidente del gobernador. Desde este momento, las amenazas fueron continuas, hasta el punto que uno de sus auxiliares, Jaime Perals, tenía como misión la de acompañarle para evitar que fuera víctima de un atentado[106]. En fin, sus antiguos compañeros le señalaban como un ex anarquista que quería venderles, y al no poder dar confidencias, ponía las bombas para justificar el dinero que le pagaban[107].

Rull, cada vez más solo, intentó desmontar las pruebas que le inculpaban. Así en el caso de las dos bombas del 8 de abril, señaló

que al decir que si le hubieran entregado los cien duros, en lugar de los cincuenta, no hubiera estallado la bomba, significaba que si hubiera tenido más dinero para investigar, habría podido evitar la explosión. En cuanto a la declaración de Dolores Muñoz, única prueba en la última bomba, señaló que difícilmente su hermano Hermenegildo había podido llegar "presuroso, jadeante y sudoso", porque la detonación había tenido lugar a las 10:30 de la noche, y cuando llegó a la casa de lenocinio eran las 2:00 de la madrugada, a no ser que hubiera estado corriendo durante cerca de cuatro horas, cosa que consideraba imposible. Argumentos tan simples extendían las dudas sobre pruebas tan endebles.

Esta circunstancia fue expuesta, en primer lugar, por el fiscal en un escrito que presentó ante el juez una vez concluido el sumario, cuando, según decía, ya no había "esperanzas de averiguar más de lo que se ha averiguado". El representante de la Fiscalía, tras señalar que había notoria evidencia de que Rull mantuvo relación con los autores de los atentados y que se aprovechó de la buena fe de los gobernadores, subrayaba que: "[…] no se ha llegado a averiguar ni quienes fabricaban las bombas y las ponían en la vía pública, ni si todas respondieron a un mismo propósito y plan, ni si los agentes responsables fueron siempre los mismos; ni cuál fuera el grado de relación entre Rull con los culpables, ni si de todos los delitos tuvo conocimiento previo"[108].

En el mismo sentido, los abogados defensores señalaron, durante el juicio, que las pruebas presentadas no pasaban de simples indicios, circunstancia que fue admitida también por los letrados que representaban a las acusaciones. Así el Sr. Trías, representante de la acción popular, en nombre de la Liga de Defensa de Barcelona, aceptó que en esta causa no había otra prueba que la indiciaria. Por su parte, Gerardo Doval, acusador privado de la familia de Ramona Farré, muerta en el atentado de la calle Boquería, admitió no existir "hechos palpables para poder presentar a Rull y a su banda como autores de los crímenes que se perseguían", pero arguyó que guiándose por la lógica se podía llegar a conclusiones seguras[109]. En fin, la instrucción del sumario marcaba de una manera inequívoca que Rull había estafado a los gobernadores civiles. Las autoridades habían gastado importantes cantidades de dinero en sufragar unas investigaciones que no llegaron a realizarse. Sin embargo, su

participación en la fabricación, colocación o inducción de los atentados no fue probada. Es factible y razonable pensar que Rull conoció y hasta promovió la colocación de algún artefacto con el fin de obtener más dinero en su labor de confidente, pero faltaron las pruebas que lo demostraran. Ni siquiera en las declaraciones de sus colaboradores, también juzgados, hubo imputaciones que no pasaran de convicciones personales, sin aportar nada, más allá de comentarios, que respaldara consideraciones tan subjetivas. A estas circunstancias se unió la realidad de los acontecimientos, ya que la detención de Rull no significó el fin de los atentados.

En efecto, en lo que restaba de 1907, se encontraron diez bombas Orsini en una acequia que no llegaron a detonar, mientras que otros tres artefactos explotaron en diferentes días y lugares durante las fiestas de Navidad, con el resultado de un inspector muerto y varios heridos. Los atentados continuaron su marcha implacable en el año siguiente. Entre enero y agosto de 1908, momento de la ejecución de Rull, se encontraron, en días diferentes, cinco bombas que no llegaron a explosionar, mientras que otras diez causaron dos muertos y cerca de una decena de heridos[110].

Estos sucesos ponían en entre dicho la autoría de los atentados y, en consecuencia, el principal motivo de la instrucción del sumario, siempre que éste no fuese otro que la detención de aquellos que había sumido a Barcelona en un caos, y no proceder al escarmiento de los que, como Rull, se habían atrevido a estafar a las principales autoridades de la ciudad. Lo cierto es que la confusión sobre los verdaderos autores de los atentados era general. Hasta se buscaba la intencionalidad política de los atentados en relación con el partido que ostentara el poder. A este respecto, es cierto que el número de acciones era muy diferente según el partido en el gobierno; mientras los conservadores estuvieron en el poder, entre agosto de 1903 y octubre de 1910, hubo 37 explosiones y 15 hallazgos de bombas; cifras que se reducían considerablemente con los liberales, pues las explosiones se situaban en 10 y los hallazgos en 11.

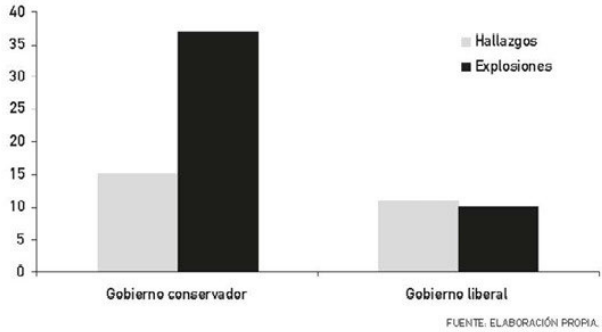

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA.

Aunque estas cifras parezcan evidentes necesitan cierta matización. En primer lugar, hay que señalar que los conservadores estuvieron en el poder mucho más tiempo que los liberales durante este periodo; en concreto de agosto de 1903 al 27 de enero de 1905 y del 25 de enero de 1907 al 21 de octubre de 1909, en total, 50 meses; por su parte, los liberales gobernaron entre el 27

de enero de 1905 y el 25 de enero de 1907 y del 21 de octubre de 1909 a octubre de 1910, en decir, 36 meses. Por otra parte, es cierto que el periodo de máxima actividad terrorista, desde 1907 a 1909, coincidió con el gobierno conservador de Maura, pero, desde mi punto de vista, el aumento del número de atentados tiene una mayor relación con el enfrentamiento político entre catalanistas y republicanos que con la presencia de los conservadores en el poder. De hecho, toda esta ola terrorista se concentró en Barcelona, mientras los incidentes de este tipo en el resto de España son prácticamente inexistentes.

Así que la confusión era general. Hasta el máximo representante del gobierno en la ciudad, Ángel Ossorio, estaba desconcertado. En enero de 1908, centraba sus sospechas en los elementos anarquistas, que hacían unas veces su propia labor y, en otras, secundaban a otros movimientos políticos. Lo que no deja de sorprender, pues seguía señalando a los anarquistas cuando entre los detenidos por su intervención ninguno profesaba esta ideología. Aunque también lo atribuía a simples negocios, como los del teniente Morales y Rull. Al mes siguiente, sospechaba de individuos que promovían el juego

en la ciudad, a los que perseguía desde el Gobierno civil[111]; mientras que en marzo, reconocía que "la oscuridad en este asunto es cada día mayor", y tildaba el problema como "cada día más inexplicable". Situación que le llevó a presentar la dimisión ante el presidente del gobierno en varias ocasiones, sin que fuera atendida. Sus incertidumbres, expresadas al ministro de Gobernación, son de lo más ilustrativas;

Parece lógico que la mano criminal sea anarquista y sin embargo nada encontramos en el anarquismo. Parece lógico que la inspiración actual sea separatista y sin embargo no encuentro en el separatismo ninguna huella. Parece lógico que colocándose las bombas casi siempre en el mismo radio, salgan de sitios próximos y sin embargo se han registrado mil veces los distritos de Hospital y Atarazanas sin encontrar en ellos pista ninguna. Tengo por todas partes confidentes que como VE habrá visto me son utilísimos en otras materias y en esta fallan siempre. Presidente y Fiscal, con quienes esta tarde he hablado, están igualmente desesperanzados, y tampoco saben una palabra los mozos de Escuadra, los guardias municipales y la policía de Mr. Arrow. ¿Ha logrado VE formar algún juicio con todos los datos que ya conoce? Mucho agradecería su consejo concreto[112].

Aunque todo esto no fue óbice para que el fiscal, en las conclusiones finales, señalara a Juan Rull como autor por inducción de seis delitos, a su madre, María Queraltó, como cómplice, mientras que Perelló lo era en los atentados de diciembre de 1906 y enero de 1907. Al resto de ayudantes, Hermenegildo Rull, Amadeo Trilla, Jaime Perals, Raimundo Burguet y Francisco Trigueros, se les consideraba igualmente cómplices por los delitos del 8 de abril. El fiscal retiró la denuncia contra Antonio y Juan Andrés Roig (a) Navarro. Las acusaciones privada y particular elevaron la responsabilidad en los atentados para la madre y el hermano de Rull. En el caso de la primera, el letrado se basó en la declaración de Tressols, que aseguró conocer por un confidente que María Queraltó llevaba la bomba que explotó en la calle Boquería dentro de una cesta. Al ser preguntado por el nombre del informador, se negó a facilitarlo[113]. En cuanto, a Hermenegildo, la declaración de Dolores Muñoz fue determinante. Por último, el fiscal no les acusó

de estafa, mientras que para el letrado Sr. Trías este delito se cometió en las personas de los gobernadores, pues fueron engañados, por más que Ossorio declarara haber entregado dinero a Rull con el propósito de desenmascararle[114].

El tribunal del jurado dictó sentencia el 14 de abril de 1908, y condenó a Juan Rull, su hermano, Hermenegildo, y a su madre, María Queraltó, a la pena de muerte; José Rull, padre del principal encausado, Amadeo Trilla y Francisco Trigueros a penas que oscilaban entre 14 y 17 años como cómplices en los atentados, y a Burguet a cuatro meses y un día por el delito de estafa. Los restantes fueron absueltos. La sentencia fue recurrida ante el Tribunal Supremo, que mantuvo la condena para los principales encausados[115]. Hay que señalar que personajes como Antonio Andrés Roig (a) Navarro y José Perelló, que fueron quienes pusieron en contacto a Rull con las principales personalidades de la ciudad, resultaron absueltos. Hermenegildo Rull y María Queraltó fueron indultados por el rey, mientras que Juan Rull fue ejecutado el 8 de agosto de 1908.

En fin, se habían dictado tres penas de muerte y varias condenas a largos años de prisión por atentados que habían supuesto un muerto y varios heridos. Sentencia sorprendente si la comparamos con otras mucho más significativas, como la del Liceo, que causó 20 muertos y casi una treintena de heridos, y que sólo fue ejecutado el autor confeso del atentado. Circunstancia que tampoco se dio con Rull, pues nunca admitió su culpa. Como tampoco se pudo obtener de sus compañeros prueba alguna que demostrara claramente su responsabilidad en los hechos. Parece evidente que Rull era "culpable" antes de comenzar el juicio. Las autoridades necesitaban alguien contra quien descargar su inoperancia, la población alguien contra quien apagar su miedo y el resto de grupos alguien en quien desviar las sospechas. Rull estaba solo. Había cometido el error de abandonar y hasta de señalar como autores a aquellos que le habían ayudado en problemas anteriores con la justicia, los anarquistas; los únicos que le podían haber ayudado y que ahora veían con indiferencia las penalidades del traidor.

Pero la realidad es tozuda y las bombas continuaron explotando en la ciudad. El mismo día de la ejecución, un artefacto explotó en una

de las embarcaciones llamadas Golondrinas, que realizaba la travesía desde el muelle de la Paz al del Rebaix para el transporte de bañistas. Tres personas resultaron heridas. Ossorio, tras la ejecución, confesaba seguir a oscuras, por más que se hubiera detenido al primo de Rull y a su amigo pues no había "ningún cargo y la sospecha derivaba del parentesco". El gobernador hablaba de "la persistencia del mal y mi ceguedad absoluta", por lo que volvía a poner su cargo a disposición del presidente del gobierno, Antonio Maura[116]. Aunque no parece que fuera el único que se movía en la oscuridad en este laberinto, el inspector Bonnecarrère señalaba, en un informe confeccionado un mes antes, una sorprendente pista que el duque de Bivona le había comunicado: "[…] algunos detalles inéditos del atentado del Llano de la Boquería, los cuales parecen demostrar que los autores de estos atentados sean malthusianos: se encontraron, en efecto, en la formidable marmita que sirvió para perpetrar este hecho, dos preservativos intactos, como se ha descubierto igualmente, en el análisis, en otros dos artefactos no explotados"[117].

Los neomalthusianos defendían el control de natalidad y convocaban a una "huelga de vientres" a las mujeres trabajadoras con el fin de mejorar la condición económica y social de las clases más humildes. Como entre sus seguidores había anarquistas que defendían la educación sexual y el uso de preservativos para reducir los embarazos, la pista se tomó muy en serio. El propio Bonnecarrère llegó a señalar que estos hechos venían a corroborar sus puntos de vista sobre los atentados y sus autores. En la misma línea parecía moverse su informante, el duque de Bivona, que pretendió que un juez tomara como prueba contra un anarquista el preservativo encontrado en su casa con el argumento de que era de la misma marca que el localizado junto a una bomba sin explotar[118].

Pero las bombas continuaron detonando. Desde la ejecución de Rull y durante todo el año 1909 detonaron 11 artefactos y hubo un hallazgo de explosivos. Entre ellas es curioso señalar que el 3 de julio de 1909 se encontró una bomba en el café Circo Español que hizo explosión durante su traslado para la detonación; pues bien, la policía detuvo a cuatro individuos próximos al lugar de los hechos, tres fueron liberados y el cuarto continuó preso al "resultar muy sospechoso" por dar nombre supuesto y ser "además amigo de

Perelló", absuelto en el juicio contra Rull. Perelló también fue detenido "por despertar sospechas su conducta en la noche de la explosión".

La última bomba que explotó en Barcelona fue el 28 de junio de 1910 en la calle Conde del Asalto. La detonación provocó varios heridos, pero no hubo ningún procesado. En cuanto al último hallazgo de un explosivo fue el 31 de octubre de 1910 en la escalera de la casa nº 109 de la calle Bogatell, tampoco hubo procesados. Luego las detonaciones desaparecieron tan misteriosamente como habían aparecido[119].

notas

1. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados terroristas cometidos en Barcelona; Diario de Barcelona, 25 de diciembre de 1905; AAM, leg. 165, nº 15. Telegrama del gobernador de Barcelona al ministro de Gobernación, 3 de marzo de 1908.

2. APPP, sig. BA 1511. Informe del comisario jefe de la 3ª Brigada en Francia al director general de Investigación, 23 de noviembre de 1904.

3. Diario de Barcelona, 19 de diciembre de 1905.

4. AAM, leg. 165, nº 14. Telegrama del gobernador civil de Barcelona al ministro de Gobernación, 8 de febrero de 1908.

5. ANP, sig. F/7/12725. Carta de Bonnecarrère al director general de la seguridad de París, 5 de octubre de 1904.

6. ATSJC, fondo sentencias. Sentencia de la bomba que explotó en el palacio de Justicia; ANP. Carta de Bonnecarrère al director general de la seguridad de París, 19 de diciembre de 1905; Diario de Barcelona, 19 de diciembre de 1905.

7. Diario de Barcelona, 18 y 23 de noviembre de 1904.

8. AHN, secc. Gobernación, leg. 2 A. Nota reservada del Ministerio de Gobernación.

9. ATSJC. Relación de procesos incoados por la Audiencia, 11 de diciembre de 1905.

10. ATSJC. Sentencia por las bombas encontradas en las montañas del Coll.

11. Diario de Barcelona, 25 de noviembre y 20 de diciembre de 1905.

12. Diario de Barcelona, 19 de diciembre de 1905.

13. AAM, leg. 165. Telegrama de Ángel Ossorio al Ministerio de Gobernación, 3 de enero de 1908.

14. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 44 A. Circular confidencial del Ministerio de Gobernación dirigida a los gobernadores civiles, 18 de abril de 1903.

15. Diario de Barcelona, 18 de noviembre de 1905.

16. AGMS, sig. M-4128, exp. José Morales.

17. ATSJC. Sentencia José Morales, 31 de agosto de 1907; ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère desde Barcelona al director general de la Seguridad en París, 30 de octubre de 1903.

18. AGMS, Célebres, caja 107, exp. 5. Expediente de José Morales.

19. ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère desde Barcelona al director general de la Seguridad en París, 21 de noviembre de 1904.

20. Joaquín Romero Maura (2000): pp. 52-54.

21. AGP, secc. Reinados, fondo Alfonso XIII, caja 12424/28. Cartas de Enrique Mullor a Alfonso XIII, 9 de junio y 16 de octubre de 1906.

22. AGMS, sig. M-4128, exp. José Morales.

23. ATSJC. Escrito anexo a la sentencia de José Morales, 12 de julio de 1935.

24. El Rebelde, 2, 16 y 23 de enero de 1904.

25. ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère desde Barcelona al director general de la Seguridad en París, 16 de enero de 1904.

26. Diario de Barcelona, 20 de diciembre y 25 de noviembre de 1905.

27. El Productor, 25 de noviembre de 1905; Diario de Barcelona, 16 de noviembre y 19 de diciembre de 1905.

28. Diario de Barcelona, 20 de diciembre de 1905.

29. AAM, leg. 391/6. Diario de sesiones de Cortes, 23 de noviembre de 1904 y Comisión del Senado, 28 de noviembre de 1904.

30. AAM, leg. 391. Diario de sesiones de Cortes, Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1908.

31. AAM, leg. 149. Carta de Ángel Ossorio a Antonio Maura, 28 de mayo de 1907.

32. AAM, sig. 391/6. Extracto oficial de la comisión del Senado, 20 de marzo de 1908.

33. Juan Avilés: "La política antiterrorista de Antonio Maura", en Benigno Pendás (coord.), Antonio Maura en el aniversario del "Gobierno Largo", Faes, Madrid, 2009, pp. 139-162; AAM, leg. 165, nº 17. Telegramas de Ángel Ossorio al ministro de Gobernación, 19 y 31 de mayo de 1908; véase también Eduardo González Calleja (1998): pp. 417-419.

34. AAM, leg. 305. Informe del Senado, 29 de enero de 1908.

35. AAM, leg. 391/6. Diario de sesiones de Cortes, 23 de noviembre de 1904 y Comisión del Senado, 28 de noviembre de 1904.

36. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 339 y 344-345.

37. Diario de Barcelona, 4 de septiembre de 1905.

38. Diario de Barcelona, 4 de septiembre de 1905.

39. Diario de Barcelona, 5 de septiembre de 1905.

40. ANP, sig F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de Seguridad de París, 21 de septiembre de 1905.

41. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 351-378.

42. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 434-435; Eduardo González Calleja (1998): p. 385.

43. Diario de Barcelona, 16 de marzo de 1907.

44. AAM, leg. 165. Telegrama del Gobierno civil de Barcelona al Ministerio de Gobernación, el 19 de abril de 1907; El País, 10 de abril de 1907; ATSJC. Sentencia por jurado contra Matamala y Miranda, 22 de junio de 1909; Eduardo González Calleja (1998): pp. 387-388.

45. AAM, leg. 149. Carta de Ángel Ossorio a Antonio Maura, 15 de marzo de 1907.

46. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 399-401 y 459-460.

47. Diario de Barcelona, 10 de marzo y 9 de abril de 1907.

48. ATSJC, fondo Sentencias. Sentencia de José Forcadell, 6 de julio de 1907.

49. ANP, F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de Seguridad de París, 5 de octubre de 1904.

50. El Porvenir del obrero, 15 de septiembre de 1905; ANP, F/7/12725.

51. AAM, leg. 305/9. Telegrama del gobernador civil de Barcelona al ministro de Gobernación, 29 de junio de 1908; ANP, F/7/12725. Informe de Bonnecarrère a la Dirección General de Seguridad

de París, 2 de julio de 1908.

52. AAM, leg. 149. Carta de Ángel Ossorio a Antonio Maura, 19 de agosto de 1908.

53. AAM, leg. 165. Varios telegramas del Gobierno civil de Barcelona al Ministerio de Gobernación, el 20 de abril de 1907.

54. El País, 10 de abril de 1907.

55. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados terroristas cometidos en Barcelona, complementado con informaciones periodísticas.

56. AHN, Ministerio del Interior, serie A, leg. 63ª, exp. 17.

57. AAM, leg. 149. Carta de Ángel Ossorio a Antonio Maura, 22 de marzo de 1908.

58. Metralla, 3 de abril de 1908.

59. Diario de Barcelona, 23 de noviembre de 1904.

60. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. 15; y Ministerio del Interior, serie A, leg. 63ª,

exp. 16.

61. Antoni Dalmau (2008): p. 195.

62. Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona (AHDB), fondo Diputación, sig. 3545. Escrito 25 de enero de 1907.

63. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Escrito del alcalde a Arrow, 16 de abril de 1907.

64. AAM, leg. 165. Información desde el Gobierno civil de Barcelona al Ministerio de Gobernación, enero de 1908.

65. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta del alcalde de Barcelona a la Diputación en el que se reproduce el decreto del Ministerio de Gobernación de fecha 26 de enero de 1908, 10 de

febrero de 1908.

66. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta de Arrow a la comisión mixta, 17 de febrero de 1908.

67. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta de Arrow a los presidentes de la Diputación y el Ayuntamiento, 8 de julio de 1907.

68. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta de Ramón Mas a la comisión mixta, 17 de marzo de 1908.

69. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Informe confidencial de Arrow a la comisión mixta, 4 de enero de 1908.

70. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Memoria de la OIC, firmada por Arrow, 21 de julio de 1908.

71. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Presupuesto gasto mensual de la OIC, 27 de marzo de 1908; Joaquín Romero Maura (1974): p. 144.

72. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Informe de Arrow a la comisión mixta, 22 de enero de 1909.

73. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Cartas de dimisión de Mas y Albert a la comisión mixta, 22 de diciembre y 18 de noviembre de 1908, respectivamente.

74. El Progreso, “Rumores gravísimos”, 30 de marzo de 1908.

75. AAM, leg. 165. Telegrama de Ángel Ossorio al ministro de Gobernación, 30 de marzo de 1908; El Diluvio, 31 de marzo de 1908; Eduardo González Calleja (1998): p. 415.

76. Metralla, 3 de abril de 1908.

77. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta de Arrow a la comisión mixta, 2 de septiembre de 1908.

78. La Tribuna, 13 de octubre de 1908; AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Carta de Arrow a la comisión mixta, 18 de marzo de 1909.

79. AAM, leg. 160, nº 8. Telegrama del Gobierno civil al Ministerio de Gobernación, 2 de julio de 1908.

80. AHDB, fondo Diputación, sig. 3545. Sesión de la comisión mixta, 10 de agosto de 1909; y escrito de Arrow, 25 de septiembre de 1909.

81. Eduardo González Calleja (1998): p. 417.

82. Xavier Cuadrat (1976): pp. 179-208 y 463-477.

83. El Rebelde, 19, 26 y 31 de octubre, 9 y 16 de noviembre de 1907 y 2 de mayo de 1908.

84. ANP, F/7/13066. Informe de Bonnecarrère al director de la Seguridad General en París, 22 de mayo de 1908.

85. AAM, leg. 165, nº 14. Telegrama de Ossorio al ministro de Gobernación, 8 de febrero de 1908.

86. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2ª, exp. 15. Notas reservadas sección orden público.

87. Joaquín Romero Maura (1974): pp. 470-471, nota 35.

88. El Rebelde, 19 de octubre de 1907, 14 y 21 de marzo de 1908; Tierra y Libertad, 11 de julio de 1907 y 9 de enero de 1908, en Xavier Cuadrat (1976): p. 212.

89. Espartaco, 18 de noviembre de 1904.

90. Diario de Barcelona, 1 de abril de 1908. En la misma declaración, Juan Rull afirmó que el duque de Bivona le había recomendado al alcalde por indicación del director de la cárcel.

91. ATSJC. Sumario Juan Rull. Conclusiones provisionales del fiscal.

92. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 63 A. Nota del Ministerio de Gobernación.

93. ATSJC. Sumario Juan Rull. Conclusiones provisionales del

fiscal.

94. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados cometidos en Barcelona.

95. ATSJC. Sumario Juan Rull. Relación de atentados y consecuencias incluidos.

96. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados cometidos en Barcelona.

97. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados cometidos en Barcelona.

98. ATSJC. Sumario Juan Rull. Escrito de la Fiscalía de fecha 13 de octubre de 1907.

99. AAM, leg. 165. Telegrama de Ángel Ossorio al ministro de Gobernación, 2 de abril de 1908.

100. Artículo de El País recogido en El Diluvio, 31 de marzo de 1908.

101. Eduardo González Calleja (1998): p. 415.

102. Años más tarde, Ángel Pestaña identificaría el caso Rull como la unión entre una banda de pistoleros y miembros de la patronal catalana; Ángel Pestaña (1979).

103. Diario de Barcelona, 8 de abril de 1908.

104. Frase de Rull en La Publicidad, 7 de octubre de 1907.

105. El Porvenir del obrero, 7 de septiembre de 1906.

106. ATSJC. Sumario Juan Rull. Declaraciones de Juan Rull, Hermenegildo Rull y Jaime Perals. Diario de Barcelona, 1 y 5 de abril de 1908. Declaraciones durante la vista de Enrique Pujol, Francisco Miranda y Juan Rull.

107. AAM, leg. 165. Telegramas de Ángel Ossorio al ministro de Gobernación, 10 y 25 de enero de 1908.

108. ATSJC. Sumario Juan Rull. Escrito de la Fiscalía, 13 de octubre de 1907.

109. Diario de Barcelona, 11 de abril de 1908.

110. AHN, secc. Gobernación, serie A, leg. 2. Atentados terroristas cometidos en Barcelona.

111. AAM, leg. 165. Telegramas de Ángel Ossorio al Ministro de Gobernación, 4 de enero y 24 de febrero de 1908.

112. AAM, leg. 165. Telegramas de Ángel Ossorio al Ministro de Gobernación, 15 de marzo de 1908.

113. Diario de Barcelona, 31 de marzo y 10 de abril de 1908.

114. Diario de Barcelona, 11 de abril de 1908.

115. ATSJC. Sumario Juan Rull.

116. AAM, leg. 149. Carta de Ángel Ossorio a Antonio Maura, 19 de agosto de 1908.

117. ANP, sig. F/7/12725. Informe de Bonnecarrère desde Barcelona al director de la Seguridad General en París, 2 de julio de 1908.

118. Joaquín Romero Maura (2000): p. 70.

119. AHN, secc. Gobernación, serie A, legajo 2; y ATSJC, fondo procesos relacionados con la ley de 10 de julio de 1894 o contra la integridad de la patria.

CONCLUSIONES

La llegada de Fanelli a España marcó el inicio de la I Internacional y del anarquismo en nuestro país. Los primeros núcleos que se constituyeron en Madrid y Barcelona estaban formados en su mayoría por republicanos. La dinámica de acción de las secciones de la Internacional y, principalmente, de la Alianza Internacional de la Democracia Socialista, de inspiración bakunista, provocaron una evolución de sus miembros hacia posiciones más radicales y anarquizantes con el objetivo de conseguir la revolución social. Esta evolución no fue ajena a la realidad política y socioeconómica de España en esta época y, en consecuencia, al devenir de los acontecimientos. La situación de miseria y la falta de derechos laborales en la que vivían campesinos y obreros empujaron a las clases más desfavorecidas hacia movimientos revolucionarios que pretendían un cambio radical de la sociedad del momento. Esta realidad social, unida a la oposición al nuevo régimen de los elementos más conservadores de la sociedad y la impaciencia política por alcanzar libertades y derechos que se vislumbraban con el triunfo de la Gloriosa, influyó decididamente en el fracaso de la Primera República. El sexenio revolucionario defraudó las aspiraciones de las clases más humildes, es más, el incumplimiento de las promesas y la posterior represión ejercida por el Estado, en manos de generales monárquicos, provocó el descrédito y la crítica más furibunda hacia cualquier actividad política por parte de los elementos más anárquicos. A esta interpretación de la realidad contribuyeron las enseñanzas que de la Comuna de París se propagaron en las publicaciones aliancistas, que explicaban los acontecimientos como una clara demostración del antagonismo entre los intereses de la burguesía y de los trabajadores, independiente del régimen imperante. En consecuencia, la conformación del anarquismo en nuestro país no puede considerarse un hecho autóctono, sino que está influenciado tanto por la base ideológica bakunista, que llega a través de la Alianza, como por los acontecimientos acaecidos más allá de nuestras

fronteras, a lo que había que añadir la propia experiencia de lo sucedido en España.

Las primeras organizaciones obreras afiliadas a la Internacional contaron desde su origen con una presencia considerable de militantes anarquistas, al tiempo que experimentaron un importante crecimiento en los primeros años coincidente con su legalidad. En su seno se agrupaban desde anarquistas puros, que apostaban por la consecución inmediata de la revolución, hasta obreristas, cuyo único objetivo era la consecución de reformas, pasando por colectivistas de tendencia anarquista que, sin olvidar el fin último de la revolución, defendían el apoliticismo, la negación del Estado y apostaban, al mismo tiempo, por cierto reformismo que mejorara las condiciones de vida de los trabajadores. Esta realidad conllevó fuertes tensiones internas que estuvieron siempre presentes en las organizaciones obreras de tendencia libertaria, cuestión que dificultó su unidad de acción en el devenir de la historia. Tensiones que resultaban más evidentes en épocas de clandestinidad, cuando la organización en pequeños grupos se imponía a la de masas con el objetivo de mantener la actividad de las secciones obreras. En estos periodos, los más radicales, alejados de los intereses de los trabajadores, apostaban por la vía insurreccional y la represalia, en detrimento de las movilizaciones, para contrarrestar la acción del gobierno y de las clases dominantes. Así sucedió en España desde 1874 cuando la Internacional fue declarada ilegal y tuvo que organizarse en la clandestinidad. El enquistamiento de la situación, con largos años de ilegalidad y

la imposibilidad de realizar una labor eminentemente societaria, implicó el endurecimiento de las acciones. Este deslizamiento hacia posiciones alejadas de los intereses obreros quedó patente en las resoluciones de los congresos que se celebraron tanto a escala internacional como nacional, donde se apostaba por el insurreccionalismo en detrimento del societarismo. Estrategia que iniciaba un camino peligroso y que derivó con el tiempo, más allá de la intención de los internacionalistas, en la utilización de una violencia que perjudicó tanto al movimiento obrero en general como al anarquismo en particular.

Esta realidad coincidió en el tiempo con la restauración de la

monarquía en España. El régimen de la Restauración no era un régimen democrático y, por lo tanto, dificultó la integración política de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Se basaba en el fraude electoral y en el relevo en el poder de los dos partidos dinásticos: conservador y liberal, que impedían el acceso al gobierno al resto de partidos. Un régimen de estas características no podía canalizar las demandas políticas de las clases más desprotegidas, que se veían excluidas ya no sólo de la participación en el poder, sino de la posibilidad de conseguir reformas que mejoraran sus condiciones de vida. Mientras que los países de nuestro entorno caminaban hacia un parlamentarismo real, elaboraban legislaciones laborales y promovían medidas sociales que mejoraban la condición de la clase trabajadora, el Estado español, en unión a una burguesía e Iglesia reaccionarias, bloqueaba cualquier participación política y respondía a las movilizaciones con la represión. La exclusión de la participación política, la ausencia de reformas que solucionaran situaciones de fragante injusticia social y la actitud represiva del Estado para mantener el orden existente provocaron irremisiblemente el uso de la violencia.

La aprobación por parte de la Internacional obrera anarquista en el Congreso de Londres de 1881 de la propaganda por el hecho vino a significar un apoyo doctrinal al uso de la violencia. La máxima defendía la necesidad de destruir lo existente para la construcción de una sociedad mejor, lo que incluía el atentado contra personalidades relevantes del poder. Al mismo tiempo, la nueva doctrina imponía un nuevo marco de relaciones entre anarquistas y sociedades obreras basadas en la desconfianza revolucionaria de los primeros sobre los segundos y en la diferencia de tácticas de actuación. Los grupos de acción adquirían protagonismo en detrimento de las organizaciones de masas. La propaganda por el hecho venía a inaugurar un tipo de violencia alejada de las anteriores acciones causadas por la conflictividad laboral en la lucha contra el patrono o la represalia, consecuencia de la ilegalidad y la represión. Pretendía atraer a las masas al movimiento mediante acciones que fueran un ejemplo para su concienciación y movilización con el objeto de alcanzar la revolución social de forma inmediata. Estas acciones fueron las que protagonizaron los anarquistas individualistas en la última década del siglo XIX que supusieron el asesinato de jefes de Estado y de

gobierno, pero también la muerte de ciudadanos de condición más humilde que estaban en un café, asistían a una función de teatro o a una procesión. Acciones que tenían una mezcla de simbolismo y venganza; simbolismo por cuanto atentaban contra personas y grupos que representaban a los pilares de la organización social existente; venganza como respuesta a la violencia ejercida desde cualquier poder. Estos atentados no deben ser interpretados como hechos indiscriminados, sino como acciones con un objetivo claro y unos destinatarios perfectamente escogidos entre los representantes de los tres pilares que, según los anarquistas, concentraban todo el mal de la sociedad: el Estado, la burguesía y la Iglesia católica. A pesar que las autoridades denunciaran la existencia de una supuesta Internacional Negra que organizara estas acciones, todo parece indicar que los atentados fueron obra de personas aisladas que contaban con la colaboración de un grupo de acción con una mínima infraestructura. Aunque la ausencia de redes jerarquizadas en las organizaciones anarquistas y la mentalidad individualista de estos hombres de acción implica que estos atentados fueran, en última instancia, un acto personal, más que una acción premeditada y planificada por un grupo.

La respuesta del Estado, apoyado por los sectores más conservadores de la sociedad, fue la represión ilegal, indiscriminada, desmesurada y cruenta, en lugar de afrontar el principal problema que no era otro que la injusticia social. Las detenciones masivas de opositores al sistema —con especial atención a los líderes obreros—, la aplicación de torturas a los detenidos y la ejecución de personas sin pruebas de su culpabilidad por la jurisdicción militar, que primó la represalia sobre la justicia, conllevaron, por un lado, el descrédito internacional del régimen de la Restauración, y, por otro lado, al cambio de papeles entre anarquistas y autoridades. De las críticas más furibundas hacia los primeros, se pasó a tildar a los segundos de inquisidores. El centro de atención de la opinión pública se desvió de los atentados a los malos tratos. En este cambio de papeles, la prensa y folletos anarquistas tuvieron un protagonismo excepcional. Las publicaciones libertarias dejaron en el olvido las acciones más injustificables y centraron su atención en la represión que el Estado, con la connivencia de la Iglesia y la burguesía, ejercía contra ellos. La propaganda por el hecho daba paso a la propaganda por la

represión.

Lo cierto es que la propaganda por el hecho se había mostrado inservible para despertar al pueblo y atraer a las masas, más bien al contrario, habían concitado la repulsa de la inmensa mayoría de la sociedad y el alejamiento del movimiento obrero, que veía como sus débiles estructuras eran eliminadas y sus principales líderes encarcelados. Solamente la propaganda por la represión consiguió reivindicar la figura de unos anarquistas que pasaron de ser considerados asesinos a mártires. Pero para amplios sectores de la sociedad las acciones basadas en la propaganda por el hecho representaban también una actuación valerosa de rebeldía contra los que ostentaban el poder. La actuación de los "mártires anarquistas" dispuestos a entregar su sangre por una idea era un reclamo muy poderoso que despertaba la admiración y solidaridad de aquellos que se sentían maltratados por el poder. En el mismo sentido, como el régimen de la Restauración se comportó como un régimen represor que utilizaba la tortura y la acción de los tribunales militares para eliminar a sus opositores, la ideología anarquista, que tiene como base la destrucción del Estado, salió reforzada con la propaganda de la actuación de las autoridades. En estas circunstancias, el discurso anarquista basado en la acción directa, el apoliticismo y el antiestatismo cobraba un sentido especial.

La actuación de las autoridades tuvo otro importante aspecto negativo: la perduración en el tiempo de las acciones violentas. Mientras que en países como Francia, Italia, Alemania y los Estados Unidos los atentados anarquistas desaparecieron, prácticamente, en los primeros años del nuevo siglo, en España se mantuvieron durante largo tiempo. Los motivos principales fueron la falta de evolución política del régimen español, la ausencia de reformas sociales y la represión. Países como los señalados, además de evolucionar hacia regímenes democráticos, ejercieron una represión contra el anarquismo violento que, a pesar de ser contundente, no contó con los abusos de poder que se dieron en el nuestro. La actuación de las autoridades españolas facilitó la perduración del círculo acción-represión-acción tan característico de estas situaciones.

De todas formas, el nuevo siglo trajo consigo un cambio significativo en las actuaciones de autoridades y anarquistas. Los primeros intentaron corregir errores cometidos en la década anterior y los segundos vieron como la preponderancia de los anarquistas individualistas decrecía en favor de los colectivistas, que se alineaban con los nuevos planteamientos del Sindicalismo Revolucionario. Sin embargo, el fracaso de las actuaciones de masas, como la Huelga General de 1902, y los sucesos de Alcalá del Valle provocaron el retorno al pasado más reciente, que se sintetizó en el desmembramiento del movimiento obrero y la vuelta a las acciones violentas.

Los atentados de principios de siglo tuvieron dos manifestaciones diferentes: los magnicidios y la explosión indiscriminada de bombas. Con respecto a los primeros, los intentos de asesinato contra Maura y Alfonso XIII mantuvieron en esencia los planteamientos de la propaganda por el hecho, aunque en el caso de las acciones contra el monarca tuvieron unas características especiales; por un lado, la colaboración entre republicanos y anarquistas con el objetivo de derrocar el régimen monárquico, en un momento de debilidad anarquista y

de apogeo republicano en Cataluña; y, por otro lado, la supuesta aceptación por parte de los anarquistas de una etapa de transición, antes de alcanzar la sociedad igualitaria, que vendría encarnado por un régimen republicano.

Respecto a las bombas que explotaron en las calles de Barcelona, una pequeña parte de estas acciones parecen tener un propósito determinado. En estos casos, la autoría apunta, por un lado, a los anarquistas, pues las acciones se dirigían contra las personas o grupos que siempre fueron considerados como los enemigos a batir —Estado, burguesía e Iglesia—. Mientras que, por otro lado, la furibunda lucha política que se vivió en la ciudad en este período, lo que incluyó atentados contra dirigentes y militantes políticos, señala a los propios contendientes entre los autores.

En cuanto a las explosiones que no tuvieron una intencionalidad clara, hay que marcar que las averiguaciones de la policía y de la justicia del momento no lograron desentrañar de una forma contundente el misterio que rodeó a estas acciones. En el mismo

sentido, la documentación consultada y el análisis de los acontecimientos para la realización de esta investigación no proporcionan ninguna prueba concluyente sobre sus autores. Lo que sí puedo decir es que determinados grupos políticos y personas utilizaron y hasta se beneficiaron del ambiente de terror que provocaron las explosiones. En primer lugar, hay que referirse a los grupos inmersos en la contienda política, pues la persistencia de estas acciones les daba a cada uno importante bazas electorales. Su raíz estuvo en el duro enfrentamiento que se vivió en Cataluña entre solidarios y republicanos, y que tuvo como tercer protagonista a los gobiernos centrales. Los dos primeros utilizaron las explosiones para culpar al gobierno de ineptitud en su labor de defender a los ciudadanos, pero también para señalarse mutuamente como los autores de estas acciones, con la intención de desprestigiar al adversario y captar votos entre el electorado catalán. Además, los regionalistas, en unión a la burguesía, esgrimieron la inseguridad para conseguir mayores competencias del gobierno. Por su parte, éste también utilizó las acciones terroristas para la puesta en marcha de una actuación que sirvió no sólo para atacar a los anarquistas, sino también para dificultar la acción política de sus adversarios. Como también se vio beneficiada la burguesía catalana que comprobó como la lucha antiterrorista implicó un mayor control y represión del movimiento obrero.

Por último, hay que referirse a aquellas que buscaban un provecho económico. Los atentados facilitaron el incremento de una legión de confidentes que, ante el desconcierto de las autoridades, vendían las informaciones que supuestamente obtenían en los círculos tradicionalmente relacionados con el terrorismo. Entre ellos, Juan Rull representó un caso especial, pues ejerció de confidente para tres gobernadores civiles de la provincia. Sin embargo, aunque se ha concentrado la atención en este caso para interpretar lo acontecido durante todos estos años, lo cierto es que el caso Rull no explica por sí mismo lo sucedido en este periodo. De hecho, el sumario sólo se ocupó de seis atentados, lo que representa una parte —no la mayor— del total. A esta circunstancia hay que añadir que, aunque su culpabilidad es evidente en el delito de estafa y su autoría en algunos atentados presenta indicios razonables, tras su detención y posterior ejecución continuaron explotando bombas. En definitiva, aunque mayoritariamente se ha mantenido la autoría

anarquista de todas estas acciones, el análisis de los acontecimientos apunta más hacia la responsabilidad de diferentes grupos o personas, entre los que no sería descabellado señalar a más de uno de los que utilizaban o se benefician del terrorismo.

A la pregunta que planteaba en la introducción sobre de que forma la violencia y la represión influyeron en la presencia del anarquismo en nuestro país, se puede contestar que los anarquistas utilizaron tanto la propaganda por el hecho como la propaganda por la represión para su implantación en España. El discurso anarquista que incidía en rechazar el Estado y los medios políticos para la consecución de una nueva sociedad, se vio reforzado con los acontecimientos de esta época. La imagen de un Estado opresivo causante de todos los males y desigualdades sociales se afianzó. Mientras que en otros países de nuestro entorno se producían reformas que mejoraban la vida de los trabajadores, el Estado español recurría invariablemente a la represión para acallar las protestas. En estas circunstancias, los anarquistas marcaron la diferencia con republicanos y socialistas que defendían la acción política —por cierto con resultados paupérrimos por las peculiaridades del régimen de la Restauración—, y demostraron que eran capaces de enfrentarse y hasta atentar contra aquellos que ostentaban el poder, ya fueran las autoridades, la burguesía o la Iglesia. De este modo, la propaganda por el hecho y la consiguiente propaganda por la represión sirvieron para impulsar la imagen de los anarquistas como luchadores excepcionales por la libertad, contra la opresión y por la justicia social.

Evidentemente la propaganda por el hecho y la propaganda por la represión no son los únicos factores a tener en cuenta a la hora de contestar una pregunta tan compleja como el por qué de la propagación del anarquismo en España —aunque sería mejor decir del Movimiento Libertario—, pero tampoco se pueden obviar. Seguramente la respuesta esté en la unión de múltiples causas, aunque con diferente preeminencia según el lugar, los grupos e, incluso, personas incluidas en el movimiento. Esta diversidad de motivos va unida a la de modelos que conformaban un universo tan excepcionalmente heterogéneo y que se formó precisamente en el periodo aquí expuesto. Se puede asegurar que dentro de este universo había “un anarquismo” para cada zona, pero también para

cada grupo y persona. Universo del que formaban parte los campesinos andaluces, con sus estallidos de violencia, pero también un número considerable de obreros catalanes, con huelgas que intentaban huir de la espontaneidad; los hombres de acción, pero también aquellos que esgrimían un discurso contrario a la violencia; los defensores de la libertad sexual, pero también los que mantenían una estricta moral; los que defendían la organización de masas, pero también los que se organizaban en pequeños grupos; los naturalistas, antimilitaristas, excursionistas, antialcohólicos, neomalthusianos… que conformaban la avanzadilla de los futuros movimientos sociales del mundo occidental, pero también las personas que llevaban una vida apartada de estos modelos; en fin, grupos y personas con planteamientos diferentes y hasta contradictorios, pero que les unía un objetivo común: acabar con la sociedad capitalista; no sólo en su expresión económica y política, lo que no garantizaba, según su ideología, la emancipación de hombres

y mujeres, sino también social y cultural. La labor realizada en las asociaciones obreras, ateneos, círculos, centros de estudio, escuelas racionalistas... fue tan ingente y tan fructífera que si el movimiento libertario logró sobrevivir a los largos periodos de clandestinidad y represión fue principalmente por la implantación de una cultura y una ideología que iba más allá de la existencia de una organización. De todas formas, su máxima presencia en la sociedad española vendría más adelante, como consecuencia de su vinculación con el movimiento obrero.

En definitiva, el Movimiento Libertario conformaba un universo extremadamente heterodoxo, rompedor y complejo que ni mucho menos se agotaba en las acciones violentas, más bien al contrario, éstas eran la parte más visible pero, al mismo tiempo, más minoritaria del movimiento. Un entramado que conformó una cultura específica y que fue determinante para la consolidación de su pensamiento. Los anarquistas españoles de entre siglos no consiguieron su objetivo fundamental: la revolución social; pero sentaron las bases ideológicas, sociales y culturales de un movimiento llamado a influir en muchos aspectos de la cultura social europea y a desempeñar un papel fundamental en la historia del controvertido siglo XX español.

BIBLIOGRAFÍA

Abad de Santillán, Diego (1970): Historia del movimiento obrero español, Zero, Madrid.

— (1974): De Alfonso XIII a Franco, Tipografía editora argentina.

— (1977): Memorias (1897-1936), Planeta, Barcelona.

— (1979): Alfonso XIII, la II República, Francisco Franco, Júcar, Madrid.

Abelló, Teresa (1987): Les relacions internacionals de l'anarquisme català (1881-1914), Edicions 62, Barcelona.

— (1992): "El proceso de Montjuïc: la condena internacional al régimen de la restauración", en Historia Social, nº 14, pp. 47-60.

Agulhon, Maurice (1992): "Clase obrera y sociabilidad antes de 1948", en Historia Social, nº 12.

Agustí, Ignacio: "Una bomba en el teatro del Liceo", en Historia y Vida, año VI, nº 63, junio 1973.

Álvarez Junco, José (1971): La Comuna en España, Siglo XXI, Madrid.

— (1976): La ideología política del anarquismo español (1868-1910), Siglo XXI, Madrid.

— (1977): "Los dos anarquismos", en Cuadernos de Ruedo Ibérico, nº 55/57, enero-junio.

— (1990): El emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista, Alianza Editorial, Madrid.

Aróstegui, Julio (1994): Violencia y política en España, Marcial

Pons, Madrid.

Avilés, Juan et al. (2002): Historia política 1875-1939, Istmo, Madrid.

Avilés, Juan (2006): Francisco Ferrer y Guardia. Pedagogo, anarquista y mártir, Marcial Pons, Madrid.

— (2008): "Contra Alfonso XIII: asesinatos frustrados y conspiración revolucionaria", en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.).

— (2008): "¿Qué es terrorismo?", en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.): pp. IX-XX.

— (2009): "Milenarismo y propaganda por el hecho: la marcha anarquista sobre Jerez de 1892", en Avilés, Juan (coord.), vol. I.

— (2009): "La política antiterrorista de Antonio Maura", en Pendás, Benigno (coord.), Antonio Maura en el aniversario del "Gobierno Largo", Faes, Madrid.

Avilés, Juan (coord.) (2009): Historia, política y cultura. Homenaje a Javier Tusell, UNED, Madrid.

Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.) (2008): El nacimiento del terrorismo en occidente. Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria, Siglo XXI, Madrid.

Bach Jensen, Richard, (2004): "Daggers, Rifles and Dynamite: Anarchist Terrorism in Nineteenth Century Europe", Terrorism and political Violence, nº 16.

Bar, Antonio (1981): La CNT en los años rojos, del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo (1910-1926), Akal, Madrid.

Barcells, Albert (1977): Cataluña contemporánea I. Siglo XIX, Siglo XXI, Madrid.

Baroja, Pío (1904): Aurora Roja, Madrid.

Barrio Alonso, Ángeles (2002): "El anarquismo asturiano. Entre el sindicalismo y la política, 1890-1920", en Ayer, nº 45.

Berkman, Alexander (2007): Memorias de un anarquista en prisión, Melusina, Barcelona.

Berti, Giampietro (2003): Errico Malatesta e il movimento anarchico italiano e internazionale, 1872-1932, Franco Angeli, Milano.

Blasco Ibáñez, Vicente (1978): La bodega, Obras completas, Aguilar, Madrid.

Bo y Singla, Ignacio (1917): Montjuich: notas y recuerdos históricos, Publicaciones de la Escuela Moderna, Barcelona.

Bonafoux, Luis (1987): Betances, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan de Puerto Rico.

Bonamusa, Francesc (ed.): "La Huelga General", en Ayer, nº 4, 1991.

Bookchin, Murria (2000): Los anarquistas españoles. Los años heroicos 1868-1936, Numa Ediciones, Valencia.

Brenan, Gerald (1962): El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil, Ruedo Ibérico, París.

Buenacasa, Manuel (1966): El movimiento obrero español, 1886-1926: historia y crítica, Júcar, Madrid.

Cahm, Caroline (1989): Kropotkin and the rise of revolutionary anarchism, 1872-1886, Cambrigde University Press, Cambrigde.

Cardona, Gabriel (1983): El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil, Siglo XXI, Madrid.

Carqué de la Parra, H. (1908): El terrorismo en Barcelona. Lo que dicen los prohombres de todos los partidos, Casa editorial "Mitre", Barcelona.

Carr, Edward H. (1970): Bakunin, Grijalbo, Barcelona.

Carr, Raymond (1985): España, 1808-1975, Ariel, Barcelona.

Casanova, Julián (2010): Tierra y Libertad. Cien años de anarquismo en España, Crítica, Barcelona.

Castro Alfín, Demetrio (1986): Hambre en Andalucía: antecedentes y circunstancias de la Mano Negra, Imprenta San Pablo, Córdoba.

Colodrón, Alfonso (1971): "Aportación al estudio de la huelga general (la huelga general de Barcelona de 1902)". Revista de Trabajo, Madrid,

nº 33, pp. 67-119.

Collado, Carlos (2008): "Los atentados de 1878 y los orígenes del anarquismo en Alemania", en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.).

Connelly Ullman, Joan (1972): La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España (1898-1912), Ariel, Barcelona.

Corominas, Pere (1974): Diaris y Records, Curial, Barcelona,

Costi, Cándido (1894): El anarquismo en Barcelona y la verdad en su lugar, Calzada hijo, Barcelona. Cuadrat, Xavier (1976): Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la CNT, Ediciones de la Revista del Trabajo, Madrid.

Dalmau, Antoni (2008): El cas Rull. Viure del terror a la ciutat de les bombes (1901-1908), Columna edicions, Barcelona.

— (2010): El procés de Montjuïc. Barcelona a final del segle XIX, Base, Barcelona.

Díaz del Moral, Juan (1979): Historia de las agitaciones campesinas andaluzas, Alianza, Madrid.

Duarte, Ángel (1991): "Entre el mito y la realidad. Barcelona, 1902", en Bonamusa, Francesc (ed.), "La Huelga General", Ayer, nº 4, 1991, pp. 147-168.

Elorza, Antonio (1972): "Los orígenes del asociacionismo obrero en España. Datos sobre la sociedad de protección mutua de Tejedores de algodón de Barcelona (1840-1855)", en Revista de Trabajo, nº

37, Madrid.

— (1974): “Congresos obreros: de Solidaridad Obrera (1908) al Congreso de Sants (1918)”, en Revista de Trabajo, nº 47, Madrid.

— (1997): La víspera de nuestro tiempo: sociedad, política y cultura en los 98, Historia 16, Madrid.

Esteban, José (2001): Mateo Morral, el anarquista. Causa por un regicidio, Vosa, Madrid.

Estévanez, Nicolás (1975): Mis Memorias, Tebas, Madrid.

Fernández, Frank (1994): La sangre de Santa Águeda. Angiolillo, Betances y Cánovas, Ediciones Universal, Miami.

Ferrer Guardia, Francisco (1976): La Escuela Moderna, Júcar, Madrid.

Fleming, Marie (1892), “Propaganda by the deed: terrorism and anarchist theory in late nineteenth-century Europe”, en Alexander, Y. y Myers, K. A.: Terrorism in Europe, Croom Helm, Londres.

Gabriel, Pere (1992): “Espacio urbanístico y articulación política en Barcelona, 1890-1920”, en García Delgado, José Luis (ed.).

— (2002): “Propagandistas confederales entre el sindicato y el anarquismo. La construcción barcelonesa de la CNT en Cataluña, Aragón, País Valenciano y Baleares”, en Ayer, nº 45.

García Delgado, José Luis (ed.) (1992): Las ciudades en la modernización de España, Siglo XXI, Madrid.

Gil Maestre, Manuel (1897): El anarquismo en España y en especial de Barcelona, Imprenta de los hijos de M. A. Hernández, Madrid,

González Calleja, Eduardo (1994): “Qué es y qué no es violencia política. Consideraciones teóricas entorno al conflicto social violento”, en Barrull, Jaume y Mir, Conxita (coords.). (1994): Violencia política i ruptura social a Espanya, 1939-1945, Universitat, Lérida.

— (1998): La razón de la fuerza. Orden público, subversión y violencia política en la España de la Restauración (1875-1917), CSIC, Madrid.

— (2002): El terrorismo en Europa, Cuadernos de Historia, nº 93, Arco Libro, Madrid.

— (2006): El fenómeno terrorista, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

— (2008): "La política de orden público en la Restauración", en Espacio, Tiempo y Forma, nº 20, UNED, Madrid, pp. 93-128.

Grupo de Afinidad Quico Rivas (2009): La Barcelona de la dinamita, el plomo y el petróleo (1884-1909), Barcelona.

Grupo de Estudios de Asociacionismo y Sociabilidad (GEAS) (1998): España en sociedad. Las asociaciones a finales del siglo XIX, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca.

Guerrero, Ana et al. (2004), Historia política, 1818-1874, Istmo, Madrid.

Gutiérrez Molina, José Luis (2008): El Estado frente a la anarquía. Los grandes procesos contra el anarquismo español (1883-1982), Síntesis, Madrid.

Hennessy, C. A. M. (2010): La República Federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano Federal, 1868-1874, Los Libros de la Catarata, Madrid.

Herrerín López, Ángel (2004): La CNT durante el franquismo. Clandestinidad y exilio (1939-1975), Siglo XXI, Madrid.

— (2008): "1893: año clave del terrorismo en la España de la restauración", en Espacio Tiempo y Forma, UNED, Madrid, pp. 71-92.

— (2008): "España: "La propaganda por la represión (1892-1900)", en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds).

— (2009): "El terrorismo en Barcelona a principios del siglo XX: un

enigma sin resolver", en Avilés, Juan (coord.), vol. I, pp. 247-274.

Hobsbawm, Eric (1959): Rebeldes primitivos: estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, Ariel, Barcelona.

— (1989): La era del imperio (1875-1914), Labor, Barcelona.

Hoffman, Bruce (1999): Inside terrorism, Índigo, Londres.

Iglesias, Mª Carmen (1973): Burgueses y proletarios: clase obrera y reforma social en la Restauración (1884-1889), Laia, Barcelona.

Iñiguez, Miguel (2001): Esbozo de una enciclopedia histórica del anarquismo español, Fundación Anselmo Lorenzo, Madrid.

Jardi, Enric (1964): La ciutat de les bombes. El terrorisme anarquista a Barcelona, Rafael Dalmau editor, Barcelona.

Joll, James, (1976): Los anarquistas, Grijalbo, Barcelona.

Jover, José Mª (1981): "Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)", en Tuñón de Lara, Manuel, Historia de España, Labor, Madrid.

Juliá, Santos (1996): Los socialistas en la política española, 1879-1982, Taurus, Madrid.

— (dir.) (2000): Violencia política en la España del siglo XX, Taurus, Madrid.

Kaplan, Temma (1977): Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía: capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz, 1868-1903, Crítica, Barcelona.

La Inquisición Fin de Siglo, sin autor, Librería Sociológica, Buenos Aires.

Lerroux, Alejandro (1963): Mis memorias, Afrodisio Aguado, Madrid.

Lida, Clara E. (1972): Anarquismo y revolución en la España del siglo XIX, Siglo XXI, Madrid.

— (1972 b): La Mano Negra, ZYX, Madrid.

— (1993): “Los discursos de la clandestinidad en el anarquismo del XIX”, en Historia Social, nº 17.

— (2003): “Hacia la clandestinidad anarquista. De la comuna de París a Alcoy, 1871-1874”, en Historia Social, nº 46.

López Estudillo, Antonio (2002): “El anarquismo español decimonónico”, en Ayer, nº 45.

Lorenzo, Anselmo, (1974): El proletariado militante. Memorias de un internacional, Zero, Madrid.

Lorenzo, César M. (1972): Los anarquistas españoles y el poder, Ruedo Ibérico, París.

Maitron, Jean (1975): Le mouvement anarchiste en France, Vol. I: Des origines à 1914, Gallimard editions, París.

— (2003): Ravachol y los anarquistas, Huerga y Fierro, Murcia.

Monjo, Ana (2003): Militans. Democracia i participació a la CNT als anys trenta, Alertes, Barcelona.

Montseny, Juan (1895): El proceso de un gran crimen, Tipografía La Gutemberg, La Coruña.

Mora, Francisco (1902): Historia del socialismo obrero español, Madrid.

Morral, Mateo (1978): Pensamientos revolucionarios de Nicolás Estévanez, reedición: Olateña, Barcelona.

Nakens, José (1906): Muestras de mi estilo, Imprenta de Domingo Blanco, Madrid.

Netlau, Max (1977): Miguel Bakunin, la Internacional y la Alianza en España, 1868-1873, La Piqueta, Madrid.

Núñez Florencio, Rafael (1983): El terrorismo anarquista, 1888-1909, Siglo XXI, Madrid.

— (1990): Militarismo y antimilitarismo en España (1888-1906), CSIC, Madrid.

— (1994): Utopistas y autoritarios en 1900, Iberediciones, Madrid.

— (2008): "La influencia nihilista en el anarquismo español", en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.).

Ossorio, Ángel (1946): Mis memorias, Losada, Buenos Aires.

Palmer, R. y Colton, J. (1980): Historia contemporánea, Akal, Madrid.

Paniagua, Javier (1982): La sociedad libertaria, Crítica, Barcelona.

— (1989): Anarquistas y socialistas, Historia 16, Madrid.

— (2008): La larga marcha hacia la anarquía. Pensamiento y acción del movimiento libertario, Síntesis, Madrid.

— (1992): "Una gran pregunta y varias respuestas. El anarquismo español: desde la política a la historiografía", en Historia Social, nº 12, invierno, pp. 31-57.

Pestaña, Ángel (1979): Terrorismo en Barcelona. La autodestrucción del movimiento obrero por el terrorismo, Planeta, Barcelona.

Pomper, Philip (1979): Sergei Nechaev, Rutgers University Press, New Brumswick, New Jersey.

Ravindranathan, T. R. (1988): Bakunin and the Italians, Montreal, McGill-Queens University Press, pp. 220-229.

Regicidio Frustrado, 31 de mayo de 1906 (1911): causa contra Mateo Morral, Francisco Ferrer, José Nakens, Pedro Mayoral, Aquilino Martínez, Isidro Ibarra, Bernardo Mata y Concepción Pérez Cuesta, 5 vols., Sucesores de J. A. García,.

Riquer i Permanyer (1990): Borja: Epistolario político de Manuel Durán i Bos (correspondencia entre 1866-1904), Abadía de Montserrat, 1990.

Rivas, Lucía (1987): Historia del 1º de Mayo en España, UNED, Madrid.

— (2008): “El terrorismo anarquista en Francia”, en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds.).

Rocker, Rudolf (1949): En la tormenta: años de destierro, Tupac, Buenos Aires.

Romero Maura, Joaquín (1968): “Terrorism in Barcelona and its impact in Spanish politics”, en Past and Present, nº 41, pp. 130-183.

— (1974): La rosa de fuego: el obrerismo barcelonés de 1899 a 1909, Grijalbo, Barcelona.

— (2000): La romana del diablo. Ensayos sobre violencia política en España, Marcial Pons, Madrid.

Rosell, Albano (1940): Vidas trágicas: Mateo Morral, Francisco Ferrer, Montevideo, ejemplar mecanografiado en Biblioteca Arús de Barcelona.

Ruiz, David (1981): “Revolución burguesa, oligarquía y constitucionalismo (1834-1923)”, en Tuñón de Lara, Manuel (dir.), Historia de España, Labor, Madrid.

Sala, Teresa (2005): La vida cotidiana en la Barcelona de 1900, Silex, Madrid.

Sempau, Ramón (2000): Los victimarios, Manent y Cia editores, Barcelona, 2º edición.

Sueiro, Susana (2008): “De Johann Most a Emma Goldman: el anarquismo en los Estados Unidos de América”, en Avilés, Juan y Herrerín, Ángel (eds).

— (2008b): “El terrorismo anarquista en la literatura española”, en Espacio, Tiempo y Forma, nº 20, UNED, Madrid, pp. 37-70.

Tamburini, Francesco (1996): “Michele Angiolillo e l’assassinio di Cánovas del Castillo”, en Spagna Contemporanea, nº 9, pp. 101-130.

Termes, Joseph (2000): Anarquismo y sindicalismo en España (1864-1881), Crítica, Barcelona.

Trias, Juan (1975): Federalismo y reforma social en España, Seminarios y Ediciones, Madrid.

Tuñón de Lara, Manuel (1972): El movimiento obrero en la Historia de España, Taurus, Madrid.

— (1981): Historia de España, Labor, Madrid.

Tusell, Javier (1976): Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923), Planeta, Barcelona.

— (1994): Antonio Maura: una biografía política, Alianza Editorial, Madrid,

Tusell, Javier y Avilés, Juan (1986): la derecha española contemporánea, sus orígenes: el maurismo, Espasa Calpe, Madrid.

Tusell, Javier y García Queipo de Llano, Genoveva (2001): Alfonso XIII, el rey polémico, Taurus, Madrid.

Urales, Federico (1932?): Mi vida, Publicaciones de La Revista Blanca, Barcelona.

— (1992): El castillo maldito, Presses Universitaires du Mirail, Toulouse.

Vallina, Pedro (2000): Mis memorias, Libre Pensamiento/Centro Andaluz del Libro, Madrid-Sevilla.

VV AA: La campaña de El Progreso a favor de las víctimas del proceso de Montjuich, Tarascó, Viladot y Cuesta impresores, Barcelona.

Yániz, Juan Pedro (1986): “La ciudad de las bombas”, en Historia y Vida, año XIX, nº 219.

Zola, Émile (2010): Germinal, Alianza editorial, Madrid.

archivos

Archivo Antonio Maura (AAM)

Archivo de la Biblioteca Arús de Barcelona (ABA)

Archivo de la Biblioteca de Cataluña (ABC)

Archivo de la Corona de Aragón (ACA)

Archivo de la Prefectura de Policía de París (APPP)

Archivo de la Sociedad del Gran Liceo (ASGL)

Archivo del Ayuntamiento de Vergara (AAV)

Archivo del Fomento del Trabajo Nacional (AFTN)

Archivo del Instituto de Historia y Cultura Militar (AIHCM)

Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Madrid (AMAEM)

Archivo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (ATSJC)

Archivo General de la Administración (AGA)

Archivo General de Palacio (AGP)

Archivo General Militar de Segovia (AGMS)

Archivo Histórico de Barcelona (AHB)

Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona (AHDB)

Archivo Histórico Nacional (AHN)

Archivo Nacional de París (ANP)

Archivo Provincial de Cádiz (APC)

Instituto Internacional de Historia Social de Ámsterdam (IIHS)

prensa

Acracia

Boletín de la Unión General de Trabajadores de España

Bulletin de la Fédération Jurassienne

Diario de Barcelona

El Combate

El Corsario

El Diluvio

El Diluvio

El Imparcial

El Invencible

El Nuevo Régimen

El Oprimido

El País

El Perseguido

El Perseguido

El Porvenir del obrero

El Productor

El Progreso

El porvenir anarquista

El Rebelde

El Socialista

El Trabajo Nacional

Espartaco

Gaceta de Madrid

L'Avant Garde

L'Opinio

L'Aurore

L'Avant-Garde

La Anarquía

La Controversia

La Correspondencia de España

La Época

La libre iniciativa

La Publicidad

La Revista Blanca

La Révolte

La Tribuna

La Tribuna Libre

La Unión Obrera

La Vanguardia

La Velada

Le Figaro

Le Peuple

Le Révolté

Les Temps Nouveaux

Metralla

Salud y Fuerza

The Sunday Times

Tierra y Libertad